F
2721
R45
1998
v. 3
MAIN

Walter Rela

URUGUAY
CRONOLOGIA HISTORICA
ANOTADA

3

Dominación luso-brasileña
1817-1828

ALFAR

Uruguay
Cronología Histórica Anotada
1527-1966

Plan general de la obra

v.1. Banda de los charrúas
Colonización española
1527-1810

v.2. Artigas
1811-1820

v.3. Dominación luso-brasileña
1817-1828

v.4. Cruzada Libertadora
Independencia Nacional
Asamblea General
Constituyente y Legislativa
1825-1830

v.5. República Oriental del Uruguay
1830-1864

v.6. República Oriental del Uruguay
1865-1875

v.7. República Oriental del Uruguay
1876-1903

v.8. República Oriental del Uruguay
1903-1917

v.9. República Oriental del Uruguay
1917-1931

v.10. República Oriental del Uruguay
1931-1966

UNIV. OF CALIFORNIA
WITHDRAWN

UNIV. OF CALIF
WITHDRAW

URUGUAY

CRONOLOGIA HISTORICA ANOTADA

3

WALTER RELA

URUGUAY

CRONOLOGIA HISTORICA ANOTADA

3

Dominación Luso-Brasileña

1817 - 1828

ALFAR

MAIN

URUGUAY
CRONOLOGIA HISTORICA ANOTADA
1527-1966
6 v.

© WALTER RELA

Impreso en Uruguay, 1999

Derechos reservados

Libros GUSSI - Distribuidor
Guayabo 1562 - Montevideo

ISBN v. 3. - 9974-39-128-8

Diseño y Diagramación:
Martha Firpo

R45
1998
v.3
MAIN

Este tercer volumen de la colección Uruguay / Cronología Histórica Anotada / Dominación Luso-Brasileña, comprende los años 1817-1828.
Está dividido en dos partes: 1. 1817-1824 correspondiente a la Dominación Portuguesa, 2. 1824-1828 a la Dominación Brasileña.
La invasión de las tropas portuguesas al territorio de la Provincia Oriental por el N.O. y S.E. el 7 de agosto de 1816 y las consecutivas acciones militares con las fuerzas patriotas hasta la derrota de éstas en la batalla en el Tacuarembó chico (enero 22 de 1820) están estudiadas en el vol. 2 "Artigas".
La entrada del Brg. Gral. Carlos Federico Lecor en Montevideo como Gobernador y Capitán General inmediatamente de su capitulación (enero de 1817) y alentada por la minoría del Cabildo de la ciudad que lo recibió con solemnidad, marca el inicio de la Administración Portuguesa. Con la pacificación de la Campaña Oriental (1820), se afirma toda una política de dominación administrativa y militar, para la que los portugueses contaron con la adhesión de cabildantes serviles, comerciantes y hacendados, en suma, todos los que de una forma u otra se beneficiaron del nuevo régimen. Pero la cambiante situación política en Europa y en particular la de la Corte Lisboeta, que obligan al rey Juan VI a regresar a Portugal con la consecuente Regencia del Príncipe Pedro de Alcântara, llevarán rápidamente a la independencia de Brasil el 7 de setiembre de 1822.
Esto se reflejará en la llamada Provincia Cisplatina con la dura lucha política entre las fuerzas portuguesas de Voluntarios Reales del Rey comandadas por el Brg. Gral. Alvaro da Costa de Sousa Macedo con asiento en Montevideo y las que obedecen a Lecor que estableció su cuartel general primero en Canelones y luego en San José. Entre los años 1822 y 1823 hubo varios intentos revolucionarios que por distintas circunstancias (internas y regionales) fracasaron, pero abrieron la perspectiva de la gloriosa Cruzada Libertadora del año 1825.
Es en este período que actúa con gran alcance político la Logia secreta de los Caballeros Orientales y es también cuando el Cabildo de Montevideo que en ejemplar sesión del 29 de octubre de 1823 resuelve por unanimidad "Que declara nulo, arbitrario y criminal el acto de incorporación a la Monarquía portuguesa sancionado por el enunciado Congreso de 1821...".

El acuerdo entre los generales da Costa y Lecor (noviembre 18 de 1823) y el retiro del primero con sus fuerzas (febrero 28 de 1824), que se embarcaron para Lisboa, permitió a Lecor una nueva entrada en la ciudad de Montevideo (marzo 27).
Desde ese día y durante los años 1824-25 estuvieron marcados por la rígida dictadura que Lecor impuso a la Dominación Brasileña.
Serán los rotundos triunfos militares de los patriotas orientales del año 25 (setiembre Rincón, octubre Sarandí) los actos políticos definitorios hacia la Independencia Nacional de la Asamblea de la Florida, la acción del Ejército Republicano de las Prov. Unidas que se incorpora a la lucha (diciembre 1826) marchando hacia el Brasil e infligiendo derrota irreversible en Ituzaingó (febrero 20 de 1827) así como la toma de Misiones por Rivera (febrero 1828) acelerarán la firma de la paz entre Brasil y la Argentina, que dará la independencia al Estado de Montevideo.
Por su gran importancia todo este período se estudia especialmente en el vol. 4 (Cruzada Libertadora e Independencia Nacional).
El fin de la Dominación Brasileña, ocurre cuando el Emperador Pedro I firma la Convención Preliminar de Paz (agosto 30 de 1828), Lavalleja lo hace veintiún días después (setiembre 20), el gobierno de las Provincias Unidas a la semana siguiente (setiembre 29) y por fin se canjean las ratificaciones en Montevideo el 4 de octubre.
El 22 de noviembre de 1828 se instalan en la villa de San José los Representantes electos que proclaman el 24 la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado.
En nuestro trabajo de documentista, de neto profesionalismo, afirmamos (como en vol. 1-2) el carácter de obra de referencia de este vol. 3o. cuyo fundamento está en las notas de cada capítulo.
Como en los anteriores, aquellos datos histórico-políticos que pertenecen a Brasil, Argentina, México, Perú, España, Portugal y otros, pero que tienen relación directa con este período se expresan en letra Times itálica.
Aunque podría parecer innecesaria a los lectores especializados, es correcto recordar los importantes trabajos publicados por nuestros mayores historiadores directamente vinculados a los años 1817-1828 y que en forma expresa están citados en la bibliografía consultada. Tal es el caso de Francisco Bauzá, Eduardo Acevedo, Pablo Blanco Acevedo, Mario Falcao Espalter, Juan E. Pivel Devoto, Edmundo Narancio, Luis A. de Herrera, Alfredo Castellanos, Aníbal Barrios Pinto. Es inexcusable la consulta de la tesis para la Licenciatura en Historia presentada por Marta Campos de Garabelli ante el tribunal de la Facultad de Humanidades y Ciencias, por la precisa documentación referida a los actos revolucionarios de 1822-23.
Por nuestra parte dejamos constancia de las fuentes de consulta directa en: EE.UU.,

Michigan State University, Georgetown University, Library of Congress; España, Biblioteca Nacional, Universidad Complutense; Brasil, Biblioteca Nacional, Instituto Histórico e Geográfico, Archivo de Itamaraty; Argentina, Biblioteca Nacional, Archivo General de la Nación, Instituto de Historia (UBA); Uruguay, Biblioteca Nacional, Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación.
Como en anteriores oportunidades, gratitud por la generosa colaboración recibida.

Montevideo, marzo 28 de 1999.
W.R.

"Pueblos! Responded vosotros. Por lo que hace al de Montevideo y estramuros, que es actualmente toda la parte libre de la provincia, su Cabildo Representante declara solemnemente, que detesta la dominacion, ó incorporacion del Brasil: que aborrece, y jura perseguir de muerte á los desnaturalizados hijos del pais, que trabajan por esclavizarlo: que hechara mano de las armas para hacer encarnizadamente la guerra á las tropas del Brasil, mientras ellas no desistan de sus injustas y vanas pretensiones; y que pereceran todos, Americanos y Españoles sepultados entre las ruinas de la PATRIA, antes que tolerar la ejecucion de esos planes concebidos por la ambicion y la perfidia para ignominia, degradacion; y muerte de los hombres libres.

"Digan enhora buena esos perversos, esos traidores, que nosotros, nuestros electores, y todo el pueblo de Montevideo es anarquista y faccioso.

"Montevideo y todos los pueblos de la campaña conocen demasiadamente, quienes son los que merecen aquellos aprobiosos nombres: saben que estos son los que justamente corresponden á esos viles agentes del Ministerio del Brasil; pero tiemblen ellos al aguardar el dia de la PATRIA. Oh! no está muy lejos. Entonces caerà sobre sus cabezas con la maldicion eterna de los pueblos, la cuchilla de su justicia; y entonces reconocerá ese Emperador el poder é influjo de sus adictos, y las falsedades con que lo tienen alucinado.

"Entretanto. Pueblos de la campaña! ¡Soldados del Pais! guardaos para aquel momento. Proseguid afectando esa apatia, y mentida ignorancia, en que reposan los tiranos,

y en la que indudablemente estriba la salvacion de la PATRIA; pues el Cabildo Representante de Montevideo os asegura, que no esta distante el dia en que empleis con seguridad vuestros esfuerzos, para abrazar despues a vuestros padres, hermanos, esposas, é hijos, disiendoles bañados en lagrimas de ternura: al cabo ha querido el Cielo, que rompiesemos para siempre nuestras cadenas, al cabo hemos recobrado nuestra dulce libertad para que seais, hijos, felices; ella está sellada con nuestra sangre, y este será el monumento eterno que os recuerde la UNION, que debe constantemente estrecharos para conservarla".

Manifiesto del Cabildo Representante de Montevideo a los pueblos de la Provincia Oriental, Montevideo, 22 de enero de 1823.

Sumario

1. 1817-1824 Dominación Portuguesa
2. 1824-1828 Dominación Brasileña

1

1817 - 1824. Dominación Portuguesa

1817.

en. 4. Triunfo de las armas portuguesas comandadas por el marqués de Alegrete sobre los patriotas del Cnel. Andrés Latorre. La parte militar desde agosto 7 de 1816 comienzo de la invasión militar portuguesa por la frontera N. de la Prov. Oriental hasta el 22 de enero de 1820, última batalla librada en el Tacuarembó chico, está tratada en el v. 2 de esta Colección dedicado a Artigas.[1]

en. 19. El Cabildo de Montevideo (en minoría) se constituyó en representante del mando político y militar (Barreiro y Suárez con el ejército oriental dejaron la capital y se establecieron con su campamento en Paso del Cuello, en el río Santa Lucía chico) se reunió con la asistencia de su asesor y secretario interino Francisco Llambí y el síndico Procurador Jerónimo Pío Bianqui. [2]

Se resolvió que los capitulares Pbo. Larrañaga y el alguacil Mayor Agustín Estrada le entregasen un oficio a Lecor en el que constaba "la entrega de la ciudad" contra el respeto a los derechos de los vecinos,

Pío Bianqui y Francisco X. de Viana pusieron un texto similar en manos del jefe de la Armada portuguesa sitiadora de Montevideo, conde Vianna.

Inmediata respuesta de Lecor aclarando que la invasión al territorio oriental había sido "contra Artigas", tal como se lo hizo saber oportunamente al gobierno de la Prov. de Buenos Aires.

Por tanto de acuerdo a las ideas liberales "profesadas" por el Rey Juan VI (los últimos acontecimientos políticos de Portugal lo habían llevado a eso) él, como su representante haría efectivo el mantenimiento de los privilegios y demás de que gozaban los vecinos de Montevideo, a los que se añadían "los beneficios del comercio de que gozaban en común los demás pueblos del Brasil" (recordando los tratados de comercio libre con los ingleses).

Se dictaron las condiciones para la entrega de la ciudad.

en. 20. Entrada del Brg. Gral. Federico Lecor en la plaza de Montevideo como jefe supremo de las Fuerzas Pacificadoras de Su Magestad Fidelísima D. Joâo VI.

Lo hizo apoyado y con anuencia de la minoría del Cabildo integrado por Juan de Medina, Felipe García, Agustín Estrada, Lorenzo J. Pérez, Jerónimo Pío Bianqui, asesor y secretario interino por ausencia del secretario titular Pedro María Taveyro. - No asistieron Juan Francisco Giró, y Juan José Durán en misión en Buenos Aires ni Joaquín Suárez, Juan de León, Santiago Sierra y José Trápani.

De acuerdo a lo pactado se cumplieron solemnemente las ceremonias y el Síndico Procurador General Pío Bianqui entregó simbólicamente las llaves, pronunciando una breve alocución.[3]

Lecor entraba en Montevideo y se "enarboló el pabellón de Su majestad Fidelísima con salvas y repiques de campana". Era el comienzo de la Dominación Portuguesa que durará hasta la segunda entrada formal en Montevideo del Brg. Lecor cuando el Brg. Gral. portugués Alvaro Da Costa abandona con sus tropas Voluntarios Reales del Rey, la ciudad para embarcarse a Lisboa (febrero 17 de 1824)

en. 22. Nombramiento de Sebastián Pinto de Araújo Correa como gobernador militar de Montevideo.

en. 23. Lecor Capitán Gral. de la Prov. asume sus funciones.

en. 31. Nombramiento de dos diputados Larrañaga y Pío Bianqui a la Corte de Rio de Janeiro

feb. 1. El Cabildo resuelve establecer relaciones directas con la Corte Imperial de Juan VI y envía a Rio de Janeiro a sus representantes el Pbo. Larrañaga y a Pío Bianqui. [4]

Lecor encara la organización administrativa de la Prov. Asume el cargo el Capitán General (de la Capitanía General como se consideraría a la nueva Prov. que tendría gobierno propio), designa al Gral. Sebastián Pinto Araújo como gobernador-intendente de Montevideo. En el resto se mantuvieron las antiguas instituciones (Cabildo, alcaldes, aduana, Real Consulado) creando posteriormente (1818) la Junta Superior de la Real Hacienda y la Cámara de Apelaciones de la Prov. [5]

Conviene recordar los nombres de algunos personajes que apoyaron la gestión de Lecor, como Nicolás Herrera, Lucas José Obes, Tomas García de Zúñiga y Juan José Durán.[6]

feb. 14 Auto de consolidación del Consulado de Comercio.[7]

feb. 15. Categórico bando de Lecor contra los orientales disidentes con sus directivas, amenazándolos con represalias contra personas físicas y bienes. Este bando provocó reacciones entre los porteños que se solidarizaron con los orientales.[8]

1818.

feb. Ante el avance incontenible de las tropas al mando del Mariscal Joaquim Curado contra el pueblo de Purificación, los orientales atraviesan el río Uruguay y se instalan en su margen O. (arroyo de la China, Entre Ríos).

jun. Construcción de un guindaste en el muelle del puerto de Montevideo.

1819.

en. 19. Firma del Convenio de la Farola entre el Brg. Lecor y el Cabildo, por el que se condonan las deudas de este último y se financian las obras para la erección de un fanal en la isla de Flores para protección de los navegantes del Río de la Plata cuyo destino es Montevideo.[9]

dbre. Un grupo de vecinos de Santa Lucía y del Miguelete le dirigen a Lecor una comunicación por la que expresan su posición del momento que no era otra que buscar la "tranquilidad pública".

dbre. 26. El Cabildo de Montevideo nombró tres comisionados (Juan José Durán, Francisco Joaquín Muñoz y Lorenzo J. Pérez) y les dio instrucciones para que se reunieran con los vecinos ("corporaciones, jefes y habitantes de la campaña") para "entrar el negociaciones con Lecor por medio del Cabildo representante de la Provincia" [10]

dbre. 30. De acuerdo a lo resuelto se reúnen en la sala Capitular de Canelones con los vecinos y jefes de milicias. En actas consta la adhesión incondicional de los mismos "por acto libre y voluntario", pero a condición de que se les respete "a los Pueblos todos sus fueros y privilegios" tal como se hizo oportunamente con Montevideo entre el Cabildo y Lecor.[11]

1820.

en. 22. Después de la derrota en las puntas del arroyo Tacuarembó chico las fuerzas artiguistas se trasladaron a Misiones.

feb. 1. El Cabildo de San José hace idénticos acuerdos que el de Canelones más la de que "los vecinos que son prisioneros fuesen liberados".

En la batalla de Cepeda (Prov. de Bs. As.) Manuel Oribe sirvió a las órdenes de José Rondeau, cuando este es vencido por Francisco Ramírez.

feb. 15. El Cnel. Fructuoso Rivera firma el armisticio con el jefe portugués Bentos M. Gonçalves y se pone a las órdenes de Lecor (marzo 2). Al año siguiente será nombrado Comandante del Regimiento de Dragones de la Unión (Montevideo) [12]

mar. 2. Rivera frente al cerco militar tendido por los comandantes riograndenses enviados por el Brg. Curado para someterlo acepta la autoridad de Lecor. Esto ocurre después de firmar un armisticio con el Gral. riograndense Bentos Manuel Gonçalves (febrero 15).

Rivera se rinde ante las tropas portuguesas en Tres Arboles. Antes se había acordado con el Cabildo de Montevideo un armisticio. [14]

mar. 8. Carta de Rivera al Cabildo de Montevideo explicando la firmeza de su decisión de "someterse" a Lecor que no pretendía otra cosa que "hacer menos terribles sus desgracias" (las de los vecinos orientales)., según lo dirá en sus Notas Biográficas.[15]

mar. 27. Decreto de Lecor sobre el estado actual de los campos y prohibición de extraer ganado.[16]

abr. 30. Los comisionados de Montevideo consiguen que el Cabildo de Maldonado acepte la dominación portuguesa en la misma forma que los otros cabildos (San José, Canelones). Esto indica el fin de la resistencia oriental contra los portugueses invasores.

ag. 24. *Estalla en Oporto un movimiento liberal que pide se jure la Constitución (basada*

en la de Cádiz) para imponer "el espíritu constitucional en todo Portugal".

ag. 26. Resolución de Lecor, sobre la tenencia de la tierra para mantener la política de "pacificación".[17]

dbre. 19. *El Virrey del Perú, Joaquín de la Pezuela (1761-1830) es depuesto por los Constitucionalistas Españoles, triunfantes en la Metrópoli. (Con la vuelta al absolutismo de Fernando VII., lo nombrarán en 1825 Cap. Gral. de Castilla la Nueva).*

1821.

en. 1. *Los movimientos liberales-constitucionalistas se repiten en Brasil (Rio de Janeiro, Pará y Bahía). El rey será forzado a jurar la nueva constitución. En Portugal es Ministro el liberal Pinheiro Ferreira.*[18]

feb. 7. Lecor anuncia la pacificación de la Provincia Oriental y ordena licenciar las tropas.[19]

feb. 24. *En México Agustín de Iturbide /1783-1824) unido al movimiento independentista-absolutista, firma con el Gral. Vicente Guerrero (1783-1831) convertido en jefe de la emancipación a la muerte de Morelos, el Plan de Iguala.*[20]

feb. 26. *Las fuerzas militares de Río de Janeiro se manifiestan en favor de la Constitución liberal aprobada en Lisboa. También instan al rey Juan VI a jurarla.*

mar. 20. Los jefes de la División Voluntarios Reales de Portugal, que estaban ocupando Montevideo hacen público un manifiesto en que piden un Consejo Militar y su inmediato regreso a Lisboa. [21]

mar.-jul. *El Gral. San Martín sitia Lima y Callao.*

mar. *El Mariscal de Campo Carlos de Urrutia (1750-1825) que gobernaba Guatemala es obligado a renunciar por los partidarios de la Diputación Provincial.*

Lo sustituye el Brg. Gabino Gainza que ante la situación revolucionaria creada en México (Plan de Iguala) convoca a la Junta Consultiva de Notables.

mar. 20. Enterados en Montevideo de los sucesos en la Corte de Lisboa, se dividieron las facciones entre los que apoyaban la jura de la Constitución (Voluntarios Reales del Rey) y los que se negaban (las tropas luso-brasileñas que comandaba Lecor). [22]

Tomas de Iriarte establece en sus Memorias la relación de este grupo con la Logia de los Caballeros Orientales. [23]

abr. 1. Carta del Gral. Martín Rodríguez a Rivera sobre la necesidad de luchar para "la reconquista de la Prov. Oriental". [24]

abr. 16. *La Corte Portuguesa a través de su Ministro del exterior Silvestre Pinheiro Ferreira comunica a Lecor las Instrucciones para que reunido el Congreso de la Prov. Cisplatina decida: 1. Incorporación al Reino de Portugal, Brasil y Algarves; 2. Independencia de la Prov.; 3. Incorporación a otra de las Prov. del Río de la Plata.*

En las mismas también se establece el sistema para integrar el Congreso que era misma

que en Portugal se usó para el nombramiento de los diputados a las Cortes extraordinarias (igual que el de la Constitución jurada en España en 1812). [25]

El rey Juan VI comunica al gobierno bonaerense que "se han expedido al barón de la Laguna instrucciones para que de la forma más libre y popular se elijan las autoridades de las Cortes las que decidirán el tipo de gobierno para su futuro". Con esta fecha reconoce la independencia de las Prov. Unidas.[26]

El gobernador interino de Buenos Aires, temió una maniobra de Lecor para atacar Entre Ríos, teniendo en cuenta que este protegía a Carlos Ma. De Alvear y al chileno Carreras.

abr. 21. *El rey Juan VI atendiendo los reclamos graves y urgentes de los cambios políticos en Portugal, decide partir con la Corte hacia Lisboa. En Brasil deja a su hijo Pedro de Alcántara como Regente.* [27]

abr. 23. *Fracasadas las negociaciones en Madrid (donde los delegados de Bolívar permanecieron varios meses) se reanuda la lucha militar en la Gran Colombia.*[28]

may. 23. *Reuniones entre el Cnel. Manuel Abreu comisionado español y los patriotas para conseguir un "entendimiento" en el Alto Perú, San Martín sólo admite la independencia del Perú y las negociaciones concluyen.*

jun. 15. Oficio de Lecor a Juan José Durán como Gobernador Intendente de la Provincia para que de acuerdo con las instrucciones del entonces ministro portugués convoque a un Congreso Extraordinario de diputados de toda la Provincia (ciudades y campaña) así los vecinos resuelven su destino futuro de acuerdo a los términos del oficio del 16 de abril.[29]

jun. 18. Durán envía noticias de esto a los Cabildos de la campaña para la elección de 18 diputados al Congreso que se distribuirían: 4, Extramuros 2, Maldonado, San Carlos, Minas y Rocha 2; Canelones, Santa Lucía, Pando y Las Piedras 2; Colonia, Colla, Real de San Carlos y Víboras 2; San José, Trinidad y Florida 1; San Salvador 1; Santo Domingo de Soriano 1; Mercedes 1; Paysandú 1; Cerro Largo 1. [30]

jun. 29. *Después de sucesivos triunfos Bolívar entra en Caracas.*

jul. 2. *Oficio del Gral. Martín Rodríguez a los Gobernadores de Provincias Argentinas.*[31]

jul. 4. El gobernador-intendente Juan José Durán recibe del Cabildo de Guadalupe (Canelones) la observación crítica de que se deben hacer elecciones de diputados "por la concurrencia de la parte sana del Pueblo en votación secreta".

jul. *Desembarco en Veracruz del Tte. Gral. Juan O' Donoju (1762-1821) nombrado como nuevo virrey de la Nueva España.*
Trató de establecer una tregua con Iturbide.

jul. 5. *Un motín de los jefes españoles opuestos al virrey Juan Ruiz de Apodaca (1754-1835) lo deponen.*

jul. Rivera, electo diputado por Extramuros participa del Congreso Cisplatino que integrará la Prov. Oriental a Portugal, Brasil y Algarves.

jul. 6. *Oficio del gobernador Gral. Rodríguez al de la Prov. de Santa Fe Estanislao López previniéndole del peligro de expansionismo portugués sobre las Prov. argentinas al anexarse la Prov. Cisplatina.* [32]

jul. 10. *Los ejércitos españoles abandonan Lima y San Martín entran con los patriotas el 21 de julio.*

jul. 15. Reunión del Congreso Cisplatino.[33]

jul. 16. Se nombró Presidente del Congreso a Durán, Vice al Pbo. Dámaso A. Larrañaga y Secr. a Francisco Llambí. De inmediato se procedió a inaugurar las sesiones.

jul. 18. Nueva reunión y discursos de los congresistas Bianqui, Llambí y Larrañaga. [34]

jul. 19. El Congreso Provincial aprueba la incorporación "al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves", pasándose a denominar desde entonces Estado Cisplatino (a la que los paisanos llamaron con burla "Patria Boba"). Esta nueva situación es apoyada por el patriciado oriental ("gente principal") cuyos intereses económicos suponían se favorecerían, por eso algunos ocuparon cargos públicos e intervinieron directamente en el manejo de la administración. Además de lo que creían como buenos negocios, tuvieron ostentosos títulos nobiliarios con los que el barón de la Laguna se encargó de halagar su vanidad. [35]

jul. 21. *El Cónsul de Portugal Juan Manuel de Figueredo llega a Buenos Aires para informar al gobierno de la Provincia de las verdaderas instrucciones dadas a Lecor y que destruían toda suposición de invadir Entre Ríos.*

jul. 23 y 26. Se discuten las "bases" (del Congreso Cisplatino) "bajo la imprescindible obligación de que se respeten, cumplan, observen y hagan(se) observar" [36]

jul. 27. *Carta del Gral. Martín Rodríguez al Jefe de gobierno paraguayo Gaspar Rodríguez de Francia, comunicándole la incorporación de la Prov. Oriental a Portugal, aprobada por el Congreso Provincial.* [37]

jul. 28. Aprobadas las "bases" de incorporación y bajo el nombre de Provincia Cisplatina, se incorpora ésta al reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve. [38]

El Brg. Lecor será el Jefe Militar y Tomás García de Zúñiga el Síndico Procurador del Estado.

El Cabildo Abierto de Notables (Lima) proclama la Independencia del Perú.

Martín Rodríguez nombra a Rivadavia como Ministro de Relaciones Exteriores y este se presenta ante la Sala de Representantes anunciando que el agente de negocios de Portugal Manuel de Figueredo le había comunicado la resolución del rey de Portugal de reconocer la independencia del país.

jul. 31. Con la presidencia de Lecor se reúne el Congreso que da formalidad a la incorporación de la Prov. Cisplatina.

En esta fecha el periódico El Argos de Buenos Aires publica una crónica que hace referencia al Congreso que votó la incorporación y al carácter de sus integrantes.[39]

ag. 1. Se aprueba la fórmula de incorporación suscrita por los miembros del Congreso en cuya acta figuran Lecor (Barón de la Laguna) y los congresistas Juan J. Durán, Dámaso A. Larrañaga, Fructuoso Rivera, Gerónimo Pío Bianqui, Tomás García de Zúñiga. Alejandro Chucarro, Loreto Gomensoro, Luis E. Pérez, Francisco Llambí, entre los más notorios.[40]

ag. 3. *El Gral. José de San Martín recibe el honroso título de "Protector del Perú".*

ag. 5. Lecor y el Congreso juran las bases [41]

ag. 6. Oficio de Juan J. Durán al Cabildo de Montevideo para que se tome juramento a los Alcaldes y otros funcionarios dependientes.[42]

ag. 8. *En El Argos de Buenos Aires se noticia (por una carta de Montevideo) las ceremonias cumplidas en esta ciudad del 5 al 7 de agosto en celebración del Congreso.* [43]

ag. 13. Oficio de Lecor a Juan J. Durán ordenándole la publicación por Bando Real las resoluciones del Congreso, para conocimiento de los vecinos.[44]

ag. 14. Durán como Gobernador Intendente Político de la Provincia da cumplimiento a la orden del Barón de la Laguna, publicando las actas. [45]
Se instala el primer muelle de madera en el puerto de Montevideo.

ag. 18. *Oficio del Embajador del Reino de España ante la Corte de Río de Janeiro por la actitud asumida por Lecor con la incorporación de la Prov. Cisplatina que "ofenden los derechos de España".*[46]

ag.-sbre. En todos los Cabildos de la campaña oriental se jura la incorporación.

ag. 24. *Reunión de O' Donoju con Iturbide y firma del Pacto de Córdoba en los mismos términos que el de Iguala, pero aceptando el nombramiento de un Emperador. El tratado fue rechazado por los españoles absolutistas.*[47]

ag. 27. El Cabildo de Montevideo invita al Brg. Lecor y a sus jefes y Oficiales a un baile celebratorio de la incorporación.[48]

sbre. 15. *La Junta Consultiva proclama la Independencia de Guatemala y nombra al frente del Gobierno al Gral. Gabino Gainza.*

sbre. 27. *Iturbide irrumpe en ciudad de México como triunfador.*

sbre. 28. *Instala la Junta Provisional Gubernativa Mexicana.*
Firma el "Acta de la Independencia del Imperio Mexicano" e integra y preside una Regencia hasta la llegada del emisario de Fernando VII.

oct. 1. Rivera es el comandante del Regimiento de Dragones de la Unión (cuya base era el Regimiento de Orientales) y lo integran Juan Antonio Lavalleja (llegado de su prisión en Brasil) con el grado de Tte. Cnel., su hermano Manuel con el grado de Capitán, Bernabé Rivera y otros.

oct. 3. *Bolívar asume el cargo de Presidente de la República, cuyo vice será de Paula Santander, nombrados por el Congreso Constituyente reunido en Cúcuta.*

A partir de ahora Bolívar inicia la campaña milita de Quito.

oct. 8. *Muerte del Gral. O'Donoju que también formaba la Junta Mexicana.*

oct. 30. En reunión de la Junta Superior de la Real Hacienda presidida por Lecor y el Gobernador-Intendente Durán se nombra a Lucas J. Obes como diputado a las Cortes de Lisboa para informar sobre el pacto de incorporación de la Prov. Cisplatina a la monarquía lusitana.

nov. 2. *El gobernador de Entre Ríos Cnel. Lucio Mansilla le asegura a Lecor por oficio de la fecha la seguridad que no intervendrá en los asuntos del territorio "oriental" conservando "el sosiego, el orden y la armonía". Además elogia las ideas liberales del Barón de La Laguna. Lo que buscaba el gobernador era evitar que los portugueses invadiesen el territorio entrerriano, en otros términos, estabilidad.*

nov. 7. Bando sobre arreglo de los campos.[49]

nov. 16. Instrucciones a Lucas J. Obes para cumplir su misión en Lisboa.[50]

nov. 21. Se aprueba una formula para el "arreglo de los campos"
Bando de Lecor convocando a los vecinos de la campaña a regularizar sus títulos de propiedad de aquellas tierras que ocupaban y destinaban a la explotación pecuaria.[51]

nov. 23. Respuesta de Lecor protestando amistad y asegurándole el apoyo mutuo al golpe de estado que había dado Mansilla el 23 de setimbre contra el jefe Ricardo López Jordán (por entonces refugiado con otros jefes como Hereñu, en Paysandú) por el que se había convertido en Gobernador de Entre Ríos.
Lecor declaraba con esto su neutralidad en los asuntos entrerrianos y de la misma manera Mansilla con los de la Prov. Oriental.

nov. 28. El Brg. Barreto Pereira Pinto le asegura a Mansilla que ,los emigrados no actuarán contra él.

dbre. 22. *Reacción de sorpresa y desaprobación de lo actuado por Lecor por parte de la Corte de Lisboa. El ministro liberal Silvestre Pinheiro pide urgentes explicaciones y la documentación respectiva, por cuanto tales actos inconsultos significan violentar las relaciones con España (que inculpan a Portugal de "ocupación indebida") y no coinciden con las instrucciones impartidas desde la Metrópoli.*
Dió instrucciones al Brg. Juan C. Saldanha gobernador de la Prov. de Río Grande do Sul para que viajase a Montevideo y removiese a Lecor por su inconducta.
No pudo concretarse por la situación política con la Metrópoli.
Lecor aprovechará esta oportunidad para desvincularse del Rey y acude a la "protección" del Regente Príncipe D. Pedro de Alcántara.

dbre. 24. *El Cnel. Mansilla envía otro oficio a Lecor reclamando que se vigile a los caudillos entrerrianos, porque uno de ellos (Gregorio Piris) pasó desde la Cisplatina a Entre Ríos con 40 hombres armados.*

dbre. 30. Protesta de las tropas portuguesas por sueldos impagos y empréstito de Lecor con la contribución de García de Zúñiga, Bianqui, Juanicó y otros.

1. La dominación portuguesa

La dominación lusitana en la Banda Oriental se extendió desde 1817 hasta 1824 prolongándose como dominación brasileña desde 1824 hasta 1828, cuando se firma la Convención de Paz.

A mediados de 1816 la invasión portuguesa fue un hecho, con tropas al mando del general Carlos Federico Lecor, fuerzas éstas integrantes de las que lucharon contra Napoleón y que habían regresado a Río de Janeiro en marzo de ese año.

Muchos factores se unieron en favor de la fuerza invasora y en contra de los intereses orientales. Una sucesión de hechos fundamentales que ya hemos descrito dejaron el camino libre al jefe portugués.

De esos hechos, reiteramos: captura de Juan Antonio Lavalleja en 1818, enviado en calidad de prisionero a la isla das Cobras: la incorporación de Fructuoso Rivera al bando portugués, por entender que la lucha contra el invasor estaba prácticamente perdida; la partida hacia Buenos Aires de Manuel Oribe y los Bauza y por fin la determinación de Artigas que al perder a sus jefes y sufrir la derrota en la batalla de Tacuarembó, marchó hacia el litoral, permitieron que Lecor sometiera militarmente a la totalidad de la provincia en 1820.

España protestó ante la Cuádruple Alianza (Gran Bretaña, Austria, Prusia y Rusia) la ocupación portuguesa de la Provincia Oriental, dado que ese territorio le pertenecía desde el tratado de Tordesillas en 1494.

Sin embargo, Portugal alegó ante España no ser una conquista sino simplemente una ocupación destinada a impedir la expansión artiguista hacia el reino del Brasil, que significaba la infiltración en tierras imperiales de las ideas republicanas.

En 1817, los países integrantes de la Cuádruple Alianza (al siguiente año sería Quíntuple Alianza al admitirse la incorporación de Francia) dieron la razón a España, sin que ello llevara a levantar la ocupación, dado que la habilidad diplomática con que se movió Portugal (su representante fue el duque de Palmella) en las conferencias de París, permitió mantener esa ocupación con la tesis de que ella duraría hasta que España pudiera enviar fuerzas militares que le permitieran reconquistar ambas costas del Río de la Plata. Aunque Fernando VII preparó la expedición reconquistadora, la misma no pudo cumplir con el propósito asignado, a causa del alzamiento liberal de Cabezas de San Juan, liderado por Rafael del Riego y Nuñez y, entonces, la Provincia Oriental quedó sometida al dominio portugués, asentado por la fuerza y mantenido por habilidad diplomática.

En: Narancio, La Independencia de Uruguay.

2. "El Cabildo se había reunido el 19 de enero y enviado sus diputados a parlamentar con Lecor. Todo se hizo en escasas horas y el 20 de enero de 1817 el general Lecor hacía su entrada en Montevideo y recibía las llaves de la ciudad, mientras la bandera de S.M.F. se izaba en medio del repique de campanas y salvas. La capitulación culminaba, iniciándose un ciclo que abarcaría varios años.

El jefe portugués no perdió tiempo. Repartió lisonjas, hizo elogios persiguió a quienes, por resistirse a los invasores, eran considerados anarquistas y, a la vez, urgía le diesen cuanto antes posesión de los principales cargos. Tanto fue así que el 23 de enero - hacía tres días de su entrada a la plaza - hizo conocer a la minoría capitular, por oficio, que S.M.F. desde el 5 de junio anterior había provisto el cargo de gobernador de Montevideo y presidente de su Ayuntamiento con el mariscal Sebastián Pinto de Araújo

Correa, a quien la minoría salió a recibir vestida de ceremonia, con mazas y clarín, hasta la puerta principal; condújolo a la Saía y le dio el asiento que como su Presidente le pertenecía, prestando seguidamente en sus manos toda la Corporación el reconocimiento debido en la forma ordinaria.

Apenas terminado el acto, otro oficio de Lecor fue leído; informaba que en la misma fecha el mariscal Pinto había sido nombrado por S.M.F. gobernador y capitán general de la Banda Oriental del Río de la Plata, agregando la petición de que todas las autoridades existentes concurriesen a prestarle el debido reconocimiento".

En: Ibídem.

3. Los cabildantes presentes estuvieron conformes, ante "los deseos por la paz y tranquilidad, manifestados por el pueblo", en apresurar la ocupación de la plaza por las tropas invasoras y a los efectos de concretar sus aspiraciones comisionaron a Agustín Estrada, alguacil mayor, y a Dámaso Larrañaga, cura vicario de la ciudad, para que con amplios poderes estableciesen contacto con el general Lecor y acordasen la forma y modo en que los portugueses ocuparan Montevideo. Pero como a las fuerzas terrestres se agregaban las de la escuadra naval portuguesa, que bajo el mando del conde Viana ya estaba a la vista del puerto de Montevideo, también coincidieron en que igual gestión debía desarrollarse ante el jefe naval, a cuyos efectos designaron con iguales poderes a Jerónimo Pío Bianqui, síndico procurador general y al vecino Francisco Xavier de Viana:

Rápidamente, Lecor aceptó las proposiciones que en nombre del Cabildo le hacían Estrada y Larrañaga, expresando sentimientos de sumisión a S.M.F. y de consentimiento a los motivos que llevaban a los portugueses a ocupar la provincia, dado que restablecerían el orden público y garantizaban la seguridad individual de "los habitantes".

En: Ibídem.

"Lecor entró bajo palio por el antiguo Portón de San Pedro que se habría del lado del Norte de las murallas coloniales, continuado hacia el recinto por la calle de San Fernando, después de Cámaras y hoy de Juan Carlos Gómez. Le precedía bajo el mismo palio también, el Mayor de plaza portando en azafate de plata las llaves férreas de la Ciudad vencida sin combatir. Detrás las tropas veteranas portuguesas entre las que figuraban algunos regimientos que en Europa combatieron contra las fuerzas napoleónicas del general Junot. Usaban los altos morriones de moda en los ejércitos de entonces cubiertos con pieles de Armiño. La caballería montaba en bridones rabones y reyunos, mofa y escarnio de la malicia criolla. El ejército formado frente a la plaza mayor en el costado Norte, bebió el agua que en barriles se le llevó. Lecor, que ya al llegar al Portón de San Pedro se había recibido de la ciudad en aquella odiosa ceremonia representada por el Síndico Bianqui, hombre de flexibles espaldas, marchó en dirección de la Matriz adonde penetró con su Estado Mayor, el Cabildo, el Consulado, el Clero, las Cofradías y algunos varones espectables, con objeto de escuchas un solemne Te Deum conmemorativo. Entonces las débiles campanas del templo mayor, las del Convento de los Franciscanos y las ténues de la Casa de Ejercicios propagaron la nueva insólita del izamiento de la bandera de Braganza en los topes de fuertes y fortalezas.

Terminada la solemnidad eclesiástica, el cortejo pasó a la Casa Consistorial donde se realizaron las presentaciones de estilo, oficiando de Maestros de ceremonia los doc-

tores Nicolás de Herrera y Lucas José Obes quienes después de India Muerta se habían incorporado al ejército invasor a modo de consultores voluntarios. La exquisita cortesía portuguesa ganó allí una de las mejores batallas sin derramamiento de sangre, y nuestros padres harto inclinados por educación a ser cumplidos, ceremoniosos y hablistanes quedaron encantados con la facundia extranjera que procuró endulzar el terrible aspecto de opresión que iniciaba con la gracia de la galanía y de la corrección.

En: Falcao Espalter, La Vigia Lecor.

4. *" El 22 de Enero del mismo año 17 Lecor solicitó se asentara sin demora en los Libros Capitulares la constancia del acontecimiento de posesión pacifica hacha por sus tropas; el mismo día presentó por nota ante el Cabildo de don Sebastián Pinto de Araújo Correa como Gobernador militar de la Plaza, intendente de Real Hacienda de la Provincia y Presidente del Ayuntamiento elevado a dichos cargos por Real Decreto dado en Río de Janeiro el 5 de Junio de 1816.*

Un día después, Lecor presentó la credencial que la investía del puesto de Capitán General de la Provincia expedido en Decreto de igual fecha, y exigiendo la concurrencia de las Autoridades civiles, eclesiásticas y militares para que le reconocieran en calidad de tal; lo que, realizado, quedó asentado en Actas a 24 de Enero de aquel año.

El 31 de Enero el Cabildo resolvió enviar una Diputación, por un asomo insinuante hechos de labios del cortesano Lecor.

Fueron designados el Vicario Doctor Dámaso Antonio Larrañaga y el Síndico Procurador don Gerónimo Pío Bianqui los cuales (dotados para el viaje de 2000 pesos, 1448 de mesa y 1200 de habilitación), lo emprendieron el mes de Febrero a representar en nombre de la Casa Capitular de Montevideo indebidamente a toda una nación en armas.

Antes que aquellos, sin embargo, regresó por mar al Janeiro el 7 de Mayo el Brigadier Araújo Correa sucediéndole durante su ausencia el Alcalde de primer Voto Don Juan José Durán.

Uno de los primeros cuidados que preocuparon al Capitán General y a su Gobernador Intendente fué la reconstrucción y reparación de edificios de servicio público como la Casa Fuerte de gobierno, el asiente del Cabildo, el Fuerte San José, la Ciudadela, los Cubos del recinto fortificado".

En: Ibidem

5. *Organización Política*

"Ocupada la ciudad de Montevideo por las tropas portuguesas -dice Campos de Garabelli-, Lecor, ajustándose a los términos de la capitulación y a las instrucciones del Gabinete de Portugal, procedió a organizar el nuevo gobierno siguiendo, en líneas generales, las formas de la administración colonial. Lecor se reservó para sí, conforme a lo prevenido por el rey -aquí se reiteran cargos ya citados- el puesto de capitán general, por cuanto en el territorio de la Provincia Oriental debía constituirse una capitanía general con gobierno separado y con carácter interino. El general Sebastián Pinto Araújo fue investido como gobernador de la plaza de Montevideo y como intendente de la provincia. En tanto que se conservaba el aparato tradicional de instituciones y autoridades: Cabildo, alcaldes, Real Consulado, aduanas, etc., creándose en 1818 la Junta Superior de Real Hacienda y la Cámara de Apelaciones de la Provincia, autoridad esta última a la que había referido muy particularmente el soberano en las instrucciones

reales entregadas a Lecor y que, según lo prevenido, debía juzgar en segunda y tercera instancia las causas criminales y las de hacienda real o de rentas.

En: Narancio, o.c.

6. Algunas de las figuras aportuguesadas

"Había resistencia en la campaña y también la había dentro de la plaza; sin embargo, hubo personajes que acompañaron a Lecor. Entre ellos, el doctor Nicolás Herrera, cuyos servicios al invasor y su influencia en los negocios públicos lo llevaron a ser importante hombre para Lecor. El historiador Pablo Blanco Acevedo, que fue uno de sus biógrafos más calificados, sostiene que "si tuvo excelso talento y fue gran escritor y orador, tan altas virtudes estuvieron alternadas en el claro obscuro de actitudes a veces contradictorias".

Otra figura que acompañó al barón de la Laguna fue el doctor Lucas J. Obes. Político, abogado, hombre de acción, comerciante, naviero, tuvo infatigable actividad. Ya en 1815 fue hostil a Artigas, más tarde prior del Consulado y también diputado de la Provincia Cisplatina ante la corte de Brasil. Liberal y progresista, tuvo numerosas iniciativas, preconizando mayores facultades al comercio, como franquear el puerto de Maldonado a tales fines, uniéndolo además por un camino al de Montevideo, o una amplia reforma en la administración de justicia y otras más, todas las cuales englobó bajo dos títulos: "Providencia Urgentes" y "Providencia Económicas" , ambas para el Estado Cisplatino,

Una tercera figura de importancia es la de don Tomás García de Zúñiga, que toma proyección desde que es nombrado síndico procurador general del Estado Cisplatino en 1821. Rico terrateniente, apoyó a las fuerzas artiguistas desde 1811, de las cuales se separó a principios de 1817 cuando un grupo del ejército oriental se sublevó en la costa del Santa Lucía Grande y depuso a Rivera, designando a García de Zúñiga como jefe interino. La radical reprobación de Artigas a este acto de sublevación fijó su alejamiento, entrando a colaborar con Lecor, quien lo atrajo rápidamente a su círculo social.

También otro hombre acaudalado, Juan José Durán, asimismo integrante de las huestes patriotas desde 1811, con cierta actividad destacada en el campo gubernativo y diplomático, se incorporó al gobierno portugués, figurando durante todo el período de denominación inamovible en su calidad de alcalde de primer coto, como miembro del Cabildo. La lista de hombres importantes que colaboraron se completa con Larrañaga, Gerónimo Pío Bianqui, Francisco Llambí y otros, según se ha señalado".

En: Ibídem.

7. El Consulado estaba carente, a la sazón, de todo influjo y notoriedad; sus celos con el Cabildo desaparecieron quedando inerte y a disposición de esta Corporación.

Pero las condiciones mudaron con el nuevo régimen. Por Auto Superior de 14 de Febrero de 1817 fué restablecido a su antigua constitución reconstruyéndose sus privilegios, regalías y personal. El Dr. Don Lucas José Obes, fué su Prior; Don Manuel J. Costa Guimaraes, primer Cónsul tesorero; Don Cristóbal Echevarriarza, segundo Cónsul, Contador: Don Pedro Errasquin, Carlos Camuso, Luis Goddefroi y Daniel Vidal (médico), Conciliarios; Don José Revuelta, Asesor; y Don Luis González Vallejo, Secretario y Escribano. Por resolución superior de 21 de Agosto de 1818 se suprimió por innecesaria la plaza de Asesor, declarándose en la misma que el Tribunal consultaría con los Letrados de la ciudad los puntos de derecho que le ocurriesen. Curiosa disposición

ésta que venía a rematar la vieja jurisprudencia romana y la consulta juria que el Código Civil Oriental de 1868 abolió radicalmente contra otra ley tan sagrada como ella: la costumbre, defendida briosamente por Don Joaquín Costa.

En: Falcao Espalter, o.c.

8. *Reacción en Buenos Aires*

"El bando de Lecor, en el que amenazaba quemar las propiedades y llevar a las familias de los supuestos "criminales" a bordo de la escuadra, causó inquietud en ambas márgenes del Plata, a lo que siguió una pública indignación en Buenos Aires. Hasta ese momento, y desde que había comenzado la invasión portuguesa, nunca se había sentido tanta simpatía de los habitantes bonaerenses hacia los orientales que sufrían semejante dominio.

Claro ejemplo de esa reacción fue, entre otros artículos periodísticos, el que apareció en El Censor con severa crítica al bando de Lecor:

El gobierno de Montevideo ha publicado un edicto sanguinario contra los defensores de la libertad e independencia de su Patria. ¡El jefe de una expedición invasora apoyado en pretextos varios e insubsistentes, cree ser su causa tan sagrada y justa que proclama bandidos a los naturales del país que tienen bastante virtud para resistirle! Los franceses llamaban bandidos a los guerrilleros portugueses y españoles.

Todos son unos amantes de la libertad: si la espada y el cañón son quienes dan los derechos, es necesario manejar con valor y constancia los instrumentos de la muerte. Vuestra causa es la más legítima del mundo; se afirma sobre principios eternos, cuales son las leyes de la naturaleza; mas si según las máximas de Maquiavelo el éxito es quien decide del mérito de las causas, es necesario pelear y vencer.

La agitación y la protesta fue creciendo en Buenos Aires, a tal punto que el director Pueyrredón intervino enviando un oficio a Lecor defendiendo la causa oriental, a la vez que daba un manifiesto al país.

Tal actitud llevó a pensar, no sin fundamento, que el gobierno declararía la guerra a los portugueses. Pero no fue así y la declaración de guerra no llegó.

En: Narancio, o.c.

9. *"Las continuas tormentas que azotaban el Río de la Plata en el invierno habían hecho pensar a los montevideanos, desde el siglo XVIII, que era conveniente precaver los siniestros marítimos levantando en la isla de Flores la torre de un faro. Lecor aprovechó la ocasión de que en los inviernos de 1817 y 1818 hubo muchos naufragios frente a Montevideo para insinuar al cabildo que su majestad fidelísima el rey don Juan VI estaría dispuesto a obsequiar a la ciudad con ese faro. El cabildo, sumiso, entendió la alusión y quiso retribuir la generosa oferta ofreciendo a Lecor regalar al Rey las tierras orientales comprendidas entre los ríos Ibicuy y Arapey.*

El cabildo de Montevideo no podía regalar lo que no era suyo, porque su jurisdicción al Norte terminaba en el río Santa Lucía".

"Una palabra más sobre este singular asunto que puede tener para nosotros algo de ejemplarizante para lo porvenir. Sabedor el doctor Lucas José Obes, a la sazón prior o presidente del Tribunal del Consulado de Comercio, de los manejos que se urdían para escamotear en favor de Portugal y el Brasil un nuevo jirón de nuestra herencia colonial, se dirigió en una severa y contundente comunicación al general Lecor, jefe del ejército de ocupación, convertido en poder internacional per se, para decirle que el Estado

oriental podía holgadamente sufragar por sus rentas propias los gastos de erección del faro en la isla de Flores. Eran cincuenta mil pesos fuertes, y no había necesidad de comprometer para siempre un fragmento de nuestro patrimonio a un precio tan subido... Lecor archivó la nota, y a pesar de que el Consulado de Comercio redactó un manifiesto o invitación a los diversos poderes de las potencias europeas que tenían navegación mercante en el Plata, rogándoles que contribuyesen a la obra proyectada, Lecor ordenó "suspender el curso" de ese papel; a su juicio, la solución propinada al asunto era más "ventajosa" para todos. Fué designado comisario de límites don Prudencia de Murguiondo, quien anduvo vagando algunos meses por la supuesta frontera de los ríos Negro y Arapey.

Los sucesos de 1821 detuvieron la descabellada y criminal tentativa. La convocación del Congreso Cisplatino deshizo, definitivamente, la ilusión del trapacero general, agregándose a ello que dicho Congreso fué una reacción contra esas cábalas, por más que veremos cómo Lecor se arreglo para hacer fracasar los buenos propósitos del ilustre Pinheiro Ferreira.

De estos acontecimientos se puede deducir que, si bien es verdad nos incorporamos a Portugal, este hecho no se realizó sin arrancar a los dominadores concesiones muy importantes. Entre ellas, que la voluntad nacional era la única que podía decidir de nuestros destinos; que las garantías individuales. como ser la libertad de movimiento, de trabajo, el derecho a los empleos públicos, la inviolabilidad de domicilio y en general las leyes y costumbres existentes en el país en esa época, serían aceptadas.

Esto tiene importancia, porque nuestra Constitución de 1830 incorporó a sus disposiciones ese conjunto de leyes y costumbres que han sido siempre nuestra seguridad y nuestro orgullo".

En: Falcao Espalter. o.c.

***10.** El dominio lusitano de la Provincia Oriental.*

"Con el dominio de las rutas fluviales, la protección de la línea de reductos y sobre todo, luego de destruir la resistencia oriental con la muerte o prisión de los principales lugartenientes de Artigas, Lecor pudo encarar, hacia fines de 1819, la dominación regular del territorio Oriental.

Hizo propicia la circunstancia de que algunas milicias y vecinos de Santa Lucía y Miguelete le presentaran una exposición en la que se manifestaban "persuadidos de que las intenciones benéficas de V.E. no se dirigen a hacer la guerra contra sus pacíficos habitantes, sino a restablecer el orden y la tranquilidad pública y a sofocar la anarquía"; y dispuestos a consentir en "la incorporación de la milicia armada y del territorio de su jurisdicción al orden establecido en la capital", para gestionar la sumisión de los vecindarios y de los últimos restos de fuerzas patriotas al Rey de Portugal.

Para ello insinuó al Cabildo de Montevideo la conveniencia de diputar a alguno de sus miembros para cumplir tal gestión. El dócil Ayuntamiento así lo acordó, designando comisionados a Juan José Durán, Lorenzo J. Pérez y Francisco Joaquín Muñoz.

En las instrucciones dadas el 28 de diciembre de 1819 se prevenía a los comisionados que "el objeto principal de la diputación, es conferencias con las corporaciones, jefes y habitantes de la campaña, que extraviados por el error y la incertidumbre, y fatigados de la anarquía, han manifestado últimamente disposición a entrar en negociaciones con el Excmo. Señor Barón de la Laguna (Lecor) por medio del Cabildo representante de la Provincia, depositando en él su confianza".

Asimismo se les recomendaba "emplear cuantos medios le sugieran la prudencia y sus relaciones para persuadir de los males de la anarquía y del desorden"; debían informar sobre "la confianza que inspira la conducta de la Corte de Portugal" y la seguridad de que la Provincia no sería entregada a España; en las ciudades o villas con Cabildo promovería la realización de Cabildos Abiertos "con objeto de formalizar el acta de incorporación de aquel Departamento o partido a la capital" (Montevideo); concluida el acta de incorporación, promovería la elección popular de un número triple de componentes del Cabildo y de entre ellos nombraría una nueva corporación "cuidando de elegir los más amantes de la tranquilidad y el orden" y como pudiera haber dificultad "para encontrar personas idóneas en los pueblos" se les autorizaba a reducir el número de miembros de los Ayuntamientos, todo lo cual sería sometido a la ulterior aprobación de Lecor."

En: Crónica General del Uruguay, 33

11. *"En el cumplimiento de su misión, los comisionados se reunieron, el 30 de diciembre de 1819, en la Sala de Acuerdos del Cabildo de Canelones con "los jefes y oficiales de los vecinos armados que pertenecen al departamento y los demás que no son comprendidos en esta clase" los que "por unanimidad decidieron... efectuar la incorporación del territorio que se comprende en este departamento, por acto libre y voluntario". El acta instruye, a continuación de las condiciones fijadas, consistentes en que "se les guarde a los Pueblos todos sus fueros y privilegios" conforme a las capitulaciones celebradas entre el Cabildo de Montevideo y el Barón de la Laguna" y todo lo que haga a que aquellos no sufran contribuciones": " que las llaves de la ciudad de Montevideo no sean entregadas a los españoles, ni a otro ningún poder extranjero en caso de evacuarle las tropas de S.M.F. cuyo artículo debe entenderse del mismo modo respecto al departamento"; el comandante, oficiales y tropa se conservarían, "organizadas y armadas" con el carácter de milicias provinciales; y no y habría otro jefe militar o comandante de partido que los que entonces ejercían el cargo.*

Iguales condiciones figuran en el Acta de incorporación del departamento de San José, suscrita el 1° de febrero de 1820, con el agregado de que los vecinos prisioneros gozarían en el acto de su libertad y de que, atento a la escasez de transporte, se habilitaría el puerto de Valdés, para los buques de cabotaje.

De mucha trascendencia fue la aceptación por Fructuoso Rivera de la autoridad de Lecor, el 2 de marzo de 1820."

En: Ibídem.

12. *"Al producirse la derrota de Tacuarembó, el 22 de enero de 1820, Artigas se hallaba en Mataojo, esperando unos contingentes que debían venirle de Entre Ríos y reuniendo caballadas. De inmediato ordenó a Rivera que se le incorporara; pero éste se mantuvo en su campamento de Tres Arboles, donde celebró un armisticio con el jefe riograndense Bentos Manuel Goncalves, el 15 de febrero.*

Aunque sometidos los departamentos de Canelones y de San José, no escapaba a Lecor la importancia de atraer a Fructuoso Rivera. A comienzos de enero de 1820, expresaba en comunicación a la Corte de Río: "... todavía Fructuoso Rivera conserva alguna fuerza reunida y representa cierta quimérica importancia". Pero producida la derrota de Tacuarembó, entendía próxima la circunstancia "de resolver la voluntad de Fructuoso Rivera, ya comenzando a ablandar por sus seducciones y promesas y por el

influjo de personas de íntima amistad

Sin Duda se refería el general portugués a la gestión de Julián de Gregorio Espinosa -viejo y consecuente amigo de Rivera- cumplida por éste en nombre de los comisionados del Cabildo de Montevideo y que se concretaría en el "Acta de Tres Arboles". Reunidos el jefe oriental y Espinosa en el campamento de Rivera, sito en aquel paraje, los jefes y oficiales de sus unidades, luego de designar una comisión especial de seis miembros, "bien instruidos de los documentos concernientes al particular" y luego de deliberar sobre "la suerte de la Provincia del modo más conforme para salvar sus derechos y libertad; y empeñada su palabra de honor bajo las formalidades de estilo, procedieron acto continuo a la discusión y.., fueron de unánime parecer que se reconociese y prestase obediencia... al Excmo. Gobierno de Montevideo, como instalado por los buenos patriotas que desean los adelantos del país, la conclusión de la guerra, destrucción de la anarquía y felicidad de todos los habitantes del territorio..".

En el acta, se fijaban condiciones para el reconocimiento por las cuales las fuerzas de Rivera quedarían con su comandante a la cabeza y sus demás jefes y oficiales "a la orden y disposición del gobierno de Montevideo" con el título de Regimiento Provincial, que se mantendrían las relaciones comerciales con Buenos Aires y las Provincias; que a todo individuo residente el en territorio le sería libre mudarse de él cuando le pareciera conveniente así como también regresar o establecerce nuevamente a todos aquellos que se hubieran ido del país "por disenciones políticas", y, finalmente que el comandante Rivera dispondría "de todos los terrenos baldíos y ganado que crea necesario a favor de todos los vecinos que hayan padecido quebrantos por la guerra, militares, viudas, huérfanos, documentando al Gobierno al efecto". Espinosa se volvió llevando un ejemplar del Acta, acompañado por el Capitán Pedro Amigo, como delegado de Rivera".

En: Ibidem

13. *"Al tanto Lecor de las tratativas realizadas, comunicó a sus superiores algún tiempo después, que Rivera se había salido con muy "arduas exigencias" por lo cual temiendo que obrase "de mala fe" había ordenado al general Curado que marchara sobre Rivera. Curado envió, entonces, a los comandantes Bentos Manuel Riveiro y Manuel Carneiro de Silva e Fontoura, quienes, en la mañana del 2 de marzo, sorprendieron a Rivera con todas sus fuerzas y las redujeron.*

El mismo día Rivera envió una comisión al Cabildo por la que daba cuenta de haber entregado al Teniente Coronel Manuel Carneiro el reconocimiento solicitado, sin ocultar su enojo por la violación del armisticio celebrado. Temieron los comisionados que Rivera cumpliese las veladas amenazas de continuar la guerra que se traslucían en su comunicación, por lo que le invitaron a estacionarse en Canelones, donde Lecor rematería solemnemente el necesario acuerdo con el jefe oriental"

En: Ibídem.

14. *"Febrero de 1820. En un panorama de miseria general, arrasada la riqueza y la gente por la guerra, "todavía Fructuoso Rivera conserva alguna fuerza reunida y representa cierta quimérica importancia", informa Lecor a su gobierno. El 2 de marzo de 1820 "la quimera" se rinde en Tres Arboles. Previamente había formalizado un armisticio con los representantes del Cabildo montevideano en el que, según expresa Rivera años más tarde en sus "Notas Biográficas", había establecido claramente: "que ninguna capitulación o transacción se verificaría que expresase cláusulas de un carácter civil*

en cuanto a la legítima jurisdicción de la Provincia Oriental; bajo ese concepto el general Rivera se limitó a proponer una suspensión de hostilidades, mientras se dirigía al gobierno de Buenos Aires, bajo cuya protección quería ponerse con sus tropas, y siendo respetada desde luego la independencia del territorio que hasta entonces se hallaba libre aún; con todo lo cual, la guerra cesaría"... "Lecor se negó a continuar la negociación sobre tales bases, y abandonando el camino de la decencia (...) mandó a ejecutar uno de los atentados más atroces...: el sargento mayor portugués Bentos Manuel, abusando de la buena fe con que el general Rivera se había prestado a las conferencias políticas... sorprendió a Rivera en el momento menos pensado, se apoderó de su persona, y le intimó terminantemente que se diera prisionero o firmara la pretendida incorporación...

El general Rivera reputa ese día como el más infausto de toda su vida... sus paisanos tantas veces partícipes de sus glorias e infortunios, a quienes, en lugar de súbditos había tratado siempre como a los estimados amigos y compañeros, se coligaron con los malvados que robaban, quemaban y ultrajaban su Patria". Ramón Masini - un contemporáneo al que no se puede tachar de parcial- en su obra "Rivera y la Constitución de la República del Uruguay", señala: "No es cierto de que se le acusa de haber hecho traición a Artigas, después de haberle servido con celo, y cuando lo vio abandonado por la fortuna. Entonces hizo un gran servicio a su patria, cesando de oponer una resistencia inútil y sin ningún objeto laudable a los Portugueses, y no merece culpársele por haber cedido al voto de todas las personas, que en la ciudad representaban al partido patriota, de cuyos miembros se componía la municipalidad, a la cual se debe todo el honor o vituperio de esa negociación..."

Se ha probado que fue en esas circunstancias que envió notas a varios gobiernos de las Provincias, señalando que cualquiera fuese la suerte de su desgraciado país y la suya propia, no cesaría de trabajar por la libertad y si se decidieran a proteger a la Provincia Oriental, contasen con su decidida cooperación. Ante lo inevitable nos dice Fructuoso - en las "Notas Biográficas" mencionadas- que, habiendo perdido toda esperanza, "sólo se cuidó de hacer menos terribles sus desgracias, interponiendo su influjo para con los opresores y aprovechándose de él para romper algún día la cadena... para proteger a sus paisanos en la desgracia". Del mismo tenor es la misiva dirigida a Julián de Gregorio Espinosa en setiembre de 1826:" ...Sacar partido de nuestra esclavitud para en tiempo oportuno darle al país su libertad que había perdido y con ella mucha sangre vertida y arruinada casi a los bordes de una riqueza incomparable".

En Marta Canessa de Sanguinetti, Rivera un oriental liso y llano.

15. *"Desde el momento en que determiné reconocer al Supremo Gobierno, como autoridad del país, nada más consulté que la aniquilación total de la anarquía, y el restablecimiento de su tranquilidad, creyendo siempre que el Excmo. Cabildo era el autor de aquella tan grande y plausible empresa, inspirado sin duda por los sentimientos más patrióticos. Mis esperanzas me llevaron siempre a creer que una estipulación amistosa, fundada en sólidas bases de justicia. consolidaría aquellos principios que Vuestras Señorías y mi división deseaban ardientemente..." "Esto se ha realizado: y desde aquel momento se ha comprometido mi honor, sin reserva alguna, a observar con religiosa fidelidad todo cuanto Vuestras Señorías exigen de mí a este respecto".*

16. CARLOS FEDERICO LECOR - BARON DE LA LAGUNA, del consejo de Su Magestad, Hidaldo de Su Real Casa, Comendador de las Ordenes de San Benito de Aviz, y de la Torre y Espada, Teniente General de los Reales Ejércitos de S.M.F, General en Gefe de las fuerzas de mar y tierra empleadas en la parte Oriental del Río de la Plata, Capitán General de esta Provincia, Superintendente General, Subdelegado de Real Hacienda y Renta de Correos, etc.,etc.,etc.

Considerando el lamentable esta de ruina y desolación en que se hallan los campos de esta hermosa provincia por los desastres de la guerra civil; y deseando que el hacendado encuentre arbitrios para restablecer sus estancias, y el cultivador sus labores: que todas las familias puedan repararse de los pasados quebrantos para gozar en sosiego las dulzuras de la paz: y que vuelva en fin la Campaña a su antiguo explendor y riqueza por los esfuerzos de la industria protegida del orden y la autoridad de las Leyes, he creido del interes comun de la Provincia mandar, como mando y ordeno, que se guarden y cumplan por todos sus habitantes las disposiciones de buen gobierno y policía que se contienen en los articulos siguientes:

Primero. Desde hoy en adelante queda rigurosamente prohibida la extracción, por fuera de los limites de la provincia, de caballos, vacas y toda especie de ganados indistintamente.

Segundo. Todas las licencia concedidas anteriormente para extraer ganados quedan nulas y sin efecto, hasta que otra cosa permita el estado actual de la Campaña.

Tercero. Todos los ganados que se lleven á las fronteras, en contravencion á este decreto, serán aprehendidos por los Comandantes de transito y partidas zeladoras, y presos sus conductores. Si los ganados fueses robados de las Estancias se entregarán a sus respectivos dueños, justificada que sea su propiedad; y los que se sorprendan á los mismos interesados se venderán en publica subasta al mejor postór, conforme á las instrucciones que se circularán a las Autoridades competentes, y de su producto se formará un deposito en la tesorería de Provincia para socorrer á las familias indigentes de la Campaña, y auxiliar á los hacendados pobres para la repoblacion de sus Estancias.

Cuarto. Los ladrones de ganados serán juzgados y sentenciados con todo el rigor de las Leyes por los Jueces civiles y tribunales de justicia, debiendo proceder en las causas de esta naturaleza con la brevedad posible.

Quinto. Nadie podrá matar vacas bajo ningun pretexto; y cuando los hacendados quieran hacer faenas ó matanzas generales de toros y novillos, lo avisarán al Juez y Comandante del partido, que velarán sobre la conservación de las vacas, y darán cuenta sin dilacion al Superior Gobierno de las infracciones que en este punto se cometan.

Sexto. Quedan igualmente prohibidos los saladeros en todos los puntos de la Provincia, y sin efecto ni valor las licencias que se hubieses obtenido para establecerlos, hasta que sea oportuno concederlas de nuevo á los hacendados.

El presente decreto se circulará impreso á las Autoridades competentes, se publicará por bando en la Capital de la Provincia, y se fijará en todos los pueblos de ella para que llegue á noticia de todos. Dado en la villa de Guadalupe á 27 de marzo de 1820.

Baraô da Laguna

17. "Una de sus primeras medidas fue el restablecimiento del Cuerpo de Hacendados y la celebración de juntas o reuniones de sus apoderados de la campaña, con vistas al fomento de la industria pastoril, "fuerza de la riqueza nacional".

De ello resultó la autorización otorgada a aquellos que fueran legítimos propietarios de sus tierras, para adueñarse del ganado cimarrón existente en una vasta zona del noroeste de nuestro territorio, así como fue reconocido el derecho de aquel ganado que paciera en las tierras de su propiedad.

La medida venía a beneficiar a los grandes propietarios territoriales, excluyendo a los simples poseedores del disfrute del ganado montaraz que constituía la inmensa mayoría de la riqueza pecuaria del país. Esto fue completado con la fijación de una frontera a la altura del río Daymán para la "compra, venta y exportación de ganado vacuno y caballar", y el establecimiento de las correspondientes receptorías, prohibiéndose la extracción de vacas al otro lado de la frontera; quedaba así sustraída al giro económico de la Provincia toda su parte norte, cuyas tierras habían sido adjudicadas a la oficialidad y soldadesca luso-brasileña convirtiéndola en una inmensa reserva ganadera para la "Capitanía de Río Grande del Sur".

Mayor prudencia debió observar Lecor en lo relativo a la tenencia de la tierra, puesto que desde un principio se vió enfrentado al embate de los hacendados desposeídos por el Reglamento artiguista de 1815 que reclamaban el desalojo de sus beneficiarios establecidos de años atrás en sus campos; ello habría equivalido a la quiebra de la política de "pacificación" emprendida por el conquistador a partir de la capitulación de los Cabildos de la campaña, y de Rivera en Tres Arboles a comienzos de 1820.

En: Castellanos, La Cisplatina, La Independencia y la República Caudillesca.

18. *En Portugal se convocaron las Cortes para aprobar la Constitución liberal (provisoriamente se adoptó el texto de la española de 1812), a raíz del levantamiento militar en Oporto el 21 de agosto.*

En Brasil este movimiento tuvo inmediata repercusión en Bahía, Santos, Río de Janeiro y Pará, con tanta fuerza que el rey tuvo que admitir la existencia de la nueva Carta.

Estos hechos tan inesperados llevaron a que Juan VI y su Corte debieran reflexionar sobre ¿qué hacer con la Prov. Oriental, "anexada por la fuerza de un decreto" (que la convirtió en Cisplatina, cuando cundían dificultades entre sus provincias del Brasil?

19. *Feb. 7. "Que atendiendo al estado de perfecta tranquilidad en que se halla la campaña, se retiren a sus casas los soldados y oficiales de las compañías milicianas que se hallen en actual servicio, hasta que esta superioridad crea necesarias su reunión". Orden del Barón de la Laguna a los Comandantes de los departamentos de la Provincia Cisplatina.*

20. *En el Plan de Iguala firmado en la ciudad del mismo nombre, (México), por Iturbide el 24 feb. 1821 con Guerrero, se establece: 1. el mantenimiento de la religión católica, 2. la independencia de México bajo el régimen monárquico constitucional con Fernando VII como emperador, 3. igualdad de derechos para mexicanos y españoles.*

21. *"Tuvo intensa repercusión en Montevideo el movimiento de independencia del Brasil, a que nos hemos referido en el capítulo precedente.*

"Las tropas de la división portuguesa, dice Pereira da Silva ("História da Fundação do Imperio Brazileiro"), inspiradas por el coronel Claudino Pimentel, proclamaron su independencia del ejército europeo, juraron la constitución sancionada por las Cortes

de Lisboa y exigieron que todas las autoridades y funcionarios siguieran el mismo procedimiento. Se les prometió el pronto regreso a Europa, organizándose entretanto una junta provisional de gobierno, presidida por Lecor, y de la que formaban parte el coronel Pimentel y dos oficiales adictos al general.

Otro historiador brasileño, el vizconde de Cayrú (" História dos principaes succesos do Brazil") hace remontar los orígenes del conflicto a la víspera del viaje de regreso de la Corte de Don Juan VI a Lisboa. Véase su versión:

El 20 de marzo de 1821, los oficiales de la División de Voluntarios Reales , de estación en Montevideo, dieron un manifiesto sin la concurrencia de su jefe el barón de la Laguna. Fué publicado el 12 de julio del mismo año en un periódico de Lisboa titulado "Astro de Lusitania". Tenía por objeto protestar contra el decreto del rey que los desligaba del ejército de Portugal.

"La división, decía el manifiesto, formula su solemne protesta contra el decreto que desliga esta porción de tropas del ejército de Portugal, puesto que ella no puede ni debe prescindir del derecho que le asiste para ser considerada como un destacamento de dicho ejército, de acuerdo con las promesas de su augusto y amado soberano, especificadas en el decreto de su organización; y siendo tan notorias de los portugueses la bondad, rectitud y justicia de su adorado monarca, lo consideran incapaz de faltar a su real palabra y por ésto se hallan íntimamente convencidos de que el referido decreto de separación no ha sido obra de su propia deliberación sino forjado por dolosas insinuaciones de sus ministros". Recuerdan luego los firmantes sus servicios en la ocupación de Montevideo, piden su pronto regreso al reino de Portugal, y dirigiéndose al barón de la Laguna le "exigen que para disminuir su responsabilidad y coadyuvar a nuestros onerosos trabajos de gobierno y dirección de la misma División, se forme inmediatamente un consejo militar del que sea presidente aquél y vocales un oficial de cada cuerpo de la División elegido a pluralidad de votos por la respectiva oficialidad, debiendo dicho consejo, después de reunido, nombrar vicepresidente y secretario".

"Tal fué, continúa el referido historiador, el primer síntoma de descontento de esta excelente tropa. Es difícil conocer el designio de los consejeros del intempestivo e impolítico decreto, paso previo de otro que amenazó "poner en contacto la frontera sud del Brasil con los anarquistas argentinos. Antes de regresar a Lisboa expidió el Rey una orden a Lecor que produjo ese riesgo... La divina Providencia desconcertó el proyecto maquiavélico de los que dieron tal consejo al Rey y lo indujeron a un paso tan precipitado como impolítico"... Los prudentes representantes de la Provincia Oriental (se refiere al Congreso Cisplatino) se decidieron por la incorporación, persuadidos de que no tenían elementos de gobierno y de las ventajas de que habían gozado a la sombra de la bandera portuguesa... Es de notoriedad que la noticia de este juicioso y honrado comportamiento de los órganos legítimos del pueblo oriental del Río de la Plata inundó de odio al ministerio portugués"... Ese expediente, concluye el autor, dió lugar a facciones que luego se tradujeron en la rebelión de don Alvarado y en el debilitamiento de la guarnición de Montevideo, de que supo sacar provecho el Gobierno de Buenos Aires".

En: Eduardo Acevedo, Artigas, Alegato Histórico.

22. *mar. 20. En Montevideo se tenían noticias del levantamiento revolucionario de Bahia y los de Río de Janeiro (feb. 26) con la aludida imposición al rey.*

Como consecuencia el Cnel. Claudino Pimentel y 19 oficiales (reconocidos como la logia de los 19) lanzan una proclama.

"Claudino Pimentel había participado en la campaña peninsular contra los ejércitos napoleónicos como soldado valiente y arriesgado. Expulsados los franceses de la península, no tardó en intervenir en otra empresa bélica: la conquista de la Banda Oriental.

Al iniciarse la invasión el general Lecor nombró al teniente coronel Claudino Pimentel comandante de toda la infantería que debía hacer parte de la vanguardia de la División de Voluntarios Reales. Estuvo en la batalla de India Muerta, siendo elogiada su actuación en dicho combate por el mariscal de campo Sebastián Pinto de Araujo Correa. En los comienzos del año de 1818 Claudino Pimentel asumió el mando del regimiento 1° de infantería. En 1819 participó en la acción del Paso de la Arena, acción que tuvo lugar el 26 de setiembre, y en el cual las tropas lusitanas maniobraron con éxito logrando "un resultado ventajoso".

Refiriéndose a la destacada intervención que tuvieron algunos oficiales lusitanos en esa operación militar, escribe Julio Máximo de Oliveira Pimentel, en su Memorial Biographico de um Militar Illustre: "O capitâo general elogia o zêlo e intelligencia com que Jorge de Avilez dirigiu a acçâo, e a actividade e bravura com que foram conduzidas ao ataque as columnas do brigadeiro Apparicio e dos coroneis graduados Claudino Pimentel e Manuel Henriques de Sousa." Clausino Pimentel continuó en el comando del regimiento 1° de infantería. Y en tal situación militar lo hallamos cuando se realiza el pronunciamiento del 20 de marzo de 1821.

En cuanto al texto de la proclama, firmada por Claudino Pimentel, exhortando al ejército de aquella ocasión a pronunciarse por el régimen liberal, decía: "Soldados! O Exercito de Portugal, de que vos fazeis parte, jurou a Constituiçaô, que as Cortes daquelle Reino vaô formar, e por isso ja goza das vantajens, que taô heroica resoluçaô Ihe procurou. Vos, se tendes amor á vossa patria, e ás vossas familias, o mesmo deveis fazer, e protestar contra o Decreto que vos desliga daquelle. Exercito, o qual seguramente foi obra do engano, e naô de resoluçaô arbitraria do nosso Amado Soberano, Cuja Justiça. Bondade, e amos aos seus vassallos he bem conhecido. Os vossos Officiaes, he o unico caminho que encontram, para vos condusirem a Portugal, a gozardes das mesmas falicidades que os vossos Irmaos d'armas naquelle Reino desfrutam. Assim, hoje deveis imitar o valeroso Exercito Portuguez, como parte integrante delle, unindo os vossos votos aos seus, jurado a Constituiçaô por elle jurada, acclamando a nossa San Raligiaô, e a Sagrada Pessoa do Nosso Bom Rey, o Senhor D. Joao vi.

"Soldados! esta he a felicidade que se vos prepara; he preciso que vos façaes dignos della, pela continuaçaô da vossa boa conducta, e disciplina, que se conservará com a maior austeridade.

"Soldados! manifestai o regozijo de que se acham possuidos vossos coraçoens, por terdes effeituado a nobre resoluçaô, que consolida o Edificio da Regeneraçaô Política da Naçaô, e assegura a vossa felicidade futura, gritando todos com o maior enthusiasmo, Viva a Religiao! Viva el Rey! Viva a Constituçaô que formarem as Cortes de Portugal!"

Las mismas ideas y consideraciones inspiran el manifiesto que emitieron los oficialesde la División de Voluntarios Reales del Rey. He aquí su texto:

" A Divisaô dos Voluntarios Reaes d'ElRey, animada dos mesmos sentimientos, que tem manifestado o Exercito de Portugal, de que elle faz parte integrante na Santa Causa da Regeneraçâo Política da Naçâo; jura a Constituiçaô, que as Cortes daquelle Reino vaô formar, e que o mesmo Exercito jurou; unindo desta maneira os seus votos aos dos seus Irmaos d'armas, para consolidarem a felicidade Nacional.

"A divisaô faz o seu protesto autentico contra o Decreto, que desliga esta porçaô de tropas do Exercito de Portugal; poisque ella naô pode, nem deve prescindir do direito, que tem, de ser considerada como hum destacamento delle, segundo as promesas do Seu Augusto, e Amado Soberano; especificadas no Decreto da sua organizaçaô; e sendo bem conhecida dos Portugueses."

En: Campos de Garabelli, La Revolución Oriental de 1822-1823.

23. *"Según la versión de Tomás de Iriarte, la "logia de los diecinueve" era una logia masónica, presidida por el coronel Claudino Pimentel y compuesta, en su totalidad, por jefes de los cuerpos de la División de Voluntarios Reales del Rey.* [242].

---

[242] *Tomás de Iriarte, Glorias Argentinas y Recuerdos Históricos, etc., cit.,p. 60. El mismo autor proporciona, también, información sobre la logia en sus Memorias. (Cfr.: Tomás de Iriarte, Memorias, cit., t. I, pp. 393-394.) Importa advertir, porque ello da mayor valor a la afirmación de Iriarte, que este entusiasma y vehemente liberal fue masón, lo cual nos da la seguridad de que no puede haber caído en la confusión de otros autores que, no habiendo sido iniciados en los secretos masónicos, no supieron distinguir la diferencia que hay entre las logias de franc-masones y otras asociaciones secretas que se constituyeron, en su gran mayoría, con fines políticos, tal como la de los carbinari o carbonarios. En efecto, Tomás de Iriarte revela en sus Memorias la ocasión en que fue recibido en la masonería, cuando viajaba de España a América, en el año de 1816, realizándose la ceremonia el veinticuatro de junio, día de San Juan. Y dice, por lo que hace a su introducción en la sociedad masónica llamada "Logia Central la Paz Americana del Sud": "No se me ocurrió que a bordo hubiese una logia. Fuí introducido en ella con todas las ceremonias rituales: el local era el camarote del segundo comandante Pardo, la hora las doce de la noche, todos dormían a no ser los centinelas que corrían la palabra: Otro camarote estaba destinado para cuarto de reflexiones: cuando me desvendaron, después de prestar juramento de orden no fué poca mi sorpresa al verme rodeado de los que eran a bordo mis mejores amigos: todos con sus espadas desenvainadas y asestadas contra mi corazón." A continuación, luego de apuntar el nombre de los componentes de la sociedad y señalar su orden jerárquico y de maifestar que a él se le había adjudicado el cargo de secretario, prosigue: "Así éramos nueve los individuos que componíamos la sociedad". Observa, además, que su recepción fue la última que se hizo durante el viaje. Y aun más adelante nos entera de los fines de la asociación, de los móviles políticos y de las ideas que despertaban el entusiasmo del grupo, expresando entonces: "No tardé mucho en imponerme de la liturgia, palabras, signos y símbolos: quedé hecho cargo de la secretaría.*

Todos los miembros entonces existentes teníamos el título de Fundadores: la sociedad se denominaba Logia Central la Paz Americana del Sud. El objeto de esta asociación, como más adelante se verá, era el dar dirección a todos los negocios públicos; y al efecto las adquisiciones que se hacían racaían siempre en personas de capacidad e influjo por su posición social, y más particularmente por su rango en el ejército, y que pertenecían al partido liberal.

En: Ibidem

24. *"El general Martín Rodríguez terminaba ese llamado, destinado a preparar la reconquista de la Provincia Oriental, manifestándole a Fructuoso Rivera.*

"Por último pues, al hacer á V. esta mi primera comunicación, si me he propuesto representarle el estado lastimoso de nuestro suelo: la necesidad de volver p.r él, y la conveniencia q.e á este le debe resultar, no menos que á esos habitantes, de q.e cargue V. sobre sus hombros con el peso de los negocios publicos, tambien he querido iniciar una correspondencia con V. mi amigo, p.r medio de la cual nos entendamos particularm.te en adelante, y ventilemos las grandes cuestiones, cuya resolución deba preparar la union y felicidad general de nuestros compatriotas y hermanos"[296]

Y, antes de pasar adelante, merece observarse que el ministro chileno en Buenos Aires, Miguel Zañartu, exponiendo ideas coincidentes con las del gobernador Martín Rodríguez, respecto a las consecuencias del movimiento subversivo del 20 de marzo, informábale a su gobierno: "Este gran suceso ponía la Banda Oriental en nuestras manos, si los estúpidos y perversos anarquistas de Entre Ríos no llamasen la atención de este pueblo y le obligasen a estar sobre la defensiva. Qué campo tan glorioso se presentaba a esos malos americanos para lavar sus manchas anteriores, si dirigiesen sus armas hacia la parte donde los llama la fortuna y la justicia" Y deteniéndose en señalar a Fructuoso Rivera, como la persona en que se cifraban grandes esperanzas al pensar en la liberación de aquel territorio, continuaba: "La debilidad de los portugueses es tal en el día que no sólo Ramírez, sino el mismo Fructuoso Rivera es capaz de arrojarlos con un puñado de hombres que reúnan. Acaso este último en quien se advierten mejores ideas, sea el destinado para hacer un servicio importante a su patria." [297]

El general Lecor, se enteró de este paso dado por el gobierno bonaerense para atraerse al coronel Fructuoso Rivera. Prueba de ello, es lo que expresa en el extenso y sustancioso oficio de 10 de enero de 1822, dirigido al ministro Joaquín José Monteiro Torres, cuando, refiriéndose, sin duda, a la misión del sargento mayor Santiago Walcalde, le decía: " no meado de abril, veio aqui hum ajudante do Capitâo General Martin Rodrigues, que a titulo de me conduzir officios delle trazia cartas com que o seu Governo pertendia seduzir a D.n Fructuoso Rivera, que fora o primeiro Chefe das Tropas deste Paiz ás ordens de Artigas, e que se acha ao nosso serviço desde que em 1820 entrou com toda a força que mandava no systema de pacificaçâo que eu andei persuadindo pessoalmente pela Campanha, depois de o haver preparado com a minha paciencia, com as minhas contemplaçôes, com a moderaçâo, e justiça que fiz, e obriguei-a fazer geralmente, e com o bom comportamento que á excepçâo de hum ou outro individuo aqui tiverâo as Tropas.

"Comvidar a Frustuoso Rivera con o supremo Poder nesta Provincia; dizer-lhe que elle era o mais digno de o exercitar, ponderando a felicidade que estes habitantes lograriâo sendo mandados por elle, e lisongeallo por todos os modos que operâo sobre o amor propio, e que picâo no pundonor".

---

[296] Oficio del gobernador de Buenos aires, Martín Rodríguez, a Fructuoso Rivera, Buenos Aires, 1° de abril de 1821, en Ibid., pp. 87-89. Existe una copia de ese documento, autenticada por Bartolomé Mitre, en el Archivo General de la Nación de Montevideo. (Cfr.: Oficio del gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez, a Fructuoso Rivera, Buenos Aires, 1° de abril de 1821, en Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, caja 13, carpeta 4.)

[297] Oficio de Miguel Zañartu, al ministro de Estado y Gobierno de Chile, Joaquín de Echeverría, Buenos Aires, 26 de marzo de 1821, en Archivo Nacional, Archivo de Don Bernardo OHiggins, cit., t. V, pp. 240-241

[298] *Oficio del Barón de la Laguna, al ministro de Portugal Joaquín José Monteiro Torres, Montevideo, 10 de enero de 1822, en Biblioteca Nacional, Río de Janeiro, Sección Manuscritos, transcripto en Juan E. Pivel Devoto,*

El Congreso Cisplatino (1821), etc., cit., en Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, cit., t. XII, p. 360. Por otra parte, en la Gaceta de Buenos Aires, al publicarse noticias procedentes de Montevideo hacíase referencia a los movimientos de Fructuoso Rivera, expresándose: "Parece que han hecho llamar al coronel D. Frutos Rivero, que andaba, hacia días por la campaña: no se sabe, pero se infiere el motivo". (Cfr.: Noticias de Montevideo recibidas por cartas fidedignas, en la Gazeta de Buenos Ayres, nº 50, miercoles 11 de abril de 1821, en la Gaceta de Buenos Aires (1810-1821), ed. facsim., cit., t. VI, pp. (452) - (453).)

En: Ibidem.

25. *Cómo surgió la iniciativa del Congreso Cisplatino.*

"Para aclarar algunos de los detalles del cuadro, necesitamos agregar que la iniciativa del Congreso Cisplatino surgió en las postrimerías de la permanencia accidental de Don Juan VI en el Brasil.

El 16 de abril de 1821 la cancillería portuguesa se ponía en comunicación con el Gobierno de Buenos Aires para decirle que Don Juan VI no quería trasladarse a sus Estados de Europa sin abrir antes relaciones oficiales y amistosas con las Provincias Unidas, cuya existencia nacional, nacida del voto de los pueblos, reconocía formalmente; y agregaba en prueba del espíritu conciliador y liberal que inspiraba ese acto y del sagrado respeto por la voluntad de los pueblos (nota del ministro portugués Pinheiro Ferreira, "Gaceta de Buenos Aires"; Bauzá, "Historia de la Dominación Española"):

"Su Majestad Fidelísima había mandado expedir sus reales órdenes e instrucciones al barón de la Laguna, general en jefe del ejército de ocupación de la Banda Oriental, a fin de que haciendo congregar en la ciudad de Montevideo Cortes generales de todo el territorio, elegidas y nombradas de la manera más libre y popular, éstas hayan de escoger sin la menor sombra de coacción ni sugestión la forma de gobierno y constitución que de ahora en adelante se persuadan ser la más apropiada a sus circunstancias... Una vez escogidas por aquellas Cortes su independencia del reino de Brasil, o sea para unirse a cualquier otro Estado, cualquiera que él pueda ser, están dadas las órdenes a las autoridades portuguesas tanto civiles como militares, para que hagan inmediatamente la entrega de sus comandos y jurisdicciones a las correspondientes nombradas por las referidas Cortes del nuevo Estado y se retiren para dentro de la frontera de este reino del Brasil, con la formal y más solemne promesa de parte de Su Majestad Fidelísima que jamás sus ejércitos pararán esa divisoria, mientras aquellos pueblos mantuvieran la actitud de paz y buena vecindad a cuya sombra únicamente pueden prosperar la agricultura y la industria, cuya prosperidad hace el principal objeto de sus paternales cuidados".

Diez días después emprendía la Corte portuguesa su viaje de regreso a Lisboa.

En: Eduardo Acevedo, o.c.

26. *"Absolutamente dispuesta Su Majestad a hacer cuanto pueda para asegurar la felicidad de esos Pueblos, ha determinado tomar por base de su conducta para con ellos en esta ocasión, dejarles la elección de su futura suerte, proporcionándoles los medios de deliberar en plena libertad, bajo la protección de las Armas Portuguesas,*

pero sin la menor sombra de constreñimiento, la forma de Gobierno y las personas que por medio de sus Representantes regularmente congregados, entiendan que son más apropiados a sus particulares circunstancias".

27. *Urgida por las circunstancias europea la familia real regresó a Lisboa (abril de 1821) y el Ministro Pinheiro Ferreira que participaba del movimiento liberal había aconsejado al Rey de la Pva. Oriental debía optar en uso de una absoluta libertad resolver su futuro político, de ahí las instrucciones a Lecor que hemos referido antes.*

Un hecho coyuntural se añadió en Montevideo y fue el enfrentamiento entre quienes apoyaban la jura de la Constitución portuguesa (el cuerpo de Voluntarios Reales del Rey) y los que se oponían (las tropas portuguesas-brasileñas de Lecor), que ante la resolución de la Corte (ya en Lisboa) de que en lo sucesivo no formaban más parte del ejército portugués (hacía 2 años que no recibían para regular) optaron por rebelarse y ocupar Montevideo (mar.20 1821).

Com a retirada de D. Joâo VI e com a regência do Príncipe D. Pedro, essa dissociaçâo das diversas províncias revela-se da maneira mais clara e positiva. D. Pedro, apesar do seu prestígio de Príncipe, nâo estende realmente o seu poder para além do Rio, sede do Império: as outras provincias recalcitram em reconhecer-lhe a autoridade.

Umas procuran tornar-se autônomas, como Pernanbuco; outras preferem obedecer ao govêrno de Lisboa, como Maranhâo, Pará e Bahia. Só o Rio, Sâo Paulo e Rio Grande do Sul se conservan fiéis a êle.

Silvestre Pinheiro pressente o perigo dessa dissociaçâo e duvida que essas províncias, assim tâo separadas e indiferentes, se possam unir sob um govêrno comum: "A Bahia acaba de desligar-se da obediência de S.M., com o pretexto de aderir ao sistema das Côrtes de Lisboa - diz êle.

-Provàvelmente a esta hora tem feito outro tanto Pará, Maranhâo e Pernanbuco. As demais províncias segui-las-âo de perto. Que feliz concurso de circunstâncias poderá tomas ainda dóceis os habitantes de cada qual daquelas províncias à voz de uma autoridade? E se isto é difícil de conceber em cada uma, quanto mais difícil nâo é que jamais voltem tôdas a obedecer a uma autoridade comum a tôdas elas?"

Essa dissociaçâo é também o reflexo da condiçâo rudimentar dos aparelhos de circulaçâo geral.

Esta ocasiâo da Independência, é tâo precária e deficiente como nos primeiros séculos do povoamento. Os inconvenientes da enormidade da nossa base física continuam a se fazer sentir em tôda a sua plenitude."

Pedro I (1798-1834) Hijo de Juan VI, proclamo la Independencia del Brasil en 1822, fue su Emperador hasta 1831, La insurreción lo obligo a abdicar en favor de su hijo Pedro II (1825-1891) que fue Emperador hasta 1889, en que se proclamo la República. Fue derrocado y expulsado del Brasil.

28. *El fracaso de las negociaciones de los delegados americanos ante el gobierno "liberal" de España tuvo como punto central, la negativa de éste de reconocer la independencia política de la Gran Colombia.*

Bolívar había concebido un plan ambicioso de formación de una auténtica Confederación entre el antiguo régimen español en América y la nueva realidad política derivada de las acciones militares de los patriotas que buscaban su independencia.

Este proyecto que de haber sido aceptado por Fernando VII hubiese determinado otras formas de relacionamiento entre España y América, consistía en la formación de un Imperio hispano criollo denominado: Imperio compuesto de Repúblicas perfectamente independientes, reunidas para su felicidad bajo la Presidencia, no bajo el dominio de una monarquía constitucional".

Se decretaría la libertad de comercio, de gentes (al punto que cualquier español en América tendría derecho a la ciudadanía de americano y a la recíproca), apoyo común en caso de guerra contra 3as. potencias y unión aduanera común.

Bolívar llamó a esto "Proyecto de Decreto sobre la emancipación de la América y su confederación con España, formando un gran Imperio federal".

Pero para los españoles de las Cortes la pérdida de los dominios de América era asunto no negociable y se perdió la oportunidad para una España cada vez más decadente de formar una gran Nación con una América independiente y soberana.

29. "El 15 de junio de 1821 el barón de la Laguna hizo saber al gobernador intendente de la provincia -Juan José Durán- que para dar cumplimiento a la voluntad de don Juan VI, a través de las órdenes del ministro liberal Pinheiro Ferreira, debía convocar un Congreso Extraordinario de Diputados de todos los departamentos de la provincia para que los habitantes decidiesen de su futura suerte. El Congreso tendría que reunirse el 15 del próximo julio, debiendo señalar el gobernador intendente el número de diputados que correspondería a la provincia o a cada pueblo o departamento en base a un cálculo aproximativo de su población. Le indicaba asimismo que debía prescribir la forma de las elecciones, las exigencias requeridas en las personas elegidas y las formalidades a que debían ajustarse los poderes conferidos a los diputados. Y, sobre todo, le recomendaba que tomase las providencias que estén a su alcance para evitar en las reuniones y elecciones la influencia de los partidos a fin que las elecciones se efectuasen en sosiego.

Durán a su vez, cursó las instrucciones que establecieron las distintas condiciones para alcanzar la calidad de diputado , estableciendo el número de los futuros congresistas y su distribución por departamento.

A Montevideo se le asignaron cuatro, resultando electos Juan José Durán, Dámaso A. Larrañaga, Tomás García de Zúñiga y Jerónimo Pío Bianqui; por Extramuros, incluso el vecindario de Peñarol, dos, que fueron Fructuoso Rivera y Francisco Llambí; dos por la ciudad de San Fernando de Maldonado, San Carlos, Minas y Rocha y su respectiva región, siendo ellos Romualdo Gimeno y Manuel Antonio Silva; dos por la villa de Guadalupe de Canelones, Santa Lucía, Pando y Piedras, que serán Alejandro Chucarro y Felipe García, sustituído éste por su hermano Salvador; dos por la colonia de Sacramento, Colla, Real de San Carlos y Víboras, electos José Alagón y Mateo Visillac; uno por la Capilla de Mercedes, Loreto Gomensoro; uno por Santo Domingo de Soriano, José Vicente Gallegos, y uno por Cerro Largo, Manuel Lago. En la lista no aparecen los diputados asignados a Paysandú y al pueblo de San Salvador".

Nueve de los diputados fueron los cuatro síndicos procuradores de Canelones,

Colonia ,Maldonado y Montevideo y los cinco alcaldes ordinarios o territoriales correspondientes a Paysandú, Soriano, Cerro Largo, Salvador y Mercedes.

Durán que presidió el Congreso, era gobernador intendente y alcalde de primer voto; Larrañaga, cura vicario de la iglesia matriz, y había viajado con Bianqui a Río de Janeiro representando al Cabildo para solicitar a S.M.F. la anexión de la Provincia

Oriental al Reino Unido; García de Zúñiga, pocos días después, sera designado procurador general de la provincia, y Bianqui era el único procurador general. Como suplentes de estos diputados por Montevideo figuraron electos Luis de la Rosa Brito, Juan Ciriaco Otaegui y Félix Sáenz Rivera, entonces coronel, integraba un regimiento en armas y Llambí era el secretario del gobernador militar de Montevideo. Como suplentes de los dos diputados por Extramuros se eligió a Luis González Vallejo y Jerónimo Herrera.

En: Narancio, o.c.

30. *"Por un lado, pues, se hablaba de asegurar la fiel expresión de la voluntad general; y por otro, se recomendaba evitar la influencia de los partidos, vale decir, la intervención del pueblo. La recomendación era sugerente y categórica y el intendente resolvió cumplirla de una manera que asegurase el resultado sin temores ni dudas de ninguna especie: eliminando absolutamente al pueblo de los comisios. En su circular del 18 de junio decía a los Cabildos después de transcribirles el oficio de Lecor:*

"Al efecto y en el momento que V.S. reciba esta nota circular, procederá a citar a los alcaldes ordinarios o territoriales de los pueblos de esa jurisdicción para que concurran a esa villa el día que V.S. determine, y en unión con ese muy ilustre Cabildo nombren a pluralidad de votos el diputado o diputados por ese Departamento; en la forma y con las calidades que individualmente previenen las adjuntas instrucciones, a que se ceñirá V.S. en todas sus partes, dándose su aviso como allí se expresa, encargándole muy especialmente la mayor brevedad y autorizándolo en toda forma para evitar el influjo de los partidos en las elecciones y que éstas se verifiques con orden, con libertad y sin sugestión ni violencia".

"La elección, como se ve, se haría por los Cabildos y por los alcaldes territoriales, es decir, por funcionarios públicos de la administración portuguesa. Pero aun así tenía temores el intendente, y recomendaba la elección se practicara a tambor batiente y que se arbitraran toda clase de medidas para evitar el influjo de los partidos, vale decir, la opinión de los ciudadanos".

"Luego que se haya verificado la elección, se extenderá por los Ayuntamientos respectivos la correspondiente acta con inclusión de los oficios de convocación a los alcaldes y resultados de la elección con todas sus circunstancias, cuya acta firmarán todos los electores, poniendo bajo su firma el empleo o cargo público que ejercen, y remitirán sin demora alguna copia de ella a esta intendencia de provincia".

"Para prevenir todo motivo de demora en un asunto de tanta importancia, los Cabildos electores remitirán a los síndicos generales y a los diputados electos sus poderes en nombre de los pueblos y departamentos, con inclusión del acta de elección, otorgándoseles las más amplias facultades para que en nombre y representación de los pueblos de su departamento, deliberen, determinen y sancionen cuanto crean conveniente a la suerte y general felicidad de la Provincia, sin limitación alguna, protestando que sus representados pasarán y ratificarán lo que el Congreso General Extraordinario determine y decrete sobre la suerte y gobierno futuro de esta Provincia".

Todas las precauciones eran pocas, como se ve, para evitar lo que el general Lecor llamaba "la influencia de los partidos".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

31. *El Gobierno argentino:*

"Para completar la referencia del historiador Armitage, reproducimos la parte sus-

tancial de una circular que el gobernador de Buenos Aires, general Martín Rodríguez, dirigió a los gobernadores de Córdoba, Rioja, Mendoza, San Luis, San Juan, Tucumán, Santiago, Catamarca, Salta, Jujuy y Santa Fe el 2 de julio de 1821 (Palomeque, "Orígenes de la Diplomacia Argentina"):

"No lo dude V.E. En el día el gabinete del Brasil, según todos los indicios, ataca abiertamente la integridad del territorio. Sabe el Gobierno por noticias reservadas y reservadísimas, que ha podido recoger de Brasil y del mismo Montevideo, que ha empezado a planificarse el plan que dejó dispuesto Su Majestad Fidelísima al retirarse para Europa, de agregar al territorio brasilense toda la Banda Oriental de este Río, adoptando para esto el simulado arbitrio de consultar por medio de un Congreso formado de diputados de dentro y fuera de la plaza, la voluntad de aquellos habitantes sobre su dicha incorporación o sobre su independencia absoluta del gobierno de estos pueblos y del dominio portugués. Sabe también que la campaña de aquella Banda se ha inundado de agentes para predisponer el ánimo de los naturales en favor de la resolución de ese simulacro de representación que ha nacido y se ha creado en el seno mismo del gabinete promotor, y que se fortifica a la sombra del ejército vivo que sostiene y que refuerza en los puntos principales... Aun más sabe este Gobierno. Creyendo el gabinete del Brasil que le será fácil encontrar en Buenos Aires quién imite una conducta tan contraria a la decencia pública, a la justicia y a la buena fe, trata de avanzarse a dar paso de proponer que reconocerá nuestra independencia cualquiera que sea la forma de gobierno que tenga o se establezca en el país, acaso y sin acaso, con la única condición de que a su vez el país reconozca sus derechos al territorio oriental, alegando la resolución espontánea de incorporarlo a su imperio expresado por sus naturales y habitantes reunidos en Congreso general. En consecuencia, trata también de mandar ministros públicos para que residan cerca de este Gobierno, ofreciendo admitir a la inmediación del suyo a los nuestros y considerarlos con los mismos privilegios y distinciones que a los de las demás naciones aliadas y neutrales.

Proponíase el gobernador de Buenos Aires formar una liga que impidiese la incorporación y sostuviera con las armas la integridad territorial, e insinuaba que a esa liga podrían ser invitados los Gobiernos del Paraguay, Chile y Costa Firme".

En: Ibídem.

32. *Dice:"Dueños de la Prov. Oriental los portugueses "Gradualmente ir después apropiándose de todo el territorio Oriental al Paraná y que su Prov. (Santa Fe) podría ser víctima de la expansión otro tanto podría ocurrirle al Paraguay".*

33. *El proceso de entregamiento de la oligarquía montevideana al invasor culminó en el denominado* **Congreso Cisplatino** *reunido en Montevideo entre el 15 de julio y el 8 de agosto de 1821.*

Tuvo su origen en el cambio de política de la Corona portuguesa respecto de la Provincia, por influjo de las ideas liberales del nuevo Ministro de Negocios Extranjeros, D. Silvestre Pinheiro Ferreira, en consonancia con las nuevas tendencias populares suscitadas en los países de Europa que en mayor o menor grado habían experimentado la influencia directa de Francia revolucionaria e imperial. Luego de la derrota de Napoleón (1815) los pueblos deseaban conservar las libertades conquistadas o adquirir las libertades prometidas por las doctrinas revolucionarias difundidas por las armas de la República y el Imperio: organizar los Estados sobre normas constitucionales

que regularan las relaciones de los soberanos con sus súbditos, y restablecer sus límites territoriales en base al principio de las nacionalidades históricas. El Congreso de Viena (1814-1815) y la "Santa Alianza" (1815-1826) se encargaron de frustrar aquellas aspiraciones liberales y nacionales de los pueblos de la Europa post-napoleónica. Los soberanos de las potencias vencedoras del Emperador francés -Inglaterra, Rusia, Austria y Prusia- rehicieron en el susodicho Congreso el mapa de Europa en base a sus intereses políticos, dinásticos, económicos o militares, con absoluto desconocimiento de la historia y la psicología de los pueblos cuyo destino se decidía en sus fastuosas reuniones. Los tratados concluídos por aquellos soberanos hirieron a los franceses y provocaron el descontento entre los pueblos de Alemania, Italia y Bélgica; Portugal cuya Corte se hallaba en Río de Janeiro, tampoco fue satisfecho en el reclamo de alguna parte de su territorio ocupada por España, por lo que se sumó también a los estados y pueblos desconformes con las estipulaciones de Viena.

Para impedir la difusión de las doctrinas revolucionarias restaurar la autoridad monárquica absoluta y reprimir los movimientos liberales y nacionales, fue creada por aquellos mismos soberanos de las potencias vencedoras la denominada "Santa Alianza", especie de sociedad de ayuda mutua contra sus súbditos. Frente a ellos, los elementos más ilustrados de los pueblos se agitaron, de lo que resultaron disturbios y revueltas, primero en Alemania, luego en Nápoles y Piamonte, y finalmente en España; para sofocarlas, las potencias absolutistas se concertaron en varios Congresos reunidos en distintos lugares de Europa entre los años 1819 y 1826, en los que se resolvió la "intervención" armada en aquellos Estados contra los agitadores y revoltosos".

"En agosto de 1820 estalló en Oporto una revolución liberal en pro de una Constitución similar a la española de 1812, y exigiendo el regreso de Juan VI a Portugal; los insurgentes se adueñaron de Lisboa y convocaron las Cortes que debían redactar dicha Carta constitucional. Movimientos similares ocurrieron en Bahía y Pará, y hasta en la propia Río de Janeio donde el monarca exiliado debió aceptar las bases sobre las cuales había de ser redactada aquélla.

Su ministro Pinheiro Ferreira participaba de las ideas liberales de sus compatriotas, y conforme a ellas juzgaba la ocupación de la Provincia cisplatina como perjudicial a los intereses de Portugal y lesiva de los derechos y aspiraciones del pueblo oriental.

Razones diplomáticas aconsejaban no disputar la posesión de estos territorios con España, por entonces bajo un régimen liberal, sino más bien unirse a ella para resistir los embates de la "Santa Alianza" reaccionaria y absolutista, máxime en momentos que la Corte portuguesa se aprestaba a regresas a Lisboa.

Estas razones esgrimidas por Pinheiro Ferreira convencieron a Juan VI para dejar a la Provincia oriental en absoluta libertad para decidir sobre su destino político por medio de sus legítimos representantes.

Diez días antes de la partida de Río de Janeiro de la familia real portuguesa rumbo a Lisboa, el 16 de abril de 1821, le fueron expedidas a Lecor las "instrucciones" para la reunión de un Congreso Extraordinario de la Provincia oriental para que resolviera acerca de una de estas tres "hipótesis": si " se une de una vez cordial y francamente al reino del Brasil; o si prefiere incorporarse a alguna de las otras Provincias; o finalmente se constituye en Estado independiente", lo cual las propias instrucciones consideraban "lo más probable". El Congreso debía ser electo tomando por base en cuanto fuere posible la fórmula adoptada para la elección de las Cortes de Lisboa, en número pro-

porcional a la población de la Provincia, según el sistema establecido en la Constitución española de 1812."

En: Castellanos, o.c.

34. *El Congreso Cisplatino declara la incorporación;"bien intruido ya hacerca de la solución que imponian "las difíciles circunstancias", volvió a reunirse el Congreso el 18 de julio de 1821, para abordar la tarea fundamental que le había sido encomendada. Su presidente don Juan José Durán, fijó como base de las deliberaciones el dilema de Lecor en esta forma:*

"Si según el presente estado de las circunstancias del país, convendría la incorporación de esta Provincia a la monarquía portuguesa y sobre qué bases o condiciones; o si por el contrario, le sería más ventajoso constituirse independiente o unirse a cualquier otro Gobierno, evacuando el territorio las tropas de Su Majestad Fidelísima".

Abrió los debates el diputado Bianqui:

"La Provincia Oriental es preciso que se constituya nación independiente o que se incorpore a otra que esté constituída: esa es la única alternativa que le dejan las circustancias; véase, pues, si Montevideo y su campaña pueden; constituirse en nación y sostener su independencia; o si no pueden, cuál es aquella a que podrán incorporarse con mas ventajas y con menos peligros. Hacer de la Provincia un Estado, es una cosa que parece imposible en lo político: para ser nación no basta querer serlo: es preciso tener medios con qué sostener la independencia. En el país no hay población, recursos, ni elementos para gobernarse en orden y sosiego; para evitar los trastornos de la guerra: para defender el territorio de una fuerza enemiga que lo invada y hacerse respetar de las naciones. Una soberanía en este estado de debilidad no puede infundir la menor confianza; se seguiría la emigración de los capitalistas y volvería a ser lo que fué, el teatro de la anarquía y la presa de un ambicioso atrevido, sin otra ley que la satisfacción de sus pasiones. ¿Hay algún hombre que desee ver a su Patria en tan triste situación? Luego es evidente que la Banda Oriental no pudiendo ser actualmente nación, debe constituirse parte de otro Estado capaz de sostenerla en paz y seguridad. Buenos Aires en medio de sus guerras civiles no puede llenar estos objetos; mucho menos el Entre Ríos; y tampoco la España, porque su dominacion tiene contra sí el voto de los pueblos y porque en su actual estado ni puede socorrerla, ni evitar que esta Provincia fuera el teatro sangriento de la guerra de todas las demás que han proclamado su independencia; no queda, pues, otro recurso que la incorporación a la monarquía portuguesa bajo una constitución liberal. De este modo se libra a la Provincia de la más funesta de todas las esclavitudes, que es la de la anarquía. Viviremos en orden bajo un poder respetable, seguirá nuestro comercio sostenido por los progresos de la pastura; los hacendados recogerán el fruto de los trabajos emprendidos en sus haciendas para repararse de los pasados quebrantos, y los hombres díscolos que se preparen a utilizar del desorden y satisfacer sus resentimientos de la sangre de sus compatriotas, se aplicarán al trabajo o tendrán que sufrir el rigor de las leyes, y en cualquier caso que prepare el tiempo o el torrente irresistible de los sucesos, se hallará la Provincia rica, poblada y en estado de sostener el orden, que es la base de la felicidad pública.

El diputado Alagón:

"Estos son los sentimientos de todo mi pueblo y así me lo han especialmente encargado".

El diputado Llambí:

"En la alternativa que se nos presenta elegir, una resolución poco circunspecta o meditada con abstracción de las circunstancias políticas de la Provincia, debe sumergirnos en un caos de desgracias y envolvernos en las diferentes aspiraciones de cada una de las facciones de que se compone el país. En el momento mismo en que el territorio fuese evadido, tendremos tal vez sobre nosotros las fuerzas del Entre Ríos para dominarnos o sacar de nosotros las ventajas que le proporciona el país en la guerra que tiene pendiente contra Buenos Aires. Cuando quisiérarnos observarían cualesquiera consideraciones dirigidas por otro principio que el bien del país según su presente estado?.

El diputado Larrañaga:

"Nosotros nos hallamos en un estado de abandono desamparados de la España desde el año catorce, a pesar de los decididos esfuerzos de muchos habitantes de esta Provincia; Buenos Aires nos abandonó, y todas las demás provincias hicieron otro tanto; la Banda Oriental sola ha sostenido una guerra muy superior a sus fuerzas; cualquier convenio anterior, cualquiera liga o cualquier pacto está enteramente disuelto por esta sola razón. En el triste estado a que hemos sido reducidos, colocados entre dos extremos diametralmente opuestos de nuestra ruina o de nuestra dicha, de nuestra ignominia o de nuestra gloria, todas nuestras consideraciones no se pueden dirigir a otra cosa que a consultar nuestro futuro bienestar. El dulce nombre de Patria debe enternecernos; pero el patriota no es aquel que invoca su nombre, sino el que aspira a librarla de los males que la amenazan. Hemos visto invocado este sagrado nombre por diferentes facciones que han destruído y aniquilado el país después de diez años de revolución, estamos muy distantes del punto de que hemos salido. A nosotros nos toca ahora conservar los restos de este aniquilamiento casi general; si lo consiguiésemos, seríamos unos verdaderos patriotas. La guerra ha sido llevada hasta los umbrales mismos de Buenos Aires y sus campañas se talan; nosotros no podemos esperar otra suerte, desde que colocados en medio de ellas, sin recursos, tuviésemos necesidad o de repeler por defendernos de un enemigo, o de ofender por sostener nuestros derechos. Si, pues, por el abandono en que hemos quedado, nuestro deber nos llama hoy a consultar los intereses públicos de la Provincia, sólo esta consideración debe guiarnos; porque en los extremos la salud de la Patria es la única y más poderosa ley de nuestras operaciones. Alejemos la guerra, disfrutemos de la paz y tranquilidad que es el único sendero que debe conducirnos al bien público, consideremos este territorio como un Estado separado que debe unirse , conservándose sus leyes, sus fueros, sus privilegios y sus autoridades; pidamos la demarcación de sus límites según estaba cuando fué ocupado por las tropas portuguesas sean sus naturales o vecinos los que deban optar a los empleos de la Provincia, sean ellos sus únicos jueces por quienes sus habitantes han de sostener y defender sus derechos aspiremos a la libertad del comercio, industria y pastura, procuremos evitar todo gravamen de contribuciones; y finalmente acordemos cuanto creamos más útil y necesario para conseguir la libertad civil, la seguridad individual y la de las propiedades del vecindario".

Los diputados dijeron entonces "por una aclamación general":

"Este es el único medio de salvar la Provincia; y en el presente estado a ninguno puede ocultársele las ventajas que se seguirán de la incorporación bajo las condiciones que aseguren la libertad civil de su vecindario, Por lo mismo, sin comprometer el carác-

ter que representamos, tampoco podemos pensar de otro modo".

"En este estado, declarándose suficientemente discutido el punto, acordaron la necesidad de incorporar esta Provincia al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves, constitucional y bajo las precisas circunstancias de que sean admitidas las condiciones que se propondrán y acordarán por el mismo Congreso en sus últimas sesiones como bases principales y esenciales de este acto".

Tal es el contenido del acta de la sesión del 18 de julio de 1821, que está firmada por los diez y seis congresales siguientes Juan José Durán, Dámaso Antonio Larrañaga, Tomás García de Zúñiga, Fructuoso Rivera, Loreto de Gomensoro, José Vicente Gallegos, Manuel Lago, Luis Pérez, Mateo Visillac, José de Alagón, Jerónimo Pio Bianqui, Romualdo Ximeno, Alejandro Chucarro, Manuel Antonio Silva, Salvador García y Francisco Llambi.

Los tres discursos que hemos extractado expresan, con ligeras variantes, los mismos fundamentos a favor de la incorporación.

Según el diputado Bianqui, la Provincia carecía de elementos para sostener su independencia y en caso de proclamarla "volvería a ser lo que fué, teatro de la anarquía y la presa de un ambicioso atrevido, sin otra ley que la satisfacción de sus pasiones". El dardo iba dirigido a Artigas y era un homenaje que se tributaba al conquistador por boca del mismo Cabildante que en la proclama del 22 de junio de 1816, al producirse la invasión, llamaba a las armas para defender la libertad contra "la miserable incursión de extranjeros esclavos"; por boca del mismo que en la sesión del 19 de enero de 1817, cuando Lecor se aproximaba a las puertas de Montevideo, declaraba que sólo por efecto de la violencia y de la opresión los Capitulares habían podido tolerar a Artigas, y que en libertad ya para desplegar los verdaderos sentimientos, debían pedir y pedían la protección de la Corona portuguesa. Afirmada ahora la obra de la conquista, había que evitar en su concepto la esclavitud de la anarquía, que es la peor de las esclavitudes. ¿Robusteciendo acaso el régimen de la libertad? Nada de eso. Aceptando la esclavitud impuesta por el monarca portugués.

Según el señor Llambí, la Provincia Oriental había perdido la mitad de su población; carecía de recursos para sostenerse; no tenía otra protección de que echar mano que la de la Corona portuguesa. Poniendo el dedo en la llaga, declaraba que la Provincia estaba en manos de las tropas portuguesas, y que era imposible contrarrestarlas. Esa declaración, a la vez que denunciaba la falta de libertad de Congreso, era también un homenaje del asesor y secretario interino del Cabildo que condujo bajo palio al general Lecor, y que apenas instalada la gobernación portuguesa trocó esa secretaría del innocuo Ayuntamiento por la que le ofrecía el mariscal Pinto de Araujo Correa.

Según el señor Larrañaga el sentimiento patriótico había sido explotado por las diferentes facciones que habían destruído y aniquilado el país durante diez años de revoluciones que significaban un retroceso con relación al punto de partida, y había entonces que salvar los restos del naufragio y evitar la guerra mediante la incorporación condicional a la Corona portuguesa, en cuya virtud la Provincia formaría un Estado aparte. No era nueva la fórmula de Larrañaga era la reproducción de la que el Congreso de Tucumán sancionara en su famosa sesión del 4 de septiembre de 1816, al aceptar a Don Juan VI como monarca del Río de la Plata, a condición de que las Provincias Unidas no quedaran confundidas con las capitanías portuguesas. En cuanto al proceso de los diez años ya corridos, que constituía el proceso de Artigas, es bueno recordar que el 25 de mayo de 1816 el mismo Larrañaga, en su discurso inaugural de

la Biblioteca de Montevideo, había entonado un himno al celo patriótico del Jefe de los Orientales, que impulsaba el progreso del país ahorrando hasta lo necesario en su presupuesto personal.

Dueños absolutos los potugueses de la Provincia Oriental, había que elegir entre la emigración llena de peligros y sinsabores, como que la guerra civil asolaba todas las Provincias, y la glorificación de la conquista. Y al último extremo se inclinaban los hombres dirigentes. De ahí el resultado del Congreso Cisplatino .

En: Eduardo Acevedo, o.c.

35. *Pese a estas afirmaciones y a que los representantes debían conocer que la gran masa de la población no deseaba la anexión de la provincia al reino de Portugal, se entró en el tema fundamental el 19 de julio de 1821, para resolver el destino de esa provincia oriental dominada por el invasor. Tres discursos bastaron para fundamentar la incorporación al reino de Portugal, Brasil y Algarves. La palabra de los representantes Bianqui, Larrañaga y Llambí fue suficiente para convencer al resto del Congreso. Nadie levantó una voz en contra y los dieciseis representantes nombrados pusieron su firma sin constancia de especie alguna a las veintiún bases de incorporación. Se remitió testimonio de lo votado a los cabildos y alcaldes territoriales para que por medio de sus representantes indicaran lo que creyeran conveniente para condicionar la unión a Portugal y atendidas que fueron las respuestas recibidas, el 31de julio el Congreso, con la asistencia del barón de la Laguna, declaró "que habiendo pesado las críticas circunstancias en que se halla el País y consultando los verdaderos intereses de los pueblos y de las familias hemos acordado y por el presente convenimos en que la Provincia Oriental del Rio de la Plata se una e incorpore al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves, Constitucional, bajo la imprescindible obligación de que se les respeten, cumplan, observen y hagan observar las bases siguientes(...)".*

Esas bases de incorporación determinaban en su artículo 1o. que el territorio debía considerarse como un estado diverso de los demás del Reino Unido y quedaría bajo el nombre de Estado Cisplatino Oriental. El artículo 2.°establecía los límites que ya tenía antes de la ocupación —fijando el océano al este, el río de la Plata al sur, el río Uruguay por el oeste y en cuanto al norte, el río Cuareim hasta la Cuchilla de Santa Ana, que divide el río Santa María y por esta parte el arroyo Tacuarembó Grande sigue a las puntas del Yaguarón, entra en la Laguna de Mini y pasa por el puntal de San Miguel a tomar el Chuy que entra en el océano [...].

El artículo 4.o expresaba la conservación y respeto, por ahora, de las leyes vígentes, siempre y cuando éstas no se opusieran a la Constitución general. El artículo 5o. agregaba que también se guardarían todos los privilegios, exenciones, fueros, costumbres, títulos, preeminencias y prerrogativas «que gocen por fuero y derecho todos los pueblos, todas las autoridades constituidas, todas las familias y todos los individuos de la Provincia». El artículo 14.°aceptaba las bases de la Constitución acordadas por el Congreso General de la Nación y que afianzaban la iibertad civil, la seguridad individual y la de las propiedades. Por fin, el artículo 20.°establecía el nombramiento de un síndico procurador del Estado, mientras no se pusiera en Práctica o publicara la Constitución General del Reino.

Sin ninguna resistencia, triunfaba lo que los ocupantes entendían era la legalizacion definitiva de su conquista militar: en el fondo, sin embargo, gran parte de la población nunca había aceptado la dominación portuguesa, ni en su iniciación, ni en la época en

que pacificada la provincia la dominación parecía consolidarse, ni en su instancias finales halló el ambiente propicio para sus fines de sojuzgamiento encontrando severo escollo en ideas, en hombres, en sentimientos, en tradiciones, en el propio idioma. Un diputado había dicho en el Congreso que "de hecho, nuestro país está en poder de las tropas portuguesas; nosotros, ni podemos ni tenemos medios de evitarlo".

En todo el Congreso hubo una sumisión generalizada, pero no es menos cierto lo que atinadamente señala Arcos Ferrand:

En su descargo [de los congresistas] debe tenerse muy presente que obraban bajo la imposición de la fuerza, y que muchos de ellos habían dado ya y darían después a la patria, pruebas concluyentes de patriotismo y desinterés.

Las actas del Congreso Cisplatino fueron aprobadas por los pueblos mediante "aclamaciones y juramentos" con la "protección" de fuerzas armadas. Hoy se conservan testadas por mandato de la ley revolucionaria del 25 de agosto de 1825.

En: Narancio, o.c.

***36.** 18 BASES DE INCORPORACION APROBADAS POR EL CONGRESO CISPLATINO.*

El territorio se consideraría como un Estado diverso de los demás del Reino Unido, bajo el nombre de Cisplatino(a) Oriental. Tendría el mismo rango de los demás de la Monarquía y estaría representado en el Congreso Nacional.

Sus límites serían los del principio de la Revolución... «por el norte del Rio Cuareim hasta la cuchilla de Santa Ana..», «sin perjuicio de la declaración que el Soberano Congreso Nacional con audiencia de nuestros diputados, dé sobre el derecho que puede competer a este Estado, a los campos comprendidos en la última demarcación practicada en tiempos del gobierno español».

Se conservarían las leyes, «en cuanto no se opongan a la Constitución General», asi como las costumbre, derechos y privilegios de todos los individuos de la Provincia para «sus naturales o habitantes casados o avecinados en ella».

Por ningún motivo se impondrian contribuciones extraordinarias.

Se establecian garantias contra las levas y se afirmaba la permanencia de las milicias dentro del territorio. Se consultaria a las autoridades locales para cualquier reforma del régimen fiscal. Se mantenia la independencia eclesiástica

«Continuará en el mando de este Estado el Sr. Barón de la Laguna».

Se nombrará un Síndico Procurador general del Estado, para vigilar el cumplimiento de lo establecido y reclamar en caso de violación.

En: J. E. Pivel Devoto, «El Congreso Cisplatino».

Ocurrió entonces un hecho inesperado, coincidiendo con la pacificación violenta del Uruguay; a fines de 1820, portugueses y brasileños se encontraban en graves disidencias. Como es sabido, don Juan VI de Portugal había abandonado su país en 1808, obligado por la invasión de Napoleón a Portugaly España; pero una vez desaparecido el peligro napoleónico, los brasileños, que se habían acostumbrado a la permanencia del rey en sus tierras, no le dejaron partir, y don Juan VI que se encontraba a gusto en América, se dejó estar algunos años más. Pero reunidas las Cortes portuguesas en Lisboa, reclamaron a su vez el regreso del rey; produjose entonces una situación difícil entre Portugal y el Brasil. Si don Juan VI no regresaba a Lisboa, tendría que abdicar, y si regresaba, el Brasil se independizaría. Don Juan VI optó por lo segundo, pero tuvo la previsión de dejar en el Brasil a su hijo Pedro de Braganza, que al año de regresar el

rey, su padre, a Lisboa, proclamaría la independencia brasileña en Ipiranga (septiembre de 1822). Ahora bien, como las cortes de Lísboa eran de tendencias liberales en el orden político, y el Gobierno portugués de Río de Janeiro era de tendencias absolutistas, resultó que el Gobierno portugués de Lisboa sintió una gran simpatía hacia la provincia oriental y quiso devolverle la independencia que los portugueses de América le habían quitado por la fuerza de las armas. Se realiza entonces en Montevideo, en 1821 el Congreso Cisplatino. Sobre este Congreso, los historiadores uruguayos no han acertado a decir toda la verdad como acabamos de verlo, las cortes liberales portuguesas de Lisboa deseaban más bien la libertad del Uruguay y no estaban «de acuerdo con la invasión portuguesa ordenada desde Río de Janiero, o deseaban amortiguar las dificultades sobrevenidas despues. El rey don Juan VI, al regresar a Europa, tuvo que aceptar esta política liberal, que estaba en contradicción con su conducta de América. Había surgido en Portugal, en 1818, un gran político lusitano, Silvestre Pinheiro Ferreira; este hombre es el verdadere autor del pensamiento, luego frustrado, de nuestro Congreso Cisplatino.

Al efecto, envió desde Lisboa al Río de la Plata al primer cónsul general de Portugal que hubo en estas tierras, don Juan Manuel de Figueiredo. Este emisario teníalas siguientes instrucciones: en vista de que la banda oriental ha perdido la independencia, «el rey de Portugal quiere que le sea devuelta solemnemente, para que sin la menor presión escoja aquella forma de gobierno que sus representantes regularmente nombrados consideren más apropiada a sus circunstancias; y a continuación planteaba la misma fórmula que conocemos en el Congreso Cisplatino: o independencia absoluta o incorporación a Portugal, o incorporación a las provincias unidas. El ministro Pinheiro Ferreira creía sinceramente que el general Lecor nos daría la libertad necesaria para decidir de nuestro destino. Pero no fué así; el general Lecor, tergiversando los propositos del Gobierno de Lisboa, hizo una parodia de Congreso y la finalidad del ministro Pinheiro Ferreira quedó completamente burlada. El señor Figueiredo lo certifico así, escribiendo a Lisboa que mientras el Congreso Cisplatino se reunía en Montevideo, las tropas portuguesas estaban acuarteladas, y el local mismo del Congreso se hallaba rodeado por un Cuerpo de carabineros, enviados por Lecor. Por tanto, la libertad de los orientales para resolver su destino no existía.

La conducta del general Lecor en esta emergencia da a entender que en la provincia oriental tenían efecto los vaivenes de la política, que darían como resultado la separación del Brasil respecto de Portugal y no podía menos de ser así, porque el general Lecor, aunque portugués de nacimiento, estaba resuelto a tomar el partido de don Pedro I. Don Carlos Federico de Lecor había nacido en la localidad de Faro, en los Algarbes, en 1764; por tanto, en 1821, ya era un hombre entrado en años. Su carrera política en Portugal había culminado, pero su ambición no estaba satisfecha. Era lógico que aspirase a nuevos honores; y estos le sadrían al paso una vez que pudiese prestar destacados servicios al nuevo imperio. De ahí su conducta aparentemente extraña al tergiversar las instrucciones del ministerio de Lisboa que le acababan de ser transmitidas por el emisario señor Figueredo.

El Estado oriental había declarado su voluntad de pertenecer a Portugal; pero el general Lecor había concebido algo mas: la adhesión personal de los principales prohombres orientales para la habilidosa política de cambiar su nacionalidad portuguesa por la brasileña. Si él, nativo de Lusitania, se acogía al flamante pabellón imperial, no habría de parecele un perjurio que el Uruguay, colectivamente, se hiciese brasi-

leño luego de haber sido portugués...

Veremos después cómo Lecor, procediendo con la misma astucia, logró volcar la voluntad de esos mismos prohombres que le eran adictos en favor de la incorporación al imperio del Brasil. Por lo que a nosotros interesa, conviene declarar que, a cambio de la incorporación hecha a favor de Portugal los orientales obtuvieron ventajas muy valiosas de otro orden, en particular las siguientes: reconocimieto de que sólo la voluntad nacional podía decidir de nuestro destino; aceptación, por parte del dominador, de todas las leyes y costumbres nacionales hasta entonces imperantes.

Muy en especial las libertades y garantías individuales, como sabemos, son la base de toda sociedad bien constituída.

En el orden ecónomico el Estado Cisplatino dispondría de sus rentas, y las obras públicas serían decretadas por sus propias autoridades.

En definitiva, Portugal mismo y después el Brasil no tardarían en reconocer que los orientales estaban sometidos solamente por la fuerza, y que la alta capacidad de nuestros gobernantes estaba demostrando a todo el mundo que la dominación extranjera era una cosa inútil, además de ser injusta, porque el país en cualquier momento sabría gobernarse solo.

Sin embargo, los portugueses tenían el propósito fundamental de absorberse al Uruguay, creyendo, quizá, que el tiempo se encargaría de completar su obra de conquista. Con el objeto de llevarlo a cabo, el general Lecor, violando en esta las ordenanzas españolas que se había vuelto a poner en vigencia, dispuso que el cabildo de Montevideo prorrogase su mandato indefinidamente. De esta manera los cabildantes le serían adictos y el podría imponerles su voluntad.

En: Falcao Espalter, Formación Histórica del Uruguay

37. *S.or D.r D. Jose Garpar Francia*
B.s Ay.s Julio 27 de 1821.
Mi estimado paysano y S.or

He tenido el gusto de comunicar a V. de oficio el estado de nuestros negocios con la Corte becina; y ahora lo tengo igualmente en anunciarle que acaba de arribar á este Puerto un Buque de Guerra Portugues conduciendo en su bordo el embiado de S.M.F. que biene encargado de negociaciones con este Gobierno. Desde antes de ayer que arrivó, se me ha presentado personalm.te Solo una ves, y por lo que se refiere de sus palabras, su embajada está reducida à reconocer la independencia del pais cualquiera que sea Su Gobierno y Sistema. Espero por momentos sus comunicaciones de oficio p.a ponerlas en noticia deV. y de todas las Provincias á los objetos indicados en mi anterior nota oficial. Hasta aqui estoy persuadido que el intentos en labarnos la cara con el reconocimiento p.a obligarnos á consentir en la limpìadura que pretenden hacer dela Banda oriental.

Esta ha declarado ya por medio de los representantes que ha nombrado el Baron dela Laguna. ó al menos que ha escojido, que debe incorporarse al Brasil, y he aqui realizados en la mayor parte los temores que he anunciado en mi circular; y pronosticados los males que pueden sobrevenirnos si à toda costa no nos disponemos à cruzar empresas tan atrevidas.

Tenga V. la bondad de persuadirse que nada ocurrirà que no lo ponga luego en su noticia. Yo estimaré que con la misma agilidad quiera V. comunicarme sus sentimientos à este respecto, creyendome siempre su aff.mo paysano.

Q. S. M. B.
Martín Rodríguez

En: Biblioteca Nacional. Sección Manuscritos. (Río de Janeiro).

38. *"Las "bases" reproducían y ampliaban los términos propuestos por Larrañaga: el territorio de la Provincia Oriental debíase considerar distinto de los demás del Reino Unido, bajo el nombre de "Cisplatino" (a) Oriental, y gozar del mismo rango que los demás reinos de la monarquía lusitana, teniendo su representante en el Congreso Nacional; se le reconocerían los mismos límites "que tenía y se le reconocían al principio de la revolución" , que eran por el Norte los del río Cuareim, sin perjuicio de la reclamación ulterior ante el Congreso Nacional "de los campos comprendidos en la última demarcación practicada en tiempo del Gobierno Español", vale decir los del tratado de San Ildefonso de 1777 que llegaban hasta el Pepirí Guazú en el alto río Uruguay; se le conservarían sus leyes, así como los privilegios, exenciones, fueros, costumbres, títulos, preminencias y prerrogativas de sus pueblos, autoridades, familias e individuos todos de la Provincia; se mantendrían sus autoridades civiles independientes de las militares, y los particulares sólo podrían ser juzgados por jueces civiles; se adjudicaría a los naturales de la Provincia, o casados y avecinados en ella, todos los empleos y cargos concejiles, excepto por ahora la Capitanía General; se eximiría de toda traba al comercio, la industria y la agricultura, y no se impondría contribuciones extraordinarias por motivo alguno; nadie podría ser compelido a prestar servicio militar, excepto los vagos o mal entretenidos, y las milicias locales sólo podrían ser obligadas a salir de sus respectivos departamentos cuando lo exigiera la tranquilidad pública o en caso de invasión del Estado, y nunca fuera de los límites de éste; se promovería la creación de un Obispado independiente para este territorio.*

En: Castellanos, o.c.

39. *¿Qué era lo que se proponía el monarca portugués?*

La conquista de la Provincia Oriental había ido siempre y continuaba siéndolo al tiempo del regreso a Lisboa de Don Juan VI, el viejo y prestigioso postulado de la diplomacia portuguesa. Es concluyente la documentación que hemos hecho desfilar en el curso de este Alegato.

Si la Corte no se hubiera movido de Río de Janeiro, o si el Brasil no se hubiera independizado de su metrópoli, habría faltado pretexto a los historiadores para discutir el alcance verdadero de la iniciativa del monarca portugués. Las palabras del oficio al Gobierno de Buenos Aires, acerca de la libertad de que gozarían los orientales para remachar sus grillos o declarar su independencia en un Congreso soberano, habrían sido consideradas sencillamente como una burla del conquistador que sofocaba al mismo tiempo al país conquistado con un ejército formidable que no se hablaba de retirar.

Con Don Juan VI en Río de Janeiro, o con el Brasil atado al coloniaje portugués, el Congreso Cisplatino habría sido siempre lo que fué: una agrupación de empleados dirigidos por la administración portuguesa para ratificar la obra de la conquista.

Pero se independiza el Brasil, y entonces surge una lucha intensa entre el nuevo Gobierno de Río de Janeiro, firmemente resuelto a conservar la presa oriental, y la Corte portuguesa radicada ya en Lisboa y sin ganas de asegurar el esplendor de la colonia brasileña que se le escapaba de las manos.

A esa causa, que basta y sobra para explicar el antagonismo de intereses creado a

raíz del regreso de la Corte de Lisboa, agregábase otro factor de inmensa importancia a la sazón: la protesta española contra la conquista de la Provincia Oriental, que había surgido desde los comienzos de la invasión de 1816, y que continuaba imponente y amenazadora poniendo en grave conflicto a la diplomacia europea. Era por efecto de ella, que la Corte portuguesa había declarado repetidas veces que su propósito no era de conquista, sino de ocupación provisoria de la Provincia, declaración arrancada por la diplomacia europea y no por la habilidad del ministro García, como lo afirma el doctor López al relegar "a la basura de las calumnias" el proceso instaurado a ese ministro y a los Directorios y Congresos de que emanaba su investidura, por haber pactado la conquista."

Ya tendremos oportunidad de documentar la acción decisiva de ese nuevo factor, que adquirió mayor importancia al reinstalarse la Corte portuguesa en Europa. Sólo nos interesa explicar aquí la causa de una controversia histórica que realmente debe su origen a hechos posteriores a la iniciativa del monarca portugués, que como lo hacía constar el propio Gobierno argentino en la víspera de la convocatoria del Congreso Cisplatino, sólo tenía por objeto regularizar el hecho ya consumado de la conquista.

En: Eduardo Acevedo, Artigas.

40. "En Sesión del 1º de agosto fue aprobada la fórmula del juramento de la incorporación, y una 22ª "base" relativa al escudo, y a la escarapela para las tropas regulares del nuevo Estado cisplatino. El primero consistió en el agregado de la esfera armilar (emblema haráldico de Portugal) al escudo de Montevideo; la segunda en la inclusión del color celeste, distintivo patrio, como medio de "conservar en lo posible el carácter particular del Estado".

La innovación tuvo su origen en una comida a que invitó Lecor, donde uno de los asistentes colocóse una cinta azul celeste en el brazo, gesto que fue imitado por otros comensales, tomándolas todas de un ramo de flores que adornaba la mesa; el episodio de reprodujo por la noche entre la concurrencia a la Casa de Comedias, por lo que el jefe portugués accedió a aquella nueva condición para no herir los sentimientos localistas"

En: Castellanos, o.c.

41. "Las "bases de incorporación" fueron juradas por Lecor y el Congreso (agosto 5), y por los Cabildos del Estado (agosto-setiembre de 1821).

Profunda sorpresa debió causar en la corte de Lisboa la noticia de la incorporación a Portugal votada por el Congreso Cisplatino de Montevideo; máxime cuando se tuvo conocimiento de las maniobras de Lecor. El ministro Pinheiro Ferreira reclamó de éste las informaciones correspondientes, desaprobando en forma severa y terminante su conducta, por cuanto daba pie a la sospecha de que la Corte portuguesa hubiera impartido instrucciones dobles, lo cual podría acarrearle graves compromisos con España (diciembre de 1821).

Por su parte Lecor, ya resuelto a romper todo vínculo de sujeción a su soberano, se dirigió al Príncipe D. Pedro, Regente del Brasil, solicitándole su protección para los pueblos de la Provincia Cisplatina, cuya geografía "obliga a seguir los destinos del Brasil, o ser su más encarnizado y peligroso enemigo"; y para robustecer dicha solicitud, simulando una misión a la Corte de Lisboa, Lecor envió al Dr. Lucas J. Obes a Río de Janeiro, ante el propio Príncipe D. Pedro (febrero de 1822).

Entre tanto el espinoso asunto de la incorporación de la Provincia oriental fue lleva-

do a las Cortes Extraordinarias reunidas en Lisboa: los diputados portugueses impugnaban su legitimidad, la cual era defendida por los diputados brasileños. La prolongada discusión vióse interrumpida por la independencia del Brasil proclamada a orillas del río de Ipiranga el 6 de setiembre de 1822.

Cuatro días más tarde Lecor, declarado traidor por su soberano, salía de Montevideo e instalaba su Cuartel General en Canelones (setiembre 11), poniéndose desde ese momento al servicio del flamante emperador y "Defensor Perpetuo" del Brasil, D. Pedro I, en abierta rebelión contra sus compatriotas."

En: Ibídem.

42. *JURAMENTO DE LA INCORPORACION*

Nº 52 (Juan José Durán al Cabildo de Montevideo para que proceda a tomar juramento a los alcaldes y empleados de su dependencia)

(Agosto 6 de 1821)

Excmo. S,,nr

Con 3,, ejemplares impresos de las Actas y demás resoluciones del Honorable Congreso, incluyo también á V,E,, copia certificada del Decreto expedido el primero del corriente, á efecto de que en conformidad del articulo 6,,° proceda V.e,, á tomar el juramento á los Alcaldes principales de los cuarteles de esta Ciudad y extramuros, y atodos los demás Empleados desu dependencia.

Por la vigesima Condición, advertirá V.e,, que debió nombrarse un Sindico Procurador del Estado con las atribuciones alli expresadas; y habiendo recaido por voto unánime esta eleccion en el Señor D. Tomás García de Zúñiga, se servirá V.E. tenerle asi entendido para lo que ulteriormente se ofresiese.

Dios Gue a V.E. m.s a.s Montevideo ag.to 6 de 1821

Juan Jpb Duran

Exc.mo Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital

(Archivo General de la Nación. "Dominación Portuguesa". Caja 558, Carpeta 3, Montevideo.)

Nº 53 (José Alagón al Cabildo de Colonia, expresa haber concluido su diputación y remite tres ejemplares impresos de las resoluciones del Congreso.)

(Agosto 6 de 1821)

Acavo de Recivir de mano del S.or Int.te el âdjunto oficio y tres exemplares, que tengo el onor de dirijirlos amanos de VS.a quedando conla satisfaccion, de q.e estaran contentos, conlo q.e enellos se expresan; y Yo de haver concluido con mi Diputación, conla puntualidad que me há sido posible ensu desempeño.

Anra bista ímpondré àVS.a delos pedimentos q.e tengo presentados, afavor de esse departam.to y quedeven despacharse porla junta del estado

Nuestro Señor gue aVS.a m.s a.s

Jose de Alagon

Al Muy Ill.e Cav.o Just.a Reg.to dela Colonia

(Archivo General de la Nación. "Cabildo del Departamento de Colonia. Expediente". 1821-1823. Libro Nº 717, folio 70. Montevideo.)

En: Pivel Devoto, o.c.

43. MONTEVIDEO EN LA EPOCA DEL CONGRESO

Nº 73. (Artículo de "El Argos de Buenos Ayres", en el que se reproduce una carta de Montevideo, haciendo crónica de las ceremonias realizadas los días 5, 6 y 7 de Agosto en celebración del Congreso.)

(Agosto 8 de 1821)

Montevideo. Carta comunicada. Montevideo que ha sido, y es ahora estado cisplatino oriental, agregado al Brasil, Algarbes, y Braganza agosto 8 de 1821. - El domingo 5 se juntaros todas las corporaciones en el cabildo, donde asistieron el general, todos los diputados de la campaña, los cabildantes, la camara consulado, y la comunidad de San Francisco, que se componía de once religiosos: (estos se dirigieron desde su convento hasta la matriz) hasta que salió del cabildo toda la pandilla; la oficialidad portuguesa se hallaba en la plaza en cuatro corrillos; paysanos había muy pocos: solo algunos curiosos como yo; mujer no asistió ninguna: eran las doce cuando salieron del cabildo, al toque de una trompeta, dirigiéndose à la matriz; al mismo tiempo hicieron señal con una bandera colorada que estaba en una de las torres de la matriz, y esta señal dió principio à una gran salva de artillería de mar y tierra, y los buques se empabezaron: entró toda esta tormenta en cuatro divisiones à la matriz, y yo, creido en que hubiese misa de gracias, (como era regular) entré y ví en el altar a N.Sa. del Rosario à su Magestad manifiesto; luego principiaron a cantar el Te-Deum, que se dilato como ocho minutos; acabado éste salieron todos (pareciendo mas bien un entierro de pobres); había tan poca gente, como ya se ha dicho, que solamente uno que otro curioso como yo concurrio al acto: de la matriz se dirigieron al cabildo, y de allí à un corto momento salió el general, al que acompañaba uno de los cabildantes, ó de la cámara, los que fueron conducidos en un coche de 3 que habia en la puerta del cabildo: (bien que no hay muchos mas en la cis platina oriental) èstos se dirigieron á casa del general, y luego que llegaron hizo señal la bandera; al momento se siguió otra salva de artillería á mas de cohetes coladores que parecían granizo, como acostumbraban hacerlo los portugueses; la oficialidad que estaba amontonada en la plaza, principió á desfilas: cada uno tomo por su lado, lo mismo hicieron los cabildantes, los de la cámara, y los señores diputados; de los diputados de la campaña he visto dos este mismo día en la misa de la tropa que se celebra a las diez: los dos se hallaban de chaqueta, y luego para concurrir al cabildo se pusieron fraque, y salieron como estaqueados porque les incomodaba el fraque; y no tan solo èsto sino tambien los botines o botas, pues no sabían caminar por que les oprimia los pies, y lo practicaban asentàndolos de lleno en el suelo, como los loros; y como se hallaban acostumbrados á la bota de potro, era consiguiente que les hiciese cosquillas el calzado fuerte.

Por la tarde de este día cerca de las oraciones huvo un gran gran convite en casa de Lecor que duro hasta la hora de aproximarse à la comedia: llegada esta hora que eran las siete al tiempo de salir para la comedia, principio una gran salva de mar y tierra sin incluir los estruendos que tengo dicho por lo que parecía era llegada la noche del juicio: hallandose todos en la casa de comedias, se levantó el telon y apareció el retrato de Juan 6. dió principio la musica y los vivas; los oficiales portugueses, cabildantes y demas empleados, todos aparecieron con moños celestes en el brazo derecho: las mugeres también despedían moños á los hombres desde los palcos para que se los pusieran: duraron los vivas con pañuelos blancos tendidos àl ayre por las manos, mas de media hora: en el palco de los cabildantes se hallaba un sujeto que le pesaba mas la caveza que el cuerpo de resultas de los humos del medio dia. El 6 huvo también come-

dia y al levantarse el telon bolvió à aparecerse el retrato de Juan 6. al mismo tiempo dió principio la música con marcha, repitiendo consecutivamente viva el rey de portugal, y la cis platina Oriental. Duro esta tormenta otra media hora: dio principio à una comedia de 5 actos y al 3. cuando se corrió el telon, aparecio una musica en el patio de la casa tocando la marcha patriotica: la oficialidad portuguesa y la tropa que se hallaba de guardia cantaba la defensa de la patria y la cis-platina Oriental hasta morir, ó hasta morrere (como dicen los Portugueses), Duró mucho tiempo este famoso canto y hubiera durado hasta hoy - si los comicos no hubieran tocado el pito; quedó en silencio la turbonada, y se descorrio el telon - En seguida cantó la Petronila un elogio al rey D. Juan 6. hallandose el retrato presente durante el canto - La hicieron repetir por agrado.

Las luminarias duraron tres días, pero muy desairadas. Los buques de guerra estubieron abanderados los tres días; y haciendo salva à la una y al entrarse el sol.

Ayer tomaron juramento à todos los empleados de rentas - resguardo y demas &a. &a." - Asi concluye la sencilla relacion que se ha comunicado al Argos. No hay tiempa(o) para hacer las observaciones que presenta su simple contenido. En otro numero se darán otras noticias interesantes sobre esta barbara incorporacion.

("El Argos de Buenos Aires", Nº 20, sábado 18 de Agosto de 1821, reimpresión citada.)

44. *Nº 54 (Oficio del Baron de la Laguna a Juan José Durán incluyéndole las resoluciones del Congreso para que se publiquen por Bando Real.)*

(Agosto 13 de 1821)

Incluyo impresas las actas principales dela incorporación de este Estado al Reyno Unido Constitucional de Portugal Brasil y Algarves, con las bases ó condiciones decretadas por el M. H. Congreso Extraordinario: y considerando la importancia de este acto y la necesidad de publicarlo con todas las solemnidades de estilo que V. Ex.a se sirva expedir sus ordenes paraque se publique por Bando Real, mañana si fuese posible, á cuyo fin tendra el Sr. Teniente Rey a disposicion de V. Ex.a la tropa necesaria.

Dios gue a V.E. ms. a.s Mont.o y Agosto 13 de 1821.

Barao da Laguna

Exmo Sr Int.de Interino de este Estado

(Archivo General de la Nación. "Dominación Portuguesa". Caja 558, Carpeta 4, Montevideo)

45. *Nº 55 (Bando del Gobernador Intendente Juan José Durán, mandando guardar y ampliar lo establecido en las actas del Congreso.)*

(Agosto 14 de 1821)

D.n Juan Jose Duran Cavallero Comandador dela orden de Cristo, Brigadier delos R.s. Exercitos y Governador Intend.te Politico Int.o de esta Prov.a &.

Por quanto el congreso extraordinario delos Representantes de esta Prov.a oriental del Río dela Plata, despues de una savia deliveracion há decretado la Incorporacion de este Territorio al Reino Unido Constitucional de Portugal, Brasil y Algarves, vajo las vases y condiciones que aseguran la dignidad dela Prov.a la tranquilidad pública, y la livertad delos Ciudadanos y la seguridad desus propiedades: cuyas condiciones aceitadas por el Illmo. y Exmo. Sor. Baron dela Laguna Cap.n Gral. en representacion desu M.F y juradas solegnem.te por el muy Honorable Congreso p.r el expr.do Sor. Cap.n Gral y por todas las autoridades civiles, Ecleciasticas y militares deesta Capital Son

del tenor Sig.te

Aqui lo Acordado

Por tanto como Gefe Politico de este Estado ordeno y mando à todas las Autoridades civiles guarden, cumplan y hagan guardas y cumplir todo lo contenido enlas Presentes Actas desu corporacion q.e se sircularan oportunam.te p.a q.e se publiquen y fixen entodos los Pueblos à fin de q.e llegue á noticia delos estantes y avitantes en el territorio de su Estado. fecho en Mont.o à 14 de Ag.to de 1821-

Juan Jph Duran

Por mand.to de S. Ex.a

Fern.do Ign.o Marquez

Ess.no pp.co de Gov.no

Certifico, y doy fé: que hoy día dela fha. y por vos del negro Antonio q.e hizo oficio depregonero, se publicó en los parages acostumbrados el bando que antecede, acuio acto asistió uno delos ayudantes deplaza con el competente numero de tropa, musica, pitos y tambores. Y para q.e conste lo signo y firmo en Montevideo à catorcede Agosto demil ochocientos veinte y uno.

(hay signo)

Fern.do Ign.o Marquez

Ess.no pp.co y de Gov.no

(Archivo General de la Nación. 1821. Incorporación del Estado Cisplatino al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves. Libro Nº 482.)

Nº 56 (El Gobernador Intendente informa al Barón de la Laguna haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el Documento Nº 54)

(Agosto 14 de 1821)

Ill.mo y Exmo. S.or

Se acaban de publicar en este dia por bando, las actas principales dela incorporación de este Estado, al Reyno Unido Constitucional de Portugal Brasil, y Algarbes con las bases, ó condiciones decretadas por el Mui Honorable congreso extraordinario, aconsecuencia delo q.e V.E. me ordena en Su Superior comunicación de fecha de ayer, a q.e contexto.

Dios g.e à V.E. m.s a.s Mont.o ag.to 14 de 1821.

Ill.mo y Ex.mo S.r Capitan

General, Baron dela Laguna

(Archivo General de la Nación. "Dominación Portuguesa", Caja 568, Carpeta 1 Borrador. Montevideo.)

En: Ibidem

46. Nº. 79. (Oficio del Conde de Casa Flores Ministro español en Río de Janeiro, a Eusebio Barjadi y Azara adjuntándole documentos relativos al Congreso, en vista de cuyas resoluciones ha solicitado el Principe Regente desapruebe los procedimientos de Lecor, que ofenden los derechos de España y contrarían los principios constitucionales de ambas monarquías.)

(Agosto 18 de 1821)

Nº 655

Ex.mo Señor

Muy S.or mío: las adjuntas copias señaladas con los n.os 1º y 2 instruiran á V.E. de la medida adoptada por el Gabinete Portugues, con la que pretende fijar la suerte y

felicidad futura de Montevideo y su territorio, y al mismo tiempo le instruirá de la manera con que el Gefe Portugues Baron de la Laguna (Lecor) ha manejado el negocio para conseguir el que aquella provincia Española declare su unión al Brasil.

La copia nº 3 lo es de la carta que escribió desde la villa de Canelones el sugeto que remitió las dos copìas referidas á este Magistrado de Charcas Dn. Mateo de Magariños, que es el primero que me las ha facilitado. V.E. verá en ella cual es el modo de pensar de aquellos pobres habitantes, pero tanto estos como todos, sena los que fueren sus deseos ú opiniones estan sujetos á las armas Portuguesas y a las intrigas y amenazas de su Gefe; valiendose este de todos medios para conseguir lo que quiere, sin pararse á considerar si son, ó no, justos y legales. Los mas expuestos de todos son los que han dado a conocer su deseo de union á la Madre Patria y en particular los Europeos.

Luego que por las noticias recividas de Montevideo me cercioré de que el resultado del Congreso iba á ser el que se ha verificado pasée á este Ministerio de Estado la nota cuya copia acompaño señalada con el nº 4. Mi objecto se dirije á conseguir que este Gobierno del Principe R.l desapruebe terminantemente los procedimientos de Lecor, ya que no pueda negar la orden del Rey para la formación del Congreso, ó bien que declare que esta es su puesta.

Aun no he recibido la respuesta, pero antes de anoche se me ha avisado por un agente mío: que en aquella mañana se habían tratado en el Consejo del Principe Regente (que es compuesto de todos los Ministros) del asunto de Montevideo y de mi Nota, y que S.A.R. se habia mostrado muy disgustado con todo lo hecho allí, y que habia resuelto en no tomar parte alguna de ello, ciñéndose á remitirlo todo á su Augusto Padre para que se entienda con las Cortes de Lisboa y con el Gabinete de España, pues que su Ministerio se habia metido en materia tan delicada. Debo por lo tanto esperar que la respuesta que se me dé á la nota será acorde á lo dicho.

Es tenor de esta dará á conocer á V.E. que yo divido este negocio en dos puntos fundamentales.

Primero: que el Portugal no puede meterse en decidir de la suerte de este país Español sin ofender altamente los derechos de la España. Segundo: que el modo con que se ha llevado á efecto en Montevideo el cumplimiento de la orden de S.M.F. es ilegal, violento y contrario a los principios Constitucionales de las dos Monarquias Española y Portuguesa, y por consiguiente nulo y de ningun valor ejecutado.

En quanto al primero poco se ofrece que añadir á lo que V.E. sabe muy bien relativo al modo con que los Portugueses ocuparon á Montevideo etc., de que hago mérito suscintamente en mi nota citada.

Pero pretenderán tal vez cohonestar su atentado con decir que no queriendo sus tropas permanecer en la Banda oriental les ha sido preciso tomar aquel partido para que declarado por los Portugueses aquel pais no puedan excusarse de permanecer en el. El impreso adjunto señalado con el nº 5 que ya tengo remitido á esa superioridad y que renuevo ahora con este motivo enterará á V.E. de que las tropas Portuguesas no han intentado ni quieren abandonar el pais que ocupan; lo que pretenden es que las reeleven con otras p.a volver á su patria, Portugal. Efectivamente los soldados estan contentísimos alli porque no quieren venir al Brasil. Su deseo es que les paguen y embarcarse en derechura para Europa.

En cuanto al segundo punto: que la elección de Diputados se ha hecho arbitrariamente por Lecor, faltando á lo que el Brasil ha adoptado para nombrar los suyos q.e fué el método señalado por la Constitución Española. Esto mismo hicieron en Lisboa; por

consiguiente tomese á Montevideo y su provincia por Español ó por Portugues ó por lo que se quiera, el resultado es que Lecor ha faltado á todo y hasta la misma orden de su Monarca con que principia la copia nº 10.

Los Diputados principales son Portugueses, esto es: estan á su servicio ó tienen condecoraciones de ellos, son conocidos por sus adictos mucho tiempo hace y son los que ponen en ejecución las ordenes de Lecor. A pesar de esto no han podido menos que escudarse de la orden de Lecor para fundar su parecer de unirse al Brasil, pues aquel los pone en la terrible y absoluta alternativa de ser Portugueses ó abandonarlos á la anarquia que debían esperar por causa de la contrariedad de opiniones de aquellos habitantes, y el estado en que se encuentra Buenos aires, el Entre-rios etc.,etc. El tenor de la copia impresa adjunta nº 6 y del nº 1 lo hacen patente hasta la evidencia.

Me he detenido en hacer á V.E. estas reflexiones con el solo objeto de que conozca bajo de que aspecto considero yo este negocio, é infiera de aqui cual debe ser la marcha que seguiré en mis contestaciones con este Gobierno, y en cuanto pertenezca á el. Deseo que sea de la R.l aprobación de S.M. pues será señal de que he acertado en mis juicios.

En la colección: "Biblioteca Nacional do Río de Janeiro. Documentos para a Historia da Independencia" Volumen 2 (Lisboa-Río de Janeiro) Río de Janeiro.

47. *-Desde ese momento cesó el poder español en Mexico. Iturbide fue aclamado como Libertador y se le dio el grado de Generalísimo del Ejército y Cabeza de la Nación con el tratamiento de Alteza Serenisima. También se le dió el título de Gran Almirante*

48. *Nº 75. (El Cabildo de Montevideo invita al Barón de la Laguna y a sus Oficiales para un baile que se realizará con motivo de la incorporación.)*

(Agosto 27 de 1821)

N.24

Al Illmo y Excmo. Sor. Baron de la Laguna, invitándolo para el Baile, q.e en obsequio à la Incorporacion del Estado al Reyno Unido Constitucional de Portugal, Brasil y Algarves, daba este Cabildo en su Sala Cap.ar la noche del 29 = Data 27"

Illmo y Excmo Sor = Deseando este Cabildo demostrar públicamente la satisfaccion con que ha visto incorporarse este Estado à la Nación Portuguesa, ha dispuesto celebrar un acto tan solemne y acertado con un Baile público, que dará en su Sala Capitular à las nueve de la noche del veintinueve del corriente; y espera, que dignándose V.E. admitir esta expresion del vecindario, se servirá honrar aquel con su persona, acompañada de su Estado Mayor, y demás Gefes y Señores Oficiales de la Guarnicion. Dios Guarde à Vuexcelencia muchos años: Sala Capitular de Montevideo de Montevideo agosto veintisiete de mil ochocientos veintiuno = Illmo y Excmo = Sor = Juan Correa = Juan Mendez Calceira = Luis de la Rosa Brito = Ilustrisimo y Excelentísimo Señor Baron de la Laguna, Capitan General del Estado.

(Archivo General de la Nación. "Copia de Oficios remitidos por el Cabildo". Tomo 3 Nº. 35, folio 132. Montevideo.)

49. *" Por la vía de la propiedad de los ganados llegóse no obstante a una cierta limitación de aquella acordada en favor de los donatarios artiguistas: una resolución*

del año 1821 reducía su amparo a solamente el terreno necesario para el ganado manso por ellos poseído, "y de ningún modo de los alzados"; y como se ha visto anteriormente, estos constituían la inmensa mayoría de los existentes en dichas tierras, con lo que se reducía la extensión de la donación originalmente recibida.

Finalmente un bando del 7 de noviembre de 1821 estatuyó una nueva fórmula al viejo problema colonial del "arreglo de los campos", convirtiendo al conquistador en árbitro acerca de los títulos de tenencia de la tierra, al par que deparaba nuevos ingresos fiscales para mantener el pesado andamiaje burocrático y militar de la ocupación.

Por dicho bando se reglamentaba la compra-venta de los campos realengos, sea vacantes o simplemente poseídos particularmente, debiendo ser denunciados a la Superioridad, y solicitada su venta o adjudicación, respectivamente; los terrenos denunciados, divididos en suertes de estancia serían subastados al mejor postor.

A los poseedores sin título legítimo de propiedad o sin comprobante de pago de sus campos, se les señalaba un plazo perentorio de seis meses para presentarse ante la Superioridad para regularizar su situación mediante una "moderada composición, que se hará con la mayor equidad posible"; pasado ese plazo, previa intimación, y en caso de "notoria contumacia", sus campos serían susceptibles de denuncia por parte de terceros y vendidos en subasta pública. La obligación de presentarse en el plazo señalado, se aplicaba también a los propietarios legítimos en caso "que poseyeran más terrenos que aquellos que expresan sus respectivos títulos", debiendo denuncias las "sobras" bao el mismo apercibimiento antedicho.

De este modo los grandes hacendados se vieron compensados de sus frustrados reclamos reivindicatorios, por cuanto eran quienes estaban en mejor situación económica para pagar aquellas "composiciones" más o menos moderadas, y no se limitaba la extensión de las tierras que podían adquirir de esta manera, con lo que se generaba nuevamente el latifundio.

Una disposición especial contemplaba a "los habitantes y familias notoriamente pobres del país", a quienes se admitía adquirir solamente una suerte de estancia "a censo redimible de cuatro por ciento al año" sobre el valor de su tasación o de las últimas posturas presentadas.

No obstante sus minuciosas y rigurosas disposiciones que le daban una apariencia de equidad y formalidad en cuanto a garantía de legítimos derechos, el bando del 7 de noviembre de 1821 vino a favorecer solamente a los grandes propietarios del "antiguo régimen" español y del "nuevo régimen portugués, haciendo del conquistador el árbitro último de las disputas legales sobre la tenencia de la tierra.

En: Castellanos, O.C.

50. " Lecor había firmado el convenio. Pero quedaba pendiente la ratificación de Su Majestad Fidelísima, y los días y las semanas corrían sin que la real palabra se hiciere escuchar.

Era necesario salir de ese ambiente de inquietudes. Y para conseguirlo, había que despachar una misión ante el monarca. Así lo comprendió el síndico procurador don Tomás García de Zúñiga, que era el órgano por cuyo intermedio debían llegar los reclamos de la Provincia ante el Rey y el Congreso Soberano, de conformidad al convenio de incorporación. En consecuencia, nombró el 16 de noviembre de 1821 al doctor Lucas José Obes procurador del Estado Cisplatino cerca de su Majestad Fidelísima y las

cortes generales de la Nación en Lisboa. El comisionado debía sujetarse a un pliego de instrucciones, cuyo extracto hace así el historiador De la Sota ("Cuadros históricos"):

"1° Recabar del Gobierno y representación nacional la conservación del pacto de incorporación de este Estado a la monarquía portuguesa en los términos decretados por el Congreso Extraordinario de estos pueblos. A ese efecto se le prevenía pusiera en ejecución todos los resortes del convencimiento, haciendo valer las promesas sagradas del rey, el decoro de la nación, los compromisos de casi todas las familias del país, la sangre derramada, los enlaces y establecimientos de un número considerable de individuos de la nación portuguesa que quedarían arruinados para siempre, las ventajas políticas y mercantiles que reportaría la Nación de conservar esta Provincia que constituye en península al reino del Brasil, con barreras insuperables, y la necesidad en que se hallaría la nación, abandonado este país, de sostener sobre sus fronteras la misma o mayor fuerza que la guarnecía anteriormente".

"2° Conseguir que en el caso de parecer al Gobierno inadmisibles algunas de las condiciones o bases del pacto de incorporación, se ordenara y decretara por el mismo Gobierno o representación nacional, que se reuniera un nuevo Congreso en este Estado para modificarlas y ajustarlas a los principios liberales y de igualdad civil que se indicasen conformes al espíritu del sistema constitucional".

" 3° Solicitar del rey que en el caso no pensado de ser incompatible la incorporación con los intereses políticos de la monarquía, se avisara en tiempo a este Estado para que volviera a reunirse en cortes extraordinarias y pudiera tomar en sosiego las medidas necesarias para su seguridad, orden interior y defensa exterior, y que por ningún motivo pudiera ser abandonada hasta que las autoridades del país se hallaren constituídas, que se organizara la administración y se estableciera la fuerza armada que debía sostener el orden; hasta que los vecinos y comerciantes portugueses y lo del país que se considerasen comprometidos, hubieran puesto a salvo sus personas, familias e intereses; y finalmente hasta que se hubieran expedido por el Gobierno nacional las providencias correspondientes para ocurrir a los gastos de transporte y alimentación futura a las familias de todos los individuos que por haber servido la causa de la Nación, por la buena fe e inviolabilidad de las promesas del rey y de la dignidad nacional, quisieran abandonar el país para librarse de los peligros de aquellos comprometidos".

En: Campos de Garabelli, o.c.

51. *"A medida que el patriciado se fue sintiendo fuerte, dentro del régimen cisplatino, aumentó sus exigencias y obtuvo, en 1821, ya proclamada la unión del Estado Cisplatino a la monarquía constitucional del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbes, que se convocara a todos los poseedores para regularizar sus títulos, con lo que la gran mayoría de los donatarios artiguistas, reducidos a la condición de meros ocupantes, fueron definitivamente desconocidos en sus derechos y, en el ,mejor de los casos, obligados a litigar con los viejos propietarios. Pero para todos aquéllos soldados y oficiales, y hasta comandantes de las milicias provinciales al mando de Rivera o Lavalleja, el único amparo posible a la posesión de terrenos y ganados, que no obtenían de los tribunales integrados por los patricios, era el favor y la influencia de tales caudillos; y de ahí la creciente consolidación de la relación de dependencia personal, de acusado perfil de "vasallaje", condición que condujo durante mucho tiempo a la historiografía tradicional a considerar el fenómeno como expresión de un supuesto "feudalismo americano".*

La inestabilidad política resultante de la independencia del Brasil y del fallido intento revolucionario de los años 22 y 23, habían perpetuado el estatuto de equilibrio entre los propietarios y los poseedores de la tierra en la Cisplatina. Pero consolidada la situación, con el retiro de las fuerzas portuguesas y la emigración de los orientales comprometidos en la insurrección, el patriciado logró y obtuvo que se fuera dando satisfacción a la efectiva posesión de sus tierras reconocidas en propiedad, con la expulsión de sus ocupantes o su reducción al rol de arrendatarios o incluso, de peones... Este brusco desplazamiento en la tenencia de la tierra obraría de formidable acicate en la adhesión de la campaña a la Cruzada Libertadora de 1825; triunfantes las fuerzas republicanas, quedaría en grave riesgo el predominio político y social alcanzado por el patriciado. Sin embargo, la hábil solución dada por la diplomacia británica al pleito oriental .puerto libre y territorio neutralizado- permitiría a los sectores del patriciado antes enfrentados por su adhesión al Imperio o al unitarismo argentino, alcanzar una nueva unanimidad en los cuadros institucionales de la Carta de 1830, con la cual contrabalancear la autoridad y el prestigio populares de los caudillos."

En: Reyes Abadie - Williman, La Economía del Uruguay en el Siglo XIX.

1822.

en. 4. *Mansilla había comunicado su nombramiento al Gral. Rodríguez y este le presta su adhesión.*

en. 5. *La Junta Consultiva de Notables de Guatemala anuncia su adhesión e incorporación de las provincias de la América Central a México, de acuerdo al Plan de Iguala y al Plan de Córdoba.*

en. 25. *El Gral. Martín Rodríguez, gobernador de Buenos Aires desde 1820, para asegurar una paz que ponga fin a la anarquía del año 20, logra que en Santa Fe se firme el Tratado del Cuadrilátero que consta de 14 arts. Del mismo participan Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes y por medio de ésta se extiende a Misiones.*

feb. 7. Lecor pone la Provincia Cisplatina bajo la jurisdicción del Príncipe Regente Pedro, rompiendo todo vínculo con Portugal, por entender que los destinos de la Provincia están ligados por siempre a los del Brasil.

feb. 13. Embarca a Lisboa Lucas J. Obes como diputado ante las Cortes. Por decisión posterior desembarca en Río de Janeiro para presentarse al Regente.

feb. 16. *El Príncipe Regente convoca a los Procuradores Generales para que lo asesoren en asuntos del Estado. El Comisionado oriental Lucas J. Obes deberá permanecer en Río de Janeiro al surgir esta situación.* [52]

feb. 21. *Guatemala se une a México (se separará en julio1 de 1823).*

feb. 24. *Se instala en México el Congreso Nacional.*

mar. 2. *Nota del ministro José Bonifacio Andrada e Silva confirmando el deseo del Regente de conservar la Cisplatina y ordenando a Lecor como proceder con la tropa rebelde.* [53]

mar. 19. *Entrevista de Obes con el Regente para informarle de la situación.*

mar. 20. Motín militar en Montevideo de los Voluntarios Reales del Rey.

mar. 29. Lecor se dirige por oficio al Ministro de Exterior de Portugal, Pinheiro Ferreira, anunciándole que la Prov. Cisplatina está bajo la protección del Brasil.

abr. 15,17,30. *En el Congreso de Lisboa se inicia el controvertido debate sobre el futuro inmediato de las tropas portuguesas (Voluntarios del Rey) que permanecen en Montevideo.* [54]

abr. 17. Carta de Nicolás Herrera al diputado Lucas J. Obes, dándole su parecer sobre el destino de la Prov. Cisplatina.

Correspondencia de Nicolás Herrera a Lucas J. Obes, expresándole el beneplácito por su gestión en la Corte de Río de Janeiro. Argumenta sobre la conveniencia de que la Prov. quede unida al reino de Brasil.

abr. 22. *Resonante triunfo patriota en Río Bamba (Chimborazo, Región Andina Centro del Ecuador) por las tropas del Cnel. Andrés de Santa Cruz (1792-1865) junto con las del Gral. Antonio José de Sucre (1785-1830).*

Oficio de Lecor al ministro Ferreira sobre la División de Voluntarios Reales del Rey.[55]

may. 18. *El ejército mexicano proclama Emperador a Iturbide como Agustín I. Al día siguiente lo confirma el Congreso.*

may. 19. Bando de Lecor, siguiendo instrucciones del Regente para que el cuerpo de Voluntarios Reales se una a las tropas leales al Brasil, mediante mejor paga. De lo contrario que regresen a Lisboa o se establezcan en Brasil. Ninguna de estas propuestas es aceptada.

may. 22. *El Regente aclamado como "defensor perpétuo de Brasil" y "augusto libertador" en Río de Janeiro, recibe la adhesión del diputado de la Prov. Cisplatina en nota dirigida al MInistro José Bonifacio de Andrada e Silva.*

may. 25. *Triunfo de Sucre en Pichincha. Al caer Quito se asegura la independencia del Ecuador.*

jun. 3. Lucas Obes pronuncia un discurso en el Consejo de Estado como procurador general del Estado Cisplatino de adhesión a la política del Regente.[56]

jun. 6. *Bolivar, Bernardo de Monteagudo (1785-1825) Ministro de San Martín en el Perú y Joaquín Mosquera (1787-1877) como representante de la Gran Colombia (después Venezuela, Colombia, Panamá y Ecuador), firman los Tratados de Amistad y Unión Colombiano-Peruano.*[57]

jun. 28. Herrera informa por carta a Obes sobre el descontento de la oficialidad portuguesa sita en Montevideo ante la nueva dirección política en Brasil.
Advierte que es crítica.
El Brg. Alvaro da Costa de Sousa ante la situación provocada por la actitud radical de Lecor jura con sus Voluntarios del Rey (cuerpo militar cuya jefatura ejercía) fidelidad a Juan VI y a la Corte de Lisboa. Se crea el Consejo Militar.[58]

jul. 2. *Las tropas portuguesas radicadas en Brasil evacúan Bahía y regresan a Lisboa.*

jul. 9. *Oficio del Ministro de Negocios Extranjeros Silvestre Pinheiro Ferreira al Srio. de las Cortes Juan Bautista Felgueiras advirtiendo sobre el estado actual de la Prov. Cisplatina y su anexión a Portugal.*[59]

jul. 21. *En la Catedral de ciudad México se inviste a Agustín I como Emperador. El Consejo declaró hereditaria la monarquía.*

jul. 24. Proclama de Alvaro da Costa declarando obediencia a Lisboa.[60]

jul. 26-27. *Trascendente entrevista de Bolívar y San Martín en Guayaquil.*[61]

jul. 28. *Regreso de San Martín al Perú, estando el 19 de agosto en Lima.*

jul. 30. Carta de Silvestre Blanco a Rivadavia sobre supreocupación por la anarquía en la Campaña Oriental.[62]

ag. 1. El Brg. Lecor firma la orden para que las tropas portuguesas abandonen la Prov. Cisplatina y puedan regresar a Lisboa como habían pedido.[63]

ag. 2. *En la sesión de las Cortes de Lisboa se lee el oficio de Silveira Pinheiro (julio 31) sobre la situación de la Prov. Oriental, indicando que el Gral. Lecor había incumplido las órdenes recibidas.*[64]

ag. 14. *D. Pedro, Príncipe Regente, comunica a Lecor que desaprueba la actitud del Cuerpo de Voluntarios Reales (situados en Montevideo) de formar un Consejo Militar.*

ag. 17. *Dictamen de la Comisión Diplomática de las Cortes de Lisboa sobre el futuro del ejército de ocupación en Montevideo.*[65]

ag. 23. *Se discute en la Corte Constituyente de Lisboa el destino de la Prov. Cisplatina, con dos tendencias: diputados portugueses que "se pidiese orden al Ejecutivo para retirar de la Prov. de Montevideo las tropas portuguesas" y los diputados brasileños opuestos a esto, que entendían que la Provincia debía seguir bajo su "protección".*

ag. 24. *San Martín comunicó al ejército su decisión de dejar el cargo de Protector del Perú.*

ag. 24-28. Se celebra con festejos en Montevideo (los del 25 se suspendieron por mal tiempo) la incorporación de la Provincia.[66]

sbre. 7. *Grito de Ipiranga. Se proclama la independencia del Brasil y el Regente toma el título de Emperador como D. Pedro I el Emperador (1798-1834).* [67]

Como resultado de la Independencia de Brasil, las tropas portuguesas que ocupan Montevideo se dividen en dos grupos: "los imperiales" que apoyan al nuevo Emperador (son las comandadas por Lecor, que pretenden que la Prov. Cisplatina pase a manos de Brasil sin más trámite) y "los lusitanos" (los Voluntarios Reales, cuyo jefe es Alvaro da Costa) que siguen fieles al rey de Portugal.

sbre. 8. *En Brasil se adopta una bandera nacional con colores verde y amarillo con un símbolo central.* [68]

sbre. 10. Lecor no pudo (o quiso) aplicar las medidas que deribaban de la comunicación del14 de agosto y optó por salir con sus fuerzas de Montevideo e instalarse en Canelones primero y definitivamente en San José (donde fijó su cuartel general).

Lo acompañaron Nicolás Herrera y García de Zúñiga (convertidos ahora en "abrasilerados") con quienes inició las acciones para que los cabildos de la campaña oriental se adhirieran a la anexión con Brasil.

Por estas actitudes en Lisboa se declara a Lecor como "traidor" al Rey de Portugal.

sbre. 13. Lecor desde Canelones cursa un oficio al Brg. Gral. da Costa en el que siguiendo órdenes del Regente, le ordena disolver el Consejo Militar de Voluntarios Reales del Rey.

sbre. 14. Carta de Silvestre Blanco al ministro porteño Rivadavia dándole cuenta de la situación en la Prov. Cisplatina después del Grito de Ipiranga.[69]

sbre. 15. Consultados algunos oficiales Voluntarios del Rey resolvieron que "depositaban su confianza en el Consejo", prestaron su fidelidad al "único" rey Juan VI, conmemoraron el aniversario de la revolución de Lisboa con un desfile militar que

presidió da Costa. El pueblo acompañó la celebración mostrando su adhesión a las tropas lusitanas.

sbre. 18. Alvaro da Costa comunica a Lecor lo resuelto, así como su voluntad de desposeerlo del mando y asumiéndolo él en forma interina (setiembre 25). No todos los oficiales (en particular los del 1er. Regimiento de Caballería) avalaron esta resolución.

Se reúne en Lima el Congreso Peruano.

sbre. 20. *San Martín hace pública su renuncia como Jefe del Ejército de los Andes (acordada en Guayaquil).*

sbre. *Al retirarse San Martín, quedó al frente del Ejército el Gral. Rudecindo Alvarado (1792-1872) el oficial de mayor jerarquía de los que intervino en la Independencia del Perú. Alvarado presentó renuncia al rango de Protector ante el Congreso.*

Lecor intima al Brg. Alvaro da Costa a disolver su cuerpo militar, lo que no es aceptado por los jefes de Voluntarios del Rey, que reafirman su fidelidad a Juan VI.

sbre. 27. En la Orden del día del Barón de la Laguna al ejército portugués firmada en San José (ahora su Cuartel General) les prohibe "*prestar obediencia... a los malvados amotinados, desnudos de autoridad, sin el apoyo de las leyes y enemigos de los intereses nacionales*".

Lecor llama a Rivera y al Cap. de Dragones Manuel Barreto en su apoyo. También pidió auxilio a tropas del Brasil.

sbre. 30. Oficio del Gral. Alvaro da Costa al Cabildo de Montevideo informándole de su conflicto con el Brg. Lecor.[70]

oct. 4. Respuesta de los cabildantes al Brg. Gral. da Costa.[71]

oct. 6. Lecor reitera en una orden del día de la fecha que el Gral. da Costa "*não debe ser obedecidode modo algum*".

oct. 8. Carta de Lavalleja al Cnel. Andrés Latorre.[72]

oct. 12-17. Lecor que había establecido su cuartel general en San José, con el apoyo de las tropas provenientes de Brasil, ordena a todos los Cabildos y a los jefes de milicias de campaña que presten juramento de fidelidad al Emperador Pedro I, así como a la integración del Estado Cisplatino gobierno surgido del Grito de Ipiranga.[73]

oct. 13. Carta de Nicolás Herrera a Lucas Obes sobre la proclama.[74]

oct. 14. Carta de Nicolás Herrera a Rivera con el modelo de aclamación para conocimiento de los Cabildos de la campaña.[75]

Se comunica a todos los Cabildos de la Prov. la instrucción de aclamación y se les obligó por la fuerza a proceder a acatarla.[76]

oct. 16. El Cnel. Andrés Latorre escribe al Cnel. Mansilla una carta (de la que es portador Pablo Zufriategui) poniéndole en conocimiento de los planes de su sobrino Juan A. Lavalleja y del auxilio que pedía a Entre Ríos.

oct. 17. El Regimiento de Dragones de la Unión, cuyo comandante es Fructuoso Rivera jura lealtad al Emperador del Brasil.

En días sucesivos lo harán los Cabildos de San José, Maldonado, Canelones y Santo Domingo de Soriano (noviembre 8 y 10).[77]

oct. 18. Silvestre Blanco le escribe a Rivadavia avisándole que el Cabildo le ha negado obediencia a Lecor y le da otros informes sobre la posibilidad de actuar los soldados de la División Voluntarios Reales del Rey en favor de una rebelión para tomar la plaza.

oct. 20. La Sociedad Secreta Caballeros Orientales (que jugará importante rol en la independencia de la Provincia) realiza una reunión catalogada de fundamental para concretar su acción inmediata, que no era otra que renovar "sus patrióticos trabajos" (iniciados en 1819 y frustrados por los acontecimientos políticos) aprovechando las disidencias entre Lecor y da Costa.[78]

oct. 22. Se conoce un impreso anónimo que da noticia del nacimiento del "Club Patriótico de Montevideo denominado Caballeros Orientales" y los sentimientos que lo animan.[79]

Un grupo de Vecinos de Montevideo informa al Gobernador de Buenos Aires de su lucha contra Lecor.[80]

oct. 23. El Tte. Cnel. Tomás de Iriarte enviado por el Cabildo de Montevideo cumple gestiones diplomáticas secretas ante el gobierno de Buenos Aires pidiendo cooperación en la lucha que los orientales pensaban emprender contra los portugueses en Provincia.

En oficio el Cnel. Mansilla al Gral. Martín Rodríguez referido a la situación en la Prov. Oriental da a entender su apoyo a la gestión de Zufriategui en nombre de Lavalleja, pero quiere saber cual será la conducta de Buenos Aires.

oct. 26. Comunicación de García de Zúñiga al ministro José Bonifacio de Andrada e Silva dando cuenta de la acatación de los cabildos y de los Dragones de la Unión.

nov. 2. *El ministro Andrade e Silva es informado por el agente en Buenos Aires de los movimientos en tropa de Entre Ríos hacia el arroyo de la China.*

nov. 8. Nuevo enfrentamiento entre el Cabildo y Durán por el embarque de la División de Voluntarios Reales del Rey.

Manifiesto del Consejo Militar en el que se desestiman las versiones de que la División de Voluntarios Reales del Rey protegía a los orientales que deseaban la independencia. *"No se entrometerá ni tomará partido por cualquier cambio que se produzca, siendo su único interés la de embarcarse cuanto antes y volver con honra a sus hogares".*

nov. 15. Durán se dirige a los vecinos de Montevideo sobre la tranquilidad pública que sostendrá a cualquier precio.

En la contestación del gobernador de Buenos Aires y su ministro Rivadavia al Cnel. Mansilla se le hace notar que en cuanto a la ayuda militar a los orientales que planean la liberación de su tierra se debe ser "prudente".

nov. 18. Carta de N. Herrera a Lucas J. Obes frente al empuje revolucionario en la Provincia.[81]

El cónsul Manuel Correa da Camara pide al ministro Rivadavia que "contenga a las tropas entrerrianas contra las imperiales que ocupan la Prov. Cisplatina".

El Brg. Gral. Sebastián Barreto le expresa a Mansilla su inquietud por este asunto.

nov. 22. Juan A. Lavalleja (liberado desde fines de 1821 de su prisión en la isla das Cobras en Río de Janeiro) de regreso a la Provincia comenzó las conversaciones con vecinos de la campaña oriental para enfrentar la represión de las tropas brasileñas que cumplían órdenes de Lecor.

Éste, conocedor de las acciones de Lavalleja, ordenó a Rivera que lo aprehendiera en el Rincón de Santa Clara (hoy Tacuarembó). Alertado de este hecho por otros orientales, huyó .[82]

nov. 26. Lavalleja es dado de baja por desertor del ejército Imperial.[83]

dbre. 1. Juan Antonio Lavalleja aparece en la lista de desertores y después de un intento de reunirse con patriotas en Tacuarembó, atravesó el río Uruguay y se instaló en Entre Ríos.

Mientras tanto prosiguen en la Prov. las actividades revolucionarias y Tomás de Iriarte como delegado de los Caballeros Orientales gestiona en Buenos Aires ante el ministro de Relaciones Bernardino Rivadavia el apoyo del gobierno porteño.[84]

D. Pedro I es coronado Emperador de Brasil.

dbre. 2. *El Gral. Antonio López de Santa Anna (1791-1876) desde Jalapa se subleva contra Iturbide y proclama la República Mexicana.*

dbre. 6. *Mansilla da a conocer una Proclama al pueblo de Entre Ríos sobre la inquietud de los portugueses de un posible pasaje de tropas entrerrianas a la Provincia Cisplatina.*

dbre. 8. *Mansilla insiste ante Rodríguez sobre la necesidad de ayudar a los orientales y de que Lavalleja vaya a Buenos Aires para explicar la situación.*

dbre. 10. *El gobernador de Entre Ríos, Mansilla, envió al campamento general del Brg. Lecor en San José como comisionado suyo , al oriental sargento mayor Juan Florencio Perea (que aunque era su asesor, estaba al servicio del Imperio como agente secreto) a firmar un tratado por el que ambos gobiernos se mantendrían en absoluta neutralidad. Esto excluye toda posibilidad que Mansilla apoyara los planes orientales de revolución, pese a las anteriores promesas hechas a Lavalleja.*

Perea llega a San José como comisionado de Mansilla, para llevar adelante un proyecto de convenio (datado el 9 de diciembre en Entre Ríos) que asegure "de un modo sólido, la tranquilidad y buena armonía de ambos Estados". En términos generales a través de 6 importantes artículos se establecía: límites territoriales, retiro de los exilados entrerrianos de la frontera del Uruguay, no prestación de ayuda ni protección a los orientales que intentasen perturbar la Prov. Cisplatina, para los robos de ganado, respeto a las propiedades de campos en la frontera y finalmente no declarar la guerra.[85]

dbre. 11. Lecor añade de que se deben eliminar las pretensiones bélicas que pudiese tener Entre Ríos contra la Cisplatina y sobre todo "no dar auxilio a los caudillos que refugiados de un lado y del otro pretendan la agresión armada".

Aceptadas por Perea se firma el Convenio de San José integrado por dos partes:

la proposición de Mansilla y las ampliaciones de Lecor.

dbre. 16. Rivadavia renuente a apoyar la gestión de los orientales, contesta que tiene dos problemas que resolver: la situación interna de Brasil y la de la Provincia de Buenos Aires atacada por los indios.

El cabildante Cristóbal Echevarriarza expone ante el cuerpo su punto de vista con respecto a la incorporación al Brasil, que es apoyado por unanimidad de sus miembros.

Con argumentos contundentes sostiene que la incorporación de la Prov. Oriental al Brasil sólo podía ser hecha por un Cabildo que representase con libertad la voluntad de los vecinos.[86]

Simultáneamente se le comunicaba a Lecor que quedaba "suspendida la obediencia de autoridad" y en cuanto a las funciones del síndico procurador del Estado, Tomás García de Zúñiga se le desconocían en el mismo acto.

dbre. 19. El Cabildo de Montevideo envía a otro comisionado, Domingo Cullen (miembro de los Caballeros Orientales) con ánimo de sondear el apoyo porteño.

Lecor aumenta las medidas represivas.

Nicolás Herrera le escribe a Rivera noticiándole lo ocurrido con el tratado de amistad con Mansilla, añadiendo que *"si se descubre el paradero de Lavalleja avísemelo, el infeliz está perdido porque en Entre Ríos no tendrá cabida"*.

dbre. 20. *Mansilla ratifica en Entre Ríos el tratado con Lecor.*

dbre. 23. *Rivadavia se presenta ante la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires para informar sobre la situación política en la Prov. Oriental.*

dbre. 26-28. Un importante grupo de orientales se dirigen al gobernador de Santa Fe, Estanislao López, pidiendo auxilio para emprender la campaña de libertar a la Provincia Oriental de los portugueses. El Cabildo de Montevideo apoya la iniciativa.[87]

dbre. 29. *Mansilla desde Gualeguaychú comunica al gobernador de Buenos Aires los términos del Convenio, adjuntándole una copia.*

dbre. 31. *Nuevo oficio del Gral. Rodríguez a Mansilla insistiendo en la política de prudencia ante una posible guerra con Brasil que acarrearía consecuencias imprevisibles.*

Esto cambia la actitud de Mansilla con los orientales en tan delicado asunto que podría arrastrarlo a una lucha peligrosa, teniendo en cuenta probadas intervenciones de tropas portuguesas en la frontera. Tanto la situación financiera como de equipamiento militar aconsejaban al Cnel. Mansilla a ser cuidadoso.

El Cabildo de Montevideo da nuevas señales de que se convoque a una asamblea de diputados para que defina "lo más conveniente para el país".[88]

52. *"La diplomacia europea amenazaba tormenta por efecto de la conquista de la Provincia Oriental, y como si eso no fuera bastante, el Brasil rompía cabos con su metrópolis y se preparaba a constituirse en nación independiente. De ahí las alarmas de los cabildantes. Y la misión del doctor Lucas José Obes, a Lisboa, donde a la sazón funcionaban las Cortes portuguesas, quedó envuelta en esas complicaciones y sufrió la transformación radical de que va a hablarnos Pereira da Silva (Historia da Fundação do Imperio Brazileiro):*

Por decreto de 16 de febrero de 1822, convocó Don Pedro un consejo de procuradores generales de todas las provincias del Brasil, a fin de que coadyuvaran a su autoridad suprema estableciendo que debían aconsejarlo en los negocios políticos y administrativos de importancia, examinar los proyectos de reforma, proponer las medidas que conceptuasen ventajosas al Brasil y defender la causa particular de sus respectivas provincias. Su nombramiento incumbía a los electores de parroquia de las cabezas de pueblo. Consiguió Don Pedro que el diputado de la Cisplatina doctor Lucas José Obes, en vez de seguir a Lisboa se quedara en Río de Janeiro, cambiando su representación por la de procurador de la Provincia, a fin de incorporarse al Consejo que habla convocado. "Ninguna objeción formuló Obes, aunque en el acta de sus poderes se declaraba que debía entenderse con el príncipe regente y marchar de acuerdo con el Gobierno de Río de Janeiro. Pensó que no queriendo Montevideo obedecer a España a causa de la distancia, menos le convendría subordinarse a Portugal para buscar allá sus remedios y socorros, cuando ligándose al Brasil podía contar con todos los necesarios en Río de Janeiro y en el Gobierno de Don Pedro" (Carta de Don Pedro I a su padre, de 14 de marzo de 1822)".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

53. *"Oficio del ministro de Negocios Extranjeros del Brasil, José Bonifacio de Andrada y Silva, al Barón de la Laguna, Río de Janeiro, 2 de marzo de 1822, en Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo, Montevideo, Colección de manuscritos, t. 132. Compilación de documentos diversos para la Historia de la República Oriental del Uruguay, t. V, 1821-1823, ff. 37 a 40. Por lo que hace a los artículos de la convención efectuada para incorporar la Provincia Oriental al Reino de Portugal, Brasil y Algarve, aludidos en el oficio de José Bonifacio de Andrada y Silva, creemos oportuno traer a la vista su texto. Helos aquí, pues, presentados con su correspondiente número:*

"3a. Gozará del mismo rango delas demás dela Monarquia y tendrá desde ahora su representacion en el Congreso Nacional, conformándose no obstante á los principios, que establezca la Constitución del Estado".

"9a. Por ningún motivo se impondrán contribuciones extraordinarias".

"13. Los gastos dela Administracion civil, serán pagados con preferencia, no obstante que pueda aplicarse el remanente delas rentas de este Estado, para el pago delas guarniciones precisas; debiendo abonarselos demás gastos á que aquellas no sufraguen para la mantención del Ejército, como hasta aqui por el Banco del Rio Janeiro, ó en el modo que determine la Nacion, mientras que le sea preciso sostener una fuerza mayor para conservar el territorio".

"14. Se aceptan las bases de Constitucion acordadas por el Congreso General dela Nacion en el presente año, como que afianzan la libertad civil, seguridad individual y la delas propiedades, con las reformas ó adiciones que determine el Congreso General, luego q.e esté completa la representacion de América".

"20. Entre tanto no se ponga en práctica ó publique la Constitución general del Reyno, se nombra por el Congreso; un Sindico Procurador del Estado, para reclamar por sí, ó á solicitud de alguna Autoridad ó vecino que interpele su Ministerio, con documentos ó pruebas justificativas cualquiera violacion delas Condiciones propuestas, en el modo y forma siguientes. — Primera— El Sindico reclamará de las Autoridades y ante la misma Capitania General, por tres veces, cualesquiera violacion; y si no se reparase, ocurrirá al rey, ó al Congreso Soberano - Segunda: p.r cualquiera reclamacion que en esta forma hiciere, su persona será inviolable - Tercera: intervendrá con el Gobierno ó Autoridades, en las reformas ó reglamentos generales. Cuarta: enlos casos de impedimento ó enfermedad, le suplirá el Sindico dela Capital, ó en su defecto, el mas inmediato de los Cabildos". (Cfr.: Pacto de incorporación de la Provincia Oriental al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarve, en acta de la sesión celebrada por el Congreso Provincial Extraordinario, Montevideo, 31 de julio de 1821, en Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Ex Archivo y Museo Histórico Nacional libro 18, ff. [31 vta.] - [32 vta.] - 33 y [33 vta.], transcripto en JUAN E. PIVEL DEVOTO, El Congreso Cisplatino (1821), etc., cit., en Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, cit., t. XII, pp. 301 a 304.

En: Campos de Garabelli, o.c.

54. *"Extracta el vizconde de San Leopoldo los debates del Congreso de Lisboa en abril de 1822 ("Revista Trimensual do Instituto Historico e Geografico Brazileiro", memorias del Vizconde de Sao Leopoldo):*

En la sesión del día 15 "propuso Borges Carneiro el recurso extraordinario de que fueran llevadas las tropas de Montevideo a Río, para castigar u obligar al príncipe a cumplir el decreto de las Cortes que ordenaba su retiro del Brasil"... Asegurábase que "un partido adicto a España", en presencia de la moción formulada en el Congreso sobre retirada de nuestras tropas de Montevideo y devolución de la plaza a aquella potencia, había obtenido anticipadamente por la Secretaría de Estado la expedición de órdenes a favor de la efectividad del abandono".

En la sesión secreta del 27, se estudió la entrega de las plazas de Montevideo y de Olivencia, declarándose que se trataba de dos restituciones independientes y que el Gobierno tenía libertad para obrar acerca de Montevideo como lo estimara conveniente.

En la sesión pública del 30 de abril, se abordó finalmente el problema de la evacuación de Montevideo. Existía un informe favorable; pero el vizconde de San Leopoldo, que formaba parte del Congreso, se opuso al abandono y triunfaron por gran mayoría los opositores al dictamen de la Comisión Diplomática.

El informe rechazado en esa sesión, que también reproduce el vizconde de San Leopoldo, es del 3 del mismo mes de abril y está firmado por los diputados Martins Pamplona, Xavier Monteiro, Fernández Thomas, Gonzalvez de Miranda, Braancamp do Sobral. He aquí sus conclusiones:

"Que la ocupación primitiva de la Banda Oriental por nuestras tropas, sólo tuvo por objeto la seguridad de las propiedades y vidas de los pacíficos portugueses que habitaban las fronteras, en medio de la terrible e insuperable anarquía que reinaba en las provincias de la América del Sur; que el Gobierno, guiado por el justo sentimiento de propia y natural defensa y obedeciendo a la imperiosa ley de su conservación, había pasado a ocupar militarmente aquella Provincia; que como presentemente resulta inútil la ocupación, por otra parte incompatible con los principios de justicia que animan a la nación portuguesa, prefiere dar al mundo entero una prueba decisiva de que sabe

respetar tanto la independencia de los otros países, cuanto celar y defender la suya propia, la Comisión opina que debe resolverse que el Gobierno haga retirar de la Provincia de Montevideo las tropas portuguesas, y darles el ulterior destino que considere conveniente, debiendo el comandante adoptar todas las medidas necesarias y ponerse de acuerdo con las autoridades de la Provincia para el mantenimiento del orden y sosiego entre sus habitantes".

Tales eran las declaraciones de aparente altruismo que se hacían por una pequeña minoría del Congreso en medio del conflicto con las nuevas autoridades de Río de Janeiro, y como armas políticas de circunstancias, sin perjuicio de consentir en el traspaso de la Provincia Oriental a otro amo, una vez desaparecidos los motivos determinantes del arranque de justicia internacional en que parecía inspirada la Comisión dictaminante".

En:Eduardo Acevedo, o.c.

55. *Algo semejante, respecto a las consecuencias que derivaron del motín militar del 20 de marzo, se expresa en un informe de la Comisión Diplomática de las Cortes de Lisboa. En efecto, también aquí se llama la atención sobre el estado de indisciplina y subversión a que había llegado la División de Voluntarios Reales del Rey establecida en Montevideo, entrándose a considerar la instalación del Consejo Militar, realizada aquel mismo día —Consejo "del que sería Presidente el General en Jefe" y tendría por objeto el "amenguar su responsabilidad y coadyuvar en los onerosos trabajos del Gobierno y dirección de la misma División"—; tras lo cual se hace una sumaria relación de la forma en que se integraba ese Consejo, cuyos representantes eran "nombrados por electores en cada cuerpo en la siguiente forma:*

"El Estado Mayor de cada Cuerpo	*1 elector*
"El pequeño Estado Mayor	*1 elector*
"Los oficiales de patente da cada Compañía	*1 elector*
"Los 1os. y 2os. Sargentos y el Furriel	*1 elector*
"Los Cabos, etc	*1 elector*
"Los soldados de cada Compañía	*2 electores*
"Los Tambores	*1 elector*

Otro claro testimonio ilustrativo de las consecuencias que provocó el susodicho movimiento del 20 de marzo, ofrece una nota oficial del general Lecor, donde, por lo que respecta a la División de Voluntarios Reales, dice: "esta Divissao pagou tambem o seu tributo as ideas do tempo, e o Manifesto, publicado em nome d'ella começou, logo que foi sahido, a producir aquelles effeitos, que naturalmente erao de esperar, e que eu receei." Luego, deteniéndose a considerar los resultados de tal suceso se expresa así: "Os povos desta Provincia tiverao hum dia de panico geral naquelle em que chegou a sua noticia hum feito, que pela tenebrosa consideraçao de que seriao desamparados, Ihes recordava os pasados malles e padecimentos, de que a Mao Bemfeitosa de Sua Magestade Veio liberta-los". [277]

---

(277) Oficio del Barón de la Laguna, al ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, Silvestre Pinheiro Ferreira, Montevideo, 22 de abril de 1822 [sic: 1821?], en Biblioteca Nacional, Rio de Janeiro, Sección manuscritos; transcripto en JUAN E. PIVEL DEVOTO, El Congreso Cisplatino (1821), etc., cit., en Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, cit., t. XII, p. 370.

En: Campos de Garabelli, o.c.

56. *"De ayer para hoi, que distancia! De ayer para hoi, cuantos sucesos! De ayer para hoi que gloria para V.A.R., que ventura para todos nosotros! Ayer no teniamos patria; ayer no teniamos leyes; ayer no teniamos un soberano... Hoi tenemos todo! Y tenemos mas que todo, porque tenemos á V.A.R. - Yo me transporto señor cuando lo refiero tenemos á V.A.R. iris de paz, luz que disipó las tinieblas, y por quien ésta porcion encantadora de la América meridional conseguirá mantener su integridad". Y poco más adelante añadía: "Está vencido el grande paso: lo que resta será obra del tiempo. Que vengan señor los representantes de los pueblos, que se reunan al rededor de V.A. que lo oigan, que lo conozcan, que lo admiren, y que reciban de V.A.R. nuevos testimonios del amor que debemos al fundador de la libertad brasiliana, al amigo de la nacion, al digno sucesor de aquel benéfico monarca que primero donó á la playa brasilica el explendor de la magestad, y el germen de una santa independencia. - Y nosotros excmos. señores para perpetuar la memoria de este dia en que comienzan los siglos del Brasil, mandemos grabar en bronce aquellas palabras de S.A.R. en desempeño de mi honor y amor al Brasil, dará la vida por el Brasil".*

Discurso del procurador General del Estado Cisplatino, Lucas J. Obes, en el Consejo de Estado, Río de Janeiro, 3 de junio de 1822, en Provincias del Rio de la Plata. / Montevideo, en El Argos de Buenos Aires. t. 1°, nº 52, miercoles 17 de julio de 1822, en El Argos de Buenos Aires, 1822, ed. facsim., cit., t. II, pp. [211]-[212].

57. *PACTO DE UNIÓN, LIGA Y CONFEDERACIÓN PERPETUA.*

Art. 1. "La República de Colombia y el Estado del Perú se unen, ligan y confederan desde ahora para siempre, en paz y en guerra, para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres, en cuanto lo permitan las circunstancias, la independencia de la nación española, y de cualquier otra donación extranjera y de asegurar después de reconocida aquella, su mutua prosperidad, la mejor armonía y buena inteligencia, así entre sus pueblos súbditos y ciudadanos, como con las demás potencias con quienes deben entrar en relaciones.

Art. 4. Se establece la ciudadanía Américana.

Art. 10. Los estados se deben intervención militar mutua si hay revueltas internas".

58. *"Y, efectivamente, de inmediato se exteriorizó un sentimiento de protesta por parte de la oficialidad portuguesa, el cual se revela en la proclama del Consejo Militar de 28 de junio de 1822 haciéndose ostensible —como ya indicáramos— un desentendimiento de este Consejo con el gobierno de la Provincia provocado por la actitud del diputado Obes en Río de Janeiro;*[586] *pronunciamiento y desentendimiento que, a su vez, trajo como consecuencia conflictos y disensiones en el ejército de ocupación que, a poco, aparecerían patentes. Recuérdese a este respecto lo que dijimos en el capítulo sexto de este trabajo acerca del choque de opiniones que dislocaba a las huestes lusitanas estacionadas en la Provincia Oriental, luego de haberse hecho circular en los distintos cuerpos de la División de Voluntarios Reales la mentada proclama y cuando éstos procedieron a deliberar sobre el asunto en ella planteado. Y, particularmente, obsérvese un pasaje de un oficio de Correa da Camara, de 7 de julio de 1822, —que entonces citáramos— en el cual manifestaba que el referido pronunciamiento había encontrado resistencia en una porción considerable de la oficialidad de la susomencionada División; y lo que además consigna en nota de 13 de julio en la que alude al parecer del 2o. regimiento de Infantería y a una carta del intendente Curado y*

otra del coronel Flangini. [587].

(586) Véase la mencionada proclama del Consejo Militar de Montevideo, del 28 de junio de 1822, transcripta en pp. 264 y 265, tal como la publicó El Argos de Buenos Aires traducida al español. Esta proclama fue impresa, en hoja suelta y en idioma portugués, en Montevideo, en la imprenta de Pérez. Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Montevideo. (Cfr.: Proclamação, Montevideo, 28 de junio de 1822, Imprenta de Pérez, Montevideo, en Biblioteca Nacional, Montevideo; hoja suelta, 1 f., encuadernada en Documentos Históricos 1821-1823, doc. 40.).

(587) Véase: oficio de Antonio Manuel Correa da Camara, al ministro de Negocios Extranjeros del Brasil, José Bonifacio de Andrada y Silva, Montevideo, 7 de julio de 1822, citado en pp. 267 y 268, correspondiendo a la nota 373 y oficio de Antonio Manuel Correa da Camara, al ministro de Negocios Extranjeros del Brasil, José Bonifacio de Andrada y Silva, Montevideo, 13 de julio de 1822, citado en pp. 271 y 272, correspondiendo a la nota 379.

En: Campos de Garabelli, o.c.

59. *"Dominada la Banda Oriental, Portugal quiso perfeccionar la posesión de hecho mediante esta fórmula jurídica con la cual intentaba evitar los compromisos que la irregular, injusta, ilegal e impolítica ocupación militar traía en el plano diplomático frente a los países interesados en la suerte de esta Provincia, esto es, España y algunas de las provincias que habían formado parte del Virreinato del Río de la Plata".*[2]

Mas, precisamente, ese acto, por el cual se declaraba de un modo formal y en carácter definitivo la anexión de la Provincia Oriental a la Monarquía portuguesa, levantó una inmediata resistencia que tuvo consecuencias en el futuro desenvolvimiento político ya que, evidentemente, sirvió para que fuese cobrando forma una conciencia revolucionaria en los habitantes de la Provincia. Surgen, así, muy pronto, en el año de 1822, los primeros proyectos de acción de los orientales contra los conquistadores, alentados, a la vez, por condiciones circunstanciales favorables.

(2) El ministro de Negocios Extranjeros de S.M.F., Silvestre Pinheiro Ferreira, en oficio dirigido al secretario de las Cortes de Lisboa, Juan Bautista Felgueiras, llamaba la atención del Soberano Congreso establecido en Lisboa sobre la situación de la Banda Oriental del Río de la Plata y pedía decisión sobre el acto de unión de la Provincia Cisplatina a la Monarquía portuguesa, expresando:

"Las desastrosas noticias que han llegado a esta Corte sobre el estado del Ejército de Ocupación de la Banda Oriental del Río de la Plata; la desgracia que por esta ocupación y por la incertidumbre de su suerte futura se encuentra aquella Provincia y en fin, pone en compromiso nuestras pacíficas relaciones tanto con España como con los otros Estados Hispanoamericanos, si prontamente no declaramos la categoría de aquel Estado". E insistiendo sobre éstos motivos, agregaba más adelante, señalando la urgencia en que se encontraba el gobierno "de dar una respuesta a aquellos pueblos sobre la admisión o rechazo de su Acto de Incorporación a la Monarquía Portuguesa, y en fin, de satisfacer las repetidas instancias, así de España como de los demás Estados Hispanoamericanos interesados en la suerte de aquella provincia que concideran como parte integrante de su federación". (Cfr.: Oficio del ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, Silvestre Pinheiro Ferreira, al secretario de las Cortes de Lisboa, Juan Bautista Felgueiras, Lisboa, 9 julio de 1822, en Diario das Cortes Geraes, Extraordinarias e

Constituentes da Nação Portugueza, t. [VI], pp. 758-759, traducido y publicado en FLAVIO A. GARCíA, Las Cortes de Lisboa y la Provincia Cisplatina, en ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, Boletín Histórico, n°70, julio-diciembre de 1956, pp. 101 y 102, Montevideo, 1956).

En: Ibídem.

60. *"Cedemos nuevamente la palabra a Pereira da Silva («Historia da Consolidação do Imperio Brazileiro"):*

Decretada la elección de una asamblea constituyente y legislativa en el Brasil, el general Saldanha, presidente de la Junta Gubernativa de Río Grande, se negó a obedecer, fundándose en que ese acto significaba la independencia del Brasil y su separación de las Cortes Portuguesas. El Ministerio le dió orden de salir de la Provincia, y él se embarco para Lisboa. Su ejemplo fué imitado por la Junta de Montevideo, dominada por el brigadier don Alvaro da Costa. En su proclama de 28 de junio de 1822, establecía la Junta su resolución de obedecer exclusivamente a las Cortes de Lisboa y recordaba a las tropas y al pueblo "que la Provincia Cisplatina había sido conquistada por las armas portuguesas y que no debía dignamente separarse de la causa de Portugal para seguir la suerte del Brasil". Lecor aceptó la proclama, pero al llevarla a conocimiento de Don Pedro le expresaba particularmente su resolución de obedecerle en tanto cuanto él ordenara. "No tardó Don Pedro en suprimir dicho consejo militar y en ordenar que Lecor reasumiese toda la autoridad de la Provincia, cumpliera las órdenes transmitidas y concediese baja a cuantos soldados y oficiales inferiores lo solicitasen" (decreto de 24 de julio de 1822). Cuando Lecor puso en conocimiento de sus colegas el decreto del príncipe regente en que se declaraba disuelta la Junta o Consejo Gubernativo militar y se le nombraba gobernador de la Provincia, don Alvaro da Costa y sus amigos desacataron la orden, y de acuerdo con algunos oficiales superiores declararon que la División portuguesa sólo obedecería a las Cortes de Lisboa. Lecor abandonó aterrorizado, la plaza de Montevideo el 11 de septiembre y se retiró a Canelones, donde proclamó a los pueblos y a las tropas brasileñas a nombre de Gobierno de Don Pedro, rodeado por soldados y oficiales brasileños. "Prefirieron también los habitantes de la Provincia seguir la suerte de Lecor, del Brasil y del príncipe regente, en vez de la de Portugal y sus Cortes, que por ser de Europa no les merecían simpatías. Fructuoso Rivera fué uno de los primeros orientales que al frente de un regimiento cisplatino corrió al lado de Lecor, le prestó su apoyo y su sujeción a Don Pedro de Alcántara y a la unión brasileña. El propio síndico de Montevideo abandonó sus funciones de la ciudad y se estableció en Canelones, protestando su fidelidad. Numeroso pueblo y un importante núcleo de soldados reunió Lecor en poco tiempo bajo su mando, a expensas de la población de Montevideo, cuya memoria no quería ponerse a las órdenes de don Alvaro da Costa".

Agrega Pereira da Silva (invocando un discurso del doctor Obes a Don Pedro en septiembre de 1822) que cuando se produjo la lucha entre Lecor y don Alvaro en Montevideo, "el síndico escribió al diputado Lucas José Obes, que se hallaba en Río de Janeiro., encargándole que anunciara al príncipe que la Provincia se conservaría fiel y no reconocería otra autoridad que la suya".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

61. *"Veamos ahora los antecedentes de la entrevista. Bolívar había acariciado siempre el plan de federación entre estas repúblicas, una vez libres de la dominación espa-*

ñola y luego que se supo la ocupación de Lima por los patriotas, determinó enviar al sur un representante suyo que preparara los ánimos para la federación. En Enero de 1822 escribía con este fin a O'Higgins y le anunciaba el envío de D. Joaquín Mosquera, como ministro plenipotenciario de Colombia. Otro tanto hizo con San Martín, que simpatizaba con este plan, pues ya en su proclama a los limeños de 13 de Noviembre de 1818, decía: "La unión de los tres estados independientes (Argentina, Perú y Chile) acabará de inspirar a España el sentimiento de su impotencia y a los demás poderes el de la estimación y del respeto. Afianzados los primeros pasos de vuestra existencia política, un Congreso central, compuesto de los representantes de los tres Estados, dará a su respectiva organización una nueva estabilidad y la constitución de cada uno, así como su alianza y federación perpetua se establecerán en medio de las luces de la concordia y de la esperanza universal".

Conociendo las ideas de Bolívar y de San Martín sobre ellos no es difícil adivinar en qué discreparon y en qué convinieron. La anexión de Guayaquil a Colombia era un hecho y sobre él no cabía discusión alguna. Bolívar se había excedido, sin duda, y se olvidó de aquella frase que puede leerse en su carta a San Martín de 22 de Junio de 1822: "la espada de los Libertadores no debe emplearse sino en hacer resaltar los derechos del pueblo", pero tenía de su parte el haber sido Guayaquil parte integrante de la Nueva Granada. El envío de tropas al Perú no ofreció dificultades, porque ya Bolívar había resuelto enviar a Paz del Castillo con 1400 hombres esto es con un contingente casi idéntico al de la división auxiliar de Santa Cruz, pero San Martín hubo de manifestarle que esto no bastaba y que se hacía necesario mayor número de soldados para poner fin a la guerra. Fue entonces que San Martín, con magnánimo desinterés, se ofreció a militar a las órdenes de Bolívar si éste pasaba al Perú al frente de sus divisiones. Bolívar, no por cortesía, sino porque la presencia de uno y otro en el ejército habría de crear dificultades, no aceptó".

En: Ugarte Chamorro, Historia del Perú.

62. *¿No es de temer, con fundamento, conociendo el espíritu público y exaltado de nuestra campaña, que se torne repentinamente una montonera de gauchos sin orden, disciplina y sistema y que por su poca ilustración envuelvan al país en una anarquía que no sabrían evitar teniendo los mejores deseos? Los jefes que se han familiarizado con esta clase de hombres serán en los que estos depositarán su confianza y pondrán a su cabeza y aunque sean los más ilustrados de su respectiva clase ¿tendrán los talentos necesarios para no dejarse batir y aniquilar sin fruto la riqueza del país? Y en el caso de ser vencedores, engreídos de haber sido los primeros en esta reacción ¿tendrían la moderación necesaria para secundar las luces de los hombres capaces para constituir un Gobierno representativo y obrar liberalmente desechando toda idea de persecución con los adictos al actual gobierno?".*

"Vea Ud. lo que aquí impone y causa zozobras a los mejores Patriotas y de más juicio, la idea de un primer impulso, que no sea externo; estas deducciones son comunes entre los que están animados de apreciables sentimientos".

63. *"Entablada la lucha entre los generales Lecor y Alvaro de Souza, procuró inútilmente el nuevo Gobierno del Brasil una solución rápida sobre la base del regreso a Lisboa de las fuerzas portuguesas que guarnecían la plaza de Montevideo. Del resultado de esta primera faz del conflicto, instruye la documentación que a publicado De-María*

en su "Compendio de la Historia".

Por carta regia del 1° de agosto de 1822, ordenó el Gobierno del Brasil a Lecor "que la división portuguesa denominada Voluntarios Reales, fuera removida cuanto antes de la plaza de Montevideo, donde se hallaba estacionada, intimándole al brigadier don Alvaro da Costa su embarque con la mencionada división para Lisboa en los transportes que se le designasen".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

64. *"Sentado esto, rechazaba los asertos del Barón de la Laguna enfrentándole otros, que surgían de los datos positivos incluidos en las actas de la Asamblea -tales como el hecho, que en los comienzos de este estudio hiciéramos notar, de no haberse tomado en consideración la respuesta de los pueblos, con excepción de la de los Cabildos de Montevideo y Guadalupe, una vez acordada la anexión antes de ser formalizada- los cuales probaban las anomalías cometidas en el tan discutido acto de la incorporación. Demostrada, así, "la insuficiencia de la Asamblea convocada por el General para resolver nada sobre un asunto para el cual no fuera autorizada y mucho menos instruida para tratar en nombre y de acuerdo con la efectiva voluntad de la Nación", terminaba, en suma sosteniendo resueltamente: "Por lo tanto, no solamente es nulo, ilegal y diametralmente contrario a la letra y al espíritu de las instrucciones, cuanto el General practicara en la ejecución de las órdenes que había recibido, pero hasta es contradictoria en lo que consta en las actas de la Asamblea, la aseveración de que ellas han procedido en conformidad con las instrucciones particulares que los Diputados habían recibido de los pueblos."* [109].

---

(109) Oficio del Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, Silvestre Pinheiro Ferreira, a Juan Bautista Felgueiras, Lisboa. 31 de julio de 1822, en Diario das Cortes Geraes, Extraordinarias e Constituentes da Naçao Portugueza, cit., t. VII, pp. 17-19, traducido y publicado en FLAVIO A. GARCIA, Las Cortes de Lisboa y la Provincia Cisplatina, cit., en ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, Boletín Histórico, No. 70. cit. pp.104-106.

En: Campos de Garabelli, o.c.

65. *"El día 20 de agosto, dióse lectura en las Cortes de Lisboa al nuevo dictamen de la Comisión Diplomática, el cual estaba consignado en un dilatado escrito, fechado el 17 de agosto de 1822.*

Explayábase la Comisión sobre dos puntos esenciales que en el mismo documento, explícitamente se destacaban, a saber: "1° Si nuestro Ejército de Ocupación debe en todo, o por lo menos en parte, evacuar Montevideo. 2°Si se debe reconocer validez legal al Acto de Unión celebrado el 31 de Julio de 1821 y si conviene a la Nación Portuguesa aceptar esta Unión bajo las Condiciones propuestas en el mismo acto y aceptadas por el Barón de la Laguna en 2 de Agosto del mismo año".

En: Ibídem

66. *"Se describen los festejos realizados en los días 24 y 26 de agosto, habiendo sido suspendidos los del día 25 por el mal tiempo".*

"En esta ocasión, los actos tuvieron un carácter esencialmente popular y se cumplieron en la plaza principal, frente al Cabildo, desde cuyo balcón fueron presenciados

por el Barón de la Laguna. Por la mañana hubo formación militar, salvas y Te Deum en la Iglesia Matriz. Por la tarde, la función, bulliciosa y propicia para ganarse la simpatía del pueblo, se compuso de desfiles de mascaradas y carros alegóricos; de danzas, en las que intervinieron "bailarines blancos, cada uno con un arco en la mano", y "bailarines blancos negros"; y de corridas de toros portugueses; todo ello animado bien por la música o por las piruetas y contorsiones de los enmascarados. Abrió la marcha un carro "llamado triunfante —dice en malicioso tono el corresponsal— con tres personas dentro, y un negro con una culebra en la mano". Agregando, luego, a título de comentario, que en el acto pensó "que el triunfo era, el de las cuatro personas sobre la libertad de este pueblo; y que las tres personas eran, un Barón, un intendente, un magistrado: y el negro, un jefe de una primera brigada." Y proseguía: "El otro carro conducía una gran música, tocando con tanta destemplanza, que todos fallaron por esta muestra que tan miserable sería la función toruna de la tarde, como lo había sido la de la mañana.

En seguida entró otra música desmontada toda vestida de blanco, y representando el candor, bien de aquel congreso que hizo la incorporación, ó del general que se la prescribió."

Por la noche hubieron luminarias, aunque éstas fueron pobres, limitándose al Cabildo, la casa del general Lecor y a aquellas otras en que habitaban portugueses, pese a los anuncios que se fijaron para que el vecindario cooperase en la iluminación. "Con la orden —expresa el cronista— se había aventajado que pusiese tres luminarias un boticario, pero no pasó mucho sin que se las robasen dos soldados portugueses." Gesto de desdén e indocilidad, a no dudarlo, esto de no atender a la sugerencia de las autoridades portuguesas; signo de descontento público y de hostilidad, evidentemente también, que da la tónica de los sentimientos políticos de un pueblo altivo que así, a poco de la decisión histórica de incorporar la Provincia al Reino de Portugal —decisión en la que no había participado—, mostraba mantener su voluntad de resistencia en medio de las más duras pruebas y adversidad".

En: Ibídem.

67. *"El levantamiento de Oporto, Portugal, tuvo por consecuencia que don Juan VI y su corte volvieran a instalarse en Lisboa en abril de 1821. El rey convocó a las Cortes Constituyentes, de las que salió la Constitución lusitana de 1822, inspirada por la tendencia liberal dominante, que se basó en la Constitución española de 1812.*

Es así como se intentó que Brasil volviera a la situación colonial quitándole todas las libertades y exigiendo de don Pedro que regresara a Portugal en su condición de heredero del trono, vista su actividad al frente del partido separatista, que le nombrará más tarde "príncipe regente constitucional y defensor perpetuo del Brasil".

Dentro de esa política liberal, tuvo lugar la anulación de la convocatoria de don Pedro a los procuradores de las provincias brasileñas; se le hizo saber que estaba bajo las leyes y resoluciones de las Cortes y se le negó su derecho a elegir consejeros al nombrarle nuevos ministros directamente.

El 7 de septiembre de 1822 es la fecha del llamado "Grito de Ypiranga", por el cual don Pedro, en una muy escueta declaración, proclama la Independencia del Brasil, que de inmediato repercutirá en la Banda Oriental, en esos momentos Provincia Cisplatina.

Las fuerzas que ocupaban Montevideo se dividieron en dos grupos: uno de ellos apoyando al emperador del Brasil, comandado por Lecor y llamado "imperialista", y el otro leal a la autoridad portuguesa y a don Juan VI, encabezado por el general Da

Costa, grupo al cual se le denominó "lusitano" o de "voluntarios reales", en directa alusión a la fuerza militar comandada por Da Costa.

Esta división en el ejército que venía ocupando Montevideo desde 1817 se concretó en la instalación de Lecor en Canelones y Da Costa dueño de Montevideo.

Es un momento de desconcierto para los ocupantes invasores. El Cabildo de Montevideo y la sociedad secreta de los Caballeros Orientales no se detendría ya, en sus afanes por sacudir el yugo opresor. Pero para que ello ocurriera, según vemos, pasará aún un lapso importante en el que sucederán hechos dignos de mención.

El 14 de agosto de 1822 el príncipe regente don Pedro dispuso por real orden el desconocimiento de la actitud asumida por los Voluntarios Reales de Montevideo y ordenó al barón de la Laguna (con quien de tiempo atrás tenía acuerdos para pasar la Provincia Cisplatina a poder de Brasil) el rechazo del Consejo Militar establecido por éstos.

La indecisión de Lecor en tomar medidas lo llevó a salir de Montevideo el 10 de setiembre, estableciéndose en Canelones y pasando posteriormente a San José, donde fijó su cuartel general, y aunque Da Costa quedó en Montevideo, el barón no perdió tiempo e hizo reconocer a don Pedro por toda la campaña, acompañado por los orientales ahora abrasilerados como Nicolás Herrera y Tomás García de Zúñiga, entre otros, que dirigieron sus esfuerzos a obtener la adhesión de los cabildos del interior a favor del nuevo emperador del Brasil (actos anulados en 1825).

Como síntesis puede asegurarse que la transición entre una y otra autoridad no se manifestó fundamentalmente por ningún hecho importante que pueda caracterizarla, ya que, desde el punto de vista administrativo, Lecor en sus traslados llevó consigo el andamiaje administrativo que había establecido en 1817 y, desde el punto de vista político-militar, sólo la oposición de los Voluntarios Reales -que por cierto asumen actitudes ajenas a los intereses orientales- es digna de mencionarse como fuerza enfrentada a Lecor."

En: Narancio, o.c.

Luego de haberse separado Brasil de Portugal y de declararse independiente el 7 de setiembre de 1822 bajo el imperio de Pedro I, las tropas de ocupación se dividieron en dos grupos: uno al mando del general Carlos Federico Lecor, barón de la Laguna, que adhirió al emperador, y otro dirigido por el general Alvaro da Costa, que se mantuvo leal al rey de Portugal Juan VI. Lecor abandonó Montevideo, retirándose a la campaña con sus tropas, y da Costa con la división de Voluntarios Reales permaneció en Montevideo. Orientales prominentes se afiliaron a ambos grupos. Los hacendados, principalmente, se acercaron a Lecor. En el grupo que se plegó a da Costa, de prestigio social y político, se hallaban los miembros de la sociedad secreta de Caballeros Orientales -formada para resistir al imperio- y los integrantes del Cabildo de Montevideo.

Como lo señala Ariosto Fernández, trabajaron a partir del último tercio del año 1822 desde un doble frente político en pro de la emancipación de la Provincia: "del Cabildo de Montevideo, invistiendo la representación del Pueblo y desde la propia logia, como entidad rectora del movimiento subversivo".

Integraban la sociedad secreta de Caballeros Orientales: Santiago Vázquez, Pablo Vázquez, Juan F. Giró, Juan Benito Blanco y sus dos hermanos, Gabriel A. Pereyra, Bonifacio Vidal, miembro entonces del Cabildo de Canelones, Daniel Vidal, Gregorio M. Lecocq, Francisco Lecocq, Silvestre Blanco, Prudencio Blanco, Domingo Cullen, José F. Zubillaga, Ramón Zubillaga, Lorenzo J. Pérez, Gregorio Pérez, León J. Ellauri, Rafael Ellauri, Francisco Aguilar, Francisco Martínez, Juan Zufriategui, Pablo Zufriategui, Ma-

nuel Oribe y sus dos hermanos, Agustín de Aldecoa, Cristobal Echeverriarza, Manuel Vidal, Francisco J. Muñoz y Francisco Solano de Antuña.

En: Barrios Pintos, Lavalleja.

68. *Sobre fondo verde pleno un rombo amarillo. Y en su centro una esfera armillar ceñida con un collar de 19 estrellas, símbolo del número de Provincias que forman el imperio.*

69. *De cómo los patriotas sentían que había llegado la hora para un levantamiento en la Banda Oriental, da clara idea una carta de Silvestre Blanco, a Bernardino Rivadavia, de 14 de setiembre de 1822, la que, por lo ilustrativa, reproduciremos íntegramente.*

"Mi apreciable compatriota —decíale Blanco al gobernante porteño- á pesar del gran silencio q.e he guardado no he dexado de ocuparme en cosas q.e nos interesan - Las circunstancias nos estan provocando - Hacen 4 ó 5 días q.e el Gral ha ido al Canelon donde se hallan los Pernambucanos - q.e salieron de esta baxo pretexto de relevar las tropas de la Colonia y otros puntos - En su compaña han ido los S.S. d.n Tomas Garcia - d.n Miguel Barreiro d.n Nicolas Herrera; los dos primeros en el equivocado concepto q.e disfrutan alguna opinion en la Campaña y con animo de levantar gente. El Gral y sus complises tratan de disolver la junta Militar q.e esta ([p.r]) sostenida p.r todas las tropas Europeas - y no creyendose suficientem.te fuertes con los Pernambucanos unidos á los continentales; p.a este efecto han tratado y tratan de alucinar á los Gefes de esta campaña - asegurandoles la proteccion de ese Govierno - como unico medio capaz de contribuir á realizar sus planes; mas como los mensionados S.S son bastante bien conocidos en toda la Provincia han encontrado (pues me consta) una fuerte opocision en la mayor parte de los Gefes á pesar de sus dadivas y promesas - Estoy en la firme persuacion q.e como se les hablase debuena fé á estos hombres cuyo anhelo es sacudir el ominoso yugo estrangero, y se les ofreciese un pequeño apoyo de esa - soy capaz hasta de asegurar q.e esta Banda volveria á ser parte integrante de las Provincias Unidas sin - derramar una gota de sangre americana."

Y, volviendo de inmediato a considerar la lucha planteada entre las tropas que apoyaban al Príncipe Regente del Brasil y las portuguesas fieles a su Rey, continuaba: "Estos hombres irremediablem.te van á venir a las manos - y sobre sus ruinas facilm.te podria elevarse un nuevo imperio — y si B.s A.s haciendo un pequeño esfuerzo - y unido á las otras provincias pudiesen poner no mas q.e un exercito de dos mil hombres - aunq.e no fuese mas q.e p.a estar en espectativa no dexaria de apresurar nuestra marcha acia el exito q.e nos proponemos y veriamos todos los orientales correr á reunirse baxo sus banderas - El paso q.e hay q.e dar es el estar de acuerdo con Laballeja y d.n Manuel Duran q.e son los hombres q.e reunen la mejor opinion en la campaña - y eso p.r hecho - pues su modo de pensar es demasiado conocido - y en todo caso yo mismo me ofresco á apersonarme con dhõs sujetos en el momento q.e se piense realizar algo de esto - Por esta parte hay ya algo hecho y esperanzas las mas lisongeras y p.a completar la obra solo espero la contextacion - de V."

En: Campos de Garabelli, o.c.

70. *"Las noticias de la conmoción brasileña fueron anunciadas en Montevideo a mediados de agosto de 1822. El capitán general de la provincia, Lecor, se alejó de la*

ciudad para instalar su cuartel en la próxima villa de Canelones y desde allí, donde le acompañaron el síndico provincial don Tomás García de Zúñiga y el diputado a Cortes, doctor don Lucas J. Obes,[44] intimó al comandante de las fuerzas portuguesas de la plaza, don Alvaro Da Costa, su inmediato embarque para Lisboa. Grave situación se planteó para este oficial, hecho a la disciplina de cuartel, quien acudió al Cabildo para declarar en oficio de 30 de setiembre, que "ni él ni su división de Voluntarios, volverían nunca sus armas contra aquellos que desde 1820 reconocía como amigos".[45] El efecto de tal declaración en el pueblo y autoridades civiles de la ciudad, fue considerable, y el Cabildo contestó tranquilizando el ánimo de Da Costa, haciendo causa común con él, y manifestándole "que nadie ignoraba de qué lado estaba la justicia, y, quiénes, verdaderamente, eran los autores de la futura agresión".[46] La actitud asumida produjo, como era natural, la contrarreacción de Lecor, y la réplica fue el apresurar el reconocimiento del nuevo Emperador del Brasil, Pedro I, acto que verificaron sucesivamente los Cabildos y autoridades departamentales".

44 El doctor Lucas J. Obes recién llegado entonces de Río de Janeiro donde había cooperado activamente al movimiento

separatista conocía íntimamente la política del Brasil y estaba al tanto de los proyectos de los independientes brasileños.

45 Oficio de Da Costa al Cabildo de Montevideo (Libro de Oficios Archivo General Administrativo).

46 Como nos referimos en este capítulo a documentos en su mayoría inéditos hacemos desde ya la aclaración de que

todos los que citamos los hemos tenido a la vista en el Archivo General Administrativo.

En: Blanco Acevedo, La Independencia Nacional.

"La malignidad ha hecho esparcir por la campaña que las tropas de la División de Voluntarios Reales tienen proyectos contrarios a los intereses y derechos de los habitantes de esta Provincia, y le ruega que por el medio que le parezca más propio declare que la División, de su motu proprio nunca volverá sus armas contra aquellos que desde el año 1820 reconoce como amigos, y que su único fin es embarcarse para Portugal en los transportes que se proporcionen, sin la nota de inobediente a la Corte y al rey Don Juan VI. Por fin, desvanezca toda sospecha sobre el fin de las tropas de mi comando, pues mientras aqui estuvieren sólo servirán para respetar los fueros y privilegios de los que no ataquen sus derechos".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

71. *La Independencia de Brasil. Los Caballeros Orientales.*
Pronunciamiento del 4 de octubre.

"El 7 de septiembre se produjo, como vimos, la Independencia del Brasil. La sociedad secreta, en tanto, toma el nombre de "Caballeros Orientales" y tiene en esos momentos miembros distribuidos en los puestos más importantes, en especial en el Cabildo, al que domina completamente.

De la compulsa de varias fuentes resulta que sus miembros debieron de ser Santiago Vázquez, Juan Vázquez, Manuel Oribe, Ignacio Oribe, Juan B. Blanco, Francisco Aguilar, Antonio Díaz, Prudencio Murguiondo, Tomás de Iriarte, Juan Giró, Francisco J. Muñoz, Silvestre Blanco, Gregorio Lecocq, Daniel Vidal, Manuel Vidal, Francisco S.

Antuña, Visillac, Domingo Cullen Pérez, Juan Zufriategui, Benavente, Gabriel A. Pereira, Francisco Lecocq y otros.

La división de las fuerzas en Lecor y Da Costa constituía un momento propicio para poner en marcha los planes independentistas y como los voluntarios reales no esperaban otra cosa que su partida a Portugal constituían una fuerza adecuada en que apoyarse provisionalmente.

A raíz de una noticia difundida sobre el posible saqueo de Montevideo por parte de las tropas de Da Costa, se produce una Polémica entre este, y el gobernador intendente Durán quien afirmó que las tropas Lusitanas se habían hecho acreedoras a la estimación General, lo que movió al Cabildo, que en nota del 4 de octubre de 1822 expuso el desconocimiento abierto a Durán, y por tanto el primer quebranto de la autoridad brasileña.

Años después el episodio aún estaba vivo en el recuerdo de sus promotores, y así Francisco S. Antuña decía en carta a Pereira que Ud. y el finado patriota Echeverriarza y yo, los tres solos acordamos poner y pusimos el día 4 de octubre de 1822 la primera piedra sobre la que se cimentó la reconquista de la independencia de nuestra patria. El pronunciamiento de aquel día nos trajo el 19 de abril de 1825 fecha del desembarco de los Treinta Tres Orientales".

En: Narancio, o.c.

"En general los naturales de la Provincia son mucho más ilustrados que lo que comúnmente se les supone: ellos conocen muy bien sus derechos; saben el grado de respetabilidad exterior que las luces del siglo les han dado; y saben, finalmente, de antemano la suerte infeliz que se les prepara; pero no por la División de Voluntarios del Rey, la que para inspirarles seguridad y confianza, basta constarle que respeta y obedece a una Corte que como notoriamente sabia debe ser justa y liberal, sino por otros que echando mano de la fuerza en defensa de su justicia, pretenden atacar simultáneamente la ajena, bien que acaso procediendo sobre informes sugeridos por la intriga, el interés y el egoísmo. Partiendo de estos principios, V. E. debe quedar persuadido de que los habitantes todos de la Provincia, no están en disposición de alucinarse; y que en consecuencia, desprecian y despreciarán siempre las siniestras voces que se hagan correr por los autores de su futura opresión; manifestándose, por tanto, indiferentes en las actuales desavenencias, respecto a las cuales nadie ignora el lugar de la justicia".

En: Archivo de Itamaraty.

72 *Una carta que Lavalleja envía con Pablo Zufriategui a Concepción del Uruguay para su tío el coronel Andrés Latorre, fechada el 8 de octubre de 1822, evidencia que ya se han establecido los contactos y que se encuentra trabajando por la liberación de la Provincia:*

"...Ya han llegado los momentos que podemos salvar nuestro país de las garras de estos tiranos. El Brasil o el Príncipe Regente ha proclamado la independencia de la Europa la división europea que se halla en ésta se ha opuesto a las órdenes del príncipe quien ha tratado de disolverla y éstos han conocido sus ideas y que el gral. Lecor está de acuerdo con el príncipe de suerte que han formado un Consejo Militar el que trató de prender al Gral. Lecor y remitirlo a Europa ... La provincia conoce que vamos a ser aún más esclavos luego que nos veamos subyugados por los portugueses americanos brasileños de suerte que muchos paisanos buenos trabajamos haber si podemos

hacerlos romper en hostilidades ... yo me he podido descartar con la comisión que tengo y me ha sido preciso venir a hablar con el Gral. Lecor que había establecido su cuartel general en San José. Por último yo he venido a observar para tomar providencias y escribir a Mansilla [gobernador de la provincia de Entre Rios] que ahora es el tiempo que nos auxilie siquiera con 400 hombres sobre el Uruguay y que sea seguro que si el da este paso su nombre será grabado en el corazón de los buenos orientales ... Yo cuento con V. para esta empresa y que el momento que yo me aproxime sobre el Uruguay pase V. a esta Banda para que nos sacrifiquemos juntos por defender nuestro país... La Banda Oriental está dispuesta a hacer un sacrificio para salvarse de estos tigres..."

En: Barrios Pintos, o.c.

73. *"Por su parte, Lecor procedió a proclamar a Pedro I, Emperador constitucional del Brasil, el 12 de octubre de 1822; el día 16 lo hizo el Cabildo de San José; el 17, el Regimiento de Dragones de la Unión, al mando de Fructuoso Rivera; el 8 de noviembre, el Cabildo de Maldonado y el 10 del mismo mes, el Cuerpo capitular de Santo Domingo Soriano; el 26 de octubre, lo había practicado el Cabildo de Canelones y el 15 y el 25 de diciembre lo harían los vecinos de la Capilla Oratorio de Tacuarembó Chico y los del departamento de Entre Ríos, Yí y Negro (Durazno), respectivamente.*

En el impreso de la época donde consta el acta de aclamación del Regimiento de Dragones de la Unión aparecen firmando dicha acta, luego de la de su jefe, Fructuoso Rivera, los demás integrantes de su plana mayor y oficiales de las compañías de dicho cuerpo, entre las cuales las de Juan Antonio Lavalleja, con el grado de Capitán. "No habiendo encontrado el documento con sus firmas -dice Aníbal Barrios Pintos- pese a nuestras búsquedas, mientras no aparezca cabe la posibilidad de que sus nombres hayan sido incluidos como integrantes de la plana mayor de dicho regimiento.

En el impreso de ese mismo año (1822), curiosamente figuran como Juan Antonio Laballeja y Manuel Laballeja, grafía que no utilizaban. El acta de aclamación celebrada en Tacuarembó el 15 de diciembre, podría confirmar nuestra presunción, pues en ella figuran muchas personas inscriptas con una misma forma de letra".

Las actas de aclamación fueron hechas según un modelo redactado por el Dr. Nicolás Herrera, según se desprende de carta de éste al Dr. Obes, fechada en San José, el 16 de octubre de 1822: "Nuestro apuro fue hallar el modo de meter a la Provincia en la aclamación del emperador, antes que el influjo de los independientes de Montevideo a cuya cabeza está Santiaguito Vázquez y Juan Benito (Blanco), protegidos por el Consejo militar, nos envolviese en nuevos desórdenes. Felizmente vino Fructuoso Rivera que se halla acampado con su Regimiento de Dragones a 4 leguas de este Cuartel Gral., y como está decidido por el orden se prestó a hacer la aclamación: hicimos un tentón a este Cabildo y don Tomás con su influjo todo lo allanó. Yo hice los modelos de la aclamación (que les envio)..."

Pero además, las reuniones realizadas por los Cabildos y vecindarios de las ciudades y pueblos de la Provincia para prestar dichas aclamaciones fueron realizadas bajo amenazas y coacciones.

En Maldonado, según testimonio de Carlos Anaya -que participó del acto- habiéndose producido, inicialmente, una fuerte resistencia, ésta debió abatirse ante la presencia de Rivera con una escolta de 15 hombres y el recibo de una "nota oficial del Barón amenazando a las autoridades con destierro y barras de grillos". En Canelones, según

carta de Silvestre Blanco a Bernardino Rivadavia, datada en Montevideo, el 29 de octubre de 1822, "El Brigadier Marques con 200 hombres llamó a los habitantes a Cabildo para que jurasen al Emperador; viendo que no concurrían asedió con su tropa la Iglesia, a esperar que saliesen los que habían entrado en ella para el entierro de la hija de un francés llamado Chapman; salen los doloridos y acompañamiento, y al momento por una sabia maniobra militar todos fueron hechos prisioneros y conducidos al Cabildo y obligados a firmar juramento al Emperador..".

En: Crónica General del Uruguay,34

74. *"Mi estimado amigo: es llegado el tiempo de que Ud. haga un gran servicio a nuestro pobre país, que sin duda le será a Ud. bien recompensado. Todos los Pueblos, Cabildos, Gobiernos, y Tropas del Brasil han declarado su independencia y se han confederado para constituirse en un grande Imperio Constitucional proclamando por su primer Emperador al Sr. don Pedro de Alcántara, antes Príncipe Regente y Defensor Perpetuo del Brasil.*

Aquí todo el Ejército, el Gral Barón de la Laguna, y los oficiales de la División de Voluntarios Reales del Rey que están con Su Excelencia han hecho la misma proclamación el día 12 del corriente, día del Emperador.

Mañana se aclama por este Cabildo y por el Regimiento de Dragones de la Unión, y después seguirán los Cabildos de Colonia y Canelones y las milicias de los departamentos, y todos los Pueblos de sus comarcas".

"Por este medio terminamos nuestra revolución del modo más feliz, y nuestra Patria gobernada por sus Leyes, con representación nacional formando parte de un gran Imperio, y bajo la protección de un Emperador y de la Confederación de catorce Provincias respetables, habrá asegurado su libertad e independencia, sin los riesgos de nuevos sacudimientos en que trata de precipitarla una pequeña fracción de revoltosos, aconsejando que se haga Nación independiente a fin de gozar a la sombra de la anarquía y a costa de los incautos y crédulos".

"Si nuestro país pudiera constituirse por sí solo, yo sería el primero que sostendría sus justos derechos a este rango; pero sin población, sin riquezas, sin industria, sin hombres, sin virtudes, y sin elementos precisos, nuestros esfuerzos serían ridículos..."

75. *En la otra carta, que el 14 de octubre Nicolás Herrera escribió a Fructuoso Rivera, decía enviarle el modelo del acta de aclamación y una noticia "delo q.e practicaron los Pueblos y Tropas del Brasil", advirtiéndole al instruirle sobre el procedimiento a adoptar: "es preciso q.e V. hable antes alos oficiales, y q.e trate de dar al acto la mayor solemnidad posible —Me apresuro à mandarle este expreso, p.r q.e mañana hace-este Cav.° su aclam.n y Yo quiero q.e el Regim.to de Dragones lleve la Vanguardia. Por lo q.e mira a Maldonado, hay es preciso q.e V. eche el resto, pues de V. se espera el buen exito". Y concluía diciendo: "Aunq.e sea de Maldonado, deve V. remitirme las cartas p.a sus am.os del Uruguay y Cerrolargo, a fin de q.e estèn prontos ala aclamacion luego q.e les llegue lanoticia."* (912)

"Por este medio terminamos nuestra rebolucion del modo mas felis, y nuestra Patria goberna[da] porsus Leyes, con representacion Nacional formando parte deun Grande Imperio, ybajo la proteccion de un Emperador y dela Confederacion de catorce Provincias respetables, habrà asegurado su libertad e independencia, si los riesgos de nuevos sacudimientos en que trata de precipitarla una pequeña faccion de reboltosos, acon-

sejando q.e se haga Nacion Independiente à fin de gozar alasombra dela anarquia y à costa de los incautos y credulos.

"Si nuestro pais pudiera constituirse por si solo, yo seria el Primero que sostendria sus justos derechos a este rango; p.o sin poblacion, sin riquezas, sin industria, sin hombres, sin virtudes, y sin elementos precisos, nuestros esfuerzos serian ridiculos, y caeriamos p.r necesidad enla pasada anarquia, nuestro territorio quedaria desolado, y seriamos despues la presa del primero quenos atacase. ¿Como venceriamos la justa oposicion de la Nacion que empleõ su dinero y su sangre para pacificar el pais? ¿Con q.e sostendriamos nuestra Independencia para hacernos respetables alos Estados vecinos? ¿Como dariamos estabilidad à nuestro Gobierno e instituciones? ¿Como evitariamos las reboluciones?.. En fin, amigo, hablando con V. son escusadas mas refleciones.

Todos los Buenos miraràn como un Don del Cielo, quehayamos logrado la proteccion de una Nacion fuerte, sin otro sacrificio que el de confederarnos è incorporarnos à un Imperio libre y Constitucional".

---

(912) Carta reservada de Nicolás Herrera, a Fructuoso Rivera, San José. 14 de octubre de 1822, en Ibid., doc. 203. En el Archivo General de la Nación de Montevideo existen dos documentos de época que, a nuestro juicio, no es aventurado suponer fueron redactados por Nicolás Herrera en la ocasión de encomendarle a Fructuoso Rivera la misión a cumplir en Maldonado para que el Cabildo de esta ciudad proclamase por Emperador a Don Pedro de Alcantara. Uno de estos documentos es una carta reservada, que luce por fecha el 13 de octubre, en la cual se exponen las razones que habitualmente invocaba el mentado Asesor del Barón de la Laguna para justificar la incorporación de la Provincia Oriental al Imperio del Brasil; argumentación que ya hemos hecho ver en otra parte de este trabajo. He aquí el texto de la carta: "Carta escrita à mis amigos delos Pueblos de Campo — "Mi Est.do am.o es llegado el tiempo de q.e V. haga un gran servicio à nuestro pobre pais, q.e sin duda le serà a V. bien recompensado. Todos los Pueblos, Cavildos, Gobiernos, y Tropas del Brasil han declarado su independencia y sehan confederado p.a constituirse en un grande Imperio Constitucional proclamando porsu Primer Emperador al Sr d.n Pedro de Alcantara, antes Principe Regente y Defensor Perpetuo del Brasil. Aqui todo el Exercito, el Gral. Barón dela Laguna, y los oficiales dela Division deVoluntarios Reales del Rey que estàn conS.Exa han hecho la misma aclamacion el dia 12 del Corriente, dia del emperador. Mañana se aclama p.r este Cavildo y p.r el Reg.to deDragones dela Union, y despues seguiran los Cavildos deColonia y Canelones, y las Milicias delos Departamentos, y todos los Pueblos desus Comarcas. V. Sabe quanto importa no ser el ultimo en estos lances, y gran digno es el Pueblo de Maldonado, como la Segunda Ciudad del Estado Cisplatino, que tenga enla aclamacion el lugar que le Compete.

En: Campos de Garabelli, o.c.

76. *"Todos los Pueblos, Gobiernos, Cavildos, y Tropas delas ciudades y villas del Brasil han declarado solemnem.te su Independencia, proclamando sostenerla con sus vidas, han proclamado Primer Emperador Constitucional del Brasil al Sr d.n Pedro de Alcantara, antes Principe Regente y Defensor Perpetuo del Brasil con calidad de que el mismo Augusto Señor prestará previamente el juramento solemne de = jurar, guardar, mantener, y defender la constitucion política del Imperio, quehiciere la Assamblea Gral*

Constituyente y legislativa del Brasil compuesta delos Diputados detodas las Provincias confederadas; y los habitantes sehan puesto una escarapela y lazo verde en el brazo izquierdo enseñal desu independencia y confederacion bajo el nuevo Imperio Brasiliense; y al hacer la aclamacion del Emperador, todos los Pueblos, Gobierno, Cavildos, y tropas han dado los vivas sigte:

"1.°viva nuestra Sta Religion =

"2.°viva la Independencia del Brasil _

"3.°viva la Assamblea General Constituyente y legislativa del Brasil _

"4.°viva el Emperador Constitititucional del Brasil el Sr. d.ⁿ Pedro Primero _

"5.°viva la emperatriz del Brasil y la Dinastia deBraganza Imperante en el Brasil.

"6.°Viva el Pueblo Constitucional del Brasil

"Luego que llego aqui esta noticia se reunieron todas las tropas del Continente Comandado p.ʳ su inmediato Gefe el Brigadier Manuel Marquez de Souza, y puesto a su frente el Baron dela Laguna Capitan General de este Exercito y Estado hicieron la misma aclamacion del Emperador Constitucional el Sr d.ⁿ Pedro Primero, entre vivas y repetidas salvas defusileria y artilleria, el dia 12 del Corriente, en que cumplio años el mismo Augusto Señor.

En: Ibídem

77."En el Campamento dela Florida á de oct.ᵉ del año del Señor de mil ochocientos veinte y dos reunido enformacion el Regimiento de Dragones dela Union del Estado Cisplatino, le manifesto su Comandante el Coronel d.ⁿ Fructuoso Ribera las incalculables ventajas que resultarian á este Estado de imitar alos demas Cuerpos de tropa veterana, Pueblos, y Cavildos delas Provincias del Brasil, q.ᵉ habian declarado solemnemente su Independencia y confederacion aclamando p.ʳ Su Primer Emperador Constitucional al Sr d.ⁿ Pedro de Alcantara, antes Principe Regente y Defensor Perpetuo del Brasil, bajo juramento solemne = de jurar, guardar, mantener, y defender la Constitucion Politica del Imperio, quehiciere la Assamblea General Constituyente y legislativa de Brasil, compuesta de los representantes detodas las Provincias Confederadas; cuya aclamacion acababa dehacer el dia l2,, del Corriente el Exmo Sr. Baron dela Laguna General del Exercito y Gobernador de este Estado, y lo seguirian los Pueblos, Cavildos, y Cuerpos de Milicias detodos los Departamentos; como la unica medida de fixar lalibertad è independencia de este Estado, sofocar las aspiraciones de los anarquistas, y garantir bajo la poderosa proteccion del Imperio los derechos delos Pueblos, el sociego publico, la seguridad individual, y la propiedad de los Ciudadanos, poniendo un termino felis ala rebolucion de estos paises = Y à continuacion, en eltono el mas expresivo y patriotico entusiasmo, dio el Sr Coronel Comand.ᵗᵉ del Regimiento dela Union del Estado Cióplatino los sigᵗᵉˢ Vivas, que fueron correspondidos con el mayor jubilo p.ʳ todos los Señores Oficiales y Soldados con aclamaciones y salvas de artilleria =

"l.o viva ntraSta Religion -

"2.o vivala Indep.a del Brasil y del Estado Cisplatino =

"3.o vivala Assamblea Gral Const.ᵗᵉ y leg.ᵛᵃ del Brasil -

"4.o Viva el Emperador Constitucional del Brasil y del Estado Cisplatino el Sr d.ⁿ Pedro Primero -

"5.o Viva la Emperatriz del Brasil y del Estado Cisplatino yla Dinastia deBraganza Imp.ᵗᵉ en el Brasil y Estado Cisplatino - "6.o Viva el Pueblo Constitucional del Brasil -

"7.o Viva la incorporacion del Estado Cisplatino al Grande Imperio Brasiliense -

"De estemodo concurrio consus votos elRegimiento deDragones delaUnion ala exaltacion del Sr d.n Pedro Primero al Trono del Imperio del Brasil; y acordó q.e [sic] quese estendiese acta de esta aclam.n en el libro del Regimiento firmada p.r el Coronel y Oficiales; y q.e se pase una copia autorizada al Exmo Sr Capitan Gral Baron dela Laguna p.a su Conocim.to; y otra al Exmo Sr Sindico Gral del Estado para q.e se digne elevarla ala Augusta Presencia ([del Consejo]) del Emperador conlas mas plausibles felicitaciones; y activar en quanto estè de su parte las elecciones de los diputados ala Assamblea General Const.te y Legislativa del Brasil." (Cfr.: Instrucción para el acta del Regimiento de Dragones de la Unión del Estado Cisplatino, s. l., s. d., en Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Colección Oliveres, caja 6, carpeta 23, doc. 53.). Aquí es necesario señalar que el acta de la aclamación del Regimiento de Dragones de la Unión, extendida en el libro del nombrado Regimiento, ofrece muy pocas variantes con respecto al modelo arriba transcripto. Contiene si, y es uno de los más importantes cambios en ella introducidos, la alocución que el coronel Fructuoso Rivera hizo en ese acto, la cual dice: "Soldados: doce años de desastrosa Guerra por nuestra Regeneracion Política nos hicieron tocar el infausto término de nuestra total ruina, con tanta rapidez cuanto mayor fue nuestro empeño por conseguir aquel fin laudable: este desastre era consiguiente á nuestra impotencia, á nuestra pequeñez, á la falta de recursos, y demas causas que por desgracia debeis tener bien presentes, y que mas de una vez habrán hecho verter vuestra sangre infructuosamente. El remedio de tantos trabajos, desgracias, y miserias, demasiadamente nos lo tiene exigido y enseñado la experiencia, pues que no es otro que apoyarnos de un poder fuerte é inmediato para ser respetables ante los ambiciosos y anarquistas que no pierden momento para proporcionarse fortuna y explendor á costa de vuestros intereses, de vuestro sosiego y tranquilidad, y ultimamente de vuestras vidas, mil veces mas apreciables que la de aquellos fratricidas".

En: Ibídem.

En otra carta remitida al Cnel. Lucio Mansilla, decía Lavalleja que Lecor auxiliaba indirectamente a Hereñú con el motivo de que pasara a Entre Rios a sublevar dicha Provincia, Mansilla comunicó las noticias a Martín Rodríguez, opinando que debía ser apoyada la empresa de Lavalleja, "jefe amante del orden y enteramente afecto al régimen actual".

Lavalleja, que en la causa del artiguismo había actuado siempre con decisión y lealtad, ahora, en momentos de ascenso tanto económico como militar, lo arriesgaba y sacrificaba todo, inclusive la tranquilidad familiar, para lanzarse a la incierta lucha emancipadora.

La historiografía nacional, unánimemente, reconoce que Juan

Antonio Lavalleja y su hermano Manuel prestaron juramento al emperador Pedro I el 17 de octubre, a orillas del arroyo de la Virgen, junto a sus compañeros de armas, los Dragones de la Unión. No habiendo encontrado el documento con sus firmas, pese a nuestras búsquedas, mientras no aparezca cabe la posibilidad de que sus nombres hayan sido incluidos como integrantes de la plana mayor de dicho regimiento. En el impreso de ese mismo año (1822), curiosamente figuran como Juan Antonio de Laballeja y Manuel Laballeja, grafía que no utilizaban. El acta de aclamación celebrada en Tacuarembó el 15 de diciembre, podría confirmar nuestra presunción, pues en ella figuran muchas personas inscriptas con una misma forma de la letra.

Es de recordar que en sus notas biográficas dice Rivera refiriéndose al regreso de

Lavalleja a Montevideo: "El general Rivera logró convencer a su amigo sobre las medidas que le propuso, y en consecuencia le hizo emplear de teniente coronel en su regimiento; luego después le promovió una comisión lucrativa en el rincón de Zamora, donde permaneció ocho meses y pudo hacerse de unos 16.000 $ para la construcción de su bolsa". (Lo destacado es nuestro).

Mientras el Barón de la Laguna y el ejército brasileño presionaban a los pueblos de la campaña oriental para que proclamasen su incorporación al Imperio de Brasil, en ese mismo mes de octubre, el día 22, los "Caballeros Orientales" y el Cabildo de Montevideo se dirigieron por notas separadas al gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires, Martín Rodríguez, solicitándole colaboración para obtener la libertad de la Provincia Oriental, garantizando con sus bienes los gastos que ocasionara la empresa. La sociedad secreta y el Cabildo designaron, además, al teniente coronel Tomás Iriarte en calidad de comisionado.

Por los mismos días en que Lava!leja escribía la carta a Latorre, transcripta en forma fragmentaria, en otras misivas redactadas en San José se afirmaba que había fugado con "cuarenta hombres de los que empezaba a unir". Se decía también que un hábito que el Emperador había hecho la gracia de concederle, llegaría tarde...

A fines de noviembre se confirmaba la prisión del ex teniente artiguista José Llupes. Y Lavalleja, enterado por "bomberos" enviados por Rivera que éste se acercaba a prenderlo, abandonó el rincón de Clara, cruzó el río Uruguay y se refugió en territorio entrerriano dispuesto a trabajar, inflamado de fe, por la libertad de la Provincia Oriental.

Nicolás de Herrera, el encumbrado colaborador de Lecor, le escribirá a Rivera, refiriéndose a Lavalleja: "Infeliz... con el partido que ha tomado de andar errante".

Su patriótica tentativa tuvo un desenlace económico muy deficitario para sus intereses. Se le embargó una estancia que tenía poblada en la costa del Santa Lucía Grande, sobre el paso Fray Marcos —presumiblemente, la que había sido de Antonio de la Torre, abuelo materno de Lavalleja— poblada con mil cabezas vacunas y más de un millar de caballares; una tropa de nueve carretas con tres mudas de sus bueyes cada una de ellas y una pulpería surtida de mercadería, establecida en las puntas del arroyo Clara.

Doña Ana Monterroso de Lavalleja, al presentarse exigiendo la devolución de los intereses de su esposo e hijos, recibió como contestación del Dr. Nicolás de Herrera que hasta las sillas de la casa se las había de quitar, amenaza ésta que no llegó a concretarse por la protección que le brindó Tomás García de Zúñiga hasta el momento de su embarque con destino a Buenos Aires.

En: Barrios Pintos, o.c.

78. *"Veamos ahora cual fue la organización de la "Sociedad de Caballeros Orientales".*

Según el precitado documento anónimo la sociedad estaba clasificada en tres grados, a saber: un grado superior o primero, el de Ancianos; un grado segundo, el de Consejeros y un tercero el de Caballeros Orientales. Y en seguida, denunciando la predominancia de la Lautaro sobre la indicada sociedad, se expresa: "p.° en los grados inferiores se ignoraba la existencia de las gerarquias superiores".

"De modo que bajo unatal estructura, se deja bien comprender que entodas las deliberaciones prevalecia la resolucion impulsiva ysecreta de los grados (mas altos)

([superiores]), y que eran por lotanto, los lautaros los miembros directores."(846)

Tomás de Iriarte, en sus Memorias, al describir la organización de la "Sociedad de Caballeros Orientales", confirma lo expresado en el mencionado escrito anónimo; "esta sociedad —dice— se componía de tres clases o grados, el iniciado era instalado en clase de CABALLERO ORIENTAL, seguía el grado superior inmediato de CONSEJERO y por último el de ANCIANO, pero la estructura de la sociedad era tal que los del grado inferior ignoraban la existencia de una clase superior".

Reconoce, además, el ascendiente de la Gran Logia en la reunión de "Caballeros Orientales" y pone más en claro los medios de que aquélla se servia para hacer sentir su influjo, orientando los trabajos de esta asociación sin que los afiliados se percatasen que sobre ellos estaba la Lautaro. Manifiesta, en efecto, que los miembros de la antigua Gran Logia se reunían en privado siendo las resoluciones que ahí se tomaban las que daban después la ley; y explicando luego la forma en que lograban hacer prevalecer su opinión apunta: "porque nos era fácil conquistar el voto de algunos miembros de los ancianos, y por consiguiente sucedía que reunidos con éstos, obteníamos la mayoría, de modo que cuando nos incorporábamos con los Consejeros para deliberar, ya llevábamos la votación ganada, y así sucesivamente para la reunión con el grado inmediato inferior, así: los orientales que no conocían el secreto de la gran Logia: seguían su impulso sin poderlo evitar ni sospecharlo."(847)

III. La "Sociedad de Caballeros Orientales" propició, por entonces, la pacificación de la Provincia, con lo cual muestra su concordancia en la acción política que ponía en ejecución el Cabildo de Montevideo; hecho que se explica porque entre sus componentes se contaban algunos integrantes del cuerpo capitular montevideano y fue una táctica de ese club influir en esta corporación mediante esos miembros que transmitían las ideas compartidas y los proyectos políticos elaborados en dicha sociedad secreta.

Respecto de esta acción en pro de la empresa pacificadora, dice Iriarte que la "Sociedad de Caballeros Orientales" "viendo que la guerra vandálica que se hacía a los invasores, ningún otro resultado podía producir que completar la ruina del país, trabajó con empeño y habilidad para pacificar esperando una coyuntura favorable para levantar el grito de la Independencia. Lo consiguió en efecto, y Lecor celebró un tratado de pacificación con los comandantes de Artigas que todavía estaban con las armas en la mano". (833)

Precisamente, no debe olvidarse que de los tres miembros del Cabildo de Montevideo que fueron comisionados para colaborar en esa tarea y salieron a campaña para doblegar los ánimos de los que todavía resistían a las fuerzas lusitanas, Lorenzo Justiniano Pérez y Francisco Joaquín Muñoz integraban la "Sociedad de Caballeros Orientales".

Pero si la "Sociedad de Caballeros Orientales" se constituyó e inició su acción en el año de 1819, según las aseveraciones de Tomás de Iriarte, debe observarse que, siempre de acuerdo a sus afirmaciones, esa nueva reunión emanaba de otra sociedad secreta existente en Montevideo la cual, contando entre sus miembros a un grupo de emigrados porteños radicados en esta ciudad, por los años de 1818 y 1819, sirvió al propósito de aquellos refugiados de desprestigiar mediante una campaña de prensa y de conspirar contra el gobierno establecido en Buenos Aires.

Pues bien, Tomás de Iriarte entró a formar parte de esta sociedad en el año de 1819 cuando, con licencia del gobierno bonaerense —pues a la sazón estaba incorporado al ejército patriota, sirviendo en Buenos Aires en un regimiento de artillería con el grado

de teniente coronel— pasó a Montevideo a ver a su familia.

Iriarte relata, en sus Memorias, del siguiente modo su ingreso a aquella sociedad secreta establecida en Montevideo: "Mi relación con Alvear estrechaba más cada día, y estábamos perfectamente de acuerdo en trabajar para derribar el gobierno de Pueyrredón; como yo tenía que regresar a Buenos Aires, él debió calcular y no se equivocaba, que allí sería yo un buen agente para trabajar en este sentido y así se franqueó conmigo y me propuso introducirme en una sociedad secreta compuesta de patriotas enemigos todos de la administración de Pueyrredón: yo acepté con gusto y fuí recibido por Alvear, don Juan Larrea y don Santiago Vázquez, otros cuatro individuos que también pertenecían a la asociación a saber, don Manuel Alvarez, don Francisco Martínez Nieto, don Juan Zufriategui y don Ventura Vázquez no concurrieron, pero después se me dieron a conocer. Yo quedé pues ligado y contraje un compromiso voluntario porque desde que puse el pie en Buenos Aires conocí el sistema despótico y arbitrario con que el país era regido, e idólatra de la libertad, como siempre lo he sido deseaba ardientemente la caída de un tal gobierno, y me era muy lisonjero cooperar yo mismo a un fin tan laudable." (834)

IV. Merece advertirse, antes de pasar adelante, que Iriarte, tratando en otra parte del mencionado libro de esa sociedad secreta, la llama Gran Logia. De tal modo, después de ocuparse del establecimiento de la "Sociedad de Caballeros Orientales" en el año de 1819, dice: "Los miembros de la gran Logia éramos Alvear, Vázquez (don Santiago y don Ventura), Zufriategui (don Juan), Larrea y yo".(835)

Al comparar esta lista de nombres con los componentes de la referida logia anteriormente recordados por Iriarte se observa que no hay una completa correspondencia en la nómina de las personas que la integraban, faltando, en la última de las listas transcriptas, los nombres de Manuel Alvarez y Francisco Martínez Nieto. Mas, pese a este detalle objetable, lo que importa es que, como hemos de ver, en lo principal resulta veraz la versión de Iriarte.

Santiago Vázquez —cuyo testimonio es muy importante para informarnos en este asunto— en sus Apuntes biográficos sobre el coronel don Ventura Vázquez, hace alusión también a una sociedad secreta que desarrollaba su acción en Montevideo desde el año de 1816; y, si bien es muy breve y sin detalles la noticia que de ella nos brinda, lo que dice al respecto ratifica algunos puntos de la relación de Iriarte.

En efecto, hablando Santiago Vázquez del arribo a Montevideo de su hermano Ventura, "por abril de 1818", escribe: "él y muchos otros se incorporaron mui luego a una sociedad secreta de patriotas que trabajaban desde el año 16 en conservar el fuego sagrado y preparar la época de la restauracion, librándose de todo dominio estranjero. La situacion, la influencia y carácter de Vasquez, concurrieron para que hiciese en esa sociedad servicios mui distinguidos y desempeñase admirablemente comisiones mui arriesgadas." (836)

Antonio Díaz, en sus Memorias, afirma igualmente que desde el año de 1816 existía una sociedad secreta de patriotas. Aunque debemos llamar la atención sobre el hecho de que este escritor, del mismo modo que Santiago Vázquez, no hace un distingo entre la sociedad secreta —o Gran Logia, según Iriarte— de la cual habría emanado la "Sociedad de Caballeros Orientales" y esta nueva reunión. Es más, Antonio Díaz, cuando habla de la sociedad secreta que se fundó en Montevideo en el año de 1816, para "mantener el fuego del patriotismo", la menciona como "Sociedad de Caballeros Orielltales" e indica que se formó "á imitación de ot(r)a que con el titulo de Caballeros

racionales se habia establecido en B.s Ay.s en el año de 1812 con el fin de fomentar el espiritu publico y organizar los medios de conseguir la independencia de la America."

En esto hay, pues, un relativo desacuerdo con lo expresado por Tomás de Iriarte. Y decimos relativo porque, si bien se mira, la diferencia entre las precitadas versiones estriba en que Antonio Díaz no traza una divisoria entre la Gran Logia, existente en Montevideo ya en el año de 1816, y la "Sociedad de Caballeros Orientales", formada en el año de 1819 y fundada —como veremos— sobre una constitución nueva, pero, sin duda, relacionada siempre íntimamente con aquélla.

En cuanto a las demás noticias que nos da de esta sociedad concuerdan absolutamente con las que ofrece Iriarte, corroborando las afirmaciones de este memorialista. Observemos que, en otro párrafo, entrando Antonio Díaz a relatar la actividad y desarrollo de esa reunión en el año de 1819, agrega: "Aquella sociedad, a la que pertenecian casi todos los jovenes ilustrados de la epoca se puso de acuerdo con el Cabildo, y considerando sus trabajos con esa corporacion formaron el proyecto deresistir á la expedicion española, siel rey Juan 6º mandaba entregar á dicho Cabildo de Montevideo las llaves de la Plaza, segun lo habia prometido p.ª cuando llegara el caso de evacuarla."

"Las reuniones eran, como en las sociedades masónicas, nocturnas. Poco más adelante, justamente, prosiguiendo Iriarte el relato, que terminamos de transcribir, declara en relación con este asunto: "En aquella época no se podía transitar de noche las calles de Montevideo sin exponerse a ser asaltado por ladrones: las mismas patrullas portuguesas de las tropas pernambucanas, se ejercitaban en este género de industria; de modo que cuando nos retirábamos de nuestra reunión a las 10 de la noche, salíamos siempre juntos los que vivíamos en un mismo barrio. Giró y yo salíamos siempre juntos." (854)

Una carta de Nicolás Herrera, escrita a su cuñado Lucas J. Obes, corrobora lo expresado por Iriarte. Aludiendo, en efecto, a la "Sociedad de Caballeros Orientales", el sagaz colaborador del Barón de la Laguna habla de "sus juntas nocturnas y sus trabajos masónicos para incendiar la campaña." (855) Testimonio que, importa destacar, es de singular valor por cuanto Nicolás Herrera fue asimismo franc-masón.

X. Tomás de Iriarte, indudablemente el cronista que ha dejado más interesantes datos sobre la "Sociedad de Caballeros Orientales", consigna los asociados que concurrían a áquellas tertulias diciendo: "Expresaré los nombres que puedo acordarme: don Santiago Vázquez, su hermano el coronel don Ventura, don Juan Zufriategui, el general Alvear, don Juan Giró, don Francisco μuñoz, don José Aguilar, don Juan Benito Blanco, don Lorenzo Pérez, don Manuel Vidal, don Manuel Oribe; y otros muchos que no recuerdo." (856) Lista de nombres que, como puede advertirse, coincide, salvo algunas exclusiones, con los que recuerda el mismo autor al tratar de los integrantes de la susodicha sociedad y a la que en páginas anteriores hemos hecho mención.

Hay en la preinserta lista un cierto número de individuos que no puede dudarse fueron masones. Arturo Ardao, en un pasaje de la obra a que más arriba hicimos referencia, ha llamado justamente la atención sobre este hecho. Por una parte, transcribe un trozo de un artículo del historiador Isidoro De María —"católico masón", acota— aparecido en La Prensa Oriental el 18 de abril de 1861, en el cual éste designa como masones, entre otros, a algunos de los afiliados a aquella sociedad. Y poco más adelante, ocupándose Ardao brevemente de la "Sociedad de Caballeros Orientales" y atisbando su carácter masónico, estampa las siguientes palabras que creemos oportuno recordar: "Seguramente tuvo ese carácter la sociedad secreta "Caballeros Orientales",

a la que pertenecieron hombres como Juan Francisco Muñoz, Juan Benito y Silvestre Blanco, a quienes hemos visto que Isidoro De-María consideraba franc-masones; o como Manuel Oribe, Santiago Vázquez, Gabriel Antonio Pereira, Francisco Lecocq y el argentino Tomás de Iriarte, el masonismo de todos los cuales esta comprobado".(857)

XI. Dejando a un lado este punto del carácter masónico de la "Sociedad de Caballeros Orientales", cuestión que no pretendemos resolver en definitiva con los insuficientes documentos de que disponemos, pasemos a ver someramente ahora la acción revolucionaria que, con inquebrantable obstinación, desenvolvió dicha sociedad, acción que fundamentalmente nos interesa aquí.

Considerando los conceptos expresados por memorialistas y cronistas que nos han hablado de la "Sociedad de Caballeros Orientales", algunos de los cuales en anteriores páginas hemos citado, puede afirmarse que esta sociedad fue la que verdaderamente preparó e impulsó el esfuerzo revolucionario.

Por de pronto, ha de notarse el papel principal desempeñado por Santiago Vázquéz presidente como se vio de la "Sociedad de Caballeros Orientales" para planear, encaminar y convertir en realidad el movimiento, hecho del cual constituye cumplida prueba el que Tomás García de Zúñiga escribiese, por entonces, advirtiendo acerca de "los planes de Santiago Basquez, y demas bulliciosos". (858) *Testimonio que, además, encuentra plena comprobación en lo que manifiesta Nicolás Herrera en su correspondencia cuando, comentando los sucesos acaecidos en Montevideo en el mes de octubre de 1822, dice: "La sociedad de Vasquez pudo influir en los Sres Echevarriarza, Gabriel Pereyra, y Aldecoa, à q.e escribiesen è imprimiesen el adjunto oficio escandaloso." Y, exponiendo sus iniciativas para dominar la rebelión, poco después añade: "De todos modos creo muy importante q.e se repitiese nueva orden à este Gral —indica refiriéndose al Barón de la Laguna—, p.a q.e quando lo permitan las circunstancias se hagan salir todos los hombres discolos y peligrosos sin excepcion alg.a y bajo las mas estrechas responsabilidades. El Sindico, Marq.s y yo no necesitamos de estimulos p.a obrar en este punto sin consideracion a relaciones y amistades; porque estamos intimamente persuadidos q.e mientras estos hombres setoleren ha de haber conmociones y disgustos. Los q.e sehan pronunciado à banderas desplegadas por la anarquia sonlos Vazquez, los Oribes, Juan Benito, Aguilar, Gallego Diaz, Iriarte el hijo delaSomalo, Murguiondo, los dichos del Cavildo y varios españoles del Com.o q.e V. no lo creeria."* (859)

En cuanto al afanoso esfuerzo de la "Sociedad de Caballeros Orientales" para aunar colaboraciones, aumentar y consolidar las fuerzas del grupo revolucionario, nada más instructivo que lo que escribe Juan Manuel de la Sota, en sus Cuadros Históricos, aludiendo a la acción secreta que aquélla ejerció. "Trascendida la convinacion y aclamacion de D. Pedro, 1er Emperador y Defensor Perpetuo del Brasil —sostiene— los Caballeros Orientales entraron en correspondencia con el Gob-no de Bos Ay.s y en relacion con la Lojia Argentina, tentando los medios deunirse á la Carbonaria á que pertenecia el Consejo Militar, con el objeto de sobreponerse á la influencia dela Brasilera. Fué entonces pronunciada ypública la opinion del Jrãl Arjentino, que se hallaba emigrado en Montev.o D Carlos Maria Alvear (natural de las Misiones del Uruguay) la de los SS D.n Santiago y D Bentuva Vazquez, D Manuel y D Ignacio Oribe y D Juan Benito Blanco, —Orientales; la de D Fran-co Aguilar, Canario; la de D Ant.o Diaz y D Prudencio Murguiondo Españoles y la de D Tomas Iriarte: siendo éste y D Bentura Vazquez los que iban yvenian de Buenos Ays p.a la convinacion delos planes dela sociedad deOrientales." (860)

Estos hechos sucintamente indicados aquí, apenas esbozados —y a los que más

adelante volveremos a referirnos con mayor detención— permiten percibir la actividad desplegada por la sociedad con el fin de lograr la ayuda de Buenos Aires en la lucha por la liberación del dominio extranjero que proyectaban.

---

(846) Ibid.

(847) TOMAS DE IRIARTE, Memorias, cit., t.I, pp. 222-223.

(833) TOMAS DE IRIARTE, Memorias, cit., t. I, pp. 392-393. véase, además, TOMAS DE IRIARTE, Glorias Argentinas y Recuerdos Históricos, etc., cit., p. 55.

(834) TOMAS DE IRIARTE, Memorias, Cit., t. I, pp. 161-162.

(835) Ibid., p. 223.

(836) SANTIAGO VAZQUEZ, Apuntes biográficos sobre el coronel D. Ventura Vasquez, escrito por su hermano D. Santiago Vasquez, cit., en ANDRÉS LAMAS Colección /d e / Memorias y Documentos /para la / Historia y Jeografía /de los Pueblos del Rio de la Plata, cit., t. I, pp. 532-533.

(851) El / mas aficionado de los brujos / á el / mas amado de los Duendes, Impreso en Montevideo, Imprenta de Torres. En Biblioteca Nacional, Montevideo; hoja suelta, 1 f, encuadernada en Documentos Históricos 1821-1823 doc 34.

(854) TOMAS DE IRIARTE, Memorias, cit., t. III, pp. 9-10.

(855) carta de Nicolás Herrera, a Lucas J. Obes, en JUAN E. PIVEL DEVOTO, Correspondencia confidencial de Nicolás Herrera a Lucas Obes, en El Imparcial, Montevideo, 1933, citado por ARTURO ARDAO, Racionalismo y Libetalismo en el Uruguay, cit., p. 123.

(856) TOMAS DE IRIARTE, Memorias, cit., t. III, pp. 9-10.

(857) ARTURO ARDAO, Racionalismo y Liberalismo en el Uruguay, cit., p. 123.

(858) Carta de Tomás García de Zúñiga, a Fernando Otorgues, San José, 17 de noviembre de 1822, en Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo, Montevideo, Colección de manuscritos, t. 132, Compilación de documentos diversos para la Historia de la República Oriental del Uruguay, t. V, 1821-1823 f. 72.

(859) Carta de Nicolás Herrera, a Lucas J. Obes, San José, 19 de octubre de 1822, en Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Colección Oliveres, caja 6, carpeta 23, doc. 28.

(860) JUAN MANUEL DE LA SOTA, Cuadros Históricos, etc., cit., 2a. parte, ff. 411 y 412.

"Desde la entrada de Lecor en Montevideo, el 20 de enero de 1817, hasta el final del Congreso Cisplatino, pasó un lustro casi completo, como dijimos, durante el cual hicimos el aprendizaje político de súbditos lusitanes. A partir de 1821 se prepararon dos movimientos de gran importancia: la Independencia del Brasil y la independencia del Uruguay.

Las consecuencias de la independencia del Brasil en el Estado Cisplatino fueron no sólo de importancia, sino de inmediatos efectos. Lecor, aprovechando la influencia personal creada por él en cierto número de estancieros, de los cuales el más destacado era don Tomás García de Zúñiga, antiguo jefe de milicias artiguistas y uno de los hombres más acaudalados del país, se decidió resueltarnente por la causa de imperio. El general Alvaro da Costa representó los intereses y la causa de Portugal, permaneciendo fiel a su país de origen. Los orientales se encontraron en el primer momento con la probabilidad de obtener la independencia absoluta de su país, porque apoyándose en la fuerza militar de Alvaro da Costa, así como en la ayuda prometida desde Buenas Aires por

don Bernardino Rivadavia, habrían podido rechazar las pretensiones de Lecor, quien, habiéndose retirado a la campaña, empezó a gestionar con su habilidad característica la serie de proclamaciones del Imperio en los pueblos orientales (1822)".

En: Campos de Garabelli, o.c.

79. *"El club patriótico de Montevideo denominado Caballeros Orientales surgió de la gran Logía de los Lautaro establecida en Montevideo y en disidencia con la que existía en Buenos Aires. Don Santiago Vázquez era uno de sus antiguos miembros: y suyo fue el pensamiento de la creación de una sociedad patriótica con la denominación ya indicada; él confeccionó el reglamento que debía regirla".*

"La ocasión para la instalación de la sociedad de Caballeros Orientales, fue el anuncio de una expedición de tropas españolas que se preparaba en Cádiz con destino al Río de la Plata; y el objeto exclusivamente patriótico, el de organizar el país y prepararlo a la resistencia contra los invasores; pues se tenía por cierto que las tropas portuguesas lo evacuarían cuando la expedición se presentase, mediante un convenio entre los gabinetes de Madrid y Rio de Janeiro".

"Los Lautaro reducidos a ocho en número, eran, en su mayor parte, emigrados argentinos que no podían por entonces restituirse a su país natal, y todos eran opuestos al Gobierno directorial".

"El pensamiento de la creación de la nueva sociedad oriental, era eminentemente patriótico, y, como se ha dicho, exclusivamente original de Don Santiago Vázquez. Este presidía la sociedad, y daba dirección a sus trabajos con su consumada habilidad en este género. De modo que si la expedición española se hubiera presentado en estas playas, habría encontrádose con un gobierno patrio organizado en la campaña, y el país todo preparado para oponerle la más seria y vigorosa resistencia".

"Algunos de los miembros más influyentes del Cabildo estaban afiliados en la sociedad de Caballeros Orientales; y como el General Lecor contemporizaba y defería a muchos de los actos de aquella corporación municipal, la sociedad trabajaba con gran ventaja, tomando medidas preparatorias para cuando llegase la época de las hostilidades. Una de ellas fue la deportación de considerable número de españoles domiciliados, y militares fugados del depósito de prisioneros de las Bruscas, que todos trabajaban de consumo para auxiliar la expedición con su influjo y conocimiento práctico del país".

"La sociedad trabajó en el sentido de la pacificación del país, para evitar su desolación mediante una pequeña guerra inútil y ruinosa que sostenían las partidas de Artigas. En esto estaba perfectamente de acuerdo el Barón de la Laguna que secundaba aquellos trabajos".

"Pero como descubriese, sin duda, la mira ulterior de la Sociedad o del Cabildo que era la de establecer su influencia en el país por medio de las nuevas autoridades locales de su elección, faltó el General a sus compromisos, y anulando las disposiciones de la sociedad -después de haber sacado buen partido de su influjo y popularidad- dio en su sentido una nueva dirección a la pacificación, que al fin tuvo por resultado la fundación del Estado Cisplatino".

"Esto y el haberse frustrado la expedición española, dio por tierra con los bien combinados planes de los patriotas".

"Pero más tarde cuando Brasil se emancipó, y sobrevino la disidencia entre las tropas brasileñas y portuguesas que ocupaban el territorio oriental, la sociedad renovó

sus patrióticos trabajos y el Cabildo de Montevideo envió su primer comisionado -Iriarte- cerca del Gobierno de Buenos Aires en demanda de auxilio y protección".

Documento del Fondo Rivadavia del Museo Mitre (B.A.)

80. *"No obstante, aunque la inseguridad que se sentía frente a la amenazadora y posible reacción de las autoridades subordinadas al Barón de la Laguna llevaba a los rebeldes a obrar con cautela, en algunos documentos de época pueden descubrirse los nombres de un buen número de hombres de acción que formaron uno de los más importantes núcleos propulsores del movimiento. Basta recordar, por ejemplo, que cuando en octubre de 1822 el Cabildo de Montevideo inicia de manera franca y decidida la lucha contra el gobierno de Lecor, desconociendo su autoridad política, e intenta buscar la ayuda de los estados limítrofes que habían integrado el Virreinato del Río de la Plata, un grupo de vecinos montevideanos apoyará el plan de pedir al gobierno de Buenos Aires que auxiliase el noble esfuerzo de los patriotas para lograr la liberación de la Provincia del dominio extranjero. Y el 22 de octubre enviará con ese objeto una representación al gobernador Martín Rodríguez.* [873] *Este documento, precisamente, arroja luz para determinar quiénes fueron algunos de los que impulsaban el movimiento.*

Elementos de las clases pudientes de Montevideo, conocidos comerciantes, saladeristas y navieros, algunos vinculados por negocios a Buenos Aires, entre los cuales se contaban Daniel Vidal, Domingo Cullen, Juan Benito Blanco, Francisco Aguilar, Juan y Pablo Zufriategui, Francisco Joaquín Muñoz, Agustín de Aldecoa, Lorenzo Justiniano Pérez, etc., adhirieron con sus firmas al manifiesto dirigido al gobierno bonaerense. [874]

Y también lo suscribieron otros representativos personajes, figuras de primer plano por su reconocida cultura y por su jerarquía intelectual, como Santiago Vázquez, presidente —repitámoslo una vez más— de la "Sociedad de Caballeros Orientales"; y Juan Francisco Giró".

---

(873) Representación de un grupo de vecinos montevideanos, al gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Martín Rodríguez, Montevideo, 22 de Octubre de 1822, en Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Banda Oriental, Estado Cisplatino, Gobierno Portugués, años 1817 y 1819-25. El Cabildo representativo del pueblo oriental de Montevideo, 1822 y 1823. Negociaciones con el Barón de la Laguna para conservar la Independencia Oriental, X.C., C.1, A.6, No. 3.

(874) En el libro auxiliar de la Real Aduana de Montevideo, correspondiente al año de 1818, aparecen Daniel Vidal, Domingo Cullen y Juan Zufriategui, entre otros, abonando derechos por concepto de extracción de mercaderías a la campaña. (Cfr.: Libro Auxiliar de Real Aduana de Montevideo, Año de 1818, en Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Ex Archivo General Administrativo, libro 116. ff. (6 vta.) 8 y 107). Daniel Vidal, barraquero, dedicado a los negocios de importación y exportación, comerciaba con las provincias litorales, al igual que Domingo Cullen, siendo, ambos, propietarios además de buques que, hacia el mismo tiempo, conducían mercaderías a Buenos Aires o se internaban en la zona litoral hasta Santa Fe.

En: Campos de Garabelli, o.c.

81. Para comprender el verdadero sentido de las anteriores palabras de Nicolás Herrera, acaso, sea necesario advertir que era lugar común entre la mayoría de las gentes ilustradas de la época el despreciar a los humildes habitantes de la campaña, a los gauchos, incultos pero de temple fuerte y que por su ánimo, arrebatado valor y exaltado amor al terruño fueron soldados voluntarios y heroicos de las huestes de la patria. Y es frecuente ver en los documentos de este período que, menoscabando su acción revolucionaria, cuando se alude a ellos, se les trata del mismo modo que a vulgares asesinos.

Respecto a la influencia de los dirigentes del movimiento revolucionario sobre los caudillos populares y a su entendimiento con ellos, es ilustrativo el siguiente pasaje de una carta de Nicolás de Herrera, escrita el 18 de noviembre de 1822, en momentos en que, al agravarse la crisis en las tropas de ocupación, tomaba impulso el movimiento revolucionario y amenazaba estallar la lucha armada. Manifestaba entonces: "Aqui estamos en apuros esperando q.e rompa la rebolucion q.e activan Albear y los Vasquez, a la sombra del Consejo Militar, y contando con los Otorgueses, Fragatas, Yupes, Ojedas, Lavallejas, y "demás grandes Capitanes Patriotas."(182)

Y más adelante cuando, en el año de 1823, se extendía la rebelión y en el interior de la Provincia se sucedían los levantamientos parciales y tumultuarios, Nicolás Herrera, aportando precisiones sobre el movimiento rebelde, hacía notar que para organizar la revolución Juan Antonio Lavalleja y el Cabildo de Montevideo escribían a los caudillos consagrados a la tarea de impulsar el movimiento emancipador en el ámbito rural: "Sehá pillado —decía— una correspondencia de Lavalleja, dela Diputacion del Cav.° de Mont.° y del mismo Cavildo, dirijida á d.n Man.l Duran y a Pedro Amigo, p.a q.e trabajen é incendien la Campaña á toda Costa." Y, luego, juzgando a través de su ciega pasión la actitud rebelde de aquellos esforzados combatientes y de los hombres rudos y violentos que obstinadamente les seguían y volcaban todo el impulso de su valor y de su capacidad para el ataque en desordenadas acciones de guerrillas, agregaba: "Pedro Am.°én los ultimos 19 dias cometio veinte y dos asesinatos, y robos sin numero. Fragata con su partida esta en relaciones con Pedro Amigo, y fue sorprendido y preso con su gente." (183)

Arremetía Herrera, como vemos, contra conocidos caudillos artiguistas que ahora se habían puesto al servicio de la causa revolucionaria. Y ponía en evidencia todo su odio y su desdén al pronunciarse contra ellos, acusándolos por sus recientes violencias como a criminales de derecho común, olvidando, al parecer, que en toda guerra hay crueldad, sangre, muerte y sufrimiento; exactamente igual, en el peor de los casos, y creemos que nunca llegaría a tanto, que lo que se había visto en los días de la campaña de la conquista portuguesa; en particular, para ser precisos, cuando, por no citar más que un ejemplo, los lusitanos, volcaron su furor en el asalto y destrucción de los pueblos de Misiones: Yapeyú, San José, Santo Tomé, Apóstoles, Mártires, San Carlos, Concepción, Santa María y San Javier.(184) y, sin ceder en su menosprecio, en otra carta, a poco, en julio del mismo año, expresaba: "Los ladrones andan ya en gruesas partidas, q.e serán montoneras luego q.e tengan q.n los capitanes. Las violencias de las guerrillas verà V. p.r la adjunta copia a q.e punto van llegando." (185)

---

(182) Carta de Nicolás Herrera, a Lucas J. Obes, [San José], 18 de noviembre de [1822], en Ibid., doc. 34.

(183) Carta de Nicolás Herrera, a Lucas J. Obes, Canelones 1° de mayo de 1823, en Ibid., caja 1, carpeta 3, doc. 2.

(184) Francisco Bauzá, en su Historia de la Dominación Española en el Uruguay; Eduardo Acevedo, en su Alegato histórico José Artigas Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres; y Alfredo Varela, en su obra Duas Grandes Intrigas, nos cuentan las atrocidades cometidas por los ejércitos portugueses en la campaña conquistadora de las Misiones occidentales, citando al propósito el relato del vicario de San Borja, Joao Pedro Gay, en su Historia da Republica Jesuitica do Paraguay Expresa Bauzá: "En 13 de Febrero de [1817], escribía Chagas desde Santo Tomé al marqués de Alegrete, dándole cuenta de sus triunfos con estas palabras: "Destruidos y saqueados los siete pueblos de la margen occidental del Uruguay; saqueados solamente los pueblos de "Apóstoles", "S. José" y "S. Carlos", dejando hostilizada y arrasada toda la campaña adyacente á los mismos pueblos por espacio de 50 leguas." Sucesivos oficios suyos, computaban en 80 arrobas la plata arrebatada á las iglesias, además de muchos y ricos ornamentos, buenas campanas, etc. El número de enemigos muertos era de 3.190, los prisioneros 360, con más 5 cañones, 160 sables y 15.000 caballos." (Cfr.: FRANCISCO BAUZA, Historia de la Dominación Española en el Uruguay. Segunda edición refundida con auxilio de nuevos documentos, t. III, p. 680, Montevideo, 1897.) En cuanto a uno de los párrafos transcriptos por Eduardo Acevedo, de la mencionada obra del padre Joao Pedro Gay, dice: (El general Chagas lanzó su caballería disponible á explorar la campaña para averiguar si sus órdenes habían sido cumplidas. Esta fuerza marchó por toda la costa occidental del Uruguay y siguió hasta Loreto en la costa del Paraná, hostilizando, saqueando y destruyendo por el hierro y el fuego todo cuanto encontraban." Y agrega: "De los actos de horror que se practicaron entonces en esos parajes, instruye la "Memoria Histórica" del extinguido regimiento de infantería de Santa Catalina, que registra el caso de un teniente del Regimiento Guaraní, Luis Maira, que estranguló más de una criatura y que se jactaba de ello, y que describe también el espectáculo de la inmoralidad, el sacrilegio, el robo, el estupro en todo su auge y de la religión católica ofendida por todos lados." (Cfr.: EDUARDO ACEVEDO, José Artigas Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres. Su Obra Cívica. Alegato Histórico, t. III, p. 456, Montevideo, 1910.) Los mismos hechos son recordados y comentados con indignación por Alfredo Varela. (Cfr.: ALFREDO VARELA, Duas Grandes Intrigas, etc., cit., t. I, pp. 480-481.)

(185) Carta de Nicolás Herrera, a Lucas J. Obes, s. l., 31 de julio de [1823], en Archivo General de la Nación. Montevideo, Fondo Colección Oliveres, caja 6, carpeta 23, doc. 11.

En: Ibídem.

82. *"La documentación fragmentaria que poseemos no nos permite conocer pormenores de este hecho y dar un cuadro detallado de este suceso; sólo pueden trazarse las líneas generales y comprender su significación.*

Ignoramos el momento en que Lecor decidió despachar hacia las estancias de Zamora a Fructuoso Rivera con instrucciones de sorprender a Lavalleja y traerlo, custodiado, al Cuartel General de San José. Según Alfredo Varela fue en la noche del 19 de noviembre que partió Rivera para dar cumplimiento a la orden del Capitán General. Nosotros no disponemos del documento probatorio, aunque el nombrado historiador parece fundamentar su aserto en las noticias que ofrece la correspondencia de Manuel Marques. [1238]

Rivera para dar cumplimiento a la orden dispone de 100 plazas de su cuerpo y 100 de tropas brasileñas al mando, éstas, del capitán Manuel Barreto Pereira Pinto. [1239]

La presencia de Rivera dispersó el grupo. Lavalleja huye y es perseguido entonces, pero el Jefe de los patriotas no es apresado. [1240] *La lógica lleva a pensar que Rivera —de quien ha dicho Rodó que era "astuto como un zorro" y que, más adelante, se lanzaría también a la lucha por la libertad de la patria—, aunque en aquella ocasión sofocaba la proyectada rebelión y junto al capitán Manuel Barreto Pereira Pinto, quien, cabe suponer, iría para vigilar al Coronel oriental, cooperando, además, en la acción—, le persiguió, no llegó a impedir que el temerario caudillo, que no resistió y se retiró, partiese para la expatriación.* [1241]

(1238) Carta del brigadier Manuel Marques, al mariscal Juan de Dios Menna Barreto, 22 de noviembre de [1822], citada en ALFREDO VARELA, Duas Grandes Intrigas, etc., cit., t. I, p. 578. Es de hacer notar que Juan Antonio Lavalleja poco hacía había estado en la ciudad con su familia. El 19 de noviembre de 1822, en efecto, su mujer mostrando ansiedad, se nos ocurre por el riesgo que corría su esposo en aquellos días en que con bravura organizaba la rebelión como hemos indicado para liberar la patria de la opresión extranjera, le escribía, entre otras cosas: "Lavalleja te escrivo esta vajo cuvierta [...] haver si se algo de vos p.s apesar q.e hase tan poco tiempo q.e te fuiste p. me parese un año". (Cfr.: Carta de Ana Monterroso de Lavalleja, a Juan Antonio Lavalleja, [s. l.], 19 de noviembre de 1822, en Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo, Montevideo, Colección de Manuscritos, t. 132, Compilación de documentos diversos para la Historia de la República Oriental del Uruguay, t. V, 1821-1823, f. 118.)

(1239) Carta del brigadier Manuel Marques, al mariscal Juan de Dios Menna Barreto, 19 de diciembre de [1822], citada en ALFREDO VARELA, Duas Grandes Intrigas, etc., cit., t. I, p. 578.

(1240) En carta del teniente coronel Juan Antonio Lavalleja, a Nicolás Herrera, fechada en Buenos Aires el 7 de agosto de 1824, hay —una referencia a esto cuando le dice hallarse en la necesidad de contestar una carta insolente "de mi comp.e D. Frutos Rivera, contest.on ha una suplicatoria de mi esposa reclamando las carretas, Bueyes, Caballos, &, &, &, q.e de mi propiedad tomó en Clara quando se declaró á perseguirme". (Cfr.: Carta de Juan Antonio Lavalleja, a Nicolás Herrera, Buenos Aires, 7 de agosto de 1824, en Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, caja 14, exp. 342. Papeles del Gral. D. Juan Antonio Lavalleja 1821-1824). El mismo día, 7 de agosto de 1824, Juan Antonio Lavalleja le escribió a Fructuoso Rivera, reiterándole lo que —hemos visto— declaraba a Nicolás Herrera. "Mi atento comp.e —decíale— despues de los acontecimientos del año 22" tomo la pluma p.r primera vez obligado à contestar à una respuesta de U. dirigida à mi esposa en 24 de Obre de 823. Mi esposa exigia en la solicitud le entregase U. mis carretas, Bueyes, Caballos y Cueros que de mi propiedad tomó U. en Clara quando fue ha perseguirme". (Cfr.: Cata de Juan Antonio Lavalleja, a Fructuoso Rivera, Buenos Aires, 7 de agosto de 1824, en Ibid.).

(1241) Corrobora nuestra idea un párrafo de la antes citada carta de Juan Antonio Lavalleja, a Fructuoso Rivera, del 7 de agosto de 1824, en la cual, haciéndole una acusación casi de traición, expresa que, luego de haber llegado de su destierro en el Brasil "trenzadas nras amistades, luego q.e U. me conocio un poco sosegado, me invitó a tomar las arm.s me negué abiertam.te y marche à Paysandu ha mi regreso me volvio ha invitar, me escuse del mismo modo me hizo U. proposicion.s p.r las q.e U. me convencio, y [...] q.e me ha perseguido. Recuerde comp.e y no se deje decir q.e soy discolo y tengo

genio inquieto, y q.e de esta clase de hombres no necesita mi pays. Bamos al asunto = U. dira q.e me franqueo dinero p.r las seys onzas q.e tome de su mano en los dias de mi partida". (Cfr.: Carta de Juan Antonio Lavalleja, a Fructuoso Rivera. Buenos Aires, 7 de agosto de 1824, en Ibid.) A nuestro entender el anterior texto transcripto se refiere a los hechos que venimos relatando. Y la última breve frase nos parece ser una indicación fidedigna de que el coronel Rivera, contrariando las órdenes recibidas no hizo prisionero al compañero de armas. Y, más aún, aquello del dinero que recibió en los días de su "partida" a que alude, da suficiente base para interpretarse como que le dejó en libertad, ayudándole pecuniariamente al darle oportunidad de escapar.

En: Ibídem.

83. *"Considerando que Juan Antonio Lavalleja es dado de baja como desertor el 26 de noviembre de 1822 presumiblemente, los hechos que hemos indicado ocurrían por esa fecha en el Rincón de Clara.* [1242]

Pocos días después de los sucesos mencionados, Nicolás Herrera escribía a Fructuoso Rivera, contestando a una carta de este último de 29 de noviembre, y se refería al desenlace de la maniobra para apresar a Lavalleja. Entre otras cosas, decía sentir "que Lavalleja se hubiese fugado, p.r q.e tal vez seria menos infeliz q.e con el partido q.e ha tomado de andar errante: p.° el asi lo quiso. Sin embargo el Grāl y yo le escrivimos lo que U. verà p.r las adjuntas.[1243].

A vez, Fructuoso Rivera, en carta que dirigía a Valentín Saenz, el 6 de diciembre de 1822, comentaba los acontecimientos en los que le había tocado actuar y resumía los objetivos que perseguían los concurrentes a la frustada reunión: "aunque trataban los ya fastidiados del sosiego Acarrear desastres y miserias en ntrà Provincia, —escribía— sembrando la discordia, la Providencia que tanto nos protege, ha hecho desaparecer aestos como sucede con Laballeja, de modo que queda disipado todo". [1244]

Esta conspiración, aunque sofocada, es la expresión de una empresa que comienza a tomar cuerpo y que demuestra el propósito de los patriotas de restablecer a cualquier precio la libertad de la Provincia.

Para los imperiales, la conjuración de Lavalleja fue algo más que un suceso aislado precursor de la insurrección.

Cuando el brigadier Manuel Marques, en su correspondencia con el vicepresidente del gobierno provisorio de Río Grande, mariscal Juan de Dios Menna Barreto, informa acerca de este hecho jerarquiza los acontecimientos. Descubre el objetivo inmediato que perseguía la acción de los insurgentes y entiende que era el punto inicial sobre el que se apoyaba un vasto plan. Proporciona datos respecto a la forma que, a juicio de los imperiales, debía desenvolverse la combinación y sobre las fuerzas que habrían de sostener y dar impulso al movimiento, en esa primera etapa para encauzarlo hacia su fin.

Decía Marques, el 24 de diciembre, dando cuenta de los sucesos de la estancia de Zamora, de las astucias de Lavalleja y de los designios a que obedecía su pedido para que se reforzase el destacamento a sus órdenes, que no tenía "outro fim mais, que reunir forças, com que pudesse auxiliar a passagem das de Entrerios, que a este tempo se principiavam a mostrar por toda a linha do Uruguay".

En otro pasaje de la misma carta el Brigadier brasileño deja entender que no graduó de pequeños los riesgos a que habían estado expuestos las huestes del Imperio. Tal convicción se afirma cuando atendemos a la opinión que luego expone, al admitir

que, si en el Cuartel General de Lecor "se não houvessem tomado promptamente providencias para evitar" o que tinha tido começo de execuçao, "estariamos hoje entre dous fogos".[1245]

La posible conducta de Mansilla en estas circunstancias, que se pensaba procedía en buen entendimiento con los conjurados, y la inminencia de una tentativa de intervención de las tropas entrerrianas a favor de la causa revolucionaria entrañó, pues, un evidente peligro para los que permanecían fieles a la autoridad del Barón de la Laguna. Hasta tal punto fue así, que la idea de que Mansilla secundase la acción de los insurgentes, creando una situación de angustiosa incertidumbre, habría de ocupar las imaginaciones y haría cavilar a los personajes vinculados a la facción de los partidarios de la anexión de la Provincia al Imperio del Brasil".

(1242) Véase la Lista de Revista del Regimiento de Caballería de la Unión, Arroyo de la Virgen, 1º de diciembre de 1822, y la carta de Antonio Toribio, al capitán Bernabé Saenz de 19 de diciembre de 1822, citadas en la página 262, del tomo II de este estudio, correspondiendo a la nota 1228.

(1243) Carta de Nicolás Herrera al coronel Fructuosos Rivera, San José, 3 de diciembre de 1822, en Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Ex Archivo y Museo histórico Nacional, caja 14, doc. 213.

(1244) Carta del coronel Fructuoso Rivera, a Valentin Saenz, Costa de Clara, 6 de diciembre de 1822, en Ibid., exp. 342. Papeles del Gral. D. Juan Antonio Lavalleja. 1821-1824.

(1245) Carta del brigadier Manuel Marques, [al mariscal Juan de Dios Menna Barreto?], 24 de diciembre de 1822, citada en ALFREDO VARELA, Duas Grandes Intrigas, etc., cit., t. I, p. 577.

En: Ibídem.

84. *Simultáneamente con el pronunciamiento del Cabildo Juan Antonio Lavalleja, que estaba en las ramificaciones que tenía la conspiración en la campaña, fue delatado en los primeros días de octubre como lo consigna una carta dirigida por doña Consolación Obes a su hermano Lucas, diputado en la corte de Río de Janeiro en la que dice: "... El Sr. Lavalleja está con los Independientes de la plaza, fue delatado y afugado con quarenta hombres..".*

Perseguido por Rivera, se anota su deserción en la lista de revista del 1o. de diciembre, junto con su hermano Manuel, que lo había hecho el 28 de noviembre. Lavalleja buscó reunirse con su gente en el Rincón de Clara, en Tacuarembó, pero al fracasar en su intento, debió seguir hasta las costas del Uruguay para refugiarse en Entre Ríos. Por tanto, es apócrifa la firma de Lavalleja que aparece en el acta de aclamación al emperador suscrita el 17 de octubre por los dragones de la Unión en el arroyo de la Virgen, tal como lo sospechó Silva Valdés en uno de sus importantes trabajos.

En: Narancio, o.c.

Los documentos que hemos examinado confirman que Lavalleja fue destacado en comisión al actual departamento de Tacuarembó, a los campos llamados del Rincón de Zamora, donde ejerció el cargo de "administrador de las estancias de intestados", que le había sido concedido por el entonces juez de difuntos Dr. Nicolás de Herrera. Por el desempeño de esta actividad, Lavalleja percibía mensualmente (junio de 1822), 41 pesos y 5 reales.

Los campos que habían sido de propiedad del hacendado y saladerista Miguel Zamora, que había fallecido intestado poco antes de la entrada artiguista a Montevideo, se extendían entre el arroyo Clara y el río Tacuarembó con un estrecho fondo al río Negro.

En tiempo de la Cisplatina eran de propiedad estatal.

Allí, en el rincón de Clara, mientras se dedicaba a las faenas rurales, Lavalleja también se hallaba al frente de un destacamento militar dependiente del Cuartel General de Paso del Durazno y en el Yí, entre cuyas funciones se hallaban la de prestar auxilio a los comisionados de distrito, cuando lo necesitaren, y también las de concentrar a "ladrones y hombres vagos" remitidos por dichos comisionados, para posteriormente remitirlos al Cuartel General mencionado.

En las faenas de corambre, iniciadas presumiblemente en enero de 1822 y en negociación con el comerciante de Montevideo Andrés Cavaillón, trabajaban dos tropas de cuatro hombres cada una. Colaboraba en su atención y administración el hermano de Lavalleja, Fermín.

Según el contrato con el Juzgado Mayor de Bienes de Difuntos, Lavalleja se había comprometido a remitirle a Cavaillón, en 1822, seis mil cueros de toro "al pelo" y de vacas "para tapa". A fines de abril estaba completando los envíos finales.

Por esa época, Lavalleja tuvo una pérdida de mucha consideración. Habiendo comenzado a trabajar con Albín en la explotación de su estancia le enviaba unas mil cabezas para su repoblación, cuando a causa de estar crecido el río Negro, una noche de gran tempestad, dichas haciendas se dispersaron y las que quedaron no alcanzaron para pagar los peones encargados de la corrida de ganado y de su traslado al establecimiento, gastos que sobrepasaron la cantidad de setecientos pesos.

Junto a Lavalleja también se hallaban en el Rincón de Clara su esposa Ana Monterroso y su hermano Manuel.

Poco después, sucesos de importancia capital vinieron a promover un mayor prestigio en torno a Lavalleja.

En: Barrios Pintos, o.c.

85. *"XIV. El 10 de diciembre de 1822, Juan Florencio Perea, ya en San José, presentaba una nota al Capitán General del Estado Cisplatino en la que destacaba que, habiendo sido reconocido y admitido en carácter de comisionado del gobierno de Entre Ríos por este encumbrado Jefe, comunicaba que, conforme a las instrucciones de su gobierno y teniendo presente el interés recíproco, proponía "un tratado de combencion q.ᵉ asegure de un molo solido, la tranquilidad y buena armonia de ambos Estados."*

En seguida, informaba al Barón de la Laguna que le hacía llegar los capítulos sobre los que pensaba podía realizarse ese acuerdo, a fin de que resolviese, llevando ese proyecto adelante, si ellos merecían su aprobación. [1291]

El proyecto de Tratado que adjuntaba contemplaba, casi exclusivamente, los intereses entrerrianos y atendía a evitar las acciones anárquicas de los caudillos prófugos, motivo de permanente inquietud para el Entre Ríos y de fricción entre ambas provincias.

El artículo 1º obligaba, al Barón de la Laguna, a reconocer los límites de la Provincia entrerriana, postulando: "1°- El Exmo S,, G,, Baron de la Laguna reconocerá los límites dela Prov,,ª Entrer[..]na. Quedando por este principio am- [...] goviernos obligados á contenerse en sus lineas, en la mejor neutralidad y buena armonia".

Con el propósito de detener las amenazas de los enemigos políticos del régimen entrerriano en el artículo 2º se establecía: "2,,º - Seran mandados retirar de la inmediacion á lá marjen Oriental de[.] Rio Uruguay. Todos aquellos Caudillos [...] conspiráron contra la tranquilidad de aquella Prov.ª no dispensandoles proteccion alguna directa ni indirectam.te p,,ª hostilizar la Prov.ª de Entre = rios."

EL artículo 3º comprometía al gobierno de Entre Ríos a no prestar ayuda ni protección a los que intentasen cualquier acción lesiva a los intereses de la Provincia Cisplatina: "3,,º El Govierno de la Prov.ª Entre = riana —rezaba— estará ã igual correspondencia respecto al Estado Cisplatino, con aquellos q.e abrigaren miras q.e no digan combe-niencia con ([aque]) los interezes de aquel Estado."

El artículo 4º buscaba detener los robos de ganado que se perpetraban en la zona confinante con la Provincia Cisplatina, proponiéndose la devolución a sus propietarios de los efectos extraídos ilegítimamente de las propiedades de ambos territorios: "4,,º - Se observará y respetara religiosam,,te —decía— las Propiedades de ambos territorios; y aquellas q.e sehan extraidas inlegitimamente Deberán ser debueltas ã sus propietarios, toda vez q.e estos por si ó por conducto delos Gefes de ambas Lineas, fueren reclamadas en forma legal."

El Tratado tendía a consolidar la paz, de aquí que se prometiesen mutuamente no declarar la guerra, sino en casos que estuviesen fuera de las facultades de los gobiernos, comprometiéndose, en tal circunstancia, a ajustarse a las formalidades de práctica entre las naciones civilizadas. El artículo 5º se refería a éste punto y preceptuaba: "5,,º - Noserá permitido bajo la responsabilidad mas sagrada (en el cazodesgraciado de q.e por cauzas q.e no- estén en la Esfera delas facultades de los Goviernos de ambos Estados) el declarar la Guerra, ni dar paso-alguno hostil, sin una previa declaracion y aviso; guardandose en qualquier cazo las formalidades admitidas p.r las Naciones civilizadas. Deviendo anticiparse el aviso ã lás hostilidades, al menos quince dias".

El artículo 6º indicaba la fecha en que entraría a regir el Tratado, luego de ratificado por los gobernantes que habían autorizado las negociaciones.[1292] El texto de este proyecto de tratado estaba fechado el 9 de diciembre.

Al día siguiente de presentada la precedente fórmula de Convenio, es decir el 11 de diciembre, Lecor proponía una ampliación a sus términos. Esas modificaciones estaban inspiradas en el deseo de detener las tendencias bélicas del gobierno de Entre Ríos, atándolo a un compromiso categórico para impedirle actuar en el conflicto que amagaba en la Banda Oriental. Asegurarse contra la acción de la Provincia de Entre Ríos era el objetivo primordial del Barón de la Laguna y el que lo llevaba a discutir ese convenio con el gobierno entrerriano.

Las ampliaciones que presentaba Lecor eran las siguientes: a la primera proposición: "ambos Gobiernos ([reconoceran y]) respetaran la linea de limites de los dos ([Estados]), (Territorios), y se obligan á no traspasarlas con fuerza armada por ningun motivo, durante la amistad y buena armonia que prometen guardar, conservar y sostener por todos los medios posibles, ([sin ingerirse]) ni mesclarse directa ni indirectamente en las disenciones politicas interiores que puedan ([suceder en los territorios de las respectivas Provincias.]) (sucitarse en qualq.ª de dichos territorios.)

"A la 2.ª y 3.ª Ambos Gobiernos se obligan á no dar auxilios algunos directa-ni indirectamente á los Caudillos y demas personas, que se hallen refugiados, ó que en adelante se refugiaren en ([el Territorio de qualesquiera delos dos Estados por haber conspirado]) (qualq.ª delos dos territorios, por haber conspirado) contra el orden y la

tranquilidad publica; impidiendo toda agresion que intenten hacer con fuerza armada ([á cuyo fin se las harán las correspondientes intimaciones.])

"A la 4.ª Ambos Gobiernos se obligan á respetar los bienes, haciendas, y propiedades de los ([dos Estados]); (vecinos de una y otra parte) y hacer devolver inmediatamente á sus dueños las que se extrahigan furtivamente, luego que sean reclamadas en forma legal.

"A la 5.ª Ambos Gobiernos se imponen la obligacion de no hacer hostilidad alguna con ningun pretexto, antes de hacerse reciprocamente las exposiciones y reclamaciones sobre los motivos de queja que puedan sobrevenir, bien sea por la falta de cumplimiento alo pactado en este y antecedentes articulos, ó por otro cualquiera accidente imprevisto; protextando allanar amistosamente qualquiera dudas, hasta donde lo permita el honor nacional, y la conveniencia publica del ([os]) (as) respectiv([os]) (as) ([Estados]) (Provincias.)

"A la 6.ª Esta convencion sera firmada por duplicado, para que haya en ambos Gobiernos la devida Constancia." (1293)

Perea cedió a las peticiones del Barón de la Laguna y aceptó sin variantes las ampliaciones propuestas por éste, firmándose ese mismo día el Convenio que constaba de dos partes. Una primera parte, que contenia las proposiciones del delegado del gobierno de Entre Ríos y una segunda, con las adiciones impuestas por el Capitán General del Estado Cisplatino. El Tratado, así modificado, concedía sólidas ventajas a Lecor, puesto que cerraba el paso a toda posible ayuda de la Provincia de Entre Ríos a los patriotas orientales".

(1290) Véase la carta de Manuel Antonio Paz de Sotomayor, al comandante Pedro Barrenechea, Paysandú, 11 de octubre de 1822, en Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Gobierno Nacional, Gobierno de Entre Ríos, 1820,1825, legajo 2, s.x, c.5, A4, N.5; y, además, el oficio del gobernador de Entre Rios, Lucio Mansilla, al coronel Bentos Manuel Ribeiro, Paraná, 30 de octubre de 1822, en Archivo Histórico de Entre Ríos, Paraná, División Gobierno, Serie III, carpeta 2, Comisión Oriental, 1821-1823, legajo 1, transcriptos en las páginas 253 y 254 del tomo II de este estudio, correspondiendo a las notas 1208 y 1211.

(1291) Oficio del Barón de la Laguna, al gobernador de Entre Ríos, Lucio Mansilla, San José, 25 de noviembre de 1822, en Archivo Histórico de Entre Rios, Paraná, División Gobierno, Serie III, carpeta 2, Comisión Oriental, 1821,1823, legajo 1.

(1292) Proposiciones para un tratado del comisionado de la Provincia de Entre Ríos, Juan Florencio Perea, San José, 9 de diciembre de 1822, en Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, caja 14, carpeta 2.

(1293) Oficio del Barón de la Laguna, al comisionado de la Provincia de Entre Ríos, Juan Florencio Perea, San Josè, 11 de diciembre de 1822, en Ibid.

En: Campos de Garabelli, o.c.

86. *Entre tanto en Montevideo, los "Caballeros Orientales" aprovechando el creciente antagonismo entre Lecor y Alvaro da Costa y a favor de la tolerancia de este úitimo, crecían en sus propósitos independentistas. Uno de sus miembros, Cristóbal Echevarriarza, en sesión del Cabildo del 16 de diciembre de 1822 hizo una clara y terminante exposición de la situación imperante, señalando el grave compromiso en que se hallaban las autoridades y el vecindario de Montevideo ante aquella pugna*

entre los poderes de Portugal y Brasil "extraños" por igual a la Provincia.

"La incorporación de ella —añade—, propuesta por el dicho Congreso Cisplatino (prescindiendo de lo que puede decirse sobre su legitimidad) fue al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarbe; este reino unido no existe de hecho".

"La incorporación de esta Provincia —prosigue Echevarriarza—, y especialmente a un nuevo Estado, no puede ser legitimada si no por un acto público de un Congreso regular que exprese el voto libre de sus habitantes"; y termina proponiendo la reunión de este Congreso representativo de la parte de la Provincia no dominada por las fuerzas de Lecor, esto es, Montevideo y sus alrededores.

Por unanimidad el Cabildo aprobó la convocatoria de aquella Asamblea, recábando para ello la anuencia del Consejo Militar portugués presidido por el brigadier da Costa; igualmente resolvió negar obediencia a Lecor, y desconocer la autoridad del Síndico Procurador García de Zúñiga.

En: Castellanos, o.c.

"Pero el rumbo de los acontecimientos estaba tomado y la autoridad capitular, en 16 de diciembre, después de oir la palabra autorizada de su Regidor don Cristóbal Echeverriarza, quien precisó exactamente la situación producida por la separación del Brasil y Portugal, hecho que anulaba las resoluciones del Congreso de 1821, decidía el desconocimiento absoluto de la autoridad de Lecor y del Brasil en el territorio nacional, y la celebración inmediata de una Asamblea elegida popularmente, la cual debería reasumir los destinos del Estado OrientaL.[49] A esta declaratoria, y como complemento de ella, se siguieron dos actos de singular importancia: uno, la convocatoria del congreso elector; el otro, la comunicación del Cabildo, apoyada en los mismos términos, con iguales propósitos, por otro oficio suscrito por el vecindario de la ciudad, y que era dirigido al gobernador de la Provincia vecina de Santa Fe, don Estanislao López, enterándolo de las medidas adoptadas de la próxima instalación de "una Asamblea de diputados del pueblo que proclamaría su libertad e independencia y solicitando, tan sólo, el auxilio de algunas fuerzas para que la Banda Oriental saliese a su encuentro en masa, reproduciéndose así —decían— las épocas de las primeras glorias".[50]

La Asamblea Nacional no llego a reunirse, pero citado el pueblo a comicios para la formación de una corporación que remplazase las funciones del Cabildo, cuyo mandato expiraba el 31 de diciembre, resultó electa la nueva autorida que, por el carácter investido, denominóse "Cabildo representante".[51] Fue su primer acuerdo la ratificación plena de las resoluciones de 16 de diciembre desconociendo la autoridad de Lecor y el nombramiento de una comisión especial, la cual tomaría para sí aquellas atribuciones de carácter político inherentes a los capitanes generales y su perintendentes de Provincia. Esa Comisión especial quedó compuesta por los regidores, don Manuel Pérez, don Juan Francisco Giró y don Luis Eduardo Pérez. Acto seguido y por decisiones consecutivas, se dispuso la publicación de un manifiesto al país, que lo enterara de los fines perseguidos, y el envio de dos delegaciones, una a Buenos Aires, compuesta por don Santiago Vázquez, don Gabriel A. Pereira y don Cristóbal Echeverriarza, y otra a Santa Fe, formada por don Luis Eduardo Pérez y don Ramón de Acha, a quienes se dieron facultades bastantes a fin de solicitar, de los respectivos gobiernos provinciales, la cooperación y auxilio en los propósitos perseguidos.

---

(49) La Declaración del Cabildo de 16 de diciembre de 1822 mandada publicar y

repartir en todo el país, por la misma autoridad, levaba la firma de Carlos Camusso, José María Roo, Gabriel Pereira, Francisco Farías, Bernardo Susviela, Cristóbal Echeverriarza, Agustín Aldecoa y Estanislao García de Zúñiga.

(50) Copiador original en Archivo General Administrativo. Las notas fueron publicadas por Lasaga: "Historia de López", páginas 505 y siguientes.

(51) Producido el desconocimiento de la autorida de Lecor por el Cabildo, éste comunicó la resolución de 16 de diciembre al Consejo Militar compuesto de Jefes portugueses, quienes, si aprobaron la medidas de ruptura con el Brasil, formularon ciertas reservas sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional. El Cabildo, en sesión de 24 de diciembre, creyó menester postergar la elección de ese cuerpo, aun cuando la nueva autoridad capitular derivase su mandato del pueblo, conlo cual se obviaban las dificultades puestas por los portugueses. (Documentos Inéditos. Archivo General Administrativo. Acta de 24 de diciembre de 1822).

En: Blanco Acevedo, o.c.

87. *No tenían fuerzas ni recursos suficientes los patriotas de Montevideo para continuar la lucha una vez que desapareciera el concurso de las tropas portuguesas. Y resolvieron dirigirse a las provincias hermanas. Dió la señal un grupo constituido por los siguientes ciudadanos: Juan Francisco Giró, José María Platero, Daniel Vidal, Manuel Vidal, Gregorio Pérez, Manuel Oribe, Ramón Castriz, Pablo Zufriategui, Ramón de Acha, Silvestre Blanco, Francisco Araucho, Antonio de Chopitea, José Félix de Zubillaga, Francisco Aguilar, Gabriel A. Pereira, Atanasio Aguirre, Pablo Antonio Nieto, Pedro Lenguas, Lorenzo J. Pérez, Francisco Solano Antuña, Juan B. Blanco, Roque Graceras, Luis E. Pérez, Francisco Lecocq, Juan Zufriategui, Santiago Vázquez, Antonio Acuña, Gregorio Lecocq, D. F. Benavente, León J. Ellauri, Agustín Aldecoa, Rafael Sánchez Molina. Extractamos de la representación que el mencionado grupo dirigió al gobernador de Santa Fe, el 26 de diciembre de 1822 ("Lasaga, Historia de López").*

"Una porción de vecinos respetables del pueblo patriota de Montevideo y su campaña, animados por el sentimiento de su libertad e inspirados por el amor a su país, despreciando los riesgos y compromisos en que los coloca su situación, eleva ante V. E. la voz clamorosa de la Patria, e implora de la generosidad de sus hermanos los santafecinos su poder y auxilio para la salvación de la tierra que no pueden esperar de sus propios esfuerzos. El momento ha llegado, Excelentísimo Señor, de dar la libertad a la Banda Oriental y arrojar de nuestro suelo un enemigo que sólo pudo ocuparlo a la sombra de nuestras disensiones. Él a su vez empieza a sentir los elementos de la discordia que la razón ya sofocó entre nosotros, y dándonos en su confusión un auxilio poderosísimo nos ofrece un triunfo fácil y un vasto campo de gloria al esfuerzo y patriotismo de nuestros hermanos. La Provincia no cuenta hoy más enemigos que un número inconsiderable de continentales que colocados en medio de una población guerrera que arde en deseos de vengar los ultrajes de su honra y el saqueo de sus propiedades, mantienen insolentes los principios de dominación que no quieren para sí... La División europea de Voluntarios Reales aspira sólo a regresar a Europa, se mantiene en una completa separación de las tropas del continente, y no teniendo interés en conservar el país, lejos de mezclarse con la guerra que suscitase la insurrección, vería con placer secreto nuestros esfuerzos en arrancar la tierra a la dominación de un enemigo que nuestros intereses hacen común. Un cuerpo de quinientos hombres que atravesase el Uruguay, sería más que suficiente para realizar nuestras esperanzas. La noticia de

hallarse en esta Banda, sería la señal de una insurrección general, que distrayendo por todas partes la atención de nuestros enemigos, apoyaría los movimientos parciales de la población. La Banda Oriental en masa saldría al encuentro de sus libertadores, y reproduciendo unidos la época de nuestras primeras glorias, libertaremos nuestro suelo del peso de una dominación que lo degrada".

Agregaban los firmantes al general López, que análoga solicitud habían elevado al Gobierno de Buenos Aires; pero que la formalidad y circunspección con que dicho gobierno quería proceder podían dar lugar a malograr los mejores momentos.

Dos días después, resolvía el Cabildo de Montevideo robustecer la representación de los orientales. Extraemos de su oficio al gobernador de Santa Fe de 28 de diciembre de 1822 (Lasaga, "Historia de López"):

"El Cabildo aparta la vista de aquella época infeliz en que los extranjeros ambiciosos, conducidos por la anarquía, establecieron su odioso yugo en la patria de tantos bravos. Pero supone a V. S. instruido de que con pocas, aunque con vergonzosas excepciones, sus habitantes americanos se conservaron dignos de este nombre y no se prostituyeron por el oro ni la intriga. Tampoco se fija el Cabildo en la época en que añadiendo la desvergüenza a la tiranía, se quiso justificar una violencia con otra violencia mayor para fundar la pretendida incorporación a su territorio; y sólo la recordará para protestar, como lo hace, la nulidad del supuesto Congreso y de todos sus actos tramados por la intriga y sostenidos por la violencia... Los acontecimientos públicos de que V. S. estará instruido manifiestan la feliz divergencia de intereses entre la División de Voluntarios Reales y las tropas del continente del Brasil, de que ha resultado que la mayor parte de aquéllas hayan quedado ocupando esta plaza con el empeño de embarcarse para Lisboa o Bahía de todos los Santos licenciándose el resto, y que el general Lecor subsista en la campaña con los brasilenses".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

***88.** El Cabildo recurre al pueblo.*

Quedó aplazada la convocatoria de la "Asamblea de Diputados libres", a indicación del general Alvaro de Souza que había recabado instrucciones sobre el particular a la Corte de Lisboa. Pero en cambio, resolvió el Cabildo restaurar otra hermosa tradición artiguista: la elección de capitulares por el pueblo, que ya había caído totalmente en desuso, porque así convenía a los intereses de la conquista portuguesa. Extractamos del acta del 31 de diciembre de 1822 (De-María, "Compendio de la Historia"):

"Trayendo a consideración S. E. que era llegada la época de reemplazar a los individuos que actualmente componen el Ayuntamiento, y animado de los mismos deseos que cree haber manifestado por el bien público; convencido, además, del interés y conveniencia de que la corporación revista toda la legitimidad y facultades que las circunstancias exigen; de manera que ni la malicia pueda atribuir el nombramiento a intereses particulares, ni la falta de confianza y autoridad entorpezca o evite las resoluciones que demanden los votos e intereses del pueblo: y por último, teniendo presente que no debía defraudar al pueblo del beneficio que ya gozó cuando en el año 16, nombrada esta corporación por elección popular, se halló revestida del carácter necesario para tratar con el general del ejército, por quien y por Su Majestad Fidelísima fué considerada como legítima su representación: acordó unánimemente que el Cabildo para el año entrante 1823 sea nombrado popularmente.

De esta apelación al veredicto popular, resultaron electos los señores Manuel Pérez,

Pedro Francisco Berro, Pedro Vidal, Francisco P. Plá, Luis E. Pérez, Francisco de las Carreras, Román de Acha, Silvestre Blanco, Román Castriz, José María Platero y Juan Francisco Giró. En su sesión del 3 de enero de 1823 delegaron en los señores Manuel Pérez, Luis E. Pérez y Juan Francisco Giró "los poderes necesarios para que en su nombre ejerciesen todas las facultades y atribuciones políticas que según las leyes competen a los capitanes generales y superintendentes de la Provincia". Buscábase, sin duda alguna, con el nombramiento de esa Comisión delegada, el medio de concentrar y activar los trabajos tendientes a la emancipación de la Provincia.

En: Ibídem.

1823.

en. 1. Se procede a la elección de los miembros del nuevo Cabildo denominado "Representante" con figuras que muestran su oposición al régimen imperial brasileño y participará de futuro en la independencia de la Provincia.

Lo integran Silvestre Blanco, Manuel y Luis Eduardo Pérez y Juan Francisco Giró junto con otros vecinos de Montevideo.[89]

en. 3. El Cabildo de Montevideo (electo el 31 de diciembre pasado) resuelve asumir el "gobierno civil" de la Provincia para lo que trata de contactarse con los gobernadores y jefes militares de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe procurando un efectivo apoyo político y militar.

en. Lecor pone sitio a la capital ocupada por las fuerzas de da Costa.

en. 4. El Cabildo montevideano siguiendo con su actitud de liberación de la Provincia envía ante el gobierno de Buenos Aires una misión integrada por Echevarriarza, Vázquez y Pereira para gestionar su solidaridad, contribuyendo con soldados y recursos financieros.[90]

Fracasan en sus gestiones de apoyo por parte del Gral. Martín Rodríguez y su ministro Bernardino Rivadavia.

en. Lavalleja es nombrado jefe militar de las divisiones orientales que desde Santa Fe intentaban organizar la invasión de la Provincia.

Los Caballeros Orientales, mayoría del Cabildo de 1823 emprenden una política de desobediencia a Lecor a través de los periódicos La Aurora, El Pampero y El Piloto, autorizados por da Costa.

En México, a Santa Anna se le une el Gral. Guadalupe Victoria (1786-1843) junto a otros enemigos de Iturbide. Derrotas en Jalapa, obligaron a replegarse en Veracruz.

La participación de otros jefes militares enviados por Iturbide para acabar con la revolución (pero que se pasaron a este bando) lo obligarán a abdicar.

en. 7. Lecor reacciona contra el Cabildo declarándolo una "autoridad intrusa y delincuente y que sus órdenes, acuerdos, actos de cualquier clase que sea, son irritos, nulos, atentatorios y subversivos del orden".

en. 9. Los diputados reciben instrucciones para conseguir auxilios.[91]

en. 13. Se le expone el plan al Brg. Gral. da Costa.[92]

en. 19-21. *El Gral. Alvarado sufre duras derrotas por las tropas españolas en Torata y Moquegua. (Perú).*

en. 20. Desde su Cuartel general en San José, Lecor toma drásticas medidas contra los cabildantes, declarando a Montevideo bloqueada e incomunicada.

Por tanto en la fecha sitia Montevideo, en manos del Brg. Gral. Alvaro da Costa fiel a Portugal y simpatizante de los orientales independentistas.[93]

en. 22. Se conoce el Manifiesto del Cabildo de Montevideo contra la dominación portuguesa.[94]

en. 23. El Cabildo ante solicitud expresa de Lavalleja (que estaba en Buenos

Aires) lo nombra Tte. Cnel. con mando en las tropas orientales aunque bajo órdenes de los delegados Blanco, Pérez y Giró.

en. 26. Oficio del Brg. Gral. da Costa al Cabildo de Montevideo anunciando su posición y la de los Voluntarios del Rey (tropa a su mando) en ese momento en que se agudizaba la lucha con Lecor.

en. 28. *El emperador D. Pedro I ordena que las tropas portuguesas que permanezcan en Montevideo se embarquen de inmediato.*[95]

El gobierno de Buenos Aires reprocha a Mansilla su decisión del Tratado con Lecor que demostraba una tolerancia y fraternidad hacia el Brasil poco conveniente en esas circunstancias. El tema central estaba en que estando la política exterior del país en manos de Buenos Aires, Mansilla estaba aceptando la ocupación de la Provincia Oriental por el Brasil como un hecho. Además violaba el espíritu del Tratado del Cuadrilátero sobre cooperación activa entre las Provincias firmantes.

en. 29. La delegación del Cabildo insiste ante Rivadavia por ayuda de Buenos Aires a la Provincia Oriental, Rivadavia no quiere arriesgar la guerra con Brasil por el apoyo a los orientales.[96]

en. 30. Lecor bloquea Montevideo como forma de obligar a da Costa a su abandono. Los patriotas orientales se muestran partidarios de este último.

feb. 1. *Se firma el Plan de Casa Mata que restaura las potestades de una soberana, Asamblea General representativa que proclama la República de México.*

feb. 4. Los patriotas orientales sólo aceptan la decisión de que se reclamará diplomáticamente por la ocupación de la Prov. Cisplatina por el Brasil.

feb. 7. *En Perú con la caída de la Junta de Gobierno, asume la Presidencia José de la Riva Agüero (1783-1858).*

La pugna entre el Congreso y de la Riva Agüero es aguda y éste será depuesto y expulsado del Perú.

mar. 5. Llega a Santa Fe la comisión-delegada del Cabildo de Montevideo que integraban los orientales Domingo Cullen, Luis E. Pérez, Román de Acha y Juan Vázquez Feijóo, acompañados de Juan Antonio Lavalleja (que vivía en Buenos Aires), Juan Francisco Segui (ministro de Estanislao López) y de Juan Manuel de Rosas.

mar. 6. El Cabildo pide, una vez más, al Cnel. Rivera que se manifieste en favor de la emancipación del Brasil.[97]

mar. 13. De las gestiones que los patriotas llevan a cabo en el litoral argentino, se firman tres tratados por los que Santa Fe compromete su ayuda a los orientales.

Los delegados del Cabildo montevideano que van a Santa Fe, logran el apoyo del gobernador Estanislao López, que suscribe un tratado de alianza ofensivo-defensiva.[98]

Se firma una alianza de solidaridad con el movimiento revolucionario oriental entre el gobernador de Santa Fe y los representantes del Cabildo.

mar. Fracasa en la Provincia Oriental un levantamiento de los patriotas Pedro

Bonifacio Amigo, Manuel Durán y Leonardo Olivera, que contaba con el apoyo del Cabildo y que formaría parte de la invasión preparada por Lavalleja desde la Argentina.

Mientras se realizan reuniones entre el gobernador de Entre Ríos, Cnel. Mansilla con Bernardino Rivadavia, ministro del gobierno de Buenos Aires, en la Provincia litoraleña se generó un movimiento militar para derrocar a Mansilla.

mar. 16. La caballería de Manuel Oribe derrota a Rivera en el paso de Casavalle, por lo que recibe el grado de Tte. Cnel. por el Cabildo montevideano, pero no es acompañado de la firma de da Costa.

mar. 17. Se produce un enfrentamiento militar entre las tropas de Lecor sitiadoras de Montevideo y las de da Costa que permanecen en el recinto de la misma.[99]

mar. 19. *En México, Iturbide ante el Congreso abdica de su condición de Emperador.*

Los revolucionarios republicanos llegan a la capital e instalan el Gobierno Provisional que fundará los Estados Unidos de México.

mar. 25. El patriota Pedro Amigo sale a la campaña con algunos orientales para tratar de levantar fuerzas que enfrenten a los brasileños.

abr. Siguiendo con los planes de la Provincia, serán Manuel Durán, Pedro Amigo y Leonardo Olivera los encargados del levantamiento, en espera de la llegada de Lavalleja.

abr. 11. Cabildo abierto en Canelones donde estaba acampando Lecor. Discurso de Lucas José Obes donde afirma la amistad con el Emperador de Brasil.[100]

abr. 21. En su intento, Amigo junto con otros patriotas cae prisionero cerca del arroyo Malo (hoy Tacuarembó). Es enviado a la cárcel de Canelones y sentenciado a muerte.[101]

abr. 29. Mientras por un lado se amnistía a los conjurados, por otro, se premia a Rivera por su lealtad, según solicitud de García de Zúñiga.[102]

abr. 30. Consecuencia de esta acción y por las personas supuestamente implicadas, Mansilla le comunica al Cabildo montevideano su negativa a cualquier tipo de auxilio.

may. 3. *En Río de Janeiro se reúne la Asamblea Constituyente del Brasil.*

may. 30. *Nuevas tentativas de los patriotas que piden ayuda militar a gobernadores amigos de Santa Fe y de Entre Ríos.*[103]

El gobernador Mansilla resuelve enviar una nota al Brg. Lecor en nombre del gobierno de Buenos Aires, de Entre Ríos, Corrientes (Santa Fe había manifestado su adhesión) pidiendo la "entera libertad de la Prov. de Montevideo o Banda Oriental", así como que cesaran las persecuciones a los revolucionarios y la "desocupación del territorio".

may. Rivera es ascendido a Brigadier General del Imperio.

jun. *Vicente Filisola, jefe militar de Iturbide es nombrado para sofocar la rebelión de San Salvador (opuesta al Emperador) se convierte en gobernador de la Antigua Capitanía de Guatemala.*

jun. 16. Lecor contesta a Mansilla diciéndole que la Provincia formaba parte "de la Confederación del Imperio", pero que además no le "reconocía" a él solvencia como para pedir semejante cosa.[104]

jun. 18. *En una ofensiva arrolladora los españoles del Perú logran derrotar a los patriotas y entran transitoriamente en Lima.*[105]

jun. 19. Rivera fija su posición del momento en un oficio que manda al Cabildo de Montevideo, que había requerido sus servicios como oriental y militar sagaz, buen conocedor de la campaña.[106]

jun. 27. *Rivadavia da instrucciones al delegado Pbo. Valentín Gómez ante la Corte de Río de Janeiro, para que logre un doble objetivo: mejorar las relaciones políticas entre las Provincias Unidas y el Brasil, y pedir que éste abandone la Prov. Oriental, dejando a un lado sus pretensiones de incorporación al Imperio.*[107]

jun. 29. *La situación militar mexicana con la caída de Iturbide, llevó a Filisola a convocar a la Asamblea General Constituyente.*

jul. 1. *Se declara que "las provincias del antiguo reino de Guatemala, serán "libres e independientes de España, de México y de cualesquiera otra potencia...."*

También se resuelve que a partir de la fecha Guatemala, Honduras, Salvador y Nicaragua formarán las Provincias Unidas de Centro América, con gobiernos federales y autónomos.

Se nombra un Triunvirato para gobernar las Provincias.

jul. 14. El Cabildo Representativo nombra al Gral. Rondeau como Jefe del Ejército de Operaciones, sustituyendo en el cargo al Cnel. Lavalleja hasta entonces titular del mismo.

La sustitución de Rondeau por Lavalleja hecha por el Cabildo obedecía a la necesidad de conseguir el apoyo de Buenos Aires.

ag. 4. *Reunión de los gobernadores de Entre Ríos y de Santa Fe, declarando su propósito de apoyar la causa oriental y al mismo tiempo invitar al de Corrientes y al de Buenos Aires a una empresa en común.*

Se firma un convenio entre los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos para apoyar a los orientales en su intento de liberarse del poder brasileño.[108]

ag. 8. *Desde Santa Fe los delegados orientales Pérez y de Acha hacen saber al Cabildo su opinión negativa sobre la designación de Rondeau, sustituyendo a Lavalleja.*[109]

ag. 16. *Se firma un Tratado de Alianza entre el gobierno de Entre Ríos y el Cabildo Representativo de Montevideo para el auxilio a los movimientos independentista.*[110]

sbre. 15. *Valentín Gómez va a Río de Janeiro como emisario de Rivadavia con instrucciones de plantearle a la Corte brasileña la "devolución pacífica de la Provincia Oriental".*[111]

oct. *Bernardino Rivadavia comisiona al Gral. Soler para que establezca las bases de un armisticio entre Lecor, da Costa y el Cabildo Representante, mientras se esperan los resulta-*

dos de la gestión de Gómez. En esos momentos se estaba gestando un acuerdo honorable entre Lecor y da Costa en la disputa por Montevideo.

oct. 4. *Se promulga la Constitución Federal Mexicana y Guadalupe Victoria ocupará la primera Presidencia hasta 1829, caracterizada por un firme liberalismo federalista. Abolió la esclavitud de todo el territorio y declaró la expulsión de los españoles.*

oct. 9. *Canning convence al Ministro de Relaciones francés, príncipe Auguste Jules Armand de Polignac, que ante la inevitable independencia de Hispanoamérica era inútil apoyar a Fernando VII en su ambicioso proyecto militar de recuperarla. Se firma el conocido "memorandum Polignac".*

oct. 13. El Cabildo de Montevideo plantea a la Asamblea Legislativo-Constituyente del Brasil, que se reconozca la independencia de la Provincia Cisplatina y en virtud de esto, que sean los vecinos quienes en uso de su libertad y a través de sus "legítimos representantes" opten por decidir "sus destinos como mejor les conviniese".[112]

oct. Memoria del procurador General del estado Cisplatino, Lucas J. Obes sobre las actitudes de Lecor y el Congreso Cisplatino.[113]

oct. 14. *El representante de Buenos Aires, informa en Santa Fe sobre la verdadera situación militar de la Provincia Oriental.*[114]

oct. 25. Comunicado del Cabildo de Montevideo al gobernador de Buenos Aires, Gral. Martín Rodríguez, de la decisión del Brg. Gral. portugués Alvaro da Costa de embarcar sus tropas (la División de Voluntarios Reales) para Lisboa por orden del rey Juan VI.

En consecuencia la plaza de Montevideo sería entregada a las fuerzas de Lecor.

oct. 29. Reunión extraordinaria del Cabildo con la asistencia de Manuel Pérez, Pedro Francisco Berro, Pedro Vidal, Francisco de las Carreras, Silvestre Blanco, José María Platero, Ramón Castriz y Juan Francisco Giró, para considerar la situación a la lectura del oficio de da Costa que se desentendía del futuro político de la Provincia sin respetar el acuerdo firmado (enero 20 de 1817) por el que se convenía que: "en cualquier caso que esta plaza sea evacuada por las armas portuguesas, serán entregadas sus llaves al Cabildo".[115]

El Cabildo de Montevideo en reunión celebrada, resuelve ponerse "bajo la protección" del gobierno de Buenos Aires.[116]

Categórica afirmación del Cabildo de Montevideo ante la situación que declara: "nulo, arbitrario y criminal el acto de incorporación a la Monarquía Portuguesa" (resuelto por el Congreso de julio de 1821).

nov. 18. En el Pastoreo de Pereira (costas del Miguelete) los Brg. Grales. Lecor y da Costa transan las condiciones para el retiro de las tropas de Montevideo comandadas por el segundo y entrada de las de Lecor.[117]

nov. 26. *El Gral. argentino Estanislao Soler llega a Canelones y se entera por Lecor del acuerdo suscrito por éste con el Brg. da Costa.*[118]

dbre. 2. *En su mensaje al Congreso de EE.UU. el Presidente James Monroe (1758-1831) (desde 1817 a 1825) viendo la realidad política internacional, Europa por un lado e Hispanoamérica por otro, declara que "América queda cerrada para la colonización europea" (Doctrina Monroe, o "América para los americanos").*

dbre. 31. Se procede a la elección de cabildantes (en su mayoría patriotas partidarios de la independencia) que rechazan la actitud de Lecor de incorporar la Provincia al Brasil.

1824.

en. 1o. Llega al puerto de Montevideo el Vicario Apostólico Juan Muzi, enviado por la Santa Sede. Permaneció a bordo durante 8 hs. antes de partir a Buenos Aires y mantuvo una estrevista con el P. Larrañaga.

feb. 6. Respuesta de Brasil a Buenos Aires sobre su posición política con relación a la Provincia Oriental.

feb. 27. da Costa sale de Montevideo con sus tropas de acuerdo a lo pactado con Lecor y se pone fin al dominio portugués.[119]

Entrada de Lecor a Montevideo. Emigración de un centenar de orientales a Buenos Aires.

A Rivera se le entrega la Comandancia General de la Campaña.

ADDENDA

Sociedad

1818.

oct. 7. Se funda en Montevideo la "cuna de niños expósitos" que por iniciativa de Larrañaga apoyó el Cabildo, nombrándolo para proceder a su organización y funcionamiento.

Físicamente se instaló junto al Hospital de Caridad.

Viajeros.

1820.

Llega a Montevideo el naturalista francés Augusto Francisco Saint-Hilaire (1779-1853) procedente de Río de Janeiro. Dejó originales observaciones sobre vida y costumbres de la Prov. Cisplatina.

1821.

jul. 15. Misa cantada en la Iglesia Matriz, siendo celebrante el P. Larrañaga, previa a las sesiones del Congreso que se reunió en la Sala de Acuerdos del Cabildo.

Prensa periódica.

EL PACÍFICO ORIENTAL (Aportuguesado) (dic. 1821).

EL PAMPERO (dic. 19 - mayo 2 1823 14 n.) Juan F. Giró, Santiago Vázquez pertenecían a la Sociedad de Caballeros Orientales.

LA AURORA (dic. 21 - abr. 29, 1823). 17 n. información política pro-revolucionaria contra la arbitraria política del Barón de la Laguna.

EL CIUDADANO, LOS AMIGOS DEL PUEBLO, EL AGUACERO (de 1822).

Cultura

Enseñanza

1817.

abr. 17. Resolución del Cabildo de Montevideo para hacer funcionar nuevamente la Escuela Pública dirigida por el preceptor Antonio Villalba.

1819.

Francisco Calabuig es el preceptor de la Escuela Pública del Cabildo, que cuenta con más de cien educandos.

Por Acta del Cabildo de Montevideo de Febrero 3 de 1821 ordena la construcción de un edificio para la Escuela y compra de útiles. Funcionó en el fuerte hasta 1825.

1820.

abr. 20. Llega a Montevideo el predicador inglés y vendedor de Biblias protestantes James Thompson para difundir el sistema pedagógico "lancasteriano" de enseñanza mutua. Lecor apoya la iniciativa que cuenta con el asentimiento del P. Larrañaga.

La Sociedad Lancasteriana de Londres es la patrocinadora y en su nombre actúa Thompson en la Provincia.[120]

1821.

nov. 3. El preceptor español José Catalá y Codina (1780-1844) será el director del nuevo sistema de enseñanza. Colabora con él en calidad de Ayudante el maestro Calabuig.[121]

En esta fecha se funda la Sociedad Lancasteriana de la Provincia, con la presidencia de Lecor, y la vicepresidencia de Durán.

nov. 4. Comienza a funcionar la Escuela y se realiza un homenaje público al Cap. Gral. Carlos Federico Lecor.

Teatro

1817.

jun. 4. El Gral. Lecor pagó las deudas contraídas por la Cía. Juan Quijano y Petronilla Serrano, para que se reiniciase la vida teatral en Montevideo.

89. *EL CABILDO DE 1823 Y SU PLAN REVOLUCIONARIO*

"Las opiniones políticas en la Banda Oriental -en ese momento- se podrían esquematizar en los siguiente grupos:

I) Los imperiales que apoyaban la Independencia de Brasil y la conservación de la Cisplatina, junto a los orientales abrasilerados.

II) Los voluntarios reales, dirigidos por el Consejo Militar (cuerpo creado por el coronel Claudinho al reconocer la Constitución portuguesa a espaldas de Lecor, originando con ello en 1822 el inicio de la decadencia política del barón). Este grupo estaba integrado por los portugueses constitucionalistas, partidarios de las Cortes y de su política colonial. Deseaban abandonar el país pero no lo hacían sin órdenes expresas de Lisboa.

III) Los patriotas orientales, entre los que se podían distinguir varias tendencias: a) los rivadavianos, que se inclinaban por la unión incondicional con Buenos Aires, como Santiago Vázquez, y b) los federales de la época de Artigas, al estilo de Juan Antonio Lavalleja.

Ambos grupos de patriotas estaban unidos por el propósito común de libertar al país. Frente al enemigo abandonaron sus antiguas diferencias, sin echar en olvido sus ideas, que prefirieron posponer para lograr juntos la Independencia. Ya llegaría el tiempo de decidir si la reintegración de la Provincia Oriental a la Antigua Unión se haría bajo un régimen unitario o mediante la confederación. El esfuerzo y sacrificio por desalojar el imperio no era otra cosa, para los jefes de las guerras de Artigas, que continuar la batalla. En cambio, para los orientales aporteñados era, en buena parte, un acto de contrición que presagiaba el mea culpa *de 1825.*

La formación del Congreso del que había hablado Echeverriarza requería la aprobación de los voluntarios reales, y consultado Da Costa respondió que se necesitaba la anuencia de las cortes de Lisboa, lo cual no era otra cosa que negar la solicitud, dado que si la autorización llegaba alguna vez, iba a ser porque la situación y las circunstancias habrían cambiado totalmente.

El Cabildo no se arredró ante el obstáculo y decidió renovarse como correspondía hacerlo, el 1o. de enero de 1823, por medio de una elección popular en la que intervino el vecindario de la ciudad y suburbios, esto es, de la parte libre de la dominación imperial, titulándose después de esta fecha Cabildo Representativo de la Ciudad y Suburbios de Montevideo, con lo que se daba satisfacción, en lo posible, a la exigencia del gobierno de Buenos Aires.

Mediante la consulta de diversas fuentes documentales se puede reconstruir el plan revolucionario que formó el Cabildo. Se trataba de obtener la cooperación de las provincias de la Antigua Unión, que debían venir en apoyo de una rebelión en masa del pueblo de la Banda Oriental, que secundaría la resistencia al imperio ya iniciada desde Montevideo. Para lograr el levantamiento, era preciso formar una conciencia revolucionaria, lo que se lograría por medio de una activa propaganda escrita en periódicos y papeles subversivos que inundarían el país mientras que, por otro lado, se buscaría el contacto directo con los viejos caudillos de la época artiguista, los que por su arraigo y prestigio en la campaña eran capaces de movilizar las milicias como en el ya lejano tiempo de la insurrección de 1811."

En: Narancio, o.c.

Luis Eduardo Pérez (1774-1841), inició su vida política como Vice-Presidente de la Asamblea de la Florida (1825), siguió como Gobernador-Delegado de la Prov. Oriental

cuando el Gral. Lavalleja estuvo al frente del Ejército que combatió a los brasileños. Fue miembro de la Asamblea General y luego Presidente del Senado en la Presidencia de Rivera llegando a ocupar el P.E. interinamente en ausencia temporal de éste.

Nuevamente electo senador en 1839.

Silvestre Blanco (1763- 1840), ocupó varios cargos como miembro del Cabildo de 1823 con función de defensor de menores.

Con la Cruzada Libertadora se incorpora a la gesta y ejerce en la Sala de Representantes de la Florida una acción positiva que será retomada cuando sesione la Asamblea General Constituyente en su carácter de diputado por Montevideo.

Por sus méritos fue electo Presidente de la misma.

90. *Cristobal Echevarriarza (¿-?), como Miembro del Cabildo de Montevideo en 1822 explicó su idea de la independencia absoluta y total de la Prov. Oriental, libre de cualquier anexión. En 1823 con Santiago Vázquez y Gabriel Pereira gestionó en nombre del Cabildo el apoyo del Directorio porteño a la futura acción libertadora.*

Integró la Asamblea General Constituyente y fue coredactor de la Primera Constitución.

Santiago Vázquez (1787-1847), partícipe desde el principio de la Revolución Oriental se le encomendó varias gestiones ante la Primera Junta.

Su hermano Ventura Vázquez estuvo en el Exodo y el Ayuí donde Artigas le encomendó reorganizar el cuerpo de Blandengues. Discrepancias con el Jefe de los Orientales lo llevaron a aliarse con los porteños, lo que motivó que años después se le diese la baja del Ejército. Este episodio ejerció influencia en Santiago.

Durante la invasión portuguesa Lecor intentó atraerlo a su círculo por su peso político sin lograrlo. Con Rivadavia actuó como Oficial en el Ministerio de Guerra y enterado de los trabajos de Lavalleja procuró el apoyo de las Provincias Unidas para su empresa.

Fue de los redactores de la Constitución y ocupó el Ministerio de Gobierno y el de Relaciones con Rivera.

Se alejó del país viviendo un tiempo en Río de Janeiro, hasta que se incorporó al Ejército de Rivera después de la batalla de Palmar (Julio 15, 1838) y en mérito a sus antecedentes éste le confió el Ministerio de Gobierno (1838-39).

Con la invasión del Gral. Oribe se acercó al Gobierno de la Defensa y volvió al Ministerio de Gobierno (1843-46).

Gabriel Antonio Pereira (1794-1861), desde la Revolución Oriental (1811) hasta su designación como Presidente de la República (1856) ocupó importantes cargos públicos.

Miembro Provisorio de la Florida, de la Sala de Representantes de la Provincia, de la Asamblea General Constituyente.

Senador bajo el gobierno de Rivera, Ministro de Hacienda (1830-31), Presidente del Senado, ocupó el P.E. entre otras oportunidades ante la renuncia de Oribe (1838).

Estuvo con el Gobierno de la Defensa al que sirvió como Ministro de Hacienda en 1847.

91. *"Espoleados por la necesidad de auxilios y alentados por la prédica periodística bonaerense y por las recordadas palabras de Rivadavia, los capitulares*

montevideanos decidieron enviar a Buenos Aires a la precitada diputación a la cual, conjuntamente con sus poderes se le entregaron, el 9 de enero -como poco antes dijimos-, las instrucciones para un desempeño competente de sus gestiones.

Este documento consta de quince puntos. El primer artículo trata de objetivo de la comisión, estableciendo como fin esencial "conseguir auxilios de fuerza armada para libertar la Provincia Oriental, ya por medio de los Gobiernos mas inmediatos, ya con los recursos que pueda realizar la comisión por cuenta de la Provincia en uso de su credito, rentas e influxo".

La cláusula segunda prescribe que "la mayor prontitud en los auxilios es el mejor desempeño de la comisión". Este precepto es fundamental, por cuanto luego determina que la diputación "se dirigirá à los Gobiernos y tomara sus medidas bajo este concepto segun los datos que adquiera, y del modo que prudentemente calcule mas propio para el resultado q.^{e} se desea".

El artículo tercero indica que el Cabildo "considera como el poder mas respetable y seguro el Gob.^{no} de B.^{s} A.^{s} y que fijando particularmente su esperanza en los esfuerzos de aquella autoridad, cree el cab.^{do} esencialmente necesario evitar todo manejo que este en contradiccion con la marcha que ella manifieste haber adoptado".

Los artículos cuarto y quinto se refieren a las tropas que podian facilitar las provincias del Entre Ríos y Santa Fe durante la campaña emancipadora de los orientales contra el Imperio del Brasil.

La disposición sexta estipula que la comisión estaba facultada para verificar o no la misión acordada a Domingo Cullen ante los gobiernos de Entre Ríos y Santa Fe.

La cláusula séptima está en relación estrecha con la tercera, determinando que si la diputación "advirtiese por las esplicaciones del Gob.^{no} de B.A.^{s} que él puede organizar con prontitud un pequeño exercito para abrir la campaña, preferira este sistema por el qual aq.^{l} Gob.^{no} obrará como agente principal en la guerra de la Banda Oriental-"

El artículo octavo manda que si la comisión "por el contrario notase que las combinaciones del Gobierno de B.^{s} A.^{s} ofrecen morosidad, se propondrá penetrarse de las ventajas y seguridad de una pronta campaña fiada principalm.^{te} á las fuerzas del Entrerios con el apoyo indicado de B.^{s} A.^{s} y S.^{ta} fe".

La cláusula novena establece que la diputación proponga al gobierno de Buenos Aires que adopte el corso contra el Brasil.

En los artículos décimo y undécimo se dan algunas directivas relativas a la organización del ejército. Recomendábase que "al abrirse la campaña se presenten quadros de cuerpo orientales, ó alguno regular de caballería organizado"; que se prefiriese la recluta de naturales de la Provincia; y que la elección de oficiales, que se fiaba al juicio de la comisión, y la expedición de despachos y comisiones serían extendidos "en calidad de provisorios hasta que se pueda organizar un Gob.^{no} regular en la Provincia".

De las cláusulas restantes importa destacar la catorce, la cual descubre la preocupación porque la comisión propusiese medidas "para que quando se abra la campaña se evite tanto el desorden en los consumos y contabilidad, como las aspiraciones que pudieran abrir puertas a la division y anarquia".(1138)

(1138) Instrucciones dadas a la Diputación del Cabildo Representante de Montevideo, [Montevideo, 9 de enero de 1823?], en Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo, Montevideo, Colección de manuscritos, t. 132, Compilación de documentos

diversos para la Historia de la República Oriental del Uruguay, t. V, 1821-1823, ff. 125 a [126 vta.].

En: Campos de Garabelli, o.c.

92. *Ligada así la acción del Cabildo con las comunicaciones a Santa Fe y a Buenos Aires, de cuyos comisionados en 13 de enero se recibieran noticias favorables a la empresa promovida, el plan proyectado fue claramente expuesto al comandante portugués Alvaro Da Costa, quien, no decidido en una actitud definitiva, obtuvo de la autoridad superior de Montevideo la siguiente respuesta que tomamos a la letra: "el Señor Comandante debe saber que los habitantes todos de la Provincia no anhelan otro fin que el de su absoluta libertad e independencia, y que no hay duda que por la parte que representamos nosotros, la promoveremos a toda costa, para lo cual destruiremos las fuerzas del Brasil, si respetamos ahora las suyas, es porque usted nos ha prometido que lo único que desea es embarcarse con honores".*[52] *A este temperamento, tan categóricamente expresado, se ajustó desde entonces la política de los dirigentes del movimiento revolucionario, y, mientras se pedía a los comisionados en Buenos Aires, exigiesen de aquel gobierno una "contestación terminante y efectiva por el estado de violencia en que se encontraba la campaña y los compromisos de la mayor parte de sus habitantes",*[53] *se enviaban comunicaciones a Simón del Pino, para que sublevase las milicias de Canelones; a Miguel Figueredo para que hiciese otro tanto en Minas; a Fernando Otorgués en la Florida y a Juan Antonio Lavalleja, a quien se remitían a Buenos Aires, donde residía, los despachos de teniente coronel y el nombramiento de jefe militar del ejército independiente. Lavalleja contestaría "aceptando la distinción con que se le honraba y colocándose a disposición del Cabildo y de la Diputación Diplomática", como él la llamara en su oficio de 30 de enero.*[54]

---

52. Original inédito (Archivo General Administrativo).

53. Oficio del Cabildo a sus Diputados en Buenos Aires, de 20 de enero de 1823. (Archivo Echeverriarza. Colección del autor).

54. Oficio de Lavalleja al Cabildo. (Manuscrito inédito. Archivo General Administrativo).

En: Blanco Acevedo, o.c.

93. *El 20 de enero, o sea el mismo día que el Cabildo de Montevideo oficiaba a sus comisionados, el general Lecor adoptaba medidas graves contra los revolucionarios, motivadas, por otra parte, por las recientes disposiciones de carácter económico puestas en ejecución por las autoridades montevideanas. Las aludidas medidas, que prefiguraban ya la realidad de una guerra, estaban contenidas en un decreto, el cual — como se dijo— luce la fecha de 20 de enero de 1823 y reza: "Constándome que las autoridades intrusas de Montevideo han bajado en aquella plaza los derechos de introduccion marítima, con el fin de facilitar y aumentar la extraccion á la campaña de sus vinos y efectos en grave daño del comercio de estos pueblos. Y no siendo justo que la disidencia y anarquía, en que gime aquella desgraciada ciudad, perjudiquen por mas tiempo los intereses generales del Estado, he determinado, con precedente acuerdo de la junta superior de real hacienda, asistida del sindico procurador genera], decretar lo que sigue _*

"1.° Se declara á Montevideo en estado de bloqueo é incomunicacion.

"2.° Queda por consiguiente prohibida la introduccion y extraccion por tierra de todo género y fruto, bajo la pena de comiso: lo que se aprehenda será inmediatamente distribuido á los aprehensores.

"3.° Todos los géneros y mercaderías despachadas en la aduana de Montevideo, que se reembarquen para los puertos de Maldonado y Colonia volverán á pagar en las respectivas aduanas, los derechos de introduccion, como si llegáran de los puertos de su primera procedencia.

"4.° En la exportacion de cueros y demas producciones del pais, que se verifiquen por los puertos habilitados de Maldonado y Colonia, solo se pagará la mitad de los derechos establecidos.

"5.° Los derechos que se bajen por el gobierno intruso de Montevideo, se exigirán ejecutivamente á quienes corresponda, luego que lo permitan las circunstancias.

"6.° Las deudas contrahidas por el gobierno intruso de Montevideo, ó por el comandante interino de las tropas de voluntarios reales, ó las que en adelante se contrahigan, no serán pagadas por las rentas públicas de este Estado, y los prestamistas serán sugetos á un proceso criminal.

"7.° Las disposiciones contenidas en los primeras cinco artículos solo subsistirán, en cuanto las tropas de voluntarios reales del rei se embarquen para Portugal."

Decreto del capitán General, Barón de la Laguna, San José, 20 de enero de 1823 en San José. Decreto, en Ibid., no. 11, miércoles 5 de febrero de 1823, en Ibid., p. [43].

94. *En el Manifiesto del 22 de enero de 1823, ya mencionado, el Cabildo de Montevideo impugnó las aseveraciones estampadas en las precedentes comunicaciones. Y, refutando los términos de esos documentos y mostrando las evidentes falsedades que en ellos se sostenían, decía, a propósito de los juramentos arrancados a los pueblos:* "Pueblos! Responded vosotros. Por lo que hace al de Montevideo y estramuros, que es actualmente toda la parte libre de la provincia, su Cabildo Representante declara solemnemente, que detesta la dominacion, ó incorporacion del Brasil: que aborrece, y jura perseguir de muerte á los desnaturalizados hijos del pais, que trabajan por esclavizarlo: que hechara mano de las armas para hacer encarnizadamente la guerra á las tropas del Brasil, mientras ellas no desistan de sus injustas y vanas pretensiones; y que pereceran todos, Americanos y Españoles sepultados entre las ruinas de la PATRIA, antes que tolerar la ejecucion de esos planes concebidos por la ambicion y la perfidia para ignominia, degradacion; y muerte de los hombres libres.

"Digan enhora buena esos perversos, esos traidores, que nosotros, nuestros electores, y todo el pueblo de Montevideo es anarquista y faccioso.

"Montevideo y todos los pueblos de la campaña conocen demasiadamente, quienes son los que merecen aquellos aprobiosos nombres: saben que estos son los que justamente corresponden á esos viles agentes del Ministerio del Brasil; pero tiemblen ellos al aguardar el dia de la PATRIA. Oh! no está muy lejos. Entonces caerà sobre sus cabezas con la maldicion eterna de los pueblos, la cuchilla de su justicia; y entonces reconocerá ese Emperador el poder é influjo de sus adictos, y las falsedades con que lo tienen alucinado.

"Entretanto. Pueblos de la campaña! ¡Soldados del Pais! guardaos para aquel momento. Proseguid afectando esa apatia, y mentida ignorancia, en que reposan los tira-

nos, y en la que indudablemente estriba la salvacion de la PATRIA; pues el Cabildo Representante de Montevideo os asegura, que no esta distante el dia en que empleis con seguridad vuestros esfuerzos, para abrazar despues a vuestros padres, hermanos, esposas, é hijos, disiendoles bañados en lagrimas de ternura: al cabo ha querido el Cielo, que rompiesemos para siempre nuestras cadenas, al cabo hemos recobrado nuestra dulce libertad para que seais, hijos, felices; ella está sellada con nuestra sangre, y este será el monumento eterno que os recuerde la UNION, que debe constantemente estrecharos para conservarla". (922)

---

(922) Manifiesto / del / Cabildo Representante / de / Montevideo / a los pueblos de la / Provincia Oriental, Montevideo, 22 de enero de 1823. Impreso en Montevideo, Imprenta de Torres. En Biblioteca Nacional, Montevideo; hoja suelta 2 ff., encuadernada en Documentos Históricos 1821-1823 doc. 66. Su texto íntegro puede verse, como hemos dicho, en la selección documental, inserta al término de este estudio.

En: Campos de Garabelli, o.c.

95. *Don Pedro I, que no podía persuadirse de la realidad de la escisión, reiteró el 28 de enero de 1823 el embarque de las tropas portuguesa, con este aditamento, a Lecor y al síndico (De-María, "Compendio de la Historia"): "Ordeno que vosotros como todas las autoridades así civiles como militares a quienes competa este negocio, hagáis salir sin pérdida de tiempo del país a todos los individuos del Estado Cisplatino que fueren conocidos como revoltosos y que puedan eludir a los pueblos con el especioso pretexto de su quimérica independencia, y prohibáis igualmente la entrada y establecimiento en el país a todos los anarquistas que vienen huyendo de Buenos Aires y otras provincias y que se hayan mostrado enemigos declarados del buen orden y tranquilidad pública de las mismas, quedando estos dos objetos bajo la vigilancia de una activísima policía".*

La escisión había llegado, sin embargo, a su mayor desarrollo, y el rompimiento efectivo de las hostilidades no podía demorar. Si los portugueses y los brasileños hubieran quedado librados a sus solas actividades, la solución urgida por el Emperador del Brasil habría sido el término final de la lucha. Pero en torno de los portugueses que se aprontaban para el viaje de regreso a Lisboa, se habían agrupado numerosos e influyentes orientales, y ellos se encargaban de impulsar los sucesos y de extremar los conflictos en la esperanza de obtener auxilios de las demás provincias hermanas".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

96. *"La cooperación de las provincias solicitada ya por medio de Iriarte y Cullen, a quien también se le hizo tomar contacto en Buenos Aires y el Litoral, se requirió de nuevo por medio de dos comisiones del Cabildo. La primera, constituida por Santiago Vázquez, Gabriel Antonio Pereira y Cristóbal Echeverriarza, se dirigió al gobierno de Martín Rodríguez, y otra integrada por Domingo Cullen, Luis Eduardo Pérez y Román de Acha tenía por objetivo Santa Fe y Entre Ríos.*

La misión a Buenos Aires.

Las instrucciones que se expidieron a los comisionados para entrevistarse con el gobierno de Buenos Aires establecían el lograr auxilios de fuerza armada, con recursos, en uso del crédito de la provincia o por medio de los gobiernos más inmediatos, debiéndose tener presente -estimaba el Cabildo- como el poder más respetable y segu-

ro al gobierno de Buenos Aires. Rivadavia reiteró su oposición a prestar los auxilios requeridos. Vázquez y Pereira retornaron a Montevideo, en tanto Echeverriarza quedó en Buenos Aires encargado de concretar un empréstito de cien mil pesos entre el comercio porteño con la garantía de las rentas del Cabildo o en su defecto de los bienes personales de los cabildantes, si fracasaba, que solventaría los gastos de la proyectada expedición de socorro prescindente del gobierno rivadaviano. A esos efectos se constituyó una comisión integrada por Félix Castro, Braulio Costa y Pedro Trápani, hombre éste de vinculaciones en los medios financieros de las provincias. Tanto Echeverriarza como la comisión desarrollaron una importante actividad aun cuando la marcha del empréstito se vio perturbada por el hecho de que Buenos Aires no prestaba ayuda y por rumores esparcidos por los enemigos de la Revolución, todo lo cual retrajo a los comerciantes y gentes adineradas de prestar su concurso".

En: Narancio, o.c.

97. *"Fue más o menos en esos mismos días que el Cabildo de Montevideo, viendo localizada su acción al recinto de la plaza, y sin conseguir que la insurrección se generalizase en el país, decidió un nuevo esfuerzo intentando traer a sus banderas al jefe oriental más prestigioso, quien hasta ese momento permaneciera en expectativa ante el desarrollo de los sucesos: éste era el coronel Fructuoso Rivera, jefe del regimiento de Dragones de la Campaña Oriental. La nota del Cabildo estaba concebida en términos francos y amistosos, y decía en sus frases principales: "Esta es la tercera vez que el Cabildo Representativo se dirige a V.S., bien que temiendo que sus dos anteriores se hayan extraviado... El Cabildo no desea otra cosa que no ver malogrados los servicios que en tiempos anteriores hizo don Fructuoso Rivera al país de su nacimiento". Refiérese en seguida a los actos pasados de incorporación, a las ideas equivocadas del Brasil con respecto al territorio Oriental, "basadas éstas en la impotencia en que se juzgaba la Provincia para constituirse independiente". "En cuanto a lo primero —decía el Cabildo— usted sabe cómo fueron hechos por la fuerza los Tratados de 1821, y en lo que hace relación a las segundas, contemple V.S. si era menos fuerte el poder y la opinión del gobierno español que el del Brasil". "Los orientales quisieron ser libres y lo fueron, porque no hay ejemplar en la historia de que resoluciones semejantes, no hayan dejado de cumplirse a la corta o a la larga. Los orientales cuentan ahora con alguna de las Provincias hermanas y con la retirada de la división de voluntarios reales; cuentan con recursos y apoyos europeos. En tal caso, los brasileños serían dueños del terreno que pisaran solamenle, y ¿qué consideración merecería V.S. de esos hombres que en su persona no verían más que un agente de la esclavitud de su Patria? ¿De esa Patria, señor don Frutos, por quien V.S. se ha sacrificado?*

¿De esa Patria, el más caro objeto de nuestro corazón?"

El oficio del Cabildo que, como se observa, pasaba de lo político hasta la nota sentimental fue contestado, y menester es también la transcripción de determinadas frases de esa respuesta, porque ellas explican ampliamente la actitud de Fructuoso Rivera en los sucesos de 1823.

Comienza el oficio, cuyos términos revelan la redacción del doctor Lucas J. Obes, por afirmar: que la nota del Cabildo llegada a sus manos era la única recibida y decía: "V.E. se decide y me invita a defender la libertad e independencia de la patria, y, felizmente, estamos de acuerdo en principios y opiniones. V.E. sabe que mis afanes no han tenido otro fin que la felicidad del país en que nací y que siempre he sostenido mi

carácter... La diferencia entre V. E. y yo, en la causa que sostenemos, sólo consiste en el diverso modo de calcular la felicidad común a que ambos aspiramos. V.E. cree que el país sería feliz en una Independencia Absoluta y yo estoy convencido en una Independencia relativa".

A continuación la nota reproduce, aunque con variantes de forma, las mismas ideas expresadas por Obes en su discurso de la Asamblea de abril, en Canelones, y se refiere a la imposibilidad material de sostener una larga guerra y triunfar del Brasil, y, aun después cimentar en el país el orden interior cuando las provincias argentinas, divididas en pequeñas repúblicas y sin haber pasado por todas las convulsiones del Estado Oriental, vivían agitadas continuamente del espíritu de revolución.

Cuando se trata de un proyecto -afirmaba Rivera- a cuyos resultados está vinculada la suerte de cien generaciones, es preciso no dejarse deslumbrar de las agradables apariencias de teorías brillantes" y, luego de insistir en que el patriotismo no era temeridad sino virtud, se declaraba partidario en esas circunstancias, de la confederación con el Brasil, "a base de un pacto o de una gran carta que debiera garantir los derechos y libertades del Pueblo Oriental."[63] Finalmente, y luego de referirse a los ataques que la prensa de Montevideo le dirigía, terminaba su exposición en los siguientes términos: "Por lo demás, cuando V. E., libre del influjo de los partidos, haga justicia a mis sentimientos, y oiga los consejos de la razón, cuando deponga el error que sólo pueden sostener las pasiones y los compromisos, entonces me será muy lisonjero cooperar a los esfuerzos de V.E., para conservar a la Patria esta felicidad a que consagro todos mis instantes".[64]

---

63. La interpretación exacta de esta parte es la misma que daba Lucas J. Obes quien tenía la convicción por su participación principal en los sucesos de setiembre de 1822 en el Brasil que el nuevo imperio reconocería la Indepenciencia Oriental garantizando su cumplimiento por un pacto recíproco entre las dos naciones. Es necesario advertir además que era esa Ia acepción que en 1823 se tenía de la Confederación de Estados vale decir: un pacto o lazo de unión ofensivo y defensivo entre estados independientes.

64. Para la mejor inteligencia de esta parte final, es preciso tener en cuenta que la prensa de Canelones al acusar de facciosos y logistas a los de Montevideo creía que ellos obedecían al dictado de determinados políticos de Buenos Aires lo que quitaba el carácter de nacional al movimiento independiente. Agregaremos que la nota del Casbildo a Rivera fechada en Montevideo mayo 6 de 1823 y la contestación de áquel firmada en junio 19, la hemos tomado de la versión que de esos documentos da don Juan M. de la Sota en su manuscrito inédito antes citado.

En: Blanco Acevedo, o.c.

98. *La misión al Litoral*

"Muy distinta fue, en cambio, la suerte corrida por la comisión al Litoral (Cullen, Pérez y De Acha). De la época del destierro de Lavalleja se había tomado contacto con Entre Ríos y Santa Fe. Lavalleja había conversado con Mansilla, después lo había hecho Zufriategui y Cullen también había estado en Santa Fe. Preparado entonces de antemano el terreno, la segunda comisión oriental partió con destino a Buenos Aires y desde allí, finalizando febrero, emprendieron el viaje para la capital santafesina acompañados por el secretario de gobierno de la provincia de Santa Fe, Juan Francisco Seguí y por Juan Manuel de Rosas[3]. Los aguardaba el gobernador Estanislao López,

siendo objeto de un recibimiento apoteósico, según da cuenta el secretario de la diputación, Juan Vázquez Feijóo, en una carta de contornos pintorescos donde también detalla la comida ofrecida por el Cabildo, así como la velada con baile, en el cual se contó con "el concurso que no podrá esperarse jamás tan dignamente como merece, el del Bello Sexo".

Pero no todas fueron obligaciones sociales para los representantes orientales. Las conversaciones, sobre los fines de la misión, avanzaron rápidamente y su resultado fue la firma, el 13 de marzo de 1823, de tres tratados en los que Santa Fe se comprometía a auxiliar a los orientales, a cambio de ciertas ventajas de las que no estuvo ausente el interés personal de López y de Seguí.

Con estos tratados se inicia una serie que se cierra en agosto del mismo año (tratado entre el Comisionado del Cabildo y Entre Ríos del 4 de agosto de 1823), pero en la que se aprecia la continuación de los pactos interprovinciales iniciados por Artigas. En el fondo, estos acuerdos de Santa Fe, encarados como manifestaciones de un proceso, no hacen otra cosa que continuar el de Ábalos del 23 de abril del1820 entre la Provincia Oriental, Corrientes y Misiones.

Sin embargo, bastaba echar una mirada sobre el mapa para advertir que todos estos esfuerzos eran inútiles si no se contaba con la cooperación de Entre Ríos, por donde necesariamente debía pasar la expedición libertadora, por lo cual interesa saber cuál era la posición del gobernador Mansilla.

En: Narancio, o.c.

***99.** El relato de un testigo.*

Oigamos al general Antonio Díaz, testigo presencial de los sucesos (Memorias inéditas; capítulo publicado por "El Nacional" de Montevideo de 28 de marzo y 2 de abril de 1899):

La guarnición portuguesa de Montevideo se componía de tres mil quinientos soldados. Al producirse la separación del Brasil, Lecor adhirió a la causa del nuevo Imperio y salió a campaña para ponerse a la cabeza de las tropas brasileñas. Quedaron dueños de Montevideo los restos de la División Voluntarios Reales, que sumaban mil doscientas plazas. Su jefe, el general Alvaro de Souza, se comprometió a entregar al Cabildo las llaves de la plaza, siempre que se suministrasen elementos para el transporte de sus tropas a Lisboa. Proporcionó además al Cabildo un batallón de libertos orientales y armamentos para organizar un batallón de cívicos que en el acto quedó constituido. Aparecieron con tal motivo cuatro periódicos de propaganda dirigidos por Santiago Vázquez, Antonio Díaz, Juan Francisco Giró y Diego Benavente, y se formó una sociedad secreta de jóvenes patriotas. Don Juan Francisco Giró, que pertenecía a ella, procuró reanimar el espíritu del pueblo desde marzo de 1823 en su periódico "La Aurora", que hizo un llamamiento a las armas.

Lecor, agrega el general Días, bloqueaba la ciudad con varias de sus divisiones, entre las que figuraba la del general Rivera. El 17 de marzo el general Alvaro da Costa, a la cabeza de 400 jinetes y 600 infantes de la División Voluntarios Reales, y una partida de caballería al mando del comandante don Manuel Oribe, efectuó una salida de la plaza. Las fuerzas de Oribe tuvieron un encuentro con las del comandante Jardim, fuerte de 400 hombres. La división de Jardim, que fue derrotada, dejó 49 muertos y 82 heridos, reduciéndose las pérdidas de los atacantes a 5 muertos y 12 heridos.

En: Eduardo Acevedo, o.c.

100. Pero si la Independencia Nacional era la palabra de orden para el Cabildo de Montevideo y la finalidad ansiada en lo íntimo de sus acciones, la misma idealidad, aun desde un punto diametralmente opuesto, perseguían los orientales que permanecieran adictos al Brasil, en la seguridad dada de que el nuevo Emperador no reconocería los actos de Juan VI y la ocupación del territorio Oriental. A la constitución del Cabildo erigiéndose en corporación suprema, Lecor contestaría declarando esa autoridad intrusa y delincuente, y como la efervescencia de los ánimos amenazase propagarse ya en todo el territorio, García de Zúñiga se dirigió a los comandantes militares de los departamentos, significándoles, que si ellos "lo que deseaban era la independencia del país, esa aspiración la alcanzarían sin recurrir a medios violentos, como acto espontáneo del Brasil".[55]

En tanto, definida la situación de Montevideo, y mientras los cuerpos de la guarnición libraban ya combates[56] *con el ejército brasileño, el Cabildo de Representantes, ante la inminencia de la invasión de López,*[57] *exhortaba a los habitantes de la campaña a reunirse a aquellas banderas que representaban "la libertad y la salvación de la Patria". Lecor mismo, atemorizado ante el giro de los sucesos, daba sus órdenes para impedir las reuniones de ciudadanos y contestaba a las proclamas de Montevideo asegurando que el interés del Brasil era el del Uruguay, y que si los orientales hacían causa común con los brasileños en su lucha con Portugal, el Imperio "aseguraría la independencia y libertad del territorio nacional, dejando únicamente al tiempo que confirmase esa verdad".*[58]

A este mismo tenor se sujetaban las declaraciones de los Cabildos departamentales convocados para decidirse entre la Independencia absoluta de inmediato, proclamada en Montevideo y la adhesión provisoria al Brasil, como paso previo para obtener el reconocimiento de la misma independencia. El acta de Canelones de 11 de abril, sobre cuyo texto hiciéronse las del resto del país, ofrece suficientes elementos de juicio, a fin de penetrar el pensamiento que guiaba a su vecindario. Con esa fecha, citados a la Sala Capitular de Guadalupe, el pueblo y autoridades administrativas y judiciales, a pedimento del Síndico General del Estado, luego de manifestar éste que su deseo era que la Asamblea se pronunciase sobre los principios proclamados en Montevideo, (la independencia absoluta) o el pacto de confederación al Brasil, bajo condiciones que expresamente se determinarían, el voto de los presentes, dice el acta, se decidió por la incorporación al Imperio en términos de la declaración del 20 de octubre de 1822, pero previas la afirmaciones del Síndico, de que esas bases señaladas habían sido aceptadas por el Brasil. El documento que mencionamos refiere, a continuación, que el Síndico General "satisfizo a los señores preopinantes asegurando que una parte de las peticiones expuestas, estaban acordadas", pero, para mayor ilustración, debería hacerse comparecer al doctor Lucas J. Obes, quien sería la persona indicada para llevar a Río de Janeiro la impresión exacta del sentir de los habitantes de la campaña. El doctor Obes concurrió a la Asamblea, y de su discurso incorporado al texto del documento, reproduciremos algunos de sus conceptos fundamentales, para desentrañar exactamente las ideas predominantes.

Comenzaba el doctor Obes por vindicarse ante la acusación hecha por la prensa de Montevideo, que le tildara de antipatriota, mencionando, en su descargo, que por patriota los godos le habían perseguido y expatriado; que no había lucrado jamás con la revolución; que a su paso para Lisboa en 1822 se detuvo en Río de Janeiro, donde permaneció un año; que allí había dicho que los pueblos orientales se unirían a un

gobierno que les asegurase "todo aquello a que se creían con derecho y por lo que habían sufrido una guerra sangrienta de diez años". "Esto era en febrero de 1822", -decía Obes- "creo que entonces, nadie pensase de otra manera, pero ahora, (1823), hay un partido en Montevideo que predica la guerra. La cuestión es, pues, diferente porque se dice en Montevideo, que los pueblos quieren la independencia absoluta y yo lo creo, como creo que cualquiera de nosotros más querría tener cien mil pesos, que cien reis, o un rodeo de veinte mil vacas, que uno de cien. Pero, ¿esto es posible? ¿Podemos constituir un Estado que no dependa de nadie y que pueda sostenerse contra las pretensiones del Brasil? Los anarquistas[59] están por la afirmativa, y dicen más, que seremos los pueblos más felices de la tierra sólo con resolvernos a pelear contra el Imperio; pero, amigos, bueno es discutir en asuntos de tanto interés. Se puede hacerla guerra al Brasil y no tenemos ejército; se puede, y no tenemos un tesoro; se puede, y para conseguir que Santa Fe nos permita reclutar en sus desiertos, hemos gastado seis meses y muchos pesos en diputaciones. Lo que se puede, -agregaba todavía,- lo sé yo también como el más avisado de los que me oyen y el más valiente de los que me censuran. Nosotros podemos meter el país a barato, encender la guerra, poner en alarma a todos los habitantes de la campaña, molestar al enemigo, ocasionarle pérdida, matarle hombres, convertir la provincia en un teatro de sangre, pero lo que no podemos es triunfar, ni cimentar un gobierno, por el mal incurable de la ambición y el anarquismo de que padecen todas las provincias sin excluir a Lima y Caracas, como lo publican las gacetas de Buenos Aires..." y el doctor Lucas Obes, terminaba su alocución manifestando que si nada aconsejaba, pedía simplemente que cada uno expresase su opinión para ser portavoz ante el Imperio y promover allí "la felicidad del Estado, su Independencia y sus Libertades".

Así lo resolverían el Cabildo y el pueblo de Canelones, y, aprobadas y ratificadas posteriormente esas declaraciones en la misma forma por Maldonado, el doctor Lucas J. Obes se embarcaría un tiempo después para Río de Janeiro."

---

55. Oficio de García de Zúñiga al comandante de las milicias de Soriano, J. Puentes. (Archivo de Soriano).

56. "El Argos", de Buenos Aires, de 23 de marzo de 1823. (Colección del autor).

57. Proclama de López, de 17 de marzo, anunciando su próximo pasaje del Uruguay (original suscrito por López, en el Archivo General Administrativo). Publicado en hoja suelta, Imprenta Alvarez, Buenos Aires, 1823.

58. Copiador de oficios del Gobierno Independiente, 1823.

Documentos Cabildo de Montevideo. (Archivo General Administrativo) Isidoro De María: "Historia de la República Oriental del Uruguay", tomo IV, página 250.

59. Este vocablo empleado por Lucas J. Obes, es el mismo que usaba la prensa de Canelones que llamara a los hombres de Montevideo: facciosos, anarquistas y alvearistas.

En: Blanco Acevedo, o.c.

101. EL LEVANTAMIENTO DE ABRIL

La campaña oriental estaba dispuesta para iniciar la insurrección.

Seguros de la cooperación de las provincias, se esperaba por momentos el desembarco de las divisiones orientales junto a las santafesinas y entrerrianas, a cuya señal el país se levantaría en masa.

En enero de 1823 se había designado a Lavalleja jefe militar de las divisiones orientales que se preparaban en Santa Fe. En tanto que éste no llegaba, Manuel Durán se encargaría del comando de la insurrección. La comisión oriental en Santa Fe dice en abril que a Lavalleja le aguardan no sólo los paisanos para armarse y trabajar, sino también la mayor parte de los oficiales y tropas de Frutos (Fructuoso Rivera) que deben pasársele luego que se presente a su inmediación. Vuestra Excelencia conoce bien la reserva que conviene tener sobre esta medida, aunque creemos que a la fecha de la llegada a ésa de esta comunicación ya Lavalleja se hallará fuera de aquí y cerca de su destino.

Por causas desconocidas pero a las que parece no haber sido ajeno el sentimiento patriótico, el movimiento de la campaña se adelantó al momento indicado para su iniciación. Tenía por punto de reunión a Clara, en el Tacuarembó, y hacia allí marcharon el citado Manuel Durán, con las milicias del occidente de la provincia; Pedro Amigo, que levantaría en armas al centro, y Leonardo Olivera el este. La correspondencia de Lavalleja fue interceptada y Durán y Amigo fueron detenidos. Olivera, después de levantarse en armas con milicias de Maldonado y Rocha, se dirigió a Tacuarembó y de allí a la costa del Uruguay, donde espero inútilmente el arribo de Lavalleja, acogiéndose luego al indulto de Lecor. Tanto Durán como Amigo fueron sometidos a proceso; al segundo se le acusó de delitos comunes y fue ahorcado en la plaza de Canelones por sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones.[4]

El movimiento de abril produjo conmoción en el campo imperial. A las medidas contrarrevolucionarias tomadas desde antes: restricciones al tránsito por la provincia, prohibición absoluta de leer papeles de los "anarquistas de Montevideo" y otras de semejante índole, se añadió la disposición de que fueran recogidas todas las armas y municiones en poder de los particulares, rasgo típico de la inestabilidad de los regímenes basados en la fuerza.

(4.) La defensa de Amigo la hizo Joaquín Suárez en un documento que no obstante sus imperfecciones de estilo es lo más importante que ha producido en su género la literatura nacional de la época, advirtiéndose en el texto la influencia de Jefferson o la cita de Beccara junto al sentido de justicia de los "omes buenos" del viejo derecho español.

En: Ibídem.

102. *Se concedió una amnistía el 29 de abril y se premió con largueza a los que habían conjurado el movimiento. García de Zúñiga escribió a Río solicitando se premiara la lealtad de Rivera mientras que se pedía apresuradamente el envío de recursos a Río Grande. De todos estos actos parece haber sido inspirador el doctor Nicolás Herrera, que en carta a Lucas Obes, después de relatarle los detalles de la Revolución, le proponía ser juzgado y sentenciado como "amotinador, salteador y asesino"; que se secuestraran los bienes de Lavalleja, Durán y de todos aquellos "que nos hacen la guerra"; que a los gauchos que "se pillen" armados se los traslade a San Pedro o a San Pablo; que se le diera un fondo al benemérito de Rivera, pues a él "se debe principalmente la dispersión de los anarquistas y el restablecimiento del orden y del sosiego".*

El levantamiento había fracasado, pero ello no significó que los revolucionarios abandonaran su lucha por la Independencia, insistiendo en sus propósitos de lograr la ayuda de las provincias".

En: Ibídem

103. *Santa Fe y Entre Ríos resuelven ayudar a Montevideo.*

"Redoblaron entonces los patriotas de Montevideo sus trabajos ante los gobiernos de Entre Ríos y Santa Fe.

El gobernador de Entre Ríos, don Lucio Mansilla, fiel a la vieja tradición de las intimaciones y protestas contra la conquista portuguesa, dirigió un oficio al general Lecor el 30 de mayo de 1823 (De-María, "Compendio de la Historia"):

"Los Gobiernos de Buenos Aires, Corrientes y Entre Ríos, decía, han llegado por fin a concluir que su decoro, su honor y su interés, el bien y el interés de la nación entera, exigen que reclamen de la Corte o Gobierno del Brasil la entera desocupación y libertad de la Provincia de Montevideo, en desagravio del derecho que tiene a dicho territorio la nación, como parte integrante del suyo, autorizando al mismo tiempo al Gobierno de Entre Ríos para que en nombre de los preindicados intime al Excmo. e Ilmo. Señor Barón de la Laguna suspenda toda hostilidad directa o indirecta contra los naturales de ese país que defienden su independencia, mientras su Gobierno pasa con su resolución en esta materia al diputado que para el objeto se ha nombrado con la representación de dichos Gobiernos y que a esta fecha ya habrá partido para su destino".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

104. *Lecor, que ya era práctico en este ramo de las protestas e intimaciones sin ulterioridades de ninguna especie, contestó desde su cuartel general de la villa de Guadalupe el 16 de junio de 1823, que no reconocía al General Mansilla "autoridad para ingerirse en los negocios de una provincia de la Confederación del Imperio".*

105. *El 2 de Junio, abandonaron los realistas sus acantonamientos de Jauja, y descendieron al valle de Lurín, alcanzando a entrar en la ciudad el día 18 de Junio. Los españoles, ingresaron como en país conquistado. Riva Agüero había ordenado que se enviase al Callao cuanto dinero había en las cajas fiscales, los archivos y aun la plata labrada de las iglesias, la que en ellas quedaba, después de las anteriores depredaciones, pero Canterac se dio maña para desvalijar a los vecinos de Lima, exigiendo del comercio medio millón de pesos, imponiendo cupos de dinero o de especies, obligando a los arrendatarios a pagar por adelantado los arrendamientos, sustrayendo de los templos lo que se podía transportar y se juzgaba de algún valor, y de la Casa de Moneda todos los artefactos que podían serle útiles, añadiendo a todo esto el insulto y el atropello. La Gaceta del Gobierno del 19 de Julio, resumiendo este cuadro de horrores, decía: "Lima ha visto a los españoles apoderarse de su recinto, desnudar los templos, saquear las casas, violentar el sexo, quemar sus fábricas, insultar a sus habitantes, derramar la sangre de los sacerdotes e inocentes y devastar sus campos. Ha visto..., pero un cuadro tan lúgubre quede siempre cubierto de un velo denso y sólo se descorra cuando se trate de convencer que Lima aún no ha comprado su libertad al precio que la libertad tiene".*

En: Ugarte Chamorro, o.c.

106. *"V.E. se decide y me invita a defender la libertad e independencia de la Patria, y felizmente estamos de acuerdo en principios y opiniones... La diferencia entre V.E. y yo en la causa que sostenemos sólo consiste en el diverso modo de calcular la felicidad común a que ambos aspiramos. V.E. cree que el país será feliz en una independencia absoluta, y yo estoy convencido de que sólo puede serlo en una independencia relativa;*

porque la primera, sobre imposible, es inconciliable con la felicidad de los pueblos... Para establecer la independencia absoluta de la Banda Oriental, necesita V.E. hacer la guerra y triunfar del Imperio, mantener el orden interior y evitar la anarquía después de haber triunfado"... El Cabildo no puede contar con el concurso de los soldados portugueses, próximos a embarcarse; ni con el auxilio de las provincias hermanas, continuamente agitadas ellas mismas por el espíritu revolucionario... ¿Y será justo, señores, será patriótico empeñar a los pueblos en una guerra funesta, destruir a los vecinos, acabar con los pocos ganados que han podido reunir al abrigo del orden y a costa de mil afanes, saquear a los propietarios, arrancar los hijos a los padres, los esposos a las esposas, reducir las familias a los horrores de la orfandad y la miseria, y consumar la ruina total de nuestra Patria, sólo por entrar en una empresa desesperada, que no puede darle la independencia absoluta, o que debe envolverla en la anarquía, que es la más funesta de todas las esclavitudes? ¿Merece estos sacrificios el empeño por una independencia reducida en sustancia a que en lugar de un príncipe poderoso y respetable, nos gobierne un oriental impotente y sin consideración pública, y que la Banda Oriental, fluctuando entre las revoluciones y entregada a sus tristes recursos, venga a ser el juguete de los vecinos, el desprecio de los extraños y al fin la presa de un tirano astuto y feliz?... Nunca fué la Banda Oriental menos feliz que en la época de su desgraciada independencia. La propiedad, la seguridad y los derechos más queridos del hombre en sociedad, estaban a la merced del despotismo o de la anarquía, y los deseos de los hombres de bien eran ineficaces para contener el torrente de los males que oprimían a la Patria... Cuando un Estado reune todos los elementos para ser una nación interiormente respetada y exteriormente respetable, promover su independencia es una acción heroica; pero cuando por falta de estas bases no puede sostener una independencia a que no puede aspirar sin precipitarse en la anarquía, toda empresa para conseguirlo, si no es un crimen, es un error lamentable".

"El Gobierno de Entre Ríos queda perfectamente de acuerdo con el de Santa Fe, para prestar sus auxilios a la causa oriental y expulsar de aquel territorio por las vías de hecho a las tropas imperiales que lo oprimen, por el convencimiento en que se hallan de que ésta es la única que en las circunstancias puede restablecerlo al goce de sus derechos. En su virtud los Gobiernos de Santa Fe y Entre Ríos invitarán a los de Buenos Aires y Corrientes para que tomen una parte en la gloriosa empresa y se presten a ella con los auxilios que su situación y el amor a la gloria les haga facilitar en su obsequio".

En: De María, Compendio de Historia.

107. *Eran tan visibles las intenciones de Lecor en el Plata, que el general Rodríguez llegó a descubrir las maniobras de éste para absorber las provincias argentinas de Entre Ríos y Corrientes, y aun llegó a sospechar que el mismo caudillo Ramírez estaba en connivencia con los portugueses. Don Bernardino Rivadavia substituyó al Sr. de Luca como ministro del gobernador Rodríguez; y sus actividades diplomáticas fueron muy intensas cuando obtuvo la presidencia de la provincia de Buenos Aires. Rivadavia se puso en comunicación con casi todos los gobiernos civilizados de Europa y de América; entabló relaciones con el presidente norteamericano Monroe, algo más tarde, en 1823, del que recibió seguridades frente a la vieja metrópoli; gestionó el reconocimiento de la independencia del Plata por parte de España en 1824; pero su obra diplomática más importante fué la misión confiada al presbítero doctor Valentín Gómez, personaje*

que había actuado con Artigas en 1811, pues entregó al vencedor de Las Piedras la espada del vencido español.

Las instrucciones dadas al doctor Gómez por Rivadavia llevan la fecha del 27 de junio de 1823 y tenían dos objetos: que el Gobierno del Brasil evacuara todo el territorio de la Banda Oriental hasta la línea del Ibicuí, desistiendo de su intento de incorporar ese territorio a su dominio.

El segundo objeto era reglamentar de un modo permanente las relaciones amistosas entre el Brasil y las Provincias Unidas. Entre las instrucciones había dos de mucha importancia: que la legitimidad de todo gobierno procede de la libre manifestación de la voluntad del pueblo, y que los orientales, desde la época de Artigas, habían proclamado la independencia de todo poder extranjero, proclamando, además, el régimen federal.

Es verdaderamente curioso que un unitario como Rivadavia haya sostenido un argumento federal. Esta misión Gómez no se realizaba de acuerdo con la voluntad de los Caballeros Orientales, ni había consultado el Sr. Rivadavia a los orientales de mayor significación.

Si el Gobierno del Brasil se hubiera dejado convencer por los argumentos del Gobierno de Buenos Aires, nosotros no habríamos hecho otra cosa que cambiar de dominador. Por otra parte, el Sr. Rivadavia quería tomar sobre sí todo el peso de las negociaciones, desdeñando la colaboración de las provincias federales, y convirtiéndose de aliado de los Caballeros Orientales, que había sido al principio el Gobierno de Martín Rodríguez, en vanidoso protector de nuestros intereses. El Gobierno de Buenos Aires no estaba en condiciones de adoptar por sí solo esta actitud por los siguientes motivos: la anarquía argentina y la falta de prestigio nacional del ministro Rivadavia, cuyas opiniones unitarias no eran aceptadas por el resto del país; el poder militar de Lecor, que tenía 12.000 soldados en nuestro país y dos escuadras de guerra vigilando nuestras costas; y por último, la razón decisiva: los orientales, a quienes correspondía decir la primera y última palabra en este asunto, habían sido dispersados, y desengañados de sus proyectos hasta mejor oportunidad.

La misión Gómez fracasó, y si bien el comisionado en Río de Janeiro estaba autorizado hasta para hacer una declaración de guerra, este caso no llegó, porque la Constitución del Imperio fué jurada en paz por los pueblos orientales en 1824 y la presencia del doctor Gómez en Río de Janeiro ya resultaba inútil.

Pero estaba escrito que el regreso del doctor Gómez completaría en forma trágica la derrota diplomática que acababa de sufrir, porque al llegar a las costas de Maldonado el buque que le conducía naufragó en una borrasca del sur, y en este siniestro pereció ahogado el poeta argentino Esteban de Luca, secretario del doctor Gómez.

En: Falcao Espalter

108. *La respuesta de Lecor a Mansilla fue cortante. El 16 de Junio el Barón no le reconocía autoridad al gobernador para formular la reclamación y le recordaba que dicha provincia estaba incorporada "a la Confederación del imperio" y que, en todo caso, debía dirigirse al emperador del Brasil.*

El Acercamiento de Santa Fe y Entre Ríos facilitaba aparentemente los propósitos de la comisión oriental y el 4 de agosto de 1823 se firmaron tratados en Paraná en los que la provincia de Entre Ríos se comprometía a participar en la campaña.

Pero era evidente que estas actitudes de Mansilla no se avenían con sus compromi-

sos contraídos con la provincia de Buenos Aires ni con la misión García de Cossio. Y el propio Mansilla lo confiesa en sus Memorias, expresando que nunca pensó cumplir los tratados, encargándose él mismo de introducir cláusulas difíciles de llevar a efecto. De esta manera, Mansilla quedaba en paz con la diputación oriental y con Santa Fe, seguía las orientaciones porteñas y no se comprometía con el gobierno de Lecor, con el cual estaba obligado por el tratado de San José de diciembre de 1822.

Por otra parte, por entonces actuaba cerca de Mansilla, como hombre de consejo y confianza, el agente del Brasil Juan Florencio Perea. En las actas de la Comisión Imperial de Canelones, la que corresponde al 6 de septiembre, se consigna la aprobación de los detalles de un plan de Perea con el fin de trastornar las maniobras hostiles de Santa Fe y Entre Ríos y posibilitar la incorporación al imperio de la segunda, más Corrientes y Misiones. Incluso en carta que Perea envía a Herrera le expresa, entre otras cosas, haber logrado dominar a Mansilla.

Es difícil el alcance de lo de "dominar a Mansilla", pero es sugestivo que ante la protesta de Lecor por el tratado, publicado en Amigos del País, de Montevideo, el gobernador entrerriano le explicara al barón, el 24 de agosto, que el convenio firmado (4 de agosto) era una consecuencia de la reunión celebrada en febrero de 1822. Añadía que los gobiernos de la Liga no podían comprometerse a la guerra sin que tres al menos opinaran en su favor y que Entre Ríos había adherido junto con Santa Fe por razones "que no es este lugar expresar", subrayando que todavía faltaba la opinión de los otros dos gobiernos (Corrientes y Buenos Aires) y, conocida la posición de Rivadavia, daba a entender lo improbable que se llegara a la guerra.

No obstante las dificultades planteadas por Mansilla, el Cabildo persistió en sus esfuerzos y, tratando de lograr la cooperación de Buenos Aires y Entre Ríos, intentó sustituir a Lavalleja por Rondeau en el mando del ejército oriental de invasión. Pero el gobierno porteño no autorizó a Rondeau para ocupar el cargo; por su parte, Luis Eduardo Pérez, diputado todavía en Santa Fe, se opuso enérgicamente al paso que se quería dar porque la gente "espera a Lavalleja; éste tiene muchísima más opinión que el otro, no solo en los suyos sino hasta en los enemigos".

Los últimos trabajos de los comisionados al litoral. Entre los que ahora actuaba Atanasio Lapido, fueron ineficaces por los obstáculos que porteños e imperiales opusieron al éxito de su empresa. Todo ello cuando en Montevideo se anunciaba un acontecimiento de extrema gravedad: el retiro de las tropas de Alvaro da Costa.

En: Narancio, o.c.

109. *"No me parece acertado que venga el General Rondeau a mandar; es indudable que causará un disgusto general en el pago. La gente consentida y espera a Lavalleja; éste tiene muchísima más opinión que el otro, no sólo en los suyos sino hasta en los enemigos, También puedo decir que los Jefes auxiliares están contentos y acordes con él, lo que con el General Rondeau, habría mil dificultades... Yo, vista la mala impresión que esta noticia ha causado, hago entender que no es cierta, y que aun cuando lo sea, que no tendrá efecto. V.E. mire con mucho pulso este asunto y contésteme sin pérdida de tiempo lo que determine.(Luis E. Pérez).*

110. *"Art. 1o.: El Gobierno de Entre Ríos facilitará por lo pronto 300 hombres de caballería, a situarlos en la costa del Uruguay, a donde dirigirá el de Santa Fe igual o mayor fuerza dentro de 15 días, para de allí determinar el pasaje con los mejores conocimientos que se adquieran al fin de asegurar la empresa a que se dirigen cuyas*

medidas serán tomadas de acuerdo por ambos gobiernos, o por el que lleve la acción de mandar en Jefe".

"Art. 2o.: Los gobiernos de Santa Fe y Entre Ríos invitarán a los de Buenos Aires y Corrientes para que se presten a cooperar en la empresa por la vía de hecho con los que puedan desprenderse en conformidad al Art. 2o. del tratado reservado celebrado con el Congreso cuadrilátero y al 2o. del público en el mismo".

"Art. 3o.: El Gobierno de Montevideo proporcionará todos los recursos que precise el de Entre Ríos para hacer obrar en auxilio de aquel territorio, la fuerza que mueva a este objeto".

"Art. 5o.: Emprendidas las operaciones militares que se derivarán de este convenio, las partes contratantes solemnizan que por ningún pretexto se dará una parte, por pequeña que sea, a los caudillos y demás hombres perjudiciales que el Gobierno de Entre Ríos ha expulsado de su seno, a no ser que hayan merecido indulto; antes bien, se le entregarán en caso de ser aprehendidos, bajo la responsabilidad de conservarles las vidas".

"Art. 7o.: El Gobierno de Montevideo dará conocimiento a los jefes de la liga, o sea a los que se unen para su libertad, de la fuerza con que cuenta para el sostén de la guerra, en el término de veinte días".

"Art. 8o.: Los artículos de esta convención serán ratificados por los gobiernos que la promueven en el término de tres días".

"Una, es la idea madre que dirige el esfuerzo de todos. El Cabildo Representante de Montevideo la expresa categóricamente: "la Independencia Absoluta"; pero ese postulado, que infelizmente no llegó a concretarse en una Declaración explícita, provoca en el sentimiento de los hombres dirigentes dos tendencias, que si coinciden ambas en su pensamiento central de la Independencia Nacional, aparecen ligadas: una, a un pacto de unión con el Brasil, previo el reconocimiento expreso de determinadas condiciones para hacer efectiva la unidad; y la otra, en identidad de circunstancias con las entonces Provincias del Río de la Plata (Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe), vinculadas entre sí por el Pacto llamado del Cuadrilátero (25 de enero de 1822), que al celebrar la paz y amistad recíproca de las provincias reconocía la libertad y la Independencia de cada una. [67]

Pero antes de proseguir el desarrollo de los sucesos que tuvieron por término el fracaso más absoluto de las esperanzas de Obes y Santiago Vázquez, veamos todavía hasta dónde llegó la convicción de los hombres de Montevideo, de llevar a solución la empresa por la Independencia proyectada en 1823. A fines del mes de julio, las comunicaciones todas de Santa Fe, daban como un hecho la proximidad de la invasión al territorio Oriental, y Estanislao López insinuaba la conveniencia de nombrar como generalísimo a Rondeau, propuesta que el Cabildo no aceptaba, manteniendo el nombramiento que hiciera en favor del teniente coronel Juan Antonio Lavalleja, como jefe de la expedición. En agosto, recibiánse todavía los Tratados celebrados por la Comisión Oriental y las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos, esta última adherida por la influencia que ejerciera López en el ánimo de su gobernador Lucio Mansilla. Dichos convenios, que eran dos, uno público y otro secreto, debidamente firmados y ratificados por las partes, se remitieron para la aprobación de Montevideo, cuya autoridad capitular llenó ese requisito. Por el primero de los Tratados (celebrado éste tan sólo entre Montevideo y Santa Fe) en ocho artículos separados, formulábase un pacto ofen-

sivo y defensivo, en la lucha a emprenderse contra el Brasil, y la especificación de que todos los recursos, municiones, armas y pago de soldados, serían de cuenta de Montevideo. En cuanto al segundo, es decir, el secreto, el cual hallábase firmado también por el representante de Entre Ríos, referíase a los contingentes para la formación de un ejército en la línea del Uruguay, comprometiéndose ambas provincias a formar, cada una, un cuerpo de trescientos hombres; a la solicitud que se haría a Buenos Aires para su participación en la guerra de acuerdo con el artículo 2° del Tratado reservado del Cuadrilátero; y, finalmente, a la declaración nuevamente expresada, que todos los gastos que necesitara realizar Entre Ríos, estarían a cargo de Montevideo.[68]

Los Tratados no tuvieron cumplimiento, pero, aceptados de buena fe por Montevideo y promovidos a instancias de su Cabildo, demuestran en su celebración, el carácter de independencia de que aquella autoridad se creía investida, y, al mismo tiempo, el intenso deseo de llevar a cabo la campaña libertadora, llegando a ese fin, a costa de grandes sacrificios materiales.[69] *El gobierno capitular realizó todavía otra clase de esfuerzos en pro de su alta idealidad de independencia".*

---

67. Artículo I del Tratado de 25 de enero de 1822. Colección Varela, Imp. Montevideo, 1848, pág. 22.

68. El Tratado público se encuentra inserto en la obra de Ramón Lasaga: "Historia de López". El Tratado secreto lo tomamos de su texto original en el Archivo General Administrativo.

69. Según Adolfo Saldías ("Historia de la Confederación Argentina"), Estanislao López suscribió los tratados obligado por las penurias económicas de la provincia y con la idea de resarcirse ante los generosos ofrecimientos pecuniarios de la Comisión Oriental. (Tomo 1, pág. 177). En cuanto a Lucio Mansilla, su acción, díjose entonces, en 1823, fue neutralizada mediante una suma de dinero facilitada por Lecor. (Memoria de Lorenzo J. Pérez, "Revista Histórica" de Montevideo, tomo III, pág. 249.)

En: Blanco Acevedo, o.c.

111. Recuerda el memorandum el armisticio de 1812, violado por el Brasil, y pasa a ocuparse del Congreso Cisplatino, "de donde parece arrancar todo el derecho que este Gobierno pretende tener a la conservación de aquella Provincia":

"Bastaría saber que ese malhadado Congreso fué convocado por autoridad incompetente y celebrado a la presencia de un ejército extranjero, interesado además en sus resoluciones, para que sus actos se considerasen tan ilegales, como las famosas transacciones de Bayona en el año 1808. Pero no es dado prescindir de otros datos igualmente graves que manifestan que ni el país fué suficientemente consultado, ni sus votos fueron libres y espontáneos. El señor barón de la Laguna, faltando a las órdenes expresas de S.M. y a las instrucciones del Ministerio, se condujo como un agente descubierto de la incorporación de aquella provincia al reino de Portugal, y alteró de su propia autoridad las bases para el nombramiento de los representantes de los pueblos, sustituyendo a la voz y voto de éstos en su elección, la de unos Cabildos destituídos de misión competente al efecto, sometidos a la influencia del Poder e ignorantes algunos del gran negocio sobre que debían deliberar.

Invoca luego el memorándum, que el Congreso Cisplatino sancionó la incorporación de la Provincia a los reinos de Portugal, Brasil y Algarves, conservándole el carácter de Estado particular regido por la Constitución que sancionasen las Cortes de Portugal; y

que no consta que la incorporación haya sido aceptada por el Gobierno de Portugal. "Lejos de eso, la Comisión Diplomática encargada de exarminar los documentos, abrió francamente su opinión por la nulidad del Congreso. Posteriormente las Cortes han sido disueltas, la Constitución ha quedado sin efecto, y el Brasil ha declarado y sostiene dignamente su independencia. Los negocios, pues, de Montevideo, han vuelto de este modo al statu quo de la época precedente a la celebración del Congreso". En cuanto a las aclamaciones del Brasil, practicadas en los pueblos de San José y Canelones, además de estar destituídas de las formalidades de práctica, se encuentran balanceadas por el silencio del resto de la campaña y la actitud del Cabildo y la población de Montevideo contra la incorporación... "Entretanto, las provincias de la Plata no pueden prescindir de la necesidad de sostener su decoro y dignidad; y si han de consultar a su independencia y demás intereses nacionales, aventurarán, si es necesario, hasta su propia existencia para obtener la reincorporación de una plaza que es la llave del caudaloso río que baña sus costas, que abre los canales a su comercio y facilita la comunicación de una multitud de puntos de su dependencia".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

***112.** Pero es necesario agregar asimismo, que abrían también un abismo entre las pretensiones tradicionales de la política de Buenos Aires y la voluntad del pueblo uruguayo.*

La política que todavía en 1823 y 1824 inspiraba la misión de Valentín Gómez a Río de Janeiro, con instrucciones de Rivadavia, se basaba en la reivindicación de derechos territoriales sobre la Banda Oriental, pretendidos antiguos derechos.

En nota al enviado de 13 de octubre de 1823, Rivadavia le manifestaba que debía negarse a que para la resolución de este asunto se consultara la voluntad del pueblo oriental, su soberanía de que hablaba en sus mentirosas fórmulas de Constitución brasileña, y decía entonces: "Aun cuando para la negociación establecida a fin de que se devuelva el pueblo de Montevideo y sus campañas a las Provincias Unidas, ha obrado también el interés que en ella se ha demostrado por actos positivos para separar de una dominación a que ha sido arrastrada por la fuerza, lo que principalmente ha inducido a promoverla, y, en efecto, lo que la legaliza es el interés de las Provincias Unidas y el derecho con que ellas reclaman la integridad de su territorio, lo cual no puede dejarse en dependencia de la voluntad, cualquiera que sea, de sus habitantes". Esta es la fórmula de Buenos Aires, heredera de pretendidos antiguos derechos, fórmula que era una supervivencia de antiguas nociones jurídicas, ya desconocidas y arrasadas por la voluntad de los pueblos, incluso del pueblo argentino, que siempre estaba en la vanguardia de las revoluciones, pero que todavía permanecían inspiradoras en las esferas del gobierno. Esto decía la política de Buenos Aires, y decía, en cambio, la declaración de la Asamblea de la Florida, en virtud de su soberanía ordinaria y extraordinaria: "Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre, en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen, manifestada con testimonios irrefragables y esfuerzos heroicos desde el primer período de la regeneración política de dichas provincias".

"La última de las misiones se tramitó reservadamente. No así la del doctor Gómez, de la cual se dio conocimiento a Montevideo. Fue en esa circunstancia que el Cabildo intentó un esfuerzo dirigiéndose, el 13 de octubre de 1823, en largo y estudiado documento a la Asamblea Constituyente de Río de Janeiro, para protestar contra las adhe-

siones formuladas desde el Congreso de 1821 y haciendo a la vez una fiel historia de los antecedentes con que fueron realizados los actos de incorporación. El Cabildo Representante terminaba exigiendo el retiro de las tropas brasileñas, el embarque de la división portuguesa de voluntarios reales, y, por último, que "los habitantes del Estado quedasen en absoluta libertad de fijar por medio de sus legítimos representantes, sus destinos como mejor les conviniera".[72]

72. *Acta Capitular inédita de 13 de octubre de 1823.*

En: Blanco Acevedo, o.c.

113. *Bem alheio estava eu de taes maquinaçoens, e até me dispunha a partir para o Rio da Prata novamente em commissão do Real Serviço, quando se publicou pelos Diarios do Governo huma Portaria, que elogiando a conducta do Barão no ponto relativo aos aboletamentos (25) da tropa, patenteava toda a fallacia,e perfidia dos meios empregados para roubarem o conceito adquirido no mais puro desempenho dos meus deveres, como Procurador Geral do Estado Cisplatino; dispuz me por tanto só as representaçoens dos Cabildos, e da Junta d'Affazendados formão huma porção de noticias sufficientes para mostrar.*

1º Que o Estado Cisplatino tem sido constantemente hum theatro de intrigas, e tramas tendentes a deslumbrar o Ministerio, ou constrangelo a entrar nas vistas particulares do Ex:mo Snr. Barão da Laguna.

2º Que as Autoridades do Paiz doceis á voz deste Chefe nada mais tem feito que buscar palavras para exprimir em Hespanhol o que este Chefe lhes insinuava em idioma Portuguez, como o objecto, humas veces de aplanar difficuldades para concluir a conquista, e outras d'augmentallas paa operar a desocupação de Montevideo.

3º Que podendo promover-se, e buscar-se o espirito publico nestes, e outros lances para dar consistencia aos trabalhos das balonetas, só se procurou o prestigio, e a caballa para assegurar o Governo em mãos do Barão, e seus Agentes.

4º - Que estes em tirado para si grandes vantangens da Provincia; para a Nação só resultarão despezas, perdas, e trabalhos, cuja duração não póde colcular-se.

5º - Que o Paiz governado miliar e despoticamente, está comprimido, mas não sujeito; subjugado, mas não satisfeito como o actual systema, que vem a ser em tudo o mesmo, que esse por cuja abollição tem derramado o seu sangue, e padecem ainda milhares de familias.

6º Que a guerra actual, em que parece tudo ter feito a Divizão de Voluntarios Reas (26), he hum aviso para o Governo de que pode succeder acada momento a não procurar-se extinguir as causas, que esta vez fizerão preferivel o dominio dos Voluntarios Reaes com todos os seus inconvenientes ao Governo de S.M.I. com todas as doçuras, que nelle acha, e lhe confere o Barão da Laguna.

7º - Que neste ponto não se devem pedir, nem attender as informações dos que mandão; por que a verdade está em oppozição com seus interesses; nem dos militares, por que o Cem do Imperio não coincide como o delles; elles querem poder absoluto, ou guerra continua; sem isto perecem, e a morte não tem adoradores.

8º Que se desde a occupação do Estado Cisplatino (e he isto huma consequencia do antecedente) tivesse havido hum Governo interessado na paz, não terião dereito tanto as guerras, e que o meio mais seguro de as tersempre, já como os Voluntarios, já como bandidos, já como insurgentes, he deixar tudo em máos dos guerreiros.

9º Que os negocios do Estado Cisplatino hão de ser hum labirinto eterno, em Quanto a sua direcção depender, como até aqui, do que propuzer o Barão e informarem os Cabildos; por ser mui natural que estes só digão o que agrada, e convenha ao General em Chefe, em quanto commandar o Exercito, dispozer das rendas, e distribuir os melhores empregos da Provincia.

10º Que a representação do Syndico misturada como a de Brigadeiro, e a de Brigadeiro com a de Assentista das tropas de huma entidade, que só serve para estorvar no Exercito, pelo que tem de rara no civil, pelo indefinivel, e em todas as partes pelo inutil.

S.M.I. deve por tanto suprimilla, assim que o Estado Cispltino tiver elegido os seus Representantes para a Assemblea do Imperio, e em quanto ao mais conferir a huma Commissão especial o exame dos successos aqui relatados, para que conhecida a sua verdade, e origem possa adoptar-se hum plano mais conveniente, menos incerto e mais proveitoso para a Nação, que a Politica fallar humas vezes, outras insidiosa, e sempre obscura, que dirigindo esta empreza desde 1817 até o dia de hoje, tem conseguido certamente dividir porem não reinar; enfraquecer, porem não destruir os inimigos,constantes de todo o projecto, que tem por fim necessario o estabellecimiento de hum Governo novo, e hum Povo estranho sobre costumes inveterados e prevençõens Nacionaes. Rio de Janeiro.

[Nota manuscrita al pie del documento, puesta por el Barón de Río Branco].

N.B. Esta philipica contra o general Lecor parece escripta por D. Lucas J.e Obes.

---

(25) He muito digno de notar-se que o Cabildo de Guadalupe representou proximamente, desementindo a informação do Barão, e affirmando que os aboletamentos ainda existem.

(26) Se o Conselho Militar de Montevideo publicasse tudo quanto existe em seus archivos, talvez se vissem duas cousas, que muito recommendo á consideracção do Ministerio: o por que elles tem feito a guerra ao Barão; e o por que o Barão não tem querido hostilisa-los.

114. *Pero Buenos Aires decreta el vacío.*

Ante una actitud tan decidida de las dos provincias hermanas, el Gobierno de Buenos Aires, empeñado siempre en abandonar a los orientales a las garras del conquistador extranjero, envió al doctor Cossio a Santa Fe para persuadir a sus mandatarios de que debían retirar la ayuda prometida.

De la exposición escrita que presentó el doctor Cossio al gobernador ante quien iba acreditado, el 14 de octubre de 1823, resulta que Santa Fe y Entre Ríos habían ya resuelto enviar una expedición militar auxiliadora a la Banda Oriental. Véanse los argumentos del comisionado de Buenos Aires para impedir, como lo hizo, la efectividad de esa expedición (Lasaga, "Historia de López"):

"1. Los portugueses tienen en la Banda Oriental 3.500 soldados y desde Río de Janeiro puede mandarse otro tanto hasta formar un ejército de 7000 hombres. Ayudarán los paisanos orientales, pero no pocos de ellos pelearán a favor de los portugueses"... "2. El varón prudente, y mucho más un Gobierno, antes de emprender voluntariamente una guerra a que no es estrechado por invasión que se le hace, debe pesar detenidamente los bienes y los males que puedan resultar, de manera que si preponderaran éstos, la prudencia dicta no entrar por empresa semejante. En el más

favorable de los casos, se triunfaría en campaña, pero los portugueses quedarían dueños de Montevideo, desde que falta escuadra para sitiarla"... "3. Supóngase también la ocupación de la plaza. Quedará en la Provincia Oriental un germen de anarquía o de guerra civil que no se podrá estorbar, en primer lugar porque desalojados los portugueses, regresarían las fuerzas a las provincias y en segundo lugar porque las fuerzas orientales serían muy superiores a las de Santa Fe y Entre Ríos y las obligarían a retirarse, quedando de nuevo la Banda Oriental expuesta a repetir los excesos horrorosos con que ha ardido en otra época"... "4. Si por el contrario, triunfase el ejército portugués, entonces se afirmaría su dominación en la Banda Oriental; ese ejército ocuparía a Entre Ríos; la Provincia de Corrientes tendría luego que rendirse para no experimentar los desastres de una resistencia infructuosa; las demás provincias quedarían desalentadas y el Congreso General desistiría probablemente de declarar la guerra"... "5. La concurrencia de Entre Ríos y Santa Fe probaría que las Provincias permanecían en la anarquía, tirando cada una por su lado, y esto sería causa de desprestigio y retardaría el reconocimiento de nuestra independencia". "6. Está pendiente la diputación de Buenos Aires ante la Corte del Brasil, y no habría prudencia en recurrir a la guerra antes de conocer el resultado de la gestión ya entablada. En el peor de los casos, habría que esperar la resolución del Congreso General. Decretada la guerra por orden del Congreso, se acumularían grandes recursos y elementos para vencer a los dominadores y libertar al país de la anarquía entre los partidos que ya asoman y que sólo puede sofocar la autoridad nacional, estableciendo un Gobierno correspondiente y ordenando las cosas de las provincias de manera que sirvan para su prosperidad".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

***115.** Lecor y da Costa arreglan su contienda.*

Ya había corrido un tiempo considerable desde el rompimiento de las hostilidades entre las fuerzas de Montevideo y las de la campaña. Pero de ninguna parte recibían auxilio los patriotas que habían acometido con tanto entusiasmo la obra de la independencia. Y las tropas portuguesas seguían pensando en su regreso a Lisboa, sin ganas de comprometerse en una lucha que les resultaba absolutamente extraña, una vez consumada la separación del Brasil.

Los vínculos coloniales estaban ya rotos efectivamente en las otras capitanías brasileñas que habían manifestado su constante fidelidad y adhesión a la Corte de Lisboa. "Con las noticias de Bahía, Maranhao y de Pará, dice Peleiro", comprendió al fin don Alvaro da Costa que no podían por mas tiempo ocupar las tropas portuguesas la ciudad de Montevideo, único punto del Brasil que le quedaba a la antigua metrópoli". Había tocado, en consecuencia, a su término el conflicto. El propio general da Costa se encargó de anticipar el desenlace en un oficio al Cabildo del 29 de octubre de 1823 (Acta capitular reproducida por De-María, "Compendio de la Historia"):

"Yo fomentaría ahora esta guerra (decía hablando de la guerra civil) accediendo a la solicitud de V.E. en admitir y favorecer actualmente la entrada a la fuerza armada de un tercer Gobierno vecino, cual es el de Buenos Aires, por V.E. indicado para tomar parte en las disputas, cuando por el sosiego de la campaña parece que ésta sigue una causa diferente a la capital y aún no está sancionado, como V.E. no lo ignora, ser naciones diversas el Brasil y el Portugal, y el derramamiento de sangre entre los diversos partidos se halla en todo caso diametralmente opuesto a las benéficas y filantrópicas

disposiciones de Su Majestad, a las que contrariando yo, aceleraría males que se pueden evitar por negociaciones conciliadoras".

En: Ibídem.

116. *"Y habiendo quedado S.E. sorprendido al imponerse de que desentendiendose aquel jefe de la entrega de la Plaza a esta autoridad, según para el caso lo había S.M.F ordenado, estaba, por el contrario, dispuesto a franquearla a las tropas brasileñas que nos asedian, mandadas por el Barón de la Laguna, bajo la promesa de que serían garantidas las personas por sus opiniones anteriores; cuya circunstancia es tan ineficaz como pública y notoria que en 9 de agosto de 1820 fueron expulsados por esta Corporación cinco miembros por reclamar enérgicamente del mismo Barón de la Laguna el cumplimiento de las condiciones bajo de las que depusieran las armas los habitantes de la campaña por el mes de diciembre de 1819, y reflexionándose que con resolución semejante eran atrozmente atacados los derechos y libertad de este pueblo cuyos servicios a la seguridad y conservación de los Voluntarios Reales, lo hacían acreedor a la consideración de su Jefe, aunque no mediare la Real Orden citada, acordó S.E. por voto unánime que se representasen libremente y con la posible extensión estos males al anunciado Brigadier don Alvaro da Costa, protestándole para quien hubiese lugar los resultados de la negociación que ha iniciado, y de las que en adelante promueva con el Barón de la Laguna o el que lo sustituya a la cabeza de las fuerzas Imperiales que oprimen el país relativamente a esta plaza, y declarándole como este Cabildo Representente declara en virtud de los poderes que sus comitentes le otorgan por el Acta de su elección en 2 de enero del corriente año".*

"Que la Provincia toda, tomando la voz de la campaña por el estado de opresión en que ella se encuentra, y con especialidad esta capital se pone libre y espontáneamente bajo la protección de la Provincia y Gobierno de Buenos Aires, por quien es su voluntad se hagan, como y cuando convengan, las reclamaciones competentes.

Seguidamente, tomando S.E. en considereción que la mayor parte de este vecindario pedía con instancia que por este Cuerpo se hicieran las protestas que contra los actos violentos de las fuerzas brasileñas en campaña, y haría lo mismo, si no se hallase hoy en iguales circunstancias que aquélla, y haciéndose referencia de las arbitrariedades y nulidades con que se había formado el Congreso Provincial de 1821, despues de una ilustrada discusión, acordó S.E. por unanimidad de votos".

"1°Que declara nulo, arbitrario y criminal el estado de incorporación a la Monarquía Portuguesa sancionado por el enunciado Congreso de 1821, compuesto en su mayor parte de empleados civiles a Sueldo de S.M.F de personas condecoradas por él con distinciones de honor y de otras colocadas previamente en los Ayuntamientos para la seguridad de aquel resultado".

"2°Que declara nulas y sin ningún valor las actas de incorporación de los pueblos de campaña al Imperio del Brasil, mediante la arbitrariedad con que todas se han extendido por el mismo Barón de la Laguna y sus Consejeros, remitiéndolas a firmar por medio de gruesos destacamentos de tropas que conducían los hombres a la fuerza a las casas capitulares, y suponiendo o insertando firmas de personas que no existían, o que ni noticias tenían de estos sucesos por hallarse ausentes en sus casas".

"3°Que declara que esta Provincia Oriental del Uruguay no pertenece, ni debe ni quiere pertenecer a otro Poder o Estado o Nación, que las que componen las provincias de la antigua Unión del Río de la Plata, de que ha sido y es una parte, habiendo tenido

sus diputados en la soberana Asamblea General Constituyente desde el año de 1814, en que se sustrajo enteramente del dominio español. Y por último acordó S. E. que sin pérdida de instantes, mediante el inminente peligro en que la Plaza se encuentra, se pasara copia de este Acta, certificada por la misma Corporación, al Excmo. Gobierno de Buenos Aires, acompañando las últimas comunicaciones habidas con el Jefe del Ejército portugues, y la que ahora debe dirigirle, con más los documentos que acteditan la legitimidad de este Cuerpo Representante, y las facultades con que se halla para la extensión de este Acuerdo, que firmó S.E. conmigo el Escribano, de que doy fe".

Acta Inédita del Cabildo de 29 de octubre de 1823. El acuerdo aparece firmado por Manuel Pérez, Pedro Francisco Berro, Pedro Vidal, Juan Francisco de las Carreras, José María Platero, Juan F. Giró, Silvestre Blanco y Ramón Castro. (Archivo General Administrativo).

117. *Las tropas portuguesas regresan a Lisboa.*

"Después del oficio del general da Costa, del 29 de octubre de 1823, que en vez de desilusionar al Cabildo, dió lugar, como hemos visto, a grandes altiveces patrióticas, arribaron los portugueses y los brasileños a un convenio el 18 de noviembre del mismo año cuyo contenido puede resumirse así (De-María, "Compendio de la Historia"):

Las tropas portuguesas se reembarcarían para Lisboa; el bloqueo de la plaza quedaría terminado; los dos batallones de libertos y el de dragones de la Provincia, que habían organizado los orientales, se incorporarían al ejército imperial, previa eliminación de sus jefes y oficiales; no habría persecuciones por razón de divergencias políticas; las fortalezas y guardias de la plaza serían entregadas directamente por las tropas portuguesas a las tropas brasileñas, sin intervención de ninguna otra autoridad.

Expresa Constancio ("Historia do Brazil") que el general Alvaro da Costa recibió orden directa de Lisboa de embarcar su división, y que fué con tal motivo que suscribió el pacto del 18 de noviembre de 1823. Agrega que Lecor entró a la plaza el 2 de marzo del año siguiente.

La demora que sufrió el cumplimiento efectivo del convenio, dió margen a que el Cabildo popular que había presidido el movimiento revolucionario, terminara íntegramente el plazo de su mandato. El acta de esa corporación, del 29 de diciembre de 1823, establece el modo de liquidar y chancelar algunas de las deudas a que había dado origen el patriótico plan que acababa de fracasar. He aquí en qué forma:

"El vecindario de Montevideo ofreció sobre sus bienes raíces para que se negociara en Buenos Aires un empréstito, como en efecto se verificó e invirtió según las cuentas que las diputaciones respectivas exhibirán documentadas conforme se les ha ordenado. Y como los sucesos de la guerra, o por mejor decir la mala fe de las provincias combinadas han llegado a hacer inútiles tantos sacrificios cuya indemnización correspondía y corresponderá siempre a las rentas generales de esta Provincia, ha acordado este Cabildo representante que mientras no esté aquélla en estado de sufrir estas erogaciones, sean los fondos municipales responsables del pago total de los réditos que documentadamente aparezcan".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

118. *"Sería el general don Miguel Soler, con instrucciones para interponer sus oficios en la contienda que ya tocaba a su término y solicitar de Da Costa y Lecor que*

mantuviesen sus posiciones hasta tanto no se conociera el resultado del viaje a Río de Janeiro de don Valentín Gómez. Llevaba, además, el agente de Buenos Aires otro objeto y era el de informarse ciertamente si los sentimientos expresados por Montevideo y su campaña eran francamente en favor de una reincorporación de la Provincia Oriental a las demás del Río de la Plata. Soler daría amplio cumplimiento a los fines de su misión. Llegado el 21 de noviembre a la Colonia y el 26 a Canelones, supo aquí, de boca del mismo Lecor, la celebración de los tratados con Da Costa y la inminencia de su entrada a Montevideo. Trasladado a esta ciudad púsose al habla con el Cabildo, manteniendo con esa autoridad, durante el mes de diciembre de 1823, un cambio de comunicaciones. El Cabildo Representante, aun ya entregada la ciudad a los imperiales, contestó a las insinuaciones de Soler, remitiéndose en un todo a las declaraciones de 29 de octubre. Sin embargo, el comisionado extranjero, informando por escrito de lo que viera y oyera, tanto en Montevideo como en la campaña, no quedaría satisfecho respecto a la verdad de las protestas de adhesión de los orientales a la unidad argentina, y en oficio de diciembre 6, decíale al Ministro Rivadavia las siguientes frases, que transcribimos íntegras y que tienen el gran interés de haber sido formuladas por una persona que no era oriental y en circunstancia en que toda resistencia a la ocupación extraña había fracasado. Decía así el general Soler: "La nota oficial del Cabildo, que incluyo en copia, las insinuaciones de algunas autoridades en puesto elevado y lo que he podido exprimir del paisanaje, me deciden a creer que desean su Independencia y prefieren su reincorporación al de la Unión, aunque su actitud física no es la mejor presentemente y la moral carece de dirección. Deduce, en consecuencia, que para fijar el destino justo a que naturalmente desea conducirse esta Provincia, se hace preciso usar de la política que prepare y concilie los intereses personales, que chocando de continuo obstruyen la senda y que preparada la moral y robustecido el cuerpo físico, entre (entonces) una fuerza neutral e independiente, a obrar y fijar la suerte de todos. Esto es, en suma, lo que el Comisionado cree respecto a la actual situación de esta Provincia. Ella fue educada por los españoles como las demás, Independiente del Estado, y, aún no libre de aquellas groseras instituciones, fue presa del anarquismo furioso de un Bajac. En seguida cayó en la opresión en que aún gime. Todo esto, pues, está en relación con tales incidentes y únicamente quedó en el corazón de los orientales el deseo de su Independencia; él reclama nuestro auxilio, y si las circunstancias lo hacen impracticable por ahora, no por eso es de conocer la necesidad de conveniencia recíproca y justa que le asiste al Pueblo Oriental, en demanda tan privilegiada". [75]

---

75. Las precedentes comunicaciones fueron publicadas por el señor Gregorio F. Rodríguez en su obra sobre el general Soler. Además, consúltese el apéndice documental de la Biografía de Soler, escrita por el coronel Lacasa, Buenos Aires, 1853.

En: Blanco Acevedo, o.c.

119. *"En noviembre de ese mismo año, (1823). Da Costa capituló al llegar barcos para su traslado. Apenas el general portugués abandonó Montevideo, Lecor entró con su ejército en la ciudad el 27 de febrero de 1824" y acaba la Dominación Portuguesa.*

A modo de síntesis, transcribimos este juicio histórico:

"Las tentativas revolucionarias que se han detallado en sus hechos básicos han merecido la atención parcial de los historiadores argentinos como Cervera, Saldía,

Busaniche, Beatriz Bosch y a ellas han consagrado importantes páginas los uruguayos De la Sota, De María, Fregeiro, Arcos Ferrand, Silva Valdés, pero ha faltado en la historiografía oriental un examen total del proceso. El éxito de la cruzada de los Treinta y Tres ha desviado la atención hacia tal acontecimiento, relegando a un segundo plano los hechos de los años 1822 y 1823 que le sirvieron de antecedente.

Cabe señalar que el fracaso del movimiento encerró, en el fondo, un valor positivo en el sentido de haber dejado una experiencia útil, mostrando a los patriotas, que no abandonaron la idea de independizar a su país, los errores que se habían cometido y la necesidad de evitarlos.

¿Cuáles fueron las causas de tal fracaso? Como razón fundamental debe indicarse la política rivadaviana. Se ha afirmado, y algunos documentos públicos emanados del político argentino lo fundamentan, que la idea de Bernardino Rivadavia fue posponer la recuperación de la Banda Oriental hasta la unificación de las provincias, con lo que se presentaría un frente unido al imperio, que tendría posibilidades de éxito.

Sin embargo, hay hechos que permiten sospechar que a Rivadavia no le interesaba la integridad nacional vulnerada por Portugal y Brasil y que su argumento de la inoportunidad era para dar satisfacción a la opinión pública, que clamaba por la libertad inmediata de los orientales. En efecto, basta recordar sus vinculaciones con Manuel García, ministro de Martín Rodríguez y factor de la invasión portuguesa de la Banda Oriental de 1816, así como las terminantes declaraciones que había hecho a Juan Francisco Seguí, secretario de Santa Fé, entonces en Buenos Aires cuando le expresaba que de ningún modo convenía a los intereses de las provincias franquear auxilios a los orientales, que él los había negado porque estaba persuadido del mal uso que harían de ellos contra las mismas provincias si lograban libertarse de los portugueses, que ya tenían experiencia de lo que eran los orientales, y que por tanto convenía más al país que los portugueses dominasen en aquella provincia.

Desde otro punto de vista cabe plantearse si esa unificación era factor imprescindible para emprender una lucha con éxito contra el imperio. Ante todo debe aclararse que la unificación no significaba en el lenguaje rivadaviano otra cosa que régimen unitario, como lo demostró el propio Rivadavia cuando torpedeó la iniciativa cordobesa de Bustos, que tenía tintes federales. La unificación era para el ministro de gobierno de Buenos Aires una unificación unitaria.

En: Narancio, o.c.

120. *James Thompson de nacionalidad inglesa, agente de la Sociedad Lancasteriana, en Montevideo en 1820, oportunidad en la que interesó al Pbro. Larrañaga en las virtudes de este método educativo creado por el pedagogo británico Joseph Lancaster.*

"Fuí allá hace alrededor de tres meses a ver lo que podía hacerse. Sucedió que el General Lecor, el Gobernador portugués, para quien tenía cartas de presentación estaba por Maldonado con los dos Magisterios principales. Expliqué mis objetivos al cura principal (Larrañaga), hombre liberal y amigo particular del Gobernador. El prometió hacer todo lo que pudiera en favor del desarrollo de nuestro sistema de educación, al regreso del Gobernador, y hace unas semanas recibí de él una copia de una carta que los magistrados le dirigieron del asunto y de la cual le adjunto una traducción".

121. *El maestro Catalá fue autor del Reglamento de la "Sociedad Lancasteriana", creada para la difusión de las escuelas de este carácter en todo el país. En 1824 tuvo que abandonar la Dirección de la Escuela -y nuestro territorio- expulsado por las autoridades de ocupación -entonces imperiales del Brasil- por sus notorias vinculaciones con los patriotas que trabajaban por la libertad de la Provincia. A poco de la revolución emancipadora de 1825-28, nuestra primera Sala de Representantes de la Provincia, lo designó Institutor y Director de todas las Escuelas Públicas a establecerse en el país bajo el sistema "lancasteriano" (febrero 9 de 1826).*

En: Castellanos, Nomenclatura de Montevideo.

2

1824-28. Dominación Brasileña

1824.

mar. Con la segunda entrada de Lecor a Montevideo comienza la Dominación Brasileña, que durará hasta diciembre 7 de 1828.[1]

mar. 25. *El Emperador Pedro I otorga a los brasileños la nueva Constitución, después de nombrar un Consejo de Estado (por anulación de la Asamblea Constituyente) y de perseguir y desterrar a los políticos liberales como al ex-Ministro José Bonifacio de Andrada e Silva brillante jurisconsulto y diplomático.*[2]

abr. 2. *El Gral. Juan G. de las Heras (1780-1866), Gobernador de Buenos Aires.*

abr. 17. *En Centroamérica se decreta la libertad absoluta de los esclavos.*

abr. 22. Reafirmación del Cabildo de Montevideo a la "sabia" redacción de la Constitución brasileña del 25 de marzo pasado.[3]

abr. 25. Previo a la jura de la Constitución Imperial brasileña dispuesta por Lecor, se da lectura pública del texto a todos los vecinos de la ciudad y de su jurisdicción.

En dos libros abiertos al efecto, se estamparían las firmas de quienes la aceptaban en uno y de los que no en el otro.

may. 9. El Cabildo (bajo presión de Lecor) apoya la Constitución y jura la autoridad del Emperador.

La Carta Magna preveía el nombramiento de un Presidente por cada Provincia, 10 Consejeros asesores y Consejos administradores en los pueblos.

Lecor mantiene el gobierno militar en sus manos evitando el nombramiento del Presidente.

Sólo se proveyeron los cargos a la Corte Imperial (en Río de Janeiro) que eran 2 diputados y 1 senador, que ocuparon Francisco Llambí y el Pbo. Larrañaga.

Larrañaga por impedimento físico fue sustituido por Nicolás Herrera.

Siete orientales juran preparar la invasión a la Provincia y son: Juan Antonio Lavalleja, su hermano menor Manuel, Manuel Oribe, Pablo Zufriategui, Simón del Pino, Luis Ceferino de la Torre y Manuel Meléndez.[4]

ag. 6. *Resonante triunfo de las armas patriotas de Bolívar en la meseta de Junín (Perú) contra los españoles, por la independencia.*

dbre. 7. *Bolívar invita a los gobiernos de Colombia, Río de la Plata, México, Chile y*

Guatemala para asistir al Congreso de Panamá.[5]
Bolívar ocupa Lima sin resistencia.

dbre. 9. *Con la batalla de Ayacucho se pone fin a la dominación española en Hispanoamérica. El Gral. Sucre (1795-1830) fue el héroe.*

dbre. 24. Carta de Gregorio Lecocq a Rivera.[6]

1825.

feb. 6. *Se forma el Congreso de los Estados Unidos de Centro América, siendo su primer Presidente Manuel José de Arce (m. en 1847).*

feb. 10. *Bolívar es declarado Libertador del Perú.*

mar. Proyecto del Fiscal Lucas José Obes para promover la venta de las tierras fiscales, que rechazarán los hacendados.[7]
Al producirse la Cruzada Libertadora con arrolladores triunfos militares en la campaña oriental, Lecor en su función de dictador militar procedió con saña contra sus opositores, aprisionando, desterrando, confiscando bienes y quitando los fueros de que gozaban los vecinos.[8]

may. 9. *El Congreso porteño envía como delegados ante Bolívar al Gral. Alvear y a José Miguel Díaz Vélez para pedir auxilio en la campaña contra Brasil de la Prov. Oriental.*

jun. 24-25. Francisco de Paula Maggesi Tavares de Carvalho, llega a Montevideo (futuro representante del gobierno imperial) y da cuenta del estado de la ciudad.[9]

1826.

feb. 6. *Se sanciona la Ley que crea el cargo de Presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuya titularidad recae en Bernardino Rivadavia.*
Francisco de Paula Maggessi Tavares es nombrado desde Río de Janeiro como Presidente de la Provincia Cisplatina.

may. 8. *Sarratea responde al manifiesto del Emperador del Basil.*

may. 25. *El Congreso aprueba las bases del texto constitucional preparado por Bolívar para la nueva República de Bolivia.*
Mensaje de Bolívar al Congreso Constituyente de Bolivia.[10]

jun. 22 - jul. 15. *En Panamá se reúnen los representantes de México, Colombia, Centroamérica y del Perú, en un Congreso al que asistieron observadores de Holanda e Inglaterra (EE.UU. no asistió por fallecimiento del primer delegado y por no poder hacerlo el segundo).*

1827.

ag. 20. El oriental García de Zúñiga sustituye como Presidente a Maggessi, respetando los derechos y libertades ciudadanas.

Bajo su mandato se inician las negociaciones con los patriotas, las que terminarán con la independencia de la Provincia.

1828.

ag. 27. En Río de Janeiro se firma el tratado de la Convención Preliminar de Paz.[11]

ADDENDA

Sociedad

dic. 4. Desde Chile regresa a Montevideo Mons. Muzzi y permanece en la capital hasta el 18 de febrero de 1825.[12]

Música.

1824.

El barítono italiano Miguel Vaccani inicia la ópera italiana en Montevideo con arias de Paisiello y Rossini.

dbre. 27. Durante una recepción a Mons. Muzzi (que vino acompañado del Canónigo Mastai Ferretti futuro Sumo Pontífice Pío IX en 1846) ofrecida por Francisco Joanicó en su quinta del Miguelete, se interpretaron arias de Rossini.

1. *En este período ocurre el gran acontecimiento histórico de la Cruzada Libertadora que llevará a la Independencia Nacional y por el tratado preliminar de la paz a la consolidación del estado de Montevideo, estos temas son tratados en el v.4º de esta Cronología Anotada.*

2. *"Pouco tempo depois, iniciou-se a Guerra da Cisplatina (1825 a 1828), devido a intençao dessa província sulista em conquistar a independencia. A guerra envolveu o Brasil e a Argentina, pois ambos reivindicavam a posse da Cisplatina. Alguns historiadores salientam, ainda, os interesses da Inglaterra na independencia daquela província, tendo em vista a livre navegaçao e comércio na Regiao do Prata. Após 3 anos de intensos combates e grandes gastos com tropas e muniçoes, a Cisplatina tornou-se um Estado independente, adotando o nome de República Oriental do Uruguai (1828).*

Enquanto ocorria a Guerra da Cisplatina, o Rio de Janeiro era agitado pela notícia da morte de D. Joao VI (1826). Seu filho e herdeiro, D. Pedro 1, deveria assumir o trono portugues, com o nome de D. Pedro IV. A populaçao temia que o imperador aceitasse a Coroa de Portugal, unindo novamente os dois países. Em face das críticas, D. Pedro I abdicou o trono portugues em favor de sua filha mais velha, D. Maria da Glória (D. Maria II). Porém a questao nao se resolveu: Sua filha, por ser menor de idade, nao podia assumir imediatamente la Coroa. Foi-lhe nomeado como tutor seu tio D. Miguel (irmao de D. Pedro I), com o compromisso de mais tarde desposar a sobrinha. No entanto, em 1828, D. Miguel, com um golpe, destituiu D. Maria da Glória e se proclamou rei absoluto de Portugal. D. Pedro I, querendo recolocar sua filha no trono, utilizou-se do fundo monetário brasileiro e dos serviços de nosso corpo diplomático.

En: Calmon, História do Brasil

3. *El Cabildo reanuda sus homenajes al Emperador del Brasil.*

"Producido el movimiento separatista, al Brasil resolvieron vincular su suerte las autoridades orientales.

Habla Deodoro de Pascual de la constitución brasileña y de su juramento ("Apuntes para la Historia de la República Oriental").

En su sesión del 22 de abril de 1824, el Cabildo de Montevideo protestaba "amar sobremanera la augusta persona del Emperador del Brasil y venerar las sabias máximas de su Gobierno; defiriendo por lo mismo con sumo júbilo y entusiasmo a dar el mayor aprecio y estima al proyecto de constitución que redactó el Consejo de Estado sobre las bases ofrecidas y presentadas por el mismo Augusto Señor cuyo sabio código fundamental no sólo había sido reconocido por los pueblos del Brasil en virtud de urgentísimas y sólidas ideas de conveniencia pública, para que, según lo pidieron, desde luego y sin más demora se pusiese en ejercicio como constitución política del Imperio, sino que todos los pueblos de este Estado Cisplatino habían a su turno convenido en lo mismo por iguales razones... En un edicto relativo al mismo asunto, el Cabildo "comunica a todas las clases de ciudadanos que habiendo leído y examinado dicho proyecto con madura atención, especialmente desde que ocupada de regreso esta ciudad por las armas imperiales, pudo verificarlo sin zozobra ni temor, no le queda que hacer reflexión alguna sobre su contenido, puesto que permanece vigente en debidos términos lo acordado el año veintiuno al Congreso Cisplatino"... Fué jurada la constitución el 9 de mayo de 1824, con asistencia de 594 ciudadanos, sin contar los empleados públicos... De conformidad a esta misma constitución, realizáronse los comicios de senado-

res y diputados en noviembre, resultando electos por Montevideo los señores Lucas José Obes, Nicolás Herrera y Dámaso Larrañaga, el primero por 42 votos, el segundo por 36 y el tercero por 23. El escrutinio de la Colonia dió el triunfo a los señores Lucas José Obes, Nicolás Herrera y Tomás Gomensoro. El de Maldonado a los señores Francisco Javier Gomensoro, Francisco Llambí y Dámaso Larrañaga... Decía en su oficio de aceptación del 10 de enero de 1825, Larrañaga al Cabildo: "Ciertamente es uno de los más altos destinos ser elegido para fundador del grande Imperio del Brasil y contribuir a echar los fundamentos y serias bases de su legislación, ¿pero acaso es menos satisfactorio que después de haber pasado por el apurado crisol de V. E. haya sido encontrado tener las dotes necesarias para tan sublime objeto?"... El Cabildo de Montevideo dirigió a su turno una representación al Emperador, pidiéndole que no interviniera en sus costumbres y religión... En una nota del 17 de diciembre de 1824, suscripta por todos sus miembros, Don Pedro I era llamado "Angel del Señor que sentado en su trono tiene su mano izquierda apoyada en su fulgurante espada y en su inconquistable derecha una diadema imperial para colocarla en su elegida Montevideo"... "Es un hecho, señor, añadían los palaciegos miembros del Cabildo, dignos de la época de Amadis de Gaula: vuestro Montevideo os ama y puede deciros como la esposa: soy de mi amado y mi amado es mío".

En: Eduardo Acevedo, o.c.

"Tales, las opiniones que dividen a los orientales en la realidad de 1820, 1821 y 1822. Una sola modificación, y de forma, puramente, puede advertirse en 1823 y 1824. Muda de rótulo la tendencia positivista. Los "abrasilerados" aparecen en sustitución de los que aconsejaban arreglos con Don Juan VI. El cuadro adquiere en cambio movilidad extraordinaria en esos dos últimos años, como consecuencia de la independencia del Brasil y las resonancias de la misma entre las tropas que guarnecen la Cisplatina.

Bien sabido es lo que ocurrió entonces. Los portugueses hacen su composición de lugar; han de irse; tarde o temprano tendrán que abandonar la Cisplatina, desde que el Brasil deje de ser su colonia y, ante tal evidencia, renuncian a la posesión de aquélla, (legitimada por el Congreso de 1821), como medio de provocar un conflicto entre orientales y brasileños que en último término será su venganza. El conflicto viene en efecto al finalizar el año 22 y llega a cobrar proporciones de gran problema.

Se dividen los orientales en "abrasilerados" y en "argentinistas". Los primeros apoyan a Lecor, los segundos se apoyan en da Costa y los Voluntarios del Rey. A los primeros les ofrece Lecor la seguridad de que la Provincia será considerada parte del Imperio pero en calidad de Estado libre y confederado. Los segundos van a ofrecer a cambio de un apoyo indispensable, a Santa Fe, a Entre Ríos, a Buenos Aires, a Córdoba, a Corrientes, la seguridad de una unión a los pueblos hermanos. El punto de arranque de los dos partidos es el mismo en esta incidencia e igual su objetivo final; ambos pretenden asegurar la libertad del territorio y ninguno de los dos tiende a buscar por el momento la independencia absoluta.

Entre tanto, en el ardor de la lucha, se va abriendo una sima al parecer incolmable para separar a los orientales que forman en cada núcleo. Táchanse mutuamente de traidores y antipatriotas; van al campo de batalla prodigándose en bizarría en lo que con propiedad podríamos llamar la primera guerra civil mantenida en este suelo; se persiguen con encono en todos los lugares y sin pararse en los medios y, cuando la hora del triunfo llega para unos, suena para los otros la de la proscripción.

Esto ocurre en 1822, en 1823, en 1824 ¿y cómo se vuelven a encontrar juntos, nuevamente juntos y más que nunca unidos en 1825? ¿Qué poderosa y desconocida fuerza ha traído al mismo campo a los que sólo guardaban rencores de la víspera?

Han coincidido en que sólo por la absoluta independencia, por la total reivindicación de los derechos de soberanía les será dado alcanzar y asegurar la permanencia de la libertad en la tierra oriental. Eso es todo, y los motivos que han llevado a tal extremo, de donde resultaría la coincidencia y luego el entendimiento y la conjunción de fuerzas para lograr aquel fin, quedan a la vista en cuanto se observe la lección que unos y otros pudieron recoger de las jornadas sin gloria de 1822, 1823 y 1824.

Los "argentinistas" tuvieron que comprobar que su derrota era debida primordialmente a Buenos Aires puesto que no sólo se mantuvo en una actitud fríamente pasiva durante la emergencia sino que hizo cuanto pudo para obstar los planes de apoyo concebidos por Santa Fe y disuadió a Entre Ríos de sus propósitos de ayuda. Evidentemente no había interés ni siquiera deseo de rectificar los errores del Directorio y ello haría exclamar a Lavalleja en un momento de heroico despecho: "Los montevideanos no hemos de desistir de la empresa, tenemos resignación bastante para pelear solos o acompañados".

De ahí una gran decepción que los llevaría, sin sentir, a la idea de absoluta independencia. Por otra parte, ¿cómo no mirar a la realidad argentina para aprovechar las lecciones que suministraba? Provincias que son verdaderas repúblicas por todos lados, Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, la misma Buenos Aires, rechazando la idea de un Congreso para tratar de la unión en 1821.

Los "abrasilerados" sufren un desengaño mayor todavía en 1824. Dieron su adhesión a la causa del Imperio y ella decidió indudablemente, el triunfo de Lecor, bajo la promesa solemne de que la Cisplatina se conservaría autónoma y, en efecto, la Constituyente de 1823 así lo estableció.

Pero tal base fue omitida en la Constitución otorgada por Don Pedro I en 1824 y resultó (ésa era la constatación más dolorosa), que los orientales "abrasilerados" habían luchado pura y simplemente para agrandar, a sus propias expensas, los dominios del Emperador. El proceso es lógico como se ve. La idea de independencia absoluta viene sola. La fuerza de las cosas la trae; y la impone en todas las conciencias que se abren a la reflexión.

Cuaja y grana su fruto la nueva semilla cuando apenas si el tallo salía a luz. Imperceptible en los tiempos de la Patria Vieja, empieza lentamente a crecer como en un invernáculo en 1821 en el ambiente propicio y misterioso de las logias de Independientistas y Caballeros Orientales. El 1822 y en 1823 apenas si algún indicio permite señalar que sigue su vital impulso hacia arriba. Los agentes exteriores a que he aludido, ejercen entretanto su influencia categórica en 1824 y en 1825; ya es todo, tallo pujante, flor y fruto; desembarco de los Treinta y Tres, Declaratoria de la Florida, Rincón, Sarandí, Santa Teresa..."

En: Felipe Ferreiro, La Independencia Nacional

Daba pábulo de éstas y otras medidas, la actitud del Cabildo de Montevideo, que con fecha 22 de abril de 1824 declaraba "amar sobremanera la augusta persona del Emperador del Brasil, y venerar las sabias máximas de su Gobierno, defiriendo por lo mismo con sumo júbilo y entusiasmo a dar el mayor aprecio y estima al proyecto de Constitución que redactó el Consejo de Estado sobre las bases ofrecidas y presentadas

por el mismo augusto Señor, cuyo sabio código fundamental no sólo había sido reconocido por los pueblos del Brasil en virtud de urgentísimas y sólidas ideas de conveniencia pública, para que -según lo pidieron- desde luego y sin más demora se pusiese en ejercicio, como constitución política del Imperio, sino que todos los pueblos de este Estado Cisplatino habían a su turno convenido en lo mismo por iguales razones, mientras esta ciudad se hallaba muy de antemano íntimamente persuadida de ellas, en virtud de comunicaciones de Illmo. y Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, Barón de la Laguna, con este Excmo. Cabildo, sin haber hasta ahora estado totalmente expedito para poder hacerlo con aquella espontaneidad que da inequívocas señales de adhesión a la causa que de buena voluntad se sigue, y es en el presente caso la del Brasil..."[221]

Acreditaban las referencias que los capitulares hacían, las ceremonias celebradas en el mes de abril, en Maldonado, Cerro Largo, San José, Colonia, Paysandú, Guadalupe, Soriano y otros pueblos, cuyo objeto consistió en votar la incorporación al Brasil. De lo que ahora se trataba era de manifestar con igual solemnidad, la voluntad de someterse a la constitución del Imperio: y, en ese sentido, el Cabildo comunicaba a todas las clases de ciudadanos, "que habiendo leído y examinado dicho proyecto (de Constitución) con madura atención -especialmente desde que ocupaba de regreso esta Ciudad por las armas imperiales, pudo verificarlo sin zozobra ni temor- no le queda hacer alguna reflexión sobre su contenido, puesto que permanece vigente en debidos términos lo acordado el año 21 al Congreso Cisplatino".[222] *"Así que hubo dado su aprobación el Estado Cisplatino a la constitución, se pasó a celebrar la jura de la misma, lo que tuvo lugar el domingo 9 de mayo con toda solemnidad en la capital de Montevideo, cuyo Cabildo, Justicia y Regimiento invitó a todas las clases de la sociedad a prestarla, señalando desde el 13 hasta el 18 del mismo mes como el plazo en que podían presentarse en la sala capitular para verificarlo. Llegado el día se presentaron 594 ciudadanos, sin contar los empleados públicos, por haberlo hecho ya en sus respectivas oficinas, y juraron bajo esta forma: Juro por los Santos Evangelios obedecer y ser fiel a la constitución política de la nación brasileña, a todas sus leyes y al emperador constitucional y defensor perpetuo del Brasil, Pedro I".*

Lecor y el Síndico García de Zúñiga seguirán pensando, entre tanto, "que el país no estaba en estado de recibir formas constitucionales, que eso era para allá, después, con el tiempo".

---

221. Deodoro de Pascual, op. cit.

222. Deodoro de Pascual, op. cit.

En: Arcos Ferrand, La Cruzada de los Treinta y Tres.

4. Manuel Lavalleja (1797-1852) soldado en la batalla del Cerrito, con su hermano mayor Juan Antonio colaboró en la Cruzada Libertadora y fue uno de los Treinta y Tres Orientales.

Prisionero de los brasileños fue trasladado a la cárcel de Río de Janeiro donde permaneció hasta el fin de la guerra.

Regresó en 1828 y ocupó varios cargos militares entre otros Comandante General de Fronteras (Melo, 1830).

Estuvo en los dos levantamientos revolucionarios (1832-34) contra Rivera. A las órdenes de Oribe luchó en la Guerra Grande como Comandante Militar de Salto.

Simón del Pino (¿-?), Sargento Mayor de la Cruzada Libertadora, tomó la Villa de Guadalupe en mayo de 1825. Integró la Sala de Representantes de la Prov. Oriental (Julio 1825) y después con Oribe fue de los Jefes de la División Canelones que dieron el audaz golpe de la toma del Cerro de Montevideo (febrero 9 de 1826).

Manuel Meléndez (1783-1827) de los patriotas de la Cruzada Libertadora, fue Cap. del Regimiento de Dragones en la batalla de Sarandí.

Luis Ceferino de la Torre (-1869), se exilio en Buenos Aires durante la ocupación Portuguesa.

En su comercio, de esa ciudad, se reunió Lavalleja con Manuel Oribe, Simón del Pino y otros que prepararon la Cruzada Libertadora, dejó una "memoria", de interés histórico.

5. *INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS DE COLOMBIA, MÉXICO, RIO DE LA PLATA, CHILE Y GUATEMALA A FORMAR EL CONGRESO DE PANAMA.*

Lima, 7 de diciembre de 1824.

Excmo. Señor... Grande y buen amigo:

Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América, por obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos.

Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político pertenece al ejercicio de una autoridad sublime, que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre solo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios nombrados por cada una de nuestras repúblicas y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas invité en ochocientos veintidós, como presidente de la república de Colombia, a los gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, para que formásemos una confederación, y reuniésemos en el Istmo de Panamá u otro punto elegible a pluralidad una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado "que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias".

El Gobierno del Perú celebró en seis de julio de aquel año un tratado de alianza y confederación con el plenipotenciario de Colombia; y por él quedaron ambas partes comprometidas a interponer sus buenos oficios con los gobiernos de la América antes española para que entrando todos en el mismo pacto se verificase la reunión de la asamblea general de los confederados. Igual tratado concluyó en México, a tres de octubre de ochocientos veintitrés, el enviado extraordinario de Colombia a aquel Estado; y hay fuertes razones para esperar que los otros gobiernos se someterán al consejo de sus más altos intereses.

Diferir más tiempo la asamblea general de los plenipotenciarios de las repúblicas que de hecho están ya confederadas, hasta que se verifique la accesión de los demás,

sería privarnos de las ventajas que produciría aquella asamblea desde su instalación. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos ofrece el mundo político, y muy particularmente el continente europeo.

La reunión de los plenipotenciarios de México, Colombia y el Perú se retardaría indefinidamente si no se promoviese por una de las mismas partes contratantes; a menos que se aguardase el resultado de una nueva y especial convención sobre el tiempo y lugar relativos a este grande objeto. Al considerar las dificultades y retardos por la distancia que nos separa, unidos a otros motivos solemnes que emanan del interés general, me determino a dar este paso con la mira de promover la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios, mientras los demás gobiernos celebran los preliminares que existen ya entre nosotros sobre el nombramiento e incorporación de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la instalación de la Asamblea, me atrevo a pensar que ninguna dificultad puede oponerse a su realización en el término de seis meses, aun contando el día de la fecha; y también me atrevo a lisonjear de que el ardiente deseo que anima a todos los americanos de exaltar el poder del mundo de Colón disminuirá las dificultades y demoras que exijan los preparativos ministeriales, y la distancia que media entre las capitales de cada Estado, y el punto central de reunión.

Parece que si el mundo hubiese de elegir su capital, el Istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino, colocado, como está en el centro del globo, viendo por una parte el Asia, y por el otro el Africa y la Europa. El Istmo de Panamá ha sido ofrecido por el Gobierno de Colombia, para este fin, en los tratados existentes. El Istmo está a igual distancia de las extremidades: y por esta causa podría ser el lugar provisorio de la primera asamblea de los confederados.

Difiriendo, por mi parte, a estas consideraciones, me siento con una grande propensión a mandar a Panamá los diputados de esta república, apenas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta de esta circular. Nada ciertamente podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazón como la conformidad que espero de los gobiernos confederados a realizar este augusto acto de la América.

Si V.E. no se digna adherir a él, preveo retardos y perjuicios inmensos a tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo también acelerarlo en nuestro daño.

Tenidas las primeras conferencias entre los plenipotenciarios, la residencia de la Asamblea, como sus atribuciones, pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad; y entonces todo se habrá alcanzado.

El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público, y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los protocolos del Istmo. En él encontrarán el plan de las primeras alianzas que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?

Dios guarde a V.E.

Vuestro grande y buen amigo

BOLIVAR

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, José Sánchez Carrión.

En: Bolívar, o.c.

6. *Por su parte, Gregorio Lecocq viejo amigo de Rivera- le escribía al caudillo, el 24*

de diciembre de 1824, adjuntándole cartas de Estanislao López y de León Solas, y al invitarlo a plegarse a la proyectada cruzada de liberación, fijaba la consigna del movimiento, en estos términos:

"Los buenos patriotas nos lisonjeamos de que no esté lejos ya el día en que raye la libertad del Pueblo Oriental: la incorporación a las provincias hermanas, será la más fuerte barrera que presentaremos a los que por más tiempo juzgan dominarnos..".

Y un mes más tarde, al comunicarle la victoria de Ayacucho, le repetía:

"Las Provincias del Alto Perú que pertenecían a la Unión Argentina, por tan completa victoria vuelven a ser parte integrante de esta Gran República que hoy día está reunida en Congreso", y agregaba:

"El Congreso se empeña con actividad en eso (la unión de todas las provincias); y lo único que resta es la Provincia Oriental para integrar el territorio de la Nación".

A pesar de que Rivera mantenía informado al Barón de la Laguna sobre sus contactos con los patriotas y éste se manifestaba satisfecho en la lealtad del prestigioso Comandante General de Campaña, entre los más avisados agentes brasileños existían dudas sobre la actitud que, en definitiva, podría asumir el caudillo. En tal sentido, cabe recordar la comunicación de Florencio Perea a Lecor, del 19 de febrero de 1825, donde aquel confidente, estratégicamente ubicado en el litoral entrerriano del Uruguay, expresa:

"Como dentro de ocho días debemos abrazarnos, nada quiero extenderme en particularidades, sólo diré a V.E. que Frutos Rivera dijo a un vecino de este pueblo, en Canelones, que muy pronto estaría sobre el Uruguay. Si es en comisión, muy aventurada comisión; si es de motu propio, Santo Dios..."

En: Crónica General del Uruguay, 35.

7. *Promovió, por supuesto, inquietud. Lucas Obes, advirtiendo lo que se avecinaba, proyectó la venta de tierras fiscales (marzo de 1825).*

"Todo hombre libre [...] puede denunciar y ser admitido a la compra de tierras realengas. Son preferidos [...] los nacionales a los extraños, los casados a los solteros, el ganadero al labrador, al labrador el que cultiva y manufactura alguna producción de territorio, y a todos en general, el que hubiere introducido algún nuevo ramo de la industria y necesite de tierras para su fomento [...]. La población efectiva y cultura de un terreno será mirada como un título preferente a la denuncia y posesión material que se hubiese ganado por un mero decreto de cualquier autoridad". Para fundamentar esa proposición denunció los abusos: "Las tierras sin discernimiento [...] sin tasa ni medida, darlas y mantenerlas incultas, y trasmitirlas el padre al hijo, el hijo al nieto [...] bien prohibido estaba por las leyes; pero los gobernadores de Montevideo, los comandantes generales de campaña, los ministros de Maldonado, todos a porfía, se esmeraban en hacer todo lo contrario"[198]*. La propuesta se desestimó. Sometida por Lecor al juicio de los hacendados "fue unánime el parecer [...] en que no se hiciera lugar, por ahora, al precitado proyecto"*[198]*. Se adoptaron, en cambio, medidas policiales para defender la propiedad: "todos los ladrones de ganado serán juzgados sumariamente y condenados al servicio de la marina, o a los trabajos públicos, después de haber pagado al dueño de la hacienda robada el cuádruplo de su valor".*[198]

---

198. Pivel Devoto, El Ordenamiento Territorial de la Provincia Oriental en 1825. En: Machado, o.c.

8. La lucha era a muerte. En la Contestación que Sarratea dio al Manifiesto Imperial de D. Pedro I, publicada en Londres el 8 de mayo de 1826 con el título "Golpe de vista sobre la guerra entre el Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata", dice, hablando de los orientales que habían pasado por las prisiones brasileñas: "Estos mismos son los que ahora están en el campo de batalla; conocemos la firmeza de su carácter; y por ésto estamos convencidos que pelearán hasta morir, dejando a sus hijos, y amigos, como el legado más importante, el odio a la dominación Portuguesa".

En el Brasil la guerra no contaba con la adhesión del pueblo. El liberalismo brasileño sentía y aplaudía el valor de los Treinta y Tres. Aun para los no liberales, la guerra era algo injusto y evitable. "A campanha do Prata nao falava a alma popular"[6]

Se la consideraba un legado incómodo de Portugal, que el brasilerismo quería sacudir. La guerra no fue feliz para el Imperio, grande de apariencia pero carente de fuerzas efectivas. La leva forzosa de soldados traía un gran malestar. Internacionalmente provocaba conflictos con los neutrales; y, además, la presión creciente de Inglaterra, que, según su tradicional política contrariaba el avance platino.

---

6. Joao Pandía Calógeras, a política exterior do imperio, t. II.
En: Pivel Devoto Ranieri, Historia de la República Oriental del Uruguay.

9. Con fecha 24-25 de Junio de 1825, D. Francisco de Paula Maggessi Tavares de Carvalho, del gobierno imperial, da cuenta de su llegada a Montevideo, del precario estado de defensa en que se halla la plaza y de las tropas en pugna. "... A forza inimiga, -añade -, dizem ser de mil e oitocentos homens. Mudarao o sue Quartel General para Durasno; e agora dizem ter passado para a Florida, e que estao distende do Passo dos tuoros esperando pelo Marechal Abreu, de qual nao sabemos con certeza, nem da forca que traz,nem tampouco o Brigadier Barreto. Tem-nos dito que o Abreu traz mil novecentas Pracas, e o Barreto mil trezentas. Se assim for, e tentarem dar accao, será huma fortuna. Aqui estamos vivendo emtre inimigos, etc."
En: Salterain y Herrera, Lavalleja

10. MENSAJE DEL LIBERTADOR AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOLIVIA.

¡Legisladores! Al ofreceros el Proyecto de Constitución para Bolivia, me siento sobrecogido de confusión y timidez, porque estoy persuadido de mi incapacidad para hacer leyes. Cuando yo considero que la sabiduría de todos los siglos no es suficiente para componer una ley fundamental que sea perfecta, y que el más esclarecido legislador es la causa inmediata de la infelicidad humana, y la burla, por decirlo así, de su ministerio divino ¿qué deberé deciros del soldado que, nacido entre esclavos y sepultado en los desiertos de su patria, no ha visto más que cautivos con cadenas y compañeros con armas para romperlas? ¡Yo legislador! Vuestro engaño y mi compromiso se disputan la preferencia: no sé quién padezca más en este horrible conflicto; si vosotros por los males que debéis temer de las leyes que me habéis pedido, o yo del oprobio a que me condenáis por vuestra confianza.

He recogido todas mis fuerzas para exponeros mis opiniones sobre el modo de manejar hombres libres por los principios adoptados entre los pueblos cultos; aunque las lecciones de la experiencia sólo muestran largos períodos de desastres, interrumpidos por relámpagos de ventura. ¿Qué guías podremos seguir a la sombra de tan tenebrosos ejemplos?

¡Legisladores! Vuestro deber os llama a resistir el choque de dos monstruosos enemigos que recíprocamente se combaten, y ambos os atacarán a la vez: la tiranía y la anarquía forman un inmenso océano de opresión, que rodea a una pequeña isla de libertad, embatida perpetuamente por la violencia de las olas y de los huracanes, que la arrastran sin cesar a sumergirla. Mirad el mar que vais a surcar con una frágil barca, cuyo piloto es tan inexperto..."

¡Legisladores! La libertad de hoy más será indestructible en América. Véase la naturaleza salvaje de este continente, que expele por sí sola el orden monárquico: los desiertos convidan a la independencia. Aquí no hay grandes nobles, grandes eclesiásticos. Nuestras riquezas eran casi nulas, y en el día lo son todavía más. Aunque la Iglesia goza de influencia, está lejos de aspirar al dominio, satisfecha con su conservación. Sin estos apoyos, los tiranos no son permanentes; y si algunos ambiciosos se empeñan en levantar imperios, Dessalines, Cristóbal, Iturbide, les dicen lo que deben esperar. No hay poder más difícil de mantener que el de un príncipe nuevo. Bonaparte, vencedor de todos los ejércitos, no logró triunfar de esta regla, más fuerte que los imperios. Y si el gran Napoleón no consiguió mantenerse contra la liga de los republicanos y de los aristócratas ¿quién alcanzará, en América, fundar monarquías, en un suelo incendiado con las brillantes llamas de la libertad, y que devora las tablas que se le ponen para elevar esos cadalsos regios? No, legisladores: no temáis a los pretendientes a coronas: ellas serán para sus cabezas la espada pendiente sobre Dionisio. Los príncipes flamantes que se obcequen hasta construir tronos encima de los escombros de la libertad erigirán túmulos a sus cenizas, que digan a los siglos futuros cómo prefirieron su fatua ambición a la libertad y a la gloria.

Los límites constitucionales del Presidente de Bolivia son los más estrechos que se conocen: apenas nombra los empleados de hacienda, paz y guerra: manda el ejército. He aquí sus funciones.

El Vice-Presidente es el magistrado más encadenado que ha servido el mando: obedece juntamente al legislativo y al ejecutivo de un gobierno republicano. Del primero recibe las leyes; del segundo las órdenes: y entre estas dos barreras ha de marchar por un camino angustiado y flanqueado de precipicios. A pesar de tantos inconvenientes, es preferible gobernar de este modo, más bien que con imperio absoluto. Las barreras constitucionales ensanchan una conciencia política, y le dan firme esperanza de encontrar el fanal que la guíen entre los escollos que la rodean: ellas sirven de apoyo contra los empujes de nuestras pasiones, concertadas con los intereses ajenos.

El poder judicial que propongo goza de una independencia absoluta: en ninguna parte tiene tanta. El pueblo presenta los candidatos y el legislativo escoge los individuos que han de componer los tribunales. Si el poder judicial no emana de este origen, es imposible que conserve en toda su pureza la salvaguardia de los derechos individuales. Estos derechos, legisladores, son los que constituyen la libertad, la igualdad, la seguridad, todas las garantías del orden social. La verdadera constitución liberal está en los códigos civiles y criminales; y la más terrible tiranía la ejercen los tribunales por el tremendo instrumento de las leyes. De ordinario el Ejecutivo no es más que el depositario de la cosa pública; pero los tribunales son los árbitros de las cosas propias —de las cosas de los individuos. El poder judicial contiene la medida del bien o del mal de los ciudadanos; y si hay libertad, si hay justicia en la república, son distribuidas por este poder. Poco importa a veces la organización política, con tal que la civil sea perfec-

ta; que las leyes se cumplan religiosamente y se tengan por inexorables como el destino.

Era de esperarse, conforme a las ideas del día, que prohibiésemos el uso del tormento, de las confesiones, y que cortásemos la prolongación de los pleitos en el intrincado laberinto de las apelaciones.

Se han establecido las garantías más perfectas: la libertad civil es la verdadera libertad; las demás son nominales, o de poca influencia con respecto a los ciudadanos. Se ha garantido la seguridad personal, que es el fin de la sociedad, y de la cual emanan las demás. En cuanto a la propiedad, ella depende del código civil que vuestra sabiduría deberá componer luego, para la dicha de vuestros conciudadanos. He conservado intacta la ley de las leyes —la igualdad: sin ella perecen todas las garantías, todos los derechos. A ella debemos hacer los sacrificios. A sus pies he puesto, cubierta de humillación, a la infame esclavitud.

La religión es la ley de la conciencia. Toda ley sobre ella la anula porque imponiendo la necesidad al deber, quita el mérito a la fe, que es la base de la religión. Los preceptos y los dogmas sagrados son útiles, luminosos y de evidencia metafísica; todos debemos profesarlos, mas este deber es moral, no político.

Por otra parte, ¿cuáles son en este mundo los derechos del hombre hacia la religión? Ellos están en el cielo; allá el tribunal recompensa el mérito, y hace justicia según el código que ha dictado el Legislador. Siendo todo esto de jurisdicción divina, me parece a primera vista sacrílego y profano mezclar nuestras ordenanzas con los mandamientos del Señor. Prescribir, pues, la religión, no toca al legislador; porque éste debe señalar penas a las infracciones de las leyes, para que no sean meros consejos. No habiendo castigos temporales, ni jueces que los apliquen, la ley deja de ser ley.

El desarrollo moral del hombre es la primera intención del legislador: luego que este desarrollo llega a lograrse, el hombre apoya su moral en las verdades reveladas, y profesa de hecho la religión, que es tanto más eficaz cuanto que la ha adquirido por investigaciones propias. Además, los padres de familia no pueden descuidar el deber religioso hacia sus hijos. Los pastores espirituales están obligados a enseñar la ciencia del cielo: el ejemplo de los verdaderos discípulos de Jesús es el maestro más elocuente de su divina moral; pero la moral no se manda, ni el que manda es maestro, ni la fuerza debe emplearse en dar consejos. Dios y sus Ministros son las autoridades de la religión que obra por medios y órganos exclusivamente espirituales; pero de ningún modo el cuerpo nacional, que dirige el poder público a objetos puramente temporales.

¿Qué quiere decir Bolivia? Un amor desenfrenado de libertad, que al recibirla vuestro arrobo no vió nada que fuera igual a su valor. No hallando vuestra embriaguez una demostración adecuada a la vehemencia de sus sentimientos, arrancó vuestro nombre, y dió el mío a todas vuestras generaciones. Esto, que es inaudito en la historia de los siglos, lo es aun más en la de los desprendimientos sublimes. Tal rasgo mostrará a los tiempos que están en el pensamiento del Eterno lo que anhelábais la posesión de vuestros derechos, que es la posesión de ejercer las virtudes políticas, de adquirir los talentos luminosos, y el goce de ser hombres. Este rasgo, repito, probará que vosotros érais acreedores a obtener la gran bendición del cielo —la soberanía del pueblo— única autoridad legítima de las Naciones.

Legisladores, felices vosotros que presidís los destinos de una República que ha nacido coronada con los laureles de Ayacucho y que debe perpetuar su existencia dichosa bajo las leyes que dicte vuestra sabiduría, en la calma que ha dejado la tempes-

tad de la guerra.

Lima, a 25 de mayo de 1826.

Bolívar.

En: Bolívar, o.c.

***11.** Al fin se llegó a la paz, intrínsecamente conseguida por voluntad indomable de los orientales (agosto 27 de 1828). Ella consagraba la independencia oriental, aunque limitada por garantías de orden interno y de orden internacional. Habremos de ver oportunamente la intención de los contratantes de esa Convención.*

En los artículos primero y segundo de la Convención, el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata, cada una por su parte, "declaraban" y "concordaban en declarar" separadamente la independencia de la Provincia Cisplatina, o de Montevideo.

Se omitía consignar en esos artículos iniciales que la independencia no era más que el reconocimiento de los hechos impuestos por la voluntad del pueblo oriental. Quien examinase la Convención Preliminar de Paz de 1828, creería que la independencia de la Provincia Oriental era el fruto de una concesión graciable y generosa del Emperador Pedro I y del Gobernador D. Manuel Dorrego. La omisión en consignar que ella retificaba la voluntad libremente expresada del pueblo oriental, fuera de ser humillante, entrañaba un peligro.

Por los artículos 3,10 y 11 los países signatarios de la paz de 1828 se reservaron ejercer una tutela sobre el nuevo Estado, mediante la declaración del propósito que les animaba de protegerlo. En efecto, se establece allí que ambas partes contratantes se obligaban a defender la independencia e integridad del nuevo Estado por el tiempo y forma que se ajustaría en el Tratado definitivo de Paz. En consecuencia, si antes de jurada la Constitución y durante los cinco años que transcurriesen desde la fecha en que fuera puesta en vigencia, la tranquilidad y seguridad de la República resultaran perturbadas por la guerra civil las partes contratantes prestarían al gobierno legal el auxilio necesario para la conservación y restablecimiento del orden, exclusivamente. "Pasado el plazo expresado —de cinco años— cesará toda la protección que por este artículo se promete al gobierno legal de la Provincia de Montevideo; y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia".

El Tratado Definitivo de Paz, por el cual se perfeccionaría el instrumento preliminar de 1828, debía celebrarse de acuerdo con el artículo 17, entre los países signatarios del mismo y según se deduce del artículo 18, sería ajustado antes de que transcurrieran los cinco años de "protección" a contarse desde la fecha en que fuera puesto en vigencia el código político.

En el Tratado Definitivo de Paz se estipularía el modo y tiempo en que los vecinos quedaban obligados a defender nuestra independencia y la navegación del Río de la Plata y de todos los otros ríos que resolverían allí cuestiones tan fundamentales para la existencia de la República, no se expresa en la Convención Preliminar de 1828, que el Estado cuya independencia reconocía dicho documento, tendría derecho a intervenir en la negociación y firma del Tratado Definitivo de Paz.

La paz de 1828 consigna en sus artículos 4, 5, 6 y 7 una serie de disposiciones relativas a la organización de las autoridades políticas en la Provincia Oriental. El Gobierno de la misma en aquellos momentos, una vez que la Convención fuera ratifica-

da, y el Gobierno de Montevideo, convocarían a los representantes de los territorios que cada uno tuviese bajo su jurisdicción, los que serían nombrados de acuerdo al reglamento vigente al elegirse la última Legislatura Provincial. La elección de los representantes de Montevideo se efectuaría extra-muros, libre de la influencia de las fuerzas armadas y a distancia que quedase fuera del alcance de la artillería de aquella plaza. Las mismas circunstancias debían observarse en la instalación de la Asamblea de representantes, que, una vez congregada, procedería de inmediato a organizar un gobierno provisorio a cuya instalación cesarían los dos existentes en aquel momento: el de Luis Eduardo Pérez y el de Tomás García de Zúñiga; y a redactar la constitución política del Estado.

"Esta —decía el art. 7— antes de ser jurada será examinada por Comisarios de los gobiernos Contratantes, para el único fin de ver si en ella se contiene algún artículo o artículos que se opongan a la seguridad de sus respectivos Estados. Si aconteciere este caso será explicado pública y categóricamente por los mismos Comisarios, y en falta de común acuerdo de éstos, será decidido por los dos gobiernos contratantes".

¿Qué artículos de la Constitución oriental podrían atacar la seguridad de los vecinos?

¿En previsión de qué disposiciones los signatarios se reservaron el derecho de examinar la Constitución? Seguramente lo hicieron teniendo en cuenta que en ella podía formularse alguna declaración sobre límites, como efectivamente se propuso, sin éxito, en la Asamblea Constituyente. La Convención Preliminar omitió también consignar disposiciones al respecto.

¿Cuáles eran los límites del Estado cuya independencia se reconocía?

¿Los de la Banda Oriental al entrar en la revolución de 1811, a que se hace referencia en el Tratado Rademaker - Herrera de mayo de 1812? ¿Los acordados entre el Cabildo de Montevideo y el Capitán General Don Carlos Federico Lecor, en el seudo convenio de 1819? ¿Los fijados en las bases del Congreso Cisplatino en 1821, que desconocían los de 1819 y hacían una salvedad sobre los derechos de la Provincia a los límites del tratado de 1777, como ya lo había hecho también el congreso artiguista de abril de 1813 en las Instrucciones, respecto de los pueblos de las Misiones?

Difícil era resolver el problema en sus detalles en aquellos momentos; pero la Convención Preliminar pudo y debió consignar al respecto una declaración en líneas generales.

Los artículos 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16 se referían al cese de las hostilidades impuesto por la convención y a la situación de los habitantes de la Provincia al entrar aquélla en vigencia. Sería permitido a todo habitante de la Provincia salir de su territorio llevando consigo sus bienes, sin perjuicio de terceros, hasta el juramento de la Constitución; habría completo olvido de todo hecho u opinión política que hubiesen practicado o profesado los habitantes de la Provincia antes de ratificarse la Convención; las tropas de las Provincias Unidas y las del Imperio del Brasil debían salir del territorio del nuevo Estado en el término de dos meses desde la fecha en que fueran canjeadas las ratificaciones. A solicitud del Gobierno podrían permanecer en el territorio oriental tropas brasileñas y argentinas en número de 1.500 soldados respectivamente, con el carácter de fuerzas pasivas y de observación, para proteger al gobierno hasta que fuese instalada la administración provisoria. Los prisioneros hechos por una y otra parte serían puestos en libertad.

Por el artículo adicional de la Convención los países contratantes se comprometían a emplear los medios a su alcance a fin de que la navegación del Río de la Plata y sus afluentes se conservase libre para los súbditos de una y otra nación por espacio de quince años "en la forma que se ajustase en el Tratado Definitivo de Paz".

Demasiadas omisiones tenía la Convención Preliminar de Paz —cuyas ratificaciones se canjearon en Montevideo el 4 de octubre de 1828—, para asegurar la independencia que tardía e imperfectamente venía a reconocer, no por espontánea voluntad de quienes la firmaban, sino por el insistente reclamo del pueblo oriental y la influencia del mediador inglés que había defendido sus derechos, coincidentes en este caso con los intereses británicos. Debemos hacer notar, además, que el cumplimiento de la Convención quedaba librado a la buena fe de los firmantes, dado que Inglaterra no había admitido garantizar su estricta observancia, limitándose a actuar, tan sólo como potencia mediadora".

En: Pivel Devoto, Ranieri, o.c.

GRAN BRETAÑA Y LA INDEPENDENCIA DEL URUGUAY, 1810-1830.

Inglaterra era consciente, desde hacia tiempo, de la lucha luso-hispánica por el territorio estratégico al oeste del Plata, punto incandescente de las guerras del siglo XVIII y legado colonial de los estados independientes herederos que serían Argentina y Brasil. Londres había usado su influencia en Río de Janeiro para disuadir la expansión portuguesa hacia el sur, y mientras Lord Strangford fue el embajador logró detener los planes de la Princesa Carlota de conquista de la Banda Oriental. Cuando el embajador abandonó Río, Inglaterra quedó sin una representación diplomática fuerte y no pudo detenerse la invasión y ocupación de la Banda Oriental en 1816. El Vizconde Castlereagh intentó negociar la retirada portuguesa, pero la intransigencias española echó por tierra sus esfuerzos y Londres debió reconocer la Cisplatina. Los comerciantes británicos también favorecieron el dominio portugués, como garantía de paz y estabilidad, requisitos políticos para la prosperidad comercial y extensión de los privilegios comerciales brasileños en el delta del Plata.

La declaración de independencia de Brasil alteró esta estabilidad. Si la región debía independizarse del dominio europeo, muchos orientales preferían unirse con sus hermanos hispanos en las Provincias Unidas del Plata, mientras que otros preferían una autonomía conforme a los ideales de Artigas. La posición de Rivera hizo fracasar una conspiración del Cabildo de Montevideo y una rebelión de Lavalleja. Pero, hacia 1825, el interior estaba dispuesto a sublevarse, idea que atemorizaba a los comerciantes de Montevideo, donde los "elementos responsables" preferían un protectorado británico, con autonomía política y librecambio como garantía de la estabilidad social.[3] Luego de las derrotas definitivas de España en Perú, Lavalleja y los "famosos 33" montaron la ola del sentimiento independentista en la Banda Oriental, las Provincias Unidas ofrecieron su respaldo —y la unión política— y la rebelión oriental se convirtió en una guerra entre Buenos Aires y Brasil.

Un conflicto armado entre los dos pilarés gemelos de la política americana de Canning era un desastre para Inglaterra, y Londres ejerció toda su influencia política para ponerle fin rápidamente. Pero en las mentes de las elites latinoamericanas, los intereses políticos involucrados cobraron mayor importancia que las oportunidades económicas, y los esfuerzos británicos para mediar en la disputa no tuvieron éxito, ya que ambos bandos pensaban que podían triunfar. Hacia fines de 1826, sin embargo, el conflicto

militar estaba en un punto muerto, el imperio controlaba el mar, mientras los republicanos dominaban la tierra. Como observó Lord John Ponsonby, el embajador británico en Buenos Aires, al que le fue confiada la delicada tarea de lograr la paz: [4]

"No parece haber ninguna razón por la cual los recursos militares o navales de alguno de los dos beligerantes logre poner fin a la guerra; probablemente Brasil empeñe sus finanzas y Buenos Aires arruine las suyas completamente."

Para Inglaterra, esto completaba el desastre de una guerra en la cual los marinos británicos en las dos armadas opuestas se disparaban unos a otros, y piratas porteños capturaban naves mercantes británicas. El comercio se paralizó y los préstamos de Londres corrieron peligro de no ser pagos. Buenos Aires y Brasil no estaban dispuestos a permitir que el otro dominara el territorio estratégico que los separaba, por lo tanto, se le autorizó a Lord Ponsonby a proponer una solución que los especialistas diplomáticos británicos ya habían considerado en privado desde 1818: transformar la Banda Oriental en un estado amortiguador independiente que separase a los beligerantes permanentemente. [5]

Hacia fines de 1826, Ponsonby estaba convencido que esta era la mejor solución. "El único remedio para el mal existente," escribió a Canning, "es colocar una barrera entre los bandos contenciosos, y la independencia de la Banda Oriental parece ser la mejor, creo que la única, que puede interponerse". [6] En parte, esto se debía a la profunda rivalidad argentinobrasileña. En parte, también a que Ponsonby creía que los esfuerzos brasileños por mantener el dominio harían que Buenos Aires y Rivera levantaran una peligrosa revuelta republicana en Río Grande del Sur, mientras que la incorporación de la Banda Oriental a las Provincias Unidas generaría tensiones en éstas últimas e incluso podría detonar su desintegración. Pero, la principal razón por la que Ponsonby adoptó esta postura era que estaba convencido de que los orientales no estaban luchando por Buenos Aires, sino por su propia independencia. "Es una realidad que muchas veces he mencionado," enfatizó, "los orientales odian a ambas partes". [7]

Durante el curso de 1826, la postura pro-independentista había ganado adherentes entre los líderes orientales, incluso aquellos que habían respaldado antes la unión con Buenos Aires o Brasil, como Lavalleja o Rivera. La imposición unitaria de una constitución centralista, la elección de Rivadavia como presidente y la desconfianza entre Lavalleja y Rivera, ocasionaron tensiones entre los comandantes militares en el interior, y la postura anti-porteña de Rivera ganó el apoyo de Lavalleja. Hacia fines de 1826, el cónsul británico informaba un cambio en las inclinaciones políticas de los principales comerciantes de Montevideo en favor de la independencia de Buenos Aires y Brasil, según el modelo de un "estado Hanseático". [8] Hacia 1827, la idea de un Uruguay independiente unía a las elites orientales.

Lord Ponsonby había incitado activamente este cambio. Durante 1827, se había comunicado secretamente con Lavalleja, aconsejándole cómo manejar a los líderes porteños para la formación de un partido político en la Banda Oriental y también sobre el carácter de la constitución de la futura República. [9] Cuando la ocupación de Rivera de la provincia brasileña de Misiones hizo que un sorprendido Don Pedro aceptara la mediación británica, Ponsonby pudo presionar a ambas naciones beligerantes exhaustas a aceptar la solución que él siempre había querido: la independencia de Uruguay.

Para Lord Ponsonby, una Banda Oriental independiente también ofrecía a Inglaterra ventajas especiales. Hizo que Londres tomara en cuenta que "era altamente proba-

ble que los intereses exclusivos ingleses fueran preservados, aumentados o creados" con esa solución.[10] *Uruguay dominaba las rutas fluviales al interior, y Montevideo era el mejor puerto en la región. Ponsonby concibió el nuevo estado como el emporio comercial de la vasta Cuenca del Plata, y el centro para la expansión del comercio británico que abriría nuevos mercados para las manufacturas inglesas, permitiría obtener materias primas tropicales baratas y un generoso abastecimiento de madera para las naves británicas. También atraería capitales e inmigración británica, lo cual produciría una demanda de mercadería británica que, con el paso de los años, crecería, ya que:*[11]

"Los ingleses traen consigo los hábitos y gustos que únicamente pueden ser proporcionados y satisfechos por los productos ingleses; e Inglaterra será, durante años, el almacén de una población enorme que crecerá por horas, a las que les venderá sus necesidades y la mayoría de sus lujos".

Asimismo, Ponsonby sabía que los orientales influyentes preferían una supremacía británica, pues la consideraban como la garantía de paz, estabilidad y prosperidad frente a sus vecinos ambiciosos y los gauchos anárquicos; incluso habían llegado a proponer en 1824 la creación de un protectorado británico. Aunque Londres había desestimado la idea y se había negado a proteger las fronteras de la nueva República, su mediación en la guerra había elevado las perspectivas de Uruguay de lograr una relación especial con Inglaterra, expectativas que Lord Ponsonby había exaltado y que tanto las elites mercantiles como militares y políticas en la Banda Oriental habían abrigado.

En la visión eufórica de la independencia uruguaya de Ponsonby, por consiguiente, el Río de la Plata se transformaría en una ruta marítima inglesa, se obtendría la preeminencia e influencia del comercio británico en el sur de Sudamérica, se detendrían las pretensiones de los rivales europeos y los intentos de Norteamérica. No es de extrañar que el emisario de Estados Unidos en Montevideo considerase al Uruguay independiente como un intento de Gran Bretaña para la creación de "una colonia disfrazada".[12]

---

(3) Thomas Hood, Cónsul británico en Montevideo, a George Canning, Secretario británico de Asuntos Exteriores, Montevideo, 22 abril, 1824, PRO/FO 51/1.

(4) Lord Ponsonby, Ministro británico en Buenos Aires a Canning, Buenos Aires, 20 octubre, 1826, PRO/FO 6/13.

(5) Ponsonby a Canning, Buenos Aires, 20 octubre, 1826, PRO/FO 6/13. La transformación de la Banda Oriental / Provincia Cisplatina en un estado amortiguador independiente para eliminar una fuente de conflicto entre Buenos Aires y Brasil fue propuesta desde 1818 por Henry Camberlain, el Chargè d'Affaires británico en Río de Janeiro, y formó parte del compromiso alentado por los portugueses ese año, el cual fue rechazado por Madrid. (Véase, Chamberlain a Castlereagh, Río de Janeiro, 22 de agosto, 1818, "Secreto", PRO/FO 63/212). Aunque Canning había considerado desde hacía mucho tiempo que ésta era la mejor solución, no quiso que su idea pareciera provenir de Inglaterra. Pero, hacia 1826, estaba dispuesto a que Ponsonby tomara la iniciativa para romper el estancamiento y asegurar una paz duradera. (Véase, Canning a Sir Charles Stuart, Ministro británico en Brasil, Londres, 5 diciembre, 1825, PRO/FO 13/2; Canning a Ponsonby, Londres, 28 febrero, 1826, PRO/FO 6/12).

---

(6) Ponsonby a Canning, Buenos Aires, 20 octubre, 1826, PRO/FO 6/13.

(7) Ponsonby a Lord Dudley, Secretario británico de Asuntos Exteriores, Buenos Aires, 20 julio, 1827, PRO/FO 6/18.

(8) Hood a John Bidwell, Foreing Office, Montevideo, 2 octubre, 1826, PRO/FO 51/3.
(9) Ponsonby a Dudley, Buenos Aires, 17 diciembre, 1827, PRO/FO 6/19; John Street, Artigas and the Emancipation of Uruguay (Cambridge, 1959), pág. 359, 361-63.
(10) Ponsonby a Canning, Buenos Aires, 20 octubre, 1826, PRO/FO 6/13.
(11) Ibid.

En: Peter Winn, Inglaterra, La Tierra Purpúrea.

12. *Mons. Muzi examinó la realidad del clero en la Prov. Cisplatina e hizo un informe a la Santa Sede.*

Actividad pastoral

Los dos meses largos de su permanencia en Montevideo fueron para Muzi y sus compañeros de una bastante intensa actividad sacramental:

"Hacia veinte años que no aparecía un obispo en Montevideo. Fue por eso inmensa la concurrencia de pueblo para recibir el Sacramento de la Confirmación. Diariamente lo he administrado en la Iglesia parroquial, a menudo durante muchas horas; y además, varias veces al día en casa del Párroco. Ello ha servido para una especie de Misión, para las confesiones, que algunos habían abandonado hacia muchos años. Han acudido a la ciudad muchísimas personas desde la Provincia, de hasta 40 leguas de distancia, para recibir Confirmación [32].

Pero tampoco en Montevideo le faltó al Vicario Apostólico el disgusto de una jugarreta de mala fe:

"Es notable que los campesinos acudían con más frecuencia a este Sacramento luego de dos meses; porque al principio los libertinos e incrédulos, que no faltan en esta ciudad, habían difundido que se pagaba cuatro escudos por cualquiera que quisiese confirmarse. Cuando supieron que se administraba gratis, se han agolpado de tal manera, que el último día de mi estadía tuve muchas veces que confirmar a las personas que seguían viniendo de la campaña."[33]

Su secretario Mastai, subraya esta asistencia del pueblo a la confirmación en términos mucho más entusiastas, olvidando el asunto de los cuatro escudos:

---

(32) Id., 441.
(33) Id., 445.

En: Historia de la Iglesia Católica en el Uruguay.

Bibliografía

Acevedo, Eduardo. *Anales Históricos del Uruguay*. Montevideo: 1933.

___. *Historia del Uruguay*. Montevideo: 1919. v. 2.

___. *José Artigas. Alegato Histórico*. Montevideo: 1950. v. 3.

___. *Manual de Historia uruguaya*. Montevideo: 1916. v. 1.

Araújo Leal de, Aureliano. *História Constitucional do Brazil*. Rio de Janeiro: 1915.

Arcos Ferrand, Luis. *La Cruzada de los Treinta y Tres*. Montevideo: 1976.

Armiage, John. *History of Brasil, from the period of the arrival of the Braganza Family in 1808, to the abdication of Don Pedro the first in 1831*.

Barrios Pintos, Aníbal. *Lavalleja. La patria independiente*. Montevideo: 1998.

Bolívar, Simón. *Obras Completas*. La Habana: 1950. 3 v.

Calmón, Pedro. *História do Brasil 1500-1800*. São Paulo: 1959. 3 v. 2a. ed.

Calogeras, J.P. *A Política Exterior do Imperio*. Rio de Janeiro: 1928. v. 2.

Campos de Garabelli, Marta. *La Revolución Oriental de 1822-1823*. Su génesis. Montevideo: 1972-78. 2 v.

Carbajal, Carlos. *La penetración luso-brasileña en el Uruguay*. Montevideo: 1948.

Castellanos, Alfredo. *La Cisplatina, la Independencia y la República caudillesca*. Montevideo: 1991. 10a. ed.

Constitución orgánica de la orden de los Caballeros Orientales. (Manuscrito en Archivo Biblioteca Blanco Acevedo, v. 132).

Coolighan, María Luisa-Arteaga, Juan José. *Historia del Uruguay. Desde los orígenes hasta nuestros días*. Montevideo: 1992.

Crónica General del Uruguay, 36-38.

Dana Montaño, Salvador. *Las ideas políticas de Bernardino Rivadavia*. Santa Fe (R.A.): 1945.

Estrada, Dardo. *Historia y bibliografía de la Imprenta de Montevideo, 1810-1865*. Montevideo: 1912.

Facultad de Humanidades y Ciencias. *Dominación luso-brasileña. La revolución oriental de 1822-23*. Montevideo: 1966. (v. 3o. Documentos para el estudio de la R.O.U.).

Falcao Espalter, Mario. *Historia de la dominación Portuguesa en el Uruguay. La vigía Lecor*. Montevideo: 1919.

Herrera y Thode, Daniel. *Lucas Obes en los esplendores de su época.* Montevideo: 1943.

Levene, Ricardo. (dir.) *Historia de la Nación Argentina.* Bs. As.: 1936-46. 12 v. 2a. ed.

Luna, Félix. *Breve historia de los argentinos.* Bs. As.: 1995.

Lynch, John. *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826.* Barcelona: 1976.

Machado, Carlos. *Historia de los orientales. De la Colonia a Rivera y Oribe. I.* Montevideo: 1997. 2a. ed.

Martins Rocha, A. *A Independencia do Brasil.* Coimbra: 1922.

Melogno, Tabaré. *Portugos y Brasileros.* Montevideo: 1968 (Enciclopedia Uruguaya, 6).

Ministerio das Relaçôes Exteriores do Brasil. *Annaes do Itamaraty. (Documentos do Arquivo, Colecâo Cisplatina). Correspondencia do Gral. Carlos Federico Lecor (1817-22).* Río de Janeiro: 1942.

——. *Relaçôes Diplomáticas com o Prata.* Río de Janeiro: 1937. v. 2.

Narancio, Edmundo. *El orígen del Estado Oriental.* Montevideo: 1948.
La Independencia de Uruguay, Madrid: 1989.

Olivera Lima, Manuel. *Dom Joâo VI no Brasil, 1808-1821.* Río de Janeiro: 1945. v. 2-3.

Olivera Viana, Francisco José de. *Evolução do Povo Brasileiro.* Río de Janeiro: 1956.

Pivel Devoto, Juan E. *El Congreso Cisplatino (1821).* Montevideo: 1936.

Reyes Abadie, Washington - Williman, José Claudio. *La economía del Uruguay en el siglo XIX.* Montevideo: 1969.

Reyes Thevenet, Alberto. *Misiones diplomáticas sobre límites (1494-1828). I.* Montevideo: 1955.

Saldías, Adolfo. *Historia de la Confederación Argentina.* Bs. As.: 1892.

Salterain y Herrera, Eduardo. *Lavalleja.* Montevideo: 1957.

Street, John. *Inglaterra y la independencia del Río de la Plata.* Bs. As.: 1967.

Varela, Alfredo. *Duas grandes intrigas. Misterios internacionaes attinentes ao Brazil, Argentina, Uruguay e Paraguay.* Porto: 1919, v. 1.

Webster, C.K. *Britain and the Independence of Latin America 1812-1830.* London: 1938. 2 v.

Winn, Peter. *Inglaterra y la Tierra Purpúrea. A la búsqueda del Imperio Económico (1806-1880).* Montevideo: 1998. v. 1.

Indice de Nombres*

Alcantara, Pedro de, 63,65
Amigo, Pedro B., 111
Bianqui, Jerónimo Pío, 15,16,22
Blanco, Silvestre, 64,65,109,110,113
Canning, Lord, 113
Cullen, Domingo, 110
Da Costa, Alvaro, 16,64,66,109,113
Del Pino, Simón, 145
Durán, Juan José, 15,16,17,19,21,67,111
Echevarriarza, Cristóbla, 69
García de Zúñiga, Tomás, 16,20,22,67,69,111,146
Giró, Juan Francisco, 15,109,110,113
Gómez, Valentín, 112
Gonçalves, Bentos Manuel, 17
Herrera, Nicolás, 16, 63,64,66,67,69,145
Iriarte, Tomás de, 67,68
Larrañaga, Dámaso A., 15,16,20,22,145
Las Heras, Juan G., 145
Latorre, Andrés, 15,66,67
Lavalleja, Juan A., 21,66,68,110,111,145
Lavalleja, Manuel, 21
Lecor, Federico, 15,16,17,18,19,20,21,63,64,66,68,109,111,112,113,114,116,145
Llambí, Francisco, 20,145
López, Estanislao, 20,110
Maggesi Tavares de Carvalho, Francisco P., 146
Mansilla, Lucio, 22,63,68,69,110,111,112
Muñóz, Francisco Joaquín, 17
Obes, Lucas J., 16,22,63,64,66,67,111,113,145
Olivera, Leonardo, 111
Oribe, Manuel, 111,145
Pedro I, 65,110,145
Perea, Juan Florencio, 68
Pérez, Lorenzo J., 17
Pérez, Luis E., 109,110
Pérez, Manuel, 109,113

Pinto, Araújo, 16
Rivadavia, Bernardino, 69,109,110,112
Rivera, Fructuoso, 17,19,21,66,110,111,112,114,145
Rodríguez, Martín, 18,20,69
Rondeau, José, 112
Rosas, Juan Manuel de, 110
Seguí, Juan Francisco, 110
Soler, Estanislao, 113
Suárez, Joaquín, 15
Torres, Luis Ceferino de la, 145
Trápani, José, 15
Zufriategui, Pablo, 145

* Se citan sólo los principales de la Cronología.

Noticia abreviada del Autor

Walter Rela (Montevideo,1922-)

Doctor en Letras, Cursó estudios universitarios en Uruguay, Argentina, Brasil y Chile.
Docente universitario en Uruguay (Universidad Católica), Argentina (Universidad de Buenos Aires), Brasil (Faculdade Nacional de Filosofía de Río de Janeiro, Pontificia Universidade Católica de Rio Grande do Sul), Chile (Universidad de Concepción y Universidad de Chile), EE.UU. (más de veinte universidades, entre otras: Michigan State University, Washington University in St. Louis, Mo., Georgetown University, The Chicago University, Arizona State University, The City University of New York, Wayne State University), España (Universidad Complutense, Madrid, Pontificia de Comillas), República Dominicana (Universidad Nacional de Santo Domingo Pedro Hernríquez Ureña).
Como investigador ha recibido becas y premios en EE.UU., España y Brasil.
Dictó conferencias en 1992 en Organismos Internacionales Unesco (París), BID (Washington D.C.) y OEA (1994).
Profesor de Honor de la Universidad Nacional de Santo Domingo, Miembro de Honor de la Sociedad Nacional Hispánica y de Society Alumni Michigan State University (EE.UU.) y de la Sociedad de Estudios Bibliográficos Argentinos (Buenos Aires).
Miembro de Número Fundador de la Academia Uruguaya de Letras y de la Academia Uruguaya de Historia Marítima y Fluvial.
Correspondiente de la Academia Argentina de Letras, Correspondente Estrangeiro de la Academia Carioca de Letras, de Honor de la Academia Brasileira de Filologia y de la Academia Riograndense de Letras.
Como documentista cursó estudios universitarios en Brasil, Argentina, Chile y EE.UU. entre 1956 y 1969. Fue becado por Itamaraty para especializarse en el IBBD (Instituto Brasileiro de Bibliografía e Documentação (marzo-diciembre de 1956), Ford Foundation (Washington University in St. Louis, Mo., Ollin Library enero-mayo 1969), FID (Federación Internacional de Documentación) para participar en la 35a. Conferencia y Congreso Internacional de Documentistas (Buenos Aires, setiembre de 1970), UNESCO-UNITED NATIONS, (Industrial Development Organization), Moscú (setiembre-noviembre de1971).
Publicó libros sobre la materia en EE.UU. (Michigan State University, Arizona State University, Nebraska Univesity), y en editoriales especializadas (Greenwood, London - N.Y.), Garland (London - N.Y.).
En Brasil editó con la Faculdade de Letras da Universidade Federal de Rio Grande do Sul.
En Argentina con el Instituto de Letras de la Facultad de Filosofía de la U.B.A.
En el Uruguay con el Departamento de Literatura Iberoamericana (Facultad de Humanidades y Ciencias), Departamento de Documentación e Información (Universidad del Trabajo) y Universidad Católica del Uruguay.

Obras publicadas sobre temas históricos

- *Los escritos de D. Gonzalo de Doblas relativos a la Provincia de Misiones, 1785-1805. Montevideo: 1988.*
- *Demarcadores españoles de la segunda mitad del siglo XVIII en el Río de la Plata. Madrid: 1989.*
- *Viajeros, marinos y naturalistas en la Banda Oriental del siglo XVIII. Montevideo: 1992.*
- *Alabanza a D. Pedro de Cevallos por la feliz expedición al Plata. 1776-77. Montevideo: 1992.*
- *El Manuscrito de 1772 de Francisco Millau. Montevideo: 1998.*
- *Uruguay / Cronología Histórica Anotada. 1527-1966.*
  v. 1. Banda de los Charrúas. Colonización Española. 1527-1810. Montevideo: 1998.
  v. 2. Artigas. 1811-1820. Montevideo: 1998.

Indice General

1. Dominación Portuguesa

1817. 15

1818. 16

1819. 16

1820. 17

1821. 18

1822. 63

1823. 109

1824. 114

2. Dominación Brasileña

1824. 145

1825. 146

1826. 146

1827. 146

1828. 147

Bibliografía 165

Indice de Nombres 167

Noticia del Autor 169

Se terminó de imprimir en junio de 1999 en **TRADINCO S.A.**
Minas 1367 - Tel. 409 44 63 - Montevideo
Dep. Legal Nº 314.523 / 99
Edición amparada en el decreto 218/996 (Comisión del Papel)

UNIV. OF CALIFORNIA
WITHDRAWN

Y0-FEO-027